



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
23 de octubre de 2012
Español
Original: árabe

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Cuarto informe periódico que los Estados partes debían
presentar en 2008

Yemen*

[21 de octubre de 2010]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no ha sido editado antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–19	7
A. Procedimiento de elaboración del informe	4–11	7
B. Aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño a raíz del examen del tercer informe periódico	12–19	9
II. Medidas generales de aplicación	20–51	10
A. Legislación	20–22	10
B. Planes y estrategias nacionales	23	11
C. Infraestructuras	24–25	11
D. Instituciones de control independientes	26–33	12
E. Colaboración con las organizaciones de la sociedad civil	34–35	14
F. Cooperación con los donantes	36–39	14
G. Gasto presupuestario en favor de los niños	40–43	15
H. Sistemas y bases de datos	44–49	16
I. Difusión de la Convención	50	17
J. Formación	51	18
III. Definición de niño	52–65	19
IV. Principios generales	66–84	22
A. Principio de no discriminación	66–71	22
B. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	72–77	23
C. Interés superior del niño	78–80	24
D. Respeto de la opinión del niño	81–84	25
V. Libertades y derechos civiles	85–131	27
A. Nombre y nacionalidad	85–107	27
B. Preservación de la identidad	108	32
C. Libertad de expresión	109–110	33
D. Libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas	111–112	33
E. Protección de la vida privada	113–117	33
F. Acceso a una información adecuada	118–126	35
G. Derecho a no ser sometido a torturas o a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	127–131	37
VI. Entorno familiar y otro tipo de cuidado para los niños	132–169	39
A. Orientación de los padres	132–134	39
B. Responsabilidades de los padres	135–136	40
C. Separación del niño de sus padres	137–138	40

D.	Reunión de la familia.....	139	41
E.	Pago de la pensión alimenticia del niño.....	139	41
F.	Niños privados de su medio familiar	140–149	41
G.	Asistencia a los huérfanos en el entorno familiar	150	42
H.	Los traslados ilícitos y la retención ilícita de niños	151	43
I.	Maltrato y negligencia	152–169	43
VII.	Salud básica y bienestar	170–307	47
A.	Niños con discapacidad	170–219	47
B.	Salud y servicios de atención de salud.....	220–282	57
C.	Seguridad social y nivel de vida adecuado	283–307	70
VIII.	Educación, esparcimiento y actividades culturales	308–399	75
A.	Educación	308–393	75
B.	Esparcimiento y actividades recreativas y culturales.....	394–399	100
IX.	Medidas especiales de protección	400–538	105
A.	Niños en situación de emergencia.....	400–428	105
B.	Los niños en los conflictos armados (artículo 38), inclusive la recuperación física y psicológica y la reintegración social (artículo 39).....	429–463	111
C.	Niños en conflicto con la ley	464–495	117
D.	Niños en situación de explotación, incluida la rehabilitación física y psicológica y la reinserción social	496–538	124
Cuadros			
1.	Número de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la infancia		137
2.	Estadísticas sobre el tipo y el número de organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en el ámbito de la infancia (1989-2007).....		137
3.	Compromisos globales asumidos en la conferencia de donantes, incluidos los compromisos anteriores y posteriores (en millones de dólares)		137
4.	Total de las asignaciones de los países donantes y de los donantes internacionales, desglosadas por sectores		139
5.	Gasto público durante el período de 2000 a 2005 (en porcentaje del PIB)		140
6.	Gasto público por sectores en relación con el PIB (2000-2005)		140
7.	Recursos asignados a diferentes sectores en 2008, desglosados por fuentes de financiación		141
8.	Inscripción de los nacimientos en el Departamento del Estado Civil (2003-2008) – Encuesta sobre el número de nacimientos (2003 a marzo de 2008)		142
9.	Difusión de programas para familias y niños y duración de los mismos		143
10.	Temas relativos a las familias y los niños abordados en los programas de información.....		144
11.	Misiones y objetivos de los diferentes programas radiotelevisados		145
12.	Número de horas de difusión de programas radiotelevisados destinados a los niños		146

13.	Número de horas de difusión de la primera cadena (2003 a 2006)	146
14.	Temas abordados por las emisoras de radio y las cadenas de televisión	146
15.	Duración de los programas para las familias y los niños propuestos por las emisoras de radio y las cadenas de televisión locales	147
16.	Número de orfanatos públicos en la República del Yemen.....	148
17.	Orfanatos públicos, privados y mixtos	149
18.	Número de beneficiarios del Fondo de Previsión Social hasta 2007.....	151
19.	Número de niños con discapacidad en función de los servicios que reciben – Estadísticas de la Dirección General de rehabilitación comunitaria (2007)	151
20.	Número de personas con discapacidad por provincia (2007).....	152
21.	Número de beneficiarios del programa de rehabilitación comunitaria en 2007	152
22.	Programas de rehabilitación comunitaria en favor de las personas con discapacidad.....	152
23.	Número de niños en el Servicio de detección precoz.....	153
24.	Número de niñas y de niños (Sección de enseñanza).....	153
25.	Número de beneficiarios de los servicios de centros para invidentes en 2007.....	153
26.	Medios anticonceptivos de planificación de la familia distribuidos por todas las provincias (2005 a 2007)	153
27.	Comparación de los gastos efectuados por concepto de planificación familiar (2006 a 2008)	154
28.	Número de personas infectadas por el VIH, desglosadas por género, en la República del Yemen	154
29.	Grupos de personas destinatarias de la campaña de sensibilización respecto del VIH durante el primer semestre de 2006, a nivel central y en las provincias	155
30.	Grupos de destinatarios de las campañas de información sobre el sida y las enfermedades de transmisión sexual (ETS)	155
31.	Pobreza: previsiones generales (2007-2010).....	155
32.	Proyectos y programas de oferta de servicios y de desarrollo supervisados por el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo (2007)	156
33.	Situación de los programas de microfinanciación (finales de diciembre de 2007)	156
34.	Indicadores relativos a la segunda fase del programa de intervención integrada	157
35.	Número de jardines de infancia desglosados por sectores (público y privado) durante los años escolares 2001/02 a 2008/09	157
36.	Número de educadores y educadoras en los jardines de infancia durante los años escolares 2001/02 a 2008/09.....	158
37.	Número de educadores y educadoras en los jardines de infancia durante los años escolares 2001/02 a 2008/09.....	158
38.	Número de escuelas experimentales para niños superdotados y con un expediente de excelencia – niveles escolares y provincias seleccionados.....	158
39.	Número de personas entre 10 y 20 años matriculadas en los centros de alfabetización durante los años escolares 2001/02 a 2007/08	159

40.	Evolución del número de personas que trabajan en los centros de alfabetización durante los años escolares 2001/02 a 2007/08	159
41.	Cursos y talleres de formación para la educación de las niñas (2007)	159
42.	Evolución de la tasa de escolarización de las niñas en la enseñanza básica y secundaria durante los años escolares 2001/02 a 2008/09	160
43.	Comparación de la tasa de escolarización de niñas y niños en la enseñanza básica durante los años escolares 2001/02 a 2008/09	160
44.	Número total de niños de todas las edades matriculados en 1º año de primaria durante los años escolares 2001/02 a 2008/09, número de niñas matriculadas en comparación con los niños y disparidad entre niños y niñas en materia de escolarización	160
46.	Número de formadores y de militares que forman parte del personal educativo desglosados por sexo – Programas de capacitación durante los años escolares 2001/02 a 2008/09	161
45-1.	Recursos e instrumentos pedagógicos asignados a las escuelas durante los años escolares 2003/04 a 2008/09	163
45-2.	Equipamientos pedagógicos distribuido a las escuelas durante los años escolares 2001/02 a 2008/09	164
47.	Gasto en educación como porcentaje del gasto público y del PIB (2003-2007) (en millones de rials)	165
48.	Número de plazas anuales disponibles en la función pública y porcentaje de plazas reservadas a la enseñanza general (2003-2007)	165
49.	Tasa de escolarización en la enseñanza profesional (dos años + tres años) en relación con la tasa de escolarización en la enseñanza superior	165
50.	Número total de matriculados y de diplomados en las escuelas de enseñanza media en los años escolares 2002/03 a 2006/07	166
51.	Desglose del gasto en enseñanza técnica y formación profesional de 2003 a 2007 (en millones de rials)	166
52.	Evolución del número de escuelas de enseñanza pública, desglosadas por niveles y por sectores en los años escolares 2001/02 a 2008/09	167
53.	Evolución del número de escuelas de enseñanza general clasificadas por nivel y por sector (público-privado) durante los años escolares 2001/02 a 2008/09	168
54.	Evolución del número de profesores que han impartido clase en las escuelas de enseñanza general clasificados por nivel y género en los años escolares 2001/02 a 2008/09	168
55.	Evolución del número de alumnos en las escuelas de enseñanza general clasificados por nivel y por género en los años escolares 2001/02 a 2008/09	169
56.	Evolución de la tasa de escolarización de los niños en el jardín de infancia, clasificados por género, número de niños por educador y efectivos medios por clase durante los años escolares 2001/02 a 2008/09	169
57.	Evolución del personal administrativo de las escuelas de enseñanza general clasificado por género y por nivel de enseñanza durante los años escolares 2001/02 a 2007/08	170
58.	Evolución del personal administrativo de los jardines de infancia, clasificado por género en los años escolares 2001/02 a 2007/08	170
59.	Actividades deportivas organizadas durante el período de 2001 a 2007 clasificadas por tipo de actividad y por género	171

60.	Participación en los actos deportivos internacionales y puesto del Yemen en la clasificación general durante el período de 2000 a 2007.....	172
61.	Número de espacios de recreo y de lugares de esparcimiento para el conjunto del país.....	172
62.	Niños refugiados que han acudido a los servicios educativos o profesionales en los campamentos o en las regiones y pueblos limítrofes en las provincias de Lahij y Adén durante el año escolar 2007.....	173
63.	Servicios de atención de salud suministrados a los refugiados	173
64.	Cursos de formación organizados para personas que trabajan con los niños afectados por los conflictos armados	174
65.	a) Asuntos sustanciados ante los tribunales de menores en ciertas provincias del país (Sanaa, Adén, Ibb y Taiz).....	176
	b) Asuntos sustanciados ante los tribunales de menores en ciertas provincias del país (Hajja, Abyan, Hadhramaout).....	177
66.	Estadísticas de los tribunales de menores (2004-2007).....	177
67.	a) Estadísticas relativas al número de menores en los centros de reinserción social y tipos de infracciones cometidas (2003).....	179
	b) Estadísticas relativas al número de menores en los centros de reinserción social y tipos de infracciones cometidas (2004).....	180
	c) Estadísticas relativas al número de menores en los centros de reinserción social y tipos de infracciones cometidas (2005).....	181
	d) Estadísticas relativas al número de menores en los centros de reinserción social y tipos de infracciones cometidas (2006).....	182
	e) Estadísticas relativas al número de menores en los centros de reinserción social y tipos de infracciones cometidas (2007).....	183
	f) Estadísticas relativas al número de menores en los centros de reinserción social y tipos de infracciones cometidas (2008).....	184
68.	Número de niños detenidos en prisión (2003-2008)	185
69.	Número de niños que acompañan a su madre en prisión (2003-2008).....	185
70.	Número de centros de reinserción social para menores – capacidad de acogida.....	186
71.	Grupos sociales destinatarios del programa durante el año 2006/07, en particular los niños que trabajan, sus homólogos y familias, los empleadores, las organizaciones de la sociedad civil, los alumnos y las comunidades locales, por medio de acciones y actividades llevadas a cabo en el marco de una asociación entre la Dependencia de lucha contra el trabajo infantil del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo y los centros de orientación de los niños que trabajan de Sanaa, Adén y Seiyoun.....	187
72.	Número de beneficiarios de los servicios de acogida de los niños de la calle en las diferentes provincias.....	190
73.	Número de niños repatriados o cuyo traslado ilícito ha fracasado	190

I. Introducción

1. La República del Yemen consagra en su Constitución los principios de democracia y pluralismo político y aborda con un enfoque constructivo las nuevas aportaciones en materia de derechos humanos, en general, y de los derechos de los niños, en particular, en el entendimiento de que estos últimos son la semilla del presente y, sobre todo, la realidad del futuro. Al amparo de esas convicciones, la República del Yemen se adhirió a los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativos respectivamente a la participación de niños en los conflictos armados (Ley N° 19, de 24 de agosto de 2004) y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (Ley N° 20, de 24 de agosto de 2004).

2. Además, el Yemen ha emprendido un examen a fondo de su legislación y de su normativa interna, con miras a velar por la incorporación de las mismas a las estrategias y planes nacionales y por orientar su ejecución fundamentalmente hacia el interés superior del niño. Los principales proyectos de modificación han versado sobre los criterios para fijar en la legislación nacional la edad de la mayoría y la protección jurídica de los niños, en particular de los que se encuentran en situaciones difíciles, así como sobre el análisis de los problemas relacionados con la protección de los niños contra la explotación económica y sexual, la trata de niños, el matrimonio precoz, el trabajo infantil, los derechos del niño, etc. El objetivo de esas modificaciones radica también en reforzar las penas en los casos de violación de los derechos del niño y en armonizar la legislación nacional con las disposiciones de los instrumentos internacionales, a condición de que no entren en conflicto con las enseñanzas de la religión.

3. A lo largo de la elaboración del presente documento (cuarto informe), el Yemen ha procurado dar respuesta a las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño durante el examen del tercer informe sobre la situación de los niños en el Yemen (junio de 2005), lo que ilustra la firme voluntad del Estado parte de aplicar las disposiciones de los instrumentos internacionales y, en especial, las de la Convención sobre los Derechos del Niño.

A. Procedimiento de elaboración del informe

4. La experiencia adquirida por el Gobierno del Yemen en materia de redacción de informes periódicos ha resultado de gran ayuda durante la elaboración del cuarto informe. En ese sentido, el Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil ha tomado las medidas necesarias para preparar el documento con arreglo a un enfoque abierto, que facilite la participación de todas las instituciones competentes a lo largo de las cuatro etapas de redacción, que cabe resumir del siguiente modo.

Primera etapa: preparativos y recopilación de información

5. Los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil encargados de reunir la información han sido designados por un decreto conjunto del Ministro de Asuntos Sociales y Trabajo y del Vicepresidente del Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil; se trata esencialmente de las instituciones siguientes: Ministerios de Salud Pública y Población, de Asuntos Sociales y Trabajo, de Derechos Humanos, de Justicia, de Educación, de los awkaf, de Finanzas, de Planificación y Cooperación Internacional, de Interior, de Cultura, de Turismo, de Información, de Asuntos Jurídicos, del Agua y Medio Ambiente, de Enseñanza Superior, de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, la Cámara de Representantes, el Consejo Consultivo, la Fiscalía General, la Asociación de Beneficencia Al-Islah, la Federación de Mujeres Yemeníes, la Comisión Coordinadora de

las Organizaciones No Gubernamentales, la Comisión Nacional de la Mujer, la Asociación "Saleh" para el Desarrollo Social, el Centro de Información y Capacitación en materia de Derechos Humanos, el Observatorio Nacional de Derechos Humanos, el Consejo Consultivo para la Juventud y la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil.

6. El proceso de recopilación de información ha estado rodeado de muchas dificultades, debido principalmente a que la mayoría de los interlocutores carecía de un sistema de información actualizado, lo que ha prolongado el período asignado a esa etapa. Es menester señalar que se invitó a la ONG Escuela Democrática a tomar parte en dicha etapa, pero se excusó de no poder participar en el proceso debido a que, en su calidad de representante de la Secretaría General del Parlamento de los Niños, iba a elaborar bajo ese concepto un informe alternativo.

Segunda etapa: elaboración del primer proyecto de informe

7. Se creó un comité de redacción constituido por un grupo de expertos nacionales, que trabajó bajo la supervisión directa del Secretario General del Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil. En sus trabajos, el Comité ha tenido en cuenta las directrices armonizadas para la presentación de informes periódicos y las observaciones finales formuladas por el Comité de los Derechos del Niño a raíz del examen del tercer informe periódico.

Tercera etapa: examen

8. Esta etapa se desarrolló en dos fases:

1. La primera versión del proyecto de informe se presentó durante un taller al que asistieron unos setenta participantes procedentes de organizaciones de la sociedad civil y de los organismos gubernamentales pertinentes, de los donantes y representantes del Parlamento de los Niños y de las autoridades competentes de ciertas provincias.

2. En su versión final, el proyecto y las actas de las sesiones del taller se remitieron a la comisión de examen de los informes periódicos, presidida por el Secretario General del Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil. Entre los miembros de esa Comisión figuran el Viceministro de Asuntos Sociales y Trabajo encargado del desarrollo, el Secretario General Adjunto del Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil, el Director del Departamento encargado de la redacción de los informes periódicos en el seno del Ministerio de Derechos Humanos y el responsable de los derechos humanos en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuarta etapa: adopción

9. La versión final del informe se presentó al Comité técnico de derechos humanos, que cuenta entre sus miembros a representantes de una serie de instituciones gubernamentales (la Presidencia, el Primer Ministro, los Ministerios del Interior, de Justicia, de Asuntos Jurídicos y de Asuntos Sociales y Trabajo, la Fiscalía General, el Ministerio de Información, la Oficina de Seguridad Política y los Ministerios de Derechos Humanos y de Relaciones Exteriores); luego se presentó al Consejo de Ministros y al Presidente de la República para su examen y adopción durante una reunión organizada por el Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil y, por último, se remitió oficialmente al Comité de los Derechos del Niño, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. Es preciso indicar que el retraso en la preparación del informe obedece a varios factores, entre los que destacan los siguientes:

- Los problemas para acceder a la información y obtener los documentos de las autoridades competentes;

- La mala calidad de la información y la falta de adecuación a las directrices sobre la forma y el contenido de los informes, lo que ha hecho que los comités de redacción y de revisión hayan tenido que redoblar sus esfuerzos a fin de reevaluar los datos recogidos y comprobar la fiabilidad de las fuentes.

11. Es necesario agradecer en este punto al UNICEF y a la organización Save the Children su apoyo y su contribución al éxito del proceso de preparación del informe.

B. Aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño a raíz del examen del tercer informe periódico

12. En el marco de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño en junio de 2005, el Consejo Superior de Bienestar Materno-infantil organizó una serie de reuniones consultivas en colaboración con la organización sueca Rädga Barnen de protección de la infancia, los representantes de los ministerios, las instituciones gubernamentales y la Comisión Coordinadora de las organizaciones no gubernamentales (ONG) yemeníes que se ocupan de la protección de la infancia. En esas reuniones participaron igualmente varios representantes de organizaciones no gubernamentales e internacionales (el UNICEF y la organización sueca Rädga Barnen), a fin de velar por el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y observaciones formuladas por el Comité a raíz del examen de los informes periódicos.

13. Las recomendaciones y las observaciones finales se han difundido entre los ministerios e instituciones interesados, se han distribuido también por las provincias y se han puesto en conocimiento de las ONG por medio del correo oficial, al que se ha adjuntado un ejemplar de las observaciones finales, con miras a tomarlas en consideración en los planes de acción anuales.

14. El tercer informe periódico, así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité se han editado en forma de libro, que se ha distribuido y difundido a nivel nacional y con motivo de los diferentes actos y actividades organizados a nivel central y local.

15. En septiembre de 2005 se organizó un taller nacional con objeto de definir el papel de los órganos implicados en la aplicación de las recomendaciones y observaciones finales.

16. Se ha establecido un grupo de trabajo integrado por miembros del Consejo Superior y representantes de los ministerios, a fin de encargarse del seguimiento de la aplicación del plan y se han organizado una serie de reuniones para el seguimiento de los esfuerzos desarrollados por las instituciones que atienden a los niños.

17. En 2006 se elaboró un informe acerca de la aplicación de las recomendaciones y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. En él se recopilan los documentos redactados por los ministerios e instituciones gubernamentales que tratan de los progresos realizados en ese ámbito hasta dicho año. Gracias a los esfuerzos combinados del Consejo Superior de Bienestar Materno-infantil y de la organización sueca Rädga Barnen, se ha articulado un proyecto titulado: "Juntos para garantizar el seguimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño", con el propósito de reforzar el papel del Consejo Superior y de otras instituciones competentes en materia del seguimiento de la aplicación de la Convención por el Gobierno yemení, a través de un conjunto de mecanismos y actividades.

18. Las organizaciones de la sociedad civil han contribuido a la difusión de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño por medio de talleres y seminarios que reúnen a las partes interesadas. En ese sentido, el Parlamento de los Niños ha participado también en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones, dedicando

una sesión a formular preguntas a los representantes del Gobierno respecto de los esfuerzos desarrollados para hacer efectivas dichas recomendaciones, y en la presentación de los avances logrados por el país en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

19. En los capítulos siguientes del presente informe se examinarán las medidas más importantes adoptadas en el país a nivel legislativo, ejecutivo, administrativo y judicial en lo tocante a los progresos realizados, en términos generales, en la aplicación de la Convención, así como las relativas a las recomendaciones y observaciones finales del Comité.

II. Medidas generales de aplicación

A. Legislación

20. Para mejorar la situación de la Convención en el ámbito del derecho nacional, el Gobierno del Yemen, convencido de la importancia de armonizar la legislación nacional con las disposiciones de la Convención, e impulsado por el afán de aprovechar las recomendaciones formuladas por el Comité durante el examen de los informes presentados en 2000, 2003 y 2006, procedió a un examen a fondo de una serie de leyes nacionales y, entre ellas:

1. La Ley N° 45, de 2002, de los derechos del niño;
2. La Ley N° 24, de 1992, de protección de menores;
3. El Código Penal Militar, promulgado por la Ley N° 21, de 1998;
4. El Código Penal, promulgado por la Ley N° 12, de 1994;
5. El Código del estatuto personal, promulgado por la Ley N° 20, de 1992;
6. La Ley N° 48, de 1991, de organización penitenciaria.

21. Se ha creado un comité que agrupa a expertos jurídicos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales implicadas y se ha recurrido asimismo a otros dos especialistas, entre los que figura un experto internacional. Se ha organizado una reunión consultiva con las partes interesadas de todas las provincias, a fin de ampliar la base de participación. Tras los debates celebrados, se presentó el proyecto de modificación de la legislación nacional¹ al Consejo de Ministros, que lo adoptó durante su reunión del 5 de diciembre de 2006 y lo remitió a la Cámara de Representantes; en las modificaciones propuestas se ha hecho hincapié en los principales aspectos que guardan relación con los derechos del niño, entre los que cabe citar los siguientes:

- Tratamiento de las discrepancias entre las diferentes leyes relativas a la fijación de la mayoría de edad del niño;
- Protección de los niños contra la violencia y la explotación, lucha contra la práctica de las mutilaciones genitales femeninas, problemas del matrimonio precoz, del trabajo infantil y de los derechos de los menores de edad;
- Agravación de las penas aplicables por la violación de los derechos del niño;
- Armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales ratificados por la República del Yemen.

¹ Anexo relativo al proyecto de modificación de las leyes.

22. El Gobierno ha presentado igualmente a la Cámara de Representantes varios proyectos de ley sobre temas relacionados con los niños, entre los que es menester señalar los proyectos de ley de salud pública y de maternidad sin riesgos y el Código de Trabajo, en el entendimiento de que se dará traslado de todos esos proyectos para su estudio y examen a los distintos comités de la Cámara de Representantes.

B. Planes y estrategias nacionales

23. En el marco de la aplicación de la Convención y de las recomendaciones del Comité relativas a la necesidad de facilitar los recursos humanos y financieros para la aplicación de los planes nacionales y la elaboración de indicadores destinados a garantizar el seguimiento, la ejecución y la evaluación de los planes, el Gobierno ha emprendido la tarea de revisar el segundo plan quinquenal (2001-2005) y de poner en marcha el tercero (2006-2010), haciendo hincapié, al propio tiempo, en los proyectos de inversión y desarrollo de las infraestructuras. Se ha otorgado, además, una gran importancia a los proyectos de educación, salud, asuntos sociales y de la juventud, así como a los proyectos orientados hacia la infancia, y a las estrategias y planes destinados a las madres y los hijos, entre los que cabe mencionar:

- La estrategia nacional de reducción de la pobreza (2003-2015);
- La estrategia nacional en favor de los niños y los jóvenes (2006-2015);
- La estrategia de protección social, encaminada a asegurar la eficacia de la red de seguridad social en el marco de la lucha contra la pobreza y de los planes de desarrollo social, que corre parejas con la consecución de los objetivos del Milenio;
- La estrategia nacional para la promoción de la inscripción de los nacimientos en el registro, adoptada en 2008;
- La estrategia nacional de lucha contra el sida y las enfermedades de transmisión sexual;
- La estrategia nacional de salud reproductiva, adoptada en 2007;
- La estrategia nacional en pro de las personas con discapacidad (2004-2008);
- El plan nacional concertado para la lucha contra la trata de niños, aprobado en 2007;
- El plan nacional de lucha contra las prácticas tradicionales nocivas (mutilación genital femenina), adoptado en 2007;
- La elaboración de la estrategia nacional para la alimentación del lactante y del niño de corta edad;
- La elaboración de la estrategia nacional de salud escolar, puesta en marcha en 2008;
- La elaboración de la estrategia nacional en pro de los derechos humanos, puesta en marcha en 2008.

C. Infraestructuras

24. Con el objetivo de mejorar los métodos de trabajo del Consejo Superior de Bienestar Materno-infantil y velar por su reestructuración, se ha creado una estructura en su seno, a fin de que pueda realizar las tareas que le han sido encomendadas en su calidad de institución nacional de nivel superior, responsable de las cuestiones materno-infantiles y mecanismo de coordinación entre las diferentes instituciones gubernamentales y las ONG, así como un departamento encargado del seguimiento y la evaluación y se ha modificado la

denominación de los servicios para ajustarse a las características de la labor del Consejo y conseguir que esté a la altura de los cometidos y actividades que debe llevar a cabo como institución nacional de nivel superior. En ese sentido, y sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil, el Consejo de Ministros aprobó la resolución N° 120 de 2006, en la que se abordaron varias cuestiones relacionadas con los derechos del niño. Así, se ha ampliado la lista de miembros del Consejo, que incluye ahora a los Ministros de Interior, de Justicia y de Juventud y Deportes, la Asociación benéfica "Saleh", la Federación nacional de las personas con discapacidad, así como una figura destacada de la sociedad civil, conocida por sus acciones sociales.

25. Se han establecido comités, redes y alianzas, entre las que sobresalen por su importancia las siguientes:

- El Comité Nacional Superior de la Infancia y la Juventud, presidido por el Vicepresidente de la República, en virtud del decreto N° 87 de la República, de 2007;
- El Comité técnico de lucha contra la trata de niños (2007);
- La red nacional de protección del niño (2008);
- La alianza nacional para una maternidad sin riesgos (2007).

D. Instituciones de control independientes

26. El Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil y el Ministerio de Derechos Humanos se ocupan del seguimiento y control de la aplicación de los programas nacionales en materia de los derechos del niño.

27. El Ministerio está considerado como el principal órgano gubernamental encargado de la protección y promoción de los derechos humanos y, aunque desde el punto de vista jurídico forma parte del poder ejecutivo, muchos de los principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), aprobados por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1992/54, de 3 de marzo de 1992, han quedado plasmados en su estructura organizativa y mandato. El ejercicio de la labor del Ministerio se rige por un reglamento de aplicación, adoptado en virtud del decreto N° 255 de la República, del año 2003.

28. Según los Principios de París: "La institución nacional será competente en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos" (principio 1). El artículo 2 del reglamento de aplicación mencionado *supra* consagra ese principio y dispone lo siguiente: "El Ministerio de Derechos Humanos velará por la promoción y protección de los derechos humanos, en coordinación con los ministerios, organismos y órganos competentes y establecerá mecanismos nacionales para la protección y promoción de los derechos humanos, de conformidad con los compromisos asumidos por el país en virtud de las convenciones y pactos internacionales ratificados". Con arreglo a dicho objetivo, en ese mismo artículo se enumeran las tareas y cometidos del Ministerio para alcanzar esas metas, a saber:

- Recomendar políticas, planes, programas y medidas destinados a promover y proteger los derechos humanos y a hacerlos efectivos, en colaboración con los organismos competentes;
- Examinar la adecuación de la legislación a los principios y normas plasmados en los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el Yemen es parte y

proponer, en su caso, modificaciones de las leyes nacionales, con arreglo a la Constitución y a la legislación vigente;

- Atender las denuncias de particulares, organizaciones e instituciones, examinar su contenido y tramitar las que competen al Ministerio, en coordinación con los organismos competentes;
- Concienciar a la opinión pública respecto de las cuestiones jurídicas, informándola de los derechos garantizados por la Constitución y la legislación; difundir el acervo de los derechos humanos en todos los medios sociales recurriendo a varios métodos de sensibilización y reforzar la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones relacionadas con la esfera de los derechos humanos;
- Elaborar, junto con otros organismos competentes, los informes periódicos relativos a los compromisos internacionales del Yemen; garantizar la comunicación y reforzar la cooperación con las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos;
- Recopilar y analizar la información y realizar una labor de documentación sobre los derechos humanos y las políticas conexas del Gobierno.

29. La tramitación de las denuncias y reclamaciones por las violaciones de los derechos que afectan a personas o a grupos de personas reviste la máxima importancia para el Ministerio. El Departamento de denuncias y reclamaciones recibe, examina, resume y clasifica las denuncias presentadas por particulares o instituciones y formula recomendaciones sobre la actuación que debe seguirse, en el marco del mandato del Ministerio, que está facultado para recibir tanto denuncias internas como externas. Si la cuestión sometida a examen no es de la competencia del Ministerio, el Departamento informará al autor de la denuncia o de la reclamación del procedimiento idóneo para obtener satisfacción.

30. Además de los comités gubernamentales ya mencionados, en otras organizaciones y organismos gubernamentales existen comités habilitados para promover y proteger los derechos humanos, en general, y recibir denuncias de particulares o de instituciones, entre las que destacan la Oficina del Presidente de la República y la Oficina del Primer Ministro, así como el Órgano de Inspección Judicial del Ministerio de Justicia, encargado de velar por la recta administración de la justicia.

31. Por otra parte, la Cámara de Representantes y el Consejo Consultivo han creado dos Comités de derechos humanos que controlan la acción del Gobierno (poder ejecutivo) en lo tocante, en especial, a las cuestiones relacionadas con la protección de los derechos humanos. El Comité Nacional Superior de la Infancia y la Juventud desempeña igualmente un papel de primera magnitud por lo que hace al seguimiento y evaluación del grado de desarrollo de los programas relativos a los derechos del niño, en el marco de la supervisión de la aplicación de la estrategia nacional en favor de los niños y los jóvenes.

32. No cabe negar la importancia de las instituciones judiciales a la hora de aplicar y hacer efectivos los derechos, teniendo en cuenta que el poder judicial es independiente desde el punto de vista jurisdiccional, financiero y administrativo; que entre sus órganos se encuentra el ministerio público; que los tribunales se pronuncian sobre todos los litigios e infracciones y que los magistrados son independientes y solo están sometidos a la autoridad de la ley en el ejercicio de sus funciones.

33. Además de las instituciones judiciales, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones sociales implicadas e interesadas por la infancia desempeñan un papel primordial en esa esfera, en especial mediante el establecimiento de líneas telefónicas de apoyo psicológico y social a los niños y a las familias. Realizan también una función en el ámbito de la detección de los casos de violencia infligida a los niños, de sensibilización de

la sociedad ante sus secuelas y de seguimiento de la situación de los derechos del niño; cabe citar, a título de ejemplo, entre esas organizaciones, a la Escuela Democrática, la Organización Árabe de Derechos Humanos, la Comisión Coordinadora de las ONG yemeníes encargadas de la protección de la infancia, el Observatorio Nacional de Derechos Humanos y la Red de protección del niño.

E. Colaboración con las organizaciones de la sociedad civil

34. La aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño depende en gran medida de la calidad de las relaciones establecidas con las organizaciones de la sociedad civil. En ese sentido, el Gobierno ha estrechado su colaboración con dichas entidades a través de las medidas siguientes:

- Suministro de asistencia técnica y material y exención de los derechos de aduana;
- Adopción de programas comunes y organización de actividades y de actos conjuntos;
- Subcontratación de una serie de programas gubernamentales con varias organizaciones de la sociedad civil;
- Colaboración con las ONG en la elaboración de planes nacionales, como la Estrategia nacional en favor de los niños y los jóvenes, así como en la redacción de informes periódicos;
- Refuerzo de la capacidad de gestión administrativa de las organizaciones de la sociedad civil;
- Fortalecimiento de la contribución de las organizaciones de la sociedad civil a la aplicación de las disposiciones de la Convención, asociándolas a la tarea de preparación de los programas y proyectos que se han puesto en marcha e invitándolas a participar en los cursos de formación impartidos por el Consejo en las diferentes provincias del país.

35. Entre las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la protección de los derechos del niño, hay 49 organizaciones e instituciones no gubernamentales que se crearon durante el período de 2003 a 2007 (véanse los cuadros 1 y 2, que reflejan el número de organizaciones de la sociedad civil en dicha esfera, así como las estadísticas acerca de los diferentes tipos y las ONG especializadas en ese ámbito entre 1989 y 2007).

F. Cooperación con los donantes

36. En el marco de la promoción de la cooperación, la asociación con los organismos donantes y el fomento de las inversiones mediante la simplificación y reducción de los trámites jurídicos, en noviembre de 2006 se celebró en Londres una conferencia de donantes, con objeto de ampliar la alianza con los países y organismos donantes, estimular el crecimiento económico del Yemen, luchar contra la pobreza y crear nuevos empleos, a fin de elevar el nivel de vida de las personas y las familias, mediante la atención especial prestada a los proyectos de protección de la infancia.

37. El Gobierno, representado por el Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional, en colaboración con los diferentes donantes, ha ultimado los mecanismos de atribución de las ayudas concedidas por concepto de los compromisos asumidos. El volumen total de las promesas de ayuda recibidas hasta diciembre de 2007 se elevó a 3.714,830 millones de dólares, distribuidos entre los proyectos del programa de inversiones, que representan el 70% del total de los compromisos y el 57% del déficit de

financiamiento, cifrado en 6.300 millones de dólares, mientras que la cantidad total objeto de un acuerdo ascendió a 982 millones de dólares, es decir, al 18,5% del total de los compromisos anunciados. El cuadro 3 proporciona información sobre los compromisos totales contraídos por los donantes durante la conferencia, así como sobre los compromisos anteriores y posteriores.

Desglose por sectores de las ayudas otorgadas para subsanar el déficit de financiamiento

38. De conformidad con los resultados de la revisión del programa de inversiones, efectuada a la luz de las promesas de los donantes, se ha identificado un déficit de financiamiento de 6.300 millones de dólares, lo que supone un aumento, al haberse añadido una serie de planes y proyectos no incluidos en el programa de inversiones presentado en la conferencia de donantes (85 proyectos). El cuadro 4 recoge el monto de los compromisos de ayuda destinados a subsanar el déficit de financiamiento, desglosado por sectores. Las cantidades asignadas, expresadas en porcentaje del déficit total de financiamiento, representan el 57%. El porcentaje del déficit de financiamiento por sectores es del 72,4% para el sector del desarrollo humano y la protección social, del 60,8% para las infraestructuras y del 46% para el buen gobierno y las reformas institucionales, valores que se ajustan a las prioridades y objetivos del plan (véase cuadro 4).

39. Conviene poner de relieve la función primordial del UNICEF, por el apoyo aportado a las diversas actividades organizadas en pro de los niños, así como la de la Organización Mundial de la Salud. Las ONG internacionales desempeñan también un papel esencial en su calidad de colaboradoras en el desarrollo económico y social y como instrumento eficaz de estimulación de la labor de las organizaciones de la sociedad civil local. La comunidad internacional está recurriendo cada vez más, en estos últimos años, a las ONG para llevar a cabo su política de desarrollo. Así, las ONG internacionales están trabajando en el Yemen desde 1964 y, a finales de 2005, existían ya 45 entidades (extranjeras, árabes e islámicas), dotadas de gran dinamismo, en la esfera de la educación, la salud, el desarrollo rural, las cuestiones de género y de otra índole.

G. Gasto presupuestario en favor de los niños²

40. En la redacción del informe han surgido graves dificultades a la hora de determinar la cuantía de los recursos financieros movilizados por el Gobierno para hacer frente al gasto que debería atribuirse a las actividades y programas relativos a la infancia; no obstante, los agentes del Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional han podido superarlos, gracias a un enfoque que permite calcular el volumen del gasto presupuestario asignado a los sectores que guardan una relación directa o indirecta con los temas relativos a la infancia. Cabe consultar, en ese sentido, el cuadro 5, que muestra el gasto público como porcentaje del PIB (2000-2005).

41. El porcentaje que corresponde a la educación en el total del gasto público pasó del 17,6% en 2000 al 21,2% en 2005 y el promedio del gasto público con respecto al PIB en el sector de la salud registró un aumento aproximado del 6% durante el período de 2005 a 2009. El gasto corriente medio representó durante ese mismo período el 88,4% del presupuesto de educación. En cuanto al gasto en protección social, el porcentaje que alcanzó en el total del gasto público no llegó al 1% y se mantuvo en un 0,4% a lo largo del período. El gasto experimentó, sin embargo, un crecimiento medio del 9,3%, frente

² Con arreglo a las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño.

al 32,7% programado y sigue marcado por una cierta variabilidad anual. El gasto corriente constituyó el 87,4% de la media del total (véase cuadro 6).

42. Los datos ilustran los esfuerzos desarrollados por el Gobierno con miras a incrementar el volumen de recursos necesarios para la financiación del programa de inversiones previsto en el presupuesto general del ejercicio de 2008, así como la compatibilidad entre dicho programa, el plan quinquenal y el presupuesto, teniendo en cuenta que el programa de inversiones es un proceso dinámico que deberá ser revisado periódicamente a fin de adaptarlo en todo momento a la coyuntura, bien para aprovecharla si es favorable, o bien para evitar sus repercusiones negativas en caso contrario. El Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional ha revisado el programa de inversiones del plan, en colaboración con los diferentes organismos del Gobierno y una serie de donantes, recurriendo a los conocimientos técnicos disponibles a nivel internacional; el programa general de inversiones se ha sometido a dos revisiones, la primera tras la conferencia de donantes, sobre la base de los compromisos iniciales adoptados por estos y la segunda, después de la primera reunión consultiva entre el Gobierno y los donantes, cuyas conclusiones, así como las observaciones formuladas por los donantes y las rectificaciones posteriores, permitieron detectar que el déficit de financiamiento del programa se había elevado de 5.500 a 6.300 millones de dólares. Por ello, se han revisado ciertos créditos abiertos para proyectos previstos en el plan, con objeto de adaptarlos a la actualización y, en especial, los pertenecientes a los siguientes sectores: agricultura, agua, pesca, recursos humanos, energía, gobernanza y reformas institucionales.

43. En ese ámbito se han tomado una serie de medidas, entre las que cabe destacar por su importancia las siguientes:

1. Se han definido las prioridades del programa de inversiones sobre la base de los criterios que figuran a continuación:

- Los compromisos financieros anunciados durante la conferencia de donantes celebrada en Londres;
- Las directrices de los donantes y sus observaciones acerca de los proyectos del programa;
- El grado de desarrollo de los proyectos y su impacto directo sobre el cumplimiento de los objetivos e indicadores sectoriales previstos en el plan;

2. Se han añadido nuevos proyectos ya financiados por las contribuciones financieras de ciertos donantes tradicionales y se han ampliado las cantidades asignadas a los proyectos en curso;

3. Se han aprobado todos los proyectos a los que se había acordado otorgar fondos en el contexto de los compromisos financieros adquiridos por los donantes en el programa de inversiones de 2008, así como los financiados en 2008 con cargo a los recursos concedidos en ese sentido por el Gobierno ("compromisos del Gobierno yemení") (véase cuadro 7).

H. Sistemas y bases de datos

44. El Comité tomó nota de las iniciativas llevadas a cabo por el Gobierno en materia de recopilación de datos, al tiempo que le recomendó (párr. 25) redoblar sus esfuerzos por establecer en el sistema estadístico nacional un mecanismo global y permanente para reunir datos desglosados sobre todas las esferas a que se refiere la Convención y que tuviera en cuenta a todas las categorías de niños. El Gobierno se ha volcado en la tarea de publicar y promover la utilización del programa DEVINFO, que es la versión avanzada del programa CHILINFO y que permitirá mejorar considerablemente los resultados del sistema

nacional de estadísticas a fin de incluir los datos desglosados por sexo, edad y zona urbana o rural. El censo de 2004 ha constituido también una ocasión muy valiosa para reunir una gran cantidad de información y de datos sobre todos los grupos de la población.

45. Conviene señalar, sin embargo, que ya se han tomado medidas, como el censo de los niños con discapacidad, realizado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo y la aprobación del proyecto del Ministerio de Justicia de establecer una base de datos relativa a los menores de edad, completada por una base de datos para confeccionar una lista de los niños que trabajan y por otra base dedicada a los niños víctimas de la trata, a través de la creación de centros especializados en ese sentido por la Dirección general de menores del Ministerio del Interior y las autoridades competentes.

46. En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Ministerio de Derechos Humanos ha puesto en marcha un proyecto para configurar una base de datos que abarcará la mayoría de los instrumentos internacionales y regionales firmados y ratificados por el Yemen y, entre ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Se ha previsto igualmente incluir en la base de datos diversas guías y manuales de formación (como Abolición de la esclavitud y las formas contemporáneas de la esclavitud, los manuales "Anabtawi" de formación en materia de derechos humanos, que contienen, en especial, una sección sobre los infractores juveniles y las sanciones aplicables, así como sobre su reinserción social, y una guía para la preparación de los informes previstos en el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño, como el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la participación y a la protección contra la explotación) y diferentes documentos de trabajo e informes (como el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la trata de personas en el Yemen), así como estudios y trabajos de investigación, resoluciones, declaraciones y recomendaciones destinados a los investigadores y a todos los miembros de la sociedad.

47. Con el apoyo del UNICEF y en colaboración con los Ministerios del Interior y de Asuntos Sociales, el Ministerio de Justicia está actualizando la base de datos y la información relativa a los menores, mientras ultima la implantación del sistema de justicia juvenil, garantizando el acceso a la base de datos de todas las partes interesadas (policía, fiscalía, tribunales y servicios de protección social para menores de edad).

48. La Oficina de recursos laborales del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo está tratando de establecer una base de datos nacional sobre el trabajo infantil, con el propósito de recopilar los datos e informaciones relativos a esa lacra y publicarlos en el sitio web www.childlabour-ye.org.

49. Aún existen, sin embargo, lagunas en lo tocante a la reunión de datos, y ciertos ministerios e instituciones gubernamentales tropiezan con dificultades para crear un mecanismo de recogida adecuado, que permita acceder a las informaciones y agruparlas de forma estructurada.

I. Difusión de la Convención

50. Para difundir las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y concienciar a la opinión pública al respecto se ha recurrido a:

- Los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita) oficiales y no oficiales (privados y partidos políticos);
- Las actividades de las ONG yemeníes;

- La transmisión de mensajes (SMS) de sensibilización respecto de los derechos del niño a teléfonos móviles y otros medios de comunicación;
- La publicación en el sitio web del Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil, así como en otros sitios gubernamentales y no gubernamentales;
- La difusión de anuncios en la radio y la televisión y de carteles y folletos para sensibilizar a la población acerca de los diferentes aspectos de los derechos del niño;
- La publicación y difusión de un cartel destinado a concienciar a la opinión pública de la importancia de la participación de los niños;
- La publicación y difusión de carteles para sensibilizar a la población sobre la educación de las niñas;
- La publicación y difusión de carteles y folletos sobre el VIH/SIDA, sus vías de transmisión y mecanismos de prevención;
- La publicación y difusión de carteles y folletos acerca de la lucha contra la violencia de que son víctimas los niños;
- La edición del tercer informe periódico sobre la aplicación de la Convención y de las observaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño, a raíz del examen de ese informe y su difusión entre una amplia selección de las instituciones nacionales dedicadas a los derechos del niño;
- La redacción de manuales de divulgación acerca de los derechos del niño, destinados a los predicadores de las mezquitas;
- La publicación de calendarios que contengan material informativo sobre los derechos del niño, así como sobre la protección y la asistencia a la infancia.

J. Formación

51. La formación y el fortalecimiento de las capacidades han merecido una atención especial y han dado lugar a la organización de cursos dirigidos a un gran número de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, de los que se mencionan aquí los principales:

- La formación de 9 profesionales yemeníes (que representan el 50% del primer grupo de estudiantes) en la esfera de los derechos del niño, en el marco del programa de maestrías en ese sector, creado por la Universidad libanesa en colaboración con el Instituto Árabe para los Derechos Humanos;
- La formación de 17 profesionales yemeníes en el ámbito de la primera infancia, en la Universidad de Victoria, (Canadá);
- Cursos de formación destinados a los jueces (y, entre ellos, a los presidentes de tribunales de menores), miembros de la fiscalía, abogados, miembros de la policía encargada de la protección de menores y de sus agentes femeninos;
- Cursos de formación organizados para el personal ejecutivo de los establecimientos de protección social y los trabajadores sociales que se ocupan de los niños en conflicto con la ley;
- Cursos de formación en materia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus dos Protocolos facultativos, así como de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño;

- Cursos de formación organizados para el profesorado y los directores de centros escolares;
- Cursos de formación dirigidos al personal de alto nivel del ámbito de la salud y de los profesionales que trabajan en los sectores de la maternidad, la infancia y la salud mental;
- Cursos de formación en la esfera de la trata de niños;
- Cursos de formación en la esfera de la lucha contra el sida;
- Una capacitación especial destinada al personal de nivel superior y directivo y a los profesionales especializados en el ámbito de la protección de la infancia;
- Cursos de formación para el profesorado y el personal encargado de la orientación escolar, sobre las posibilidades de sustitución de los castigos corporales en la escuela;
- Cursos de formación y de sensibilización dirigidos a las familias en las comunidades locales;
- Cursos de perfeccionamiento para 22 profesionales en el marco de la formación superior reglada impartida por la Universidad de Sanaa a los trabajadores sociales (Sección de protección de la primera infancia).

III. Definición de niño

Edad de la mayoría

52. Además de los datos ofrecidos en el anterior informe, se ha analizado y examinado la legislación nacional en materia de los derechos del niño; se han elaborado propuestas de modificación, en especial las destinadas a elevar la mayoría de edad a los 18 años, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño relativas a la edad de responsabilidad penal, la edad para contraer matrimonio y la edad de alistamiento voluntario en las fuerzas armadas. Se han agregado igualmente disposiciones que fijan las penas aplicables a los autores de delitos cometidos contra menores de 18 años, entre las que cabe citar, en especial: la incitación de los menores de edad al robo, los atentados contra las libertades individuales, los actos de crueldad, el secuestro y la privación de libertad, la esclavitud, el rapto y los delitos conexos, las amenazas, la violación, los abusos sexuales acompañados de coacción, la incitación a un menor de edad a cometer actos inmorales o a la prostitución y la obtención de confesiones forzadas, así como el tráfico de órganos.

Consentimiento para actos médicos

53. El artículo 22 de la Ley N° 26, de 2002, del ejercicio de las profesiones médicas y farmacéuticas dispone lo siguiente: "Será obligatorio recabar el consentimiento del paciente o de su representante legal antes de cualquier intervención médica, salvo en casos de urgencia". El artículo 24 establece que: "No se podrán realizar intervenciones quirúrgicas hasta no haber facilitado al paciente la información necesaria y obtenido su consentimiento por escrito; no obstante, si el paciente está inconsciente, carece de capacidad de discernimiento o tiene mermadas sus facultades hasta el punto de no poder manifestar su voluntad, se exigirá la autorización de su representante legal". El artículo 29 prevé que: "está prohibida la extracción de órganos a personas sin capacidad de discernimiento o que tengan mermadas sus facultades hasta el punto de no poder expresar su voluntad y solo se autorizará el transplante de órganos a los mismos con el consentimiento por escrito de sus representantes legales".

Edad escolar

54. En virtud de lo dispuesto en la Ley de enseñanza, la educación básica finaliza a los 15 años. Las etapas educativas son la enseñanza preescolar, la enseñanza primaria, la enseñanza básica, la enseñanza técnica, la enseñanza secundaria general y la formación profesional. El artículo 17 de la ley estipula que la enseñanza preescolar (guarderías y jardín de infancia) está destinada a los niños de 3 a 6 años de edad. Según las disposiciones del artículo 18, la enseñanza básica es una enseñanza pública unificada para todos los alumnos de la República, tiene una duración de nueve años y es obligatoria para todos los niños a partir de los 6 años de edad; sirve para identificar las aptitudes y preferencias de los alumnos y para desarrollar sus propias capacidades.

Edad laboral

55. El artículo 133 de la Ley de los derechos del niño dispone que: "En virtud de las disposiciones del presente artículo se entenderá por niño en edad de trabajar a todo aquel que haya cumplido los 14 años; está prohibido emplear a niños más jóvenes y contratar a niños menores de 15 años para desempeñar trabajos en la industria". Según el artículo 2 del Código de Trabajo (Ley N° 5 de 1995), se entenderá por menor de edad a toda persona de género masculino o femenino que no haya cumplido aún los 15 años.

56. Con arreglo al proyecto de modificación de la ley, este artículo será substituido por el siguiente: "En virtud de las disposiciones del presente artículo, se entenderá por niño en edad laboral a toda persona que haya cumplido los 14 años; está prohibido emplear a niños más jóvenes, u ofrecer un puesto de trabajo en la industria a niños que no hayan cumplido los 15 años". Esas modificaciones están previstas para hacer coincidir la edad mínima laboral con la edad de finalización de la enseñanza básica.

Reclutamiento obligatorio en las fuerzas armadas

57. Se ha promulgado la Ley N° 19, de 2004, de adhesión al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; el artículo 149 de la Ley de los derechos del niño establece que: "El Estado debe velar por respetar las normas de derecho internacional relativas a los conflictos armados y proteger a los niños en esas situaciones, de la siguiente manera:

- a) Prohibiéndoles llevar armas;
- b) Protegiéndolos de los efectos de los conflictos armados;
- c) Protegiéndolos contra las represalias;
- d) Prohibiéndoles participar directamente en las hostilidades;
- e) Absteniéndose de reclutar en las fuerzas armadas a toda persona menor de 18 años".

58. La Ley N° 22, de 1990, del servicio militar obligatorio contiene la siguiente disposición en su artículo 3: "a) El servicio militar es obligatorio para todos los yemeníes de sexo masculino que hayan cumplido los 18 años".

Pena de muerte y reclusión criminal a perpetuidad

59. El artículo 37 de la Ley de protección de menores prevé que: "Si un niño mayor de 15 años cometiera un delito que conllevara la aplicación de la pena de muerte, se conmutará dicha condena por una pena de prisión por un período no inferior a tres años ni superior a diez; para los demás delitos, el menor solo podrá ser condenado a una pena que no exceda de la cuarta parte de la pena máxima prevista por la ley".

60. Un proyecto de modificación de ese artículo dispone lo siguiente: "Si un menor de edad que haya cumplido 15 años comete un delito castigado con la pena de muerte, se le conmutará dicha pena por la de tres a diez años de prisión; para los demás delitos, el joven no podrá ser condenado a una pena superior a un tercio de la pena máxima prevista por la ley".

61. El Código Penal ha abordado asimismo esta cuestión en su artículo 31, titulado "La responsabilidad del menor de edad y de sus representantes legales", que dispone lo siguiente: "La persona que tuviere menos de 7 años en el momento de la comisión del delito no será penalmente responsable de sus actos. Si el infractor tuviere más de 7 años y menos de 15, el juez le impondrá, en lugar de la pena prevista, una de las sanciones contempladas en la Ley de protección de menores. Si el infractor tuviere más de 15 años, pero menos de 18, la pena impuesta no excederá de la mitad de la pena máxima prevista por la ley. Si el delito se castiga con la pena de muerte, el menor de edad será condenado a una pena de prisión por un período no inferior a tres años ni superior a diez. En todos los casos, la pena de prisión se cumplirá en lugares de detención especiales en los que el condenado será tratado de manera adecuada. Los menores de 18 años que cometieren un delito no serán considerados penalmente responsables de sus actos. Si no se conociera la edad del acusado, el juez la estimará con ayuda de un experto".

62. Según el proyecto de modificación de la ley, se substituirá este artículo por el texto siguiente: "Ningún niño será penalmente responsable de un delito cometido con menos de 7 años. Si tuviere más de 7 años y menos de 15, el juez le impondrá, en lugar de la pena prevista, una de las sanciones contempladas por la Ley de protección de menores. Si el infractor tuviere más de 15 años, pero menos de 18, la pena impuesta no superará un tercio de la pena máxima prevista por la ley. Si el delito se castiga con la pena de muerte, el niño será condenado a una pena de prisión por un período no inferior a tres años ni superior a diez. En todos los casos, la pena de prisión se cumplirá en un centro de rehabilitación y asistencia social para menores de edad. Los niños que cometan un delito, si tuvieran menos de 18 años, no serán considerados plenamente responsables de sus actos desde el punto de vista penal. Si no se conociera la edad del acusado, el juez la estimará con ayuda de un médico especializado".

63. Esas disposiciones se ajustan a las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) que preconizan la atenuación de las penas, con arreglo a lo previsto en el artículo 17, párrafo 2, que dispone que: "Los delitos cometidos por menores no se sancionarán en ningún caso con la pena capital".

Testimonio ante los tribunales en las causas civiles y penales

64. La Ley N° 21 de los medios de prueba, de 1992, con las enmiendas introducidas en 1996, es el texto que rige las condiciones relativas a los testigos y al valor jurídico del testimonio prestado por un niño; así, el primer párrafo del artículo 27 dispone que el testigo debe ser mayor de edad, estar en plena posesión de sus facultades mentales y morales y haber sido elegido de conformidad con la ley. El testimonio de los niños se aborda, por su parte, en el artículo 31 de esa misma ley, que dispone que los niños con capacidad de discernimiento no están autorizados para prestar testimonio, pero podrán ser oídos en relación con los actos de que hayan sido testigos y que sus declaraciones orales constituirán presunciones susceptibles de ser utilizadas por el juez para servir de prueba o de información que ayude al esclarecimiento de la verdad.

65. Por otra parte, a fin de promover el derecho de los niños a prestar testimonio y de concederles toda la atención necesaria, el artículo 32 de esa misma ley prevé que el testimonio de los niños solo se considerará admisible cuando afecte a otros niños y se trate de hechos en que estén implicados, sin la participación de ningún adulto, en la presunción

de que digan la verdad. No obstante, ese artículo limita la admisibilidad del testimonio de los niños a los conflictos en que estén involucrados otros niños, pero no adultos.

IV. Principios generales

A. Principio de no discriminación

66. La Constitución del Yemen aborda las cuestiones relativas a la discriminación al garantizar la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos en cualquier esfera de la vida económica, social, cultural y política, sin discriminación alguna. La Constitución garantiza esos derechos al niño como ser humano, lo que se refleja en la Ley de los derechos del niño. Se ha elaborado un proyecto de ley con miras a actualizar las disposiciones pertinentes de los artículos de dicha ley e incorporar el principio de no discriminación. El proyecto por el que se modifica el artículo 9 de la Ley de los derechos del niño prevé que "Cada niño disfrutará de todos los derechos y libertades públicas y de la protección garantizada a todas las personas, en general, y a los niños, en particular, por la legislación vigente, sin distinción por motivos de raza, color, ideología, origen social, fortuna, nacimiento u otras consideraciones".

67. Se ha propuesto asimismo la siguiente modificación del artículo 27: "La duración de la custodia será de 13 años para los niños y niñas, salvo decisión contraria del tribunal en interés del niño", en lugar de "nueve años para los niños y diez años para las niñas". El objetivo de esa reforma jurídica estriba en eliminar toda discriminación en razón del sexo.

Educación

68. La Constitución de la República del Yemen garantiza a todos los ciudadanos el derecho a la educación, en particular por lo que hace a los niños y niñas de las zonas urbanas y rurales. La estrategia nacional de fomento tanto de la educación básica como de la enseñanza secundaria incluye varios programas de promoción de los principios de igualdad y de no discriminación, por lo que se refiere, en especial, a la escolarización y la mejora del nivel de vida; contiene también otros programas dirigidos a los niños con necesidades especiales y a los hijos de familias pobres en las zonas urbanas y rurales. El Ministerio de Educación contribuye a la aplicación de una serie de programas educativos destinados a los niños refugiados en el Yemen, en colaboración con las organizaciones y las autoridades competentes.

69. En cuanto a la promoción de la educación de las niñas, su tasa neta de escolarización durante el curso 2008/09 alcanzó el 61,4%, mientras que, para los niños, ascendió al 77,7%; las estadísticas demuestran que por cada 100 niños matriculados en el primer año de enseñanza primaria del grupo de los 6 años de edad, había 79 niñas; sin embargo, durante el curso 2001/02, había solamente 74 niñas por cada 100 niños matriculados. Los resultados de las encuestas sobre la enseñanza reflejan un aumento de la tasa de escolarización de las niñas en la enseñanza básica y secundaria durante los años escolares 2001/02 a 2008/09: así, entre el año escolar 2001/02 y el año escolar 2008/09, el número de niñas matriculadas en la enseñanza básica y secundaria pasó de 1.444.216 a 2.035.287, lo que representa un incremento de 591.071 alumnas (41%). El número de niñas matriculadas en la enseñanza básica pasó de 1.314.387 en 2001/02 a 1.828.775 en 2008/09, es decir, un aumento de 514.388 (42,3%). El número de niñas matriculadas en la enseñanza secundaria pasó de 129.829 en 2001/02 a 206.512 en 2008/09, lo que supone un incremento de 76.683 (35,6%). Esos datos ilustran los progresos logrados en materia de educación de las niñas y reflejan los resultados de las iniciativas adoptadas para potenciar el acceso de estas últimas a la enseñanza.

Los niños con discapacidad y en situación marginal

70. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y las organizaciones internacionales están prestando una atención especial a los problemas de los niños que viven en condiciones difíciles y a los más vulnerables, sobre todo a los que padecen alguna discapacidad y a los niños en situación marginal y de regiones rurales, a través de la aplicación de una serie de proyectos y de programas destinados a prestarles asistencia y protegerlos, en colaboración con los ministerios, las instituciones y los centros de reciente creación, a fin de facilitar a esos grupos de la población los servicios mencionados sin ningún tipo de discriminación. En el marco de la estrategia nacional en favor de los niños y los jóvenes se han adoptado disposiciones encaminadas a integrar a esos grupos de niños en el seno de la sociedad y a promover la no discriminación de los niños y jóvenes con discapacidad.

71. Para sensibilizar a la población acerca de la discapacidad y potenciar un cambio de actitudes frente a ella, se han impartido cursos de formación a una serie de profesores, educadores y personal de los medios de difusión y se ha puesto en marcha una campaña educativa a través de los medios de comunicación, en colaboración con los imanes, predicadores y asesores religiosos, con miras a concienciar en mayor medida a la opinión pública respecto de la situación de esos grupos y contribuir a modificar la percepción de la discapacidad, promover una visión positiva de los niños de la calle y en situación marginal y fomentar su rehabilitación y su reinserción en el seno de la sociedad. El Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, el Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil y las organizaciones, tanto de la sociedad civil como internacionales, están ejecutando varios proyectos destinados a esos grupos de niños.

B. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

72. Gracias a los esfuerzos desarrollados por el Ministerio de Salud con objeto de luchar contra la mortalidad infantil, y a pesar de los retos que debe afrontar el Yemen en materia de reducción de la morbilidad de los lactantes y de los niños entre 1 y 5 años, se han logrado progresos tangibles, como se desprende de los resultados de la encuesta por grupos de indicadores múltiples (MICS) efectuada en 2006. El informe final de esa encuesta, publicado en 2007, revela un descenso de la tasa de mortalidad de los menores de 5 años, que pasó de 102 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2003 a 78,2/1.000 en 2007, así como una disminución de la tasa de mortalidad de los lactantes, que bajó de 75 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2003 a 68,5/1.000 en 2007.

73. Pese a las diferencias entre la encuesta sobre la salud de la familia llevada a cabo en 2003 y la encuesta por grupos de indicadores múltiples de 2007 en lo tocante a las dimensiones de la muestra, las cifras obtenidas deberían verificarse, razón por la cual el Ministerio de Salud Pública y Población procedió a finales de 2008 a realizar otra encuesta sobre la salud de la familia. Además, los informes relativos a la detección de enfermedades infecciosas arrojan una reducción significativa de la incidencia de mortalidad infantil por sarampión, lo que confirma los resultados de la encuesta por grupos de indicadores múltiples, en la medida en que el sarampión era una de las cinco causas principales de los fallecimientos infantiles en el Yemen. De esa forma se ha conseguido disminuir el retraso acumulado en el cumplimiento de los objetivos del Milenio de 1990 a 2015, pero en el ámbito de la mortalidad infantil aún subsiste el desafío de obtener un indicador que no supere las 45 muertes por cada 1.000 nacidos vivos.

74. El Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo ha lanzado asimismo una iniciativa para garantizar un parto sin riesgo mediante el proyecto de "botiquín para partos sin riesgo en el hogar": por ello, en el período de 2006 a 2007, se han preparado y distribuido 10.000 botiquines.

75. Conviene señalar también que, en virtud de la legislación vigente, no cabe aplicar en el Yemen la pena capital a los delitos cometidos por niños menores de 18 años y no se ha dictado ninguna condena a muerte contra un menor.

76. En el proyecto de modificación de la Ley de los derechos del niño se ha previsto asimismo agregar un nuevo artículo con objeto de nombrar a un representante encargado de velar por el niño y de intervenir de manera preventiva cada vez que su seguridad se vea amenazada debido al entorno en el que vive o a las actividades que lleva a cabo, de protegerlo contra cualquier tipo de maltrato a que pudiera verse expuesto, así como de recibir las denuncias presentadas por los niños y por los organismos que se ocupan de protegerlos contra los diferentes tipos y formas de violación de sus derechos (150 *bis*). En esas disposiciones se tiene en cuenta la situación de los niños en peligro y se exhorta a los distintos agentes que trabajan con ellos a mejorar su protección y a defender sus intereses.

77. El programa de promoción de la primera infancia, puesto en marcha por el Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil, los Ministerios de Educación, de Asuntos Sociales y Trabajo y de Salud Pública y Población, en función de un enfoque integrado basado en los derechos del niño, representa una de las modalidades actuales más importantes de unificación de los esfuerzos para potenciar esa etapa en los diferentes aspectos de la asistencia y el bienestar y, en particular, en lo tocante a la educación preescolar. Por ello, el establecimiento del Centro de recursos para el desarrollo de la primera infancia en el seno del Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil constituye una valiosa iniciativa en favor de los niños, adoptada por primera vez en el Yemen a principios del siglo XXI, con ayuda del UNICEF, el Banco Mundial y el Fondo Social para el Desarrollo. Entre los objetivos de ese Centro hay que citar la sensibilización de la opinión pública respecto de la promoción de la primera infancia a nivel local y de las comunidades; la creación de una base de datos que permita establecer un inventario de los progresos logrados en la esfera del desarrollo de esa etapa; la formación de un personal capaz de potenciar y proteger a la primera infancia en el Yemen, así como el apoyo y el respaldo de las políticas, planes y programas destinados a fomentar los servicios de protección de los niños más pequeños. Las principales medidas adoptadas recientemente por el Centro son las siguientes:

- Movilización de fondos destinados a aplicar la política del Ministerio de Educación y su plan de enseñanza preescolar, en virtud de un enfoque que favorezca el desarrollo holístico de la primera infancia; en ese contexto, se han firmado acuerdos de asociación con una serie de organismos donantes y, entre ellos, el UNICEF, la UNESCO, el Programa Árabe del Golfo para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND) y otros;
- Elaboración del proyecto de reglamento interno de las guarderías en el Yemen, con objeto de contribuir así a unificar las normas de funcionamiento de esos centros y crear un entorno interactivo y sin riesgo para los niños.

C. Interés superior del niño

78. Se han tomado varias disposiciones para incorporar el principio del interés superior del niño a los proyectos, leyes y decisiones administrativas³ que puedan repercutir sobre la infancia; y también para reforzar el planteamiento basado en los derechos y en el principio de que el niño es el sujeto principal y el titular del derecho y que se tenga en cuenta el interés superior de este en todas las medidas que le afecten, tanto si emanan de los organismos gubernamentales cuando toman decisiones susceptibles de tener un impacto

³ Véase en el anexo la lista de decisiones y reglamentos relativos a la infancia adoptados durante el período de 2003 a 2007.

sobre los niños, como de instituciones de protección social o de los tribunales administrativos y judiciales. Ese principio se ha tomado en consideración en todas las políticas y programas así como en la esfera de la educación y la formación.

79. A pesar de la crisis económica y financiera que afecta al Yemen, el interés superior del niño sigue constituyendo la preocupación primordial del Ministerio de Educación y del Gobierno, como se refleja en el aumento de los presupuestos anuales de educación (del 15% al 20% del presupuesto total del Estado durante el período de 2003 a 2007). El número de plazas asignadas a los profesores en relación con el total de puestos disponibles en la administración pública durante el período de 2003 a 2007 ilustra igualmente esa voluntad de las autoridades públicas: así, de los 61.957 puestos disponibles en la función pública, 33.927, es decir el 54,8%, se reservaron para el personal docente. En la actualidad, un equipo del Ministerio de Educación se dedica a la tarea de incorporar a los programas escolares las disposiciones relativas a la educación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

80. Ese principio se ha tomado también en consideración en las resoluciones judiciales dictadas en los casos que afectan a niños en conflicto con la justicia, inspiradas en el principio del interés superior del niño, promoviendo sentencias que den prioridad a las medidas no privativas de libertad en la justicia juvenil y garantizando la colocación de los niños en entornos adecuados y seguros.

D. Respeto de la opinión del niño

81. La legislación y los textos en vigor han confirmado el derecho del niño, en su calidad de ser humano, a expresar su opinión sobre todas las cuestiones y medidas que le puedan afectar y se están redoblando los esfuerzos para reforzar su autoestima, su sentido de la responsabilidad y la configuración de su personalidad.

82. El capítulo II de la Constitución, que versa sobre los derechos y obligaciones fundamentales de los ciudadanos establece que: "Los ciudadanos gozarán de los mismos derechos y obligaciones públicos" (art. 41); "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la vida política, económica, social y cultural. El Estado garantiza la libertad de pensamiento y de expresión de las opiniones por escrito o gráfica u oralmente, dentro de los límites autorizados por la ley" (art. 42). Además: "Los ciudadanos tienen derecho, en todo el territorio de la República y sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución, a organizarse a nivel político, profesional y sindical, así como a constituir organizaciones científicas, culturales y sociales y asociaciones nacionales al servicio de los objetivos de la Constitución. El Estado garantiza ese derecho y toma todas las medidas necesarias para permitir su ejercicio a los ciudadanos, garantizando también las libertades de las instituciones y organizaciones políticas, sindicales, culturales, científicas y sociales (art. 58)".

83. Como se indica asimismo en el artículo 3 de la Ley N° 45 de los derechos del niño, de 2002, la finalidad de la ley radica en velar por que el niño tenga un papel en todas las cuestiones que le interesen y en respetar y fortalecer sus derechos, siempre que redunden en su interés superior. Por otra parte, el artículo 8 de esa misma ley otorga a todos los niños el derecho a crear asociaciones y clubes en los que podrán practicar actividades sociales y culturales acordes con su edad y su grado de madurez, de conformidad con la legislación vigente.

84. Existen otras actividades destinadas también a reforzar el derecho de los niños a expresar libremente su opinión, acceder a las informaciones y crear sus propias asociaciones. A continuación se presentan los programas y actividades más destacados:

- La participación activa de los menores de edad en las diferentes etapas de la redacción y elaboración del proyecto de estrategia nacional en favor de los niños y los jóvenes y en la preparación de la Conferencia nacional de la infancia y la juventud, que se celebró del 19 al 22 de febrero de 2006 y durante la cual se aprobaron el proyecto de estrategia y las directrices principales de su plan de aplicación.
- Las actividades del Parlamento de los Niños y las elecciones de 2006, respaldadas por el Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil, que aportó su ayuda mediante la publicación de un artículo de prensa sobre la Escuela Democrática. Conviene subrayar al respecto que el Parlamento de los Niños constituye una iniciativa encomiable de una organización de la sociedad civil (la Escuela Democrática) y no del Gobierno, aunque es preciso puntualizar que este último no ha escatimado ningún esfuerzo para apoyarla y ayudar al Parlamento a superar todas las dificultades que pudieran surgir. Los ministros y encargados de la adopción de decisiones participan en las actividades del Parlamento de los Niños en las sesiones de "Preguntas", durante las cuales se abordan muchos temas relacionados con los derechos del niño. En el mes de abril de 2008 se celebraron elecciones para elegir un nuevo Parlamento, que dio cabida esta vez a un grupo más numeroso de niños, procedentes de distintos sectores de la sociedad y en representación de todas las provincias.
- La creación en la capital (Sanaa), durante el primer trimestre de 2008, de un consejo local de la infancia, como primera experiencia capaz de estimular la participación de los niños en el proceso de adopción de decisiones de las autoridades locales de la capital, que es fruto de los esfuerzos desarrollados para fomentar la iniciativa de protección de los niños de la capital, aplicada con el respaldo del Instituto Árabe de Desarrollo Urbano y de la Capital.
- Las campañas de sensibilización sobre la conveniencia de modificar el método educativo basado en la memorización y el despertar del espíritu crítico de los niños, que favorece la creatividad y desarrolla las competencias de los alumnos, mediante talleres organizados para capacitar a los educadores, profesores, magistrados y abogados.
- La incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño a los programas escolares, que está ultimando un equipo de especialistas en el Ministerio de Educación.
- La inclusión de la enseñanza de los derechos humanos en los programas de educación básica a cargo del Ministerio de Derechos Humanos, en el contexto de la elaboración de la estrategia nacional de derechos humanos.
- La organización de cursos de formación sobre las cuestiones relacionadas con el derecho de los niños a la participación, así como la asistencia de un grupo de dirigentes locales a uno de los cursos organizados por el UNICEF en Jordania (junio de 2005), en el marco de la capacitación de educadores respecto de la participación de los niños.
- La difusión en los medios de comunicación, y en particular en la radio y las cadenas de televisión, de las cuestiones relativas al derecho del niño a la participación, así como su aplicación práctica en ciertos programas radiofónicos y televisivos.
- La organización en las escuelas, centros culturales y campamentos de verano, de competiciones y actividades intelectuales encaminadas a promover el derecho de los niños a participar e interactuar con el entorno social.

V. Libertades y derechos civiles

A. Nombre y nacionalidad

Inscripción de los nacimientos en el registro

85. En el informe anterior se abordaban una serie de principios y disposiciones jurídicas que garantizan ese derecho, de conformidad con las disposiciones de la Convención. En cuanto a las observaciones finales formuladas por el Comité de los Derechos del Niño en el párrafo 39 de la sección 4, el Gobierno no está escatimando ningún esfuerzo desde 2006 para impulsar los procedimientos de inscripción en el registro de los nacimientos y hacerlos extensivos a la totalidad del territorio de la República del Yemen, dado que el porcentaje de inscripción en el registro y la expedición de partidas de nacimiento a los niños no superan el 15%, como se indica más adelante.

Medidas y procedimientos

Legislación

86. En el marco de la revisión exhaustiva de varias leyes nacionales, y en particular, de la legislación relativa a los derechos del niño, se ha promulgado la Ley N° 23, de 2003, que modifica la Ley N° 23, de 1991, del estado civil y el registro del estado civil y más concretamente su artículo 21, y se ha ampliado con ciertos artículos, sobre todo el 6 *bis*, que estipula que: "Se ha creado un sistema nacional de numeración correlativa que permite atribuir un número a cada ciudadano", así como el artículo 6 *bis* 1 que dispone que: "Todos los ciudadanos inscritos en el registro del estado civil recibirán un número nacional de identidad que se adjuntará a su nombre en todas las partidas, certificados, tarjetas de identidad y documentos relativos a los actos de estado civil; ese número acompañará toda su vida a dicha persona y, en caso de fallecimiento, no podrá ser substituido o asignado a otra persona ni podrá en ningún caso ser reutilizado".

87. Se ha modificado también el artículo 21 de la Ley del estado civil y el registro del estado civil, en el sentido de autorizar a uno de los progenitores a declarar el nacimiento del niño, mientras que antes esa tarea recaía exclusivamente sobre el padre del niño si estaba presente. El artículo modificado dispone, en efecto, que: "Las personas que figuran a continuación tienen la obligación de notificar el nacimiento de un niño: 1. Uno de los progenitores del niño; 2. Los parientes adultos más próximos de sexo masculino, seguidos de los parientes adultos más próximos de sexo femenino, por orden decreciente de proximidad; 3. El director del hospital, de la maternidad, de la prisión, del centro de salud o de cualquier otro establecimiento en que haya tenido lugar el nacimiento. La obligación de declarar el nacimiento recae sobre una de las personas mencionadas únicamente en caso de ausencia de la persona que la precede, según el orden indicado. Solo se aceptarán las notificaciones realizadas por una persona debidamente acreditada a esos efectos. En todo caso, el tocólogo o la matrona tienen la obligación de informar al director del Registro Civil de todos los partos, en el plazo prescrito en el artículo 20 de la ley, es decir, en el plazo de 60 días tras el parto; sin embargo, esa notificación no basta para inscribir el nacimiento en el Registro Civil". De conformidad con las disposiciones del artículo 22 de la Ley N° 23 de 1991 del estado civil y el registro del estado civil, en el registro deberán constar los datos siguientes:

1. El lugar, la fecha y la hora del nacimiento;
2. Los apellidos, nombres y sexo del niño;

3. Los apellidos y nombre del padre y de la madre, su nacionalidad, religión, lugar de residencia y profesión;

4. El lugar del registro y otras informaciones previstas en el reglamento de aplicación.

88. En virtud del artículo 24, el director de la Oficina del estado civil tiene la obligación de informar a la Oficina de salud de las declaraciones de nacimiento realizadas, utilizando los modelos previstos al efecto, en el plazo de una semana a partir de la fecha de su inscripción en el registro.

89. En cuanto a los niños expósitos, el artículo 27 dispone lo siguiente: "Las comisarías de policía, las instituciones y las casas cuna, destinadas a acoger a los recién nacidos (abandonados) tienen la obligación de comunicar a las autoridades competentes todos los casos de niños abandonados que les hayan sido entregados. En la declaración se debe hacer constar la fecha y la hora en que se ha hallado o entregado el niño a la institución, el/los apellido(s), nombre(s), edad y dirección de la persona que lo ha encontrado o entregado, si esa persona acepta que sean divulgados, así como el sexo del niño y su edad aproximada, determinada por un médico competente. El director de la Oficina del estado civil tiene el deber de atribuir un apellido completo al niño, que se inscribirá en el registro de los nacimientos sin mencionar el hecho de que se trata de un niño abandonado ni indicar la identidad de los padres, salvo si uno de ellos se presenta para reconocer al niño".

90. En el caso de un hijo ilegítimo, el artículo 28 establece lo siguiente: "Sin perjuicio de las disposiciones del último párrafo del artículo anterior, se inscribirá al hijo ilegítimo con arreglo a las afirmaciones del declarante y bajo su responsabilidad, sin que la inscripción en el registro y las copias que se realicen otorguen, no obstante, ningún derecho incompatible con las normas del régimen jurídico de las personas". El artículo 29 establece igualmente que "Sin perjuicio de las disposiciones del artículo 28, el funcionario del estado civil no puede en ningún caso mencionar los apellidos del padre o de la madre o de ambos, ni siquiera si se le exige que lo haga en los casos siguientes:

1. Si se trata de progenitores emparentados por lazos de consanguinidad, no se dejará constancia de sus apellidos;

2. Si la madre estuviera casada y el hijo fuera adulterino, no se harán constar sus apellidos;

3. Si el padre estuviera casado y el hijo fuera fruto de una esposa ilegítima, no se inscribirá su apellido más que si el nacimiento ha tenido lugar antes de la boda o tras la disolución del matrimonio, y solamente en el caso de que se trate de personas cuya religión autorice la poligamia".

91. El artículo 30 prevé lo siguiente: "1. Si no se ha declarado el nacimiento en el plazo legal, se inscribirá al niño no declarado en el registro del estado civil; 2. Si se ha inscrito el nacimiento en el registro, con arreglo a las disposiciones contempladas en el artículo 22, la inscripción será válida y podrá expedirse una partida de nacimiento".

Nacionalidad

92. El artículo 44 de la Constitución dispone lo siguiente: "La nacionalidad yemení se rige por la ley. Ningún yemení podrá ser privado de su nacionalidad. Una vez adquirida, la nacionalidad yemení, solo podrá ser retirada en las condiciones previstas por la ley". El artículo 3 de la Ley N° 6 de 1990 de nacionalidad yemení establece lo siguiente: "Tendrá derecho a la nacionalidad yemení:

a) Toda persona nacida de un padre yemení;

- b) Toda persona nacida en el Yemen de una madre yemení y un padre apátrida o de nacionalidad desconocida;
- c) Toda persona nacida en el Yemen de una madre yemení y cuya filiación paterna no haya sido probada por la ley;
- d) Toda persona nacida en el Yemen de padres desconocidos, ya que se considera que cualquier niño abandonado hallado en el Yemen ha nacido en el país hasta que se demuestre lo contrario;
- e) Todo expatriado que posea la nacionalidad yemení en el momento de su salida del territorio nacional y que no haya renunciado legalmente a ella presentando expresamente una solicitud con tal fin, aunque haya adquirido la nacionalidad del país en el que reside, de conformidad con la ley de dicho país".

93. El artículo 4 define del siguiente modo los casos en que se puede conceder la nacionalidad yemení por decreto de la República, a propuesta del ministro:

- "a) A toda persona nacida en el extranjero de una madre yemení y de un padre de de nacionalidad desconocida o sin nacionalidad, a condición de que esa persona haya residido en el Yemen en situación regular y legal durante al menos diez años consecutivos antes de su mayoría de edad y haya solicitado la nacionalidad yemení en el año siguiente a haber alcanzado la mayoría de edad;
- b) A toda persona nacida en el Yemen de padres extranjeros, que haya residido en el Yemen hasta su mayoría de edad, que pueda justificar un conocimiento suficiente de la lengua árabe, en plena posesión de sus facultades mentales, libre de defectos que representen una carga para la sociedad, de conducta honesta y buena reputación, sin antecedentes penales y que no haya sido objeto de una condena de privación de libertad por haber cometido un delito contra el orden público o las buenas costumbres, salvo que se haya beneficiado de una rehabilitación y a condición de haber presentado su solicitud de concesión de la nacionalidad yemení en el plazo de un año tras alcanzar la mayoría de edad;
- c) A toda persona nacida en el Yemen de padre no yemení, nacido también en el Yemen."

Progresos realizados

94. Las instituciones gubernamentales y no gubernamentales han tomado varias medidas destinadas a consolidar el sistema de inscripción de los nacimientos en el registro y garantizar su universalidad en toda la República del Yemen, entre las que cabe citar las siguientes:

- a) La adopción del decreto N° 120 del Primer Ministro, de 2006, que establece la gratuidad de la inscripción de los nacimientos en el registro, gracias al cual se han expedido 276.716 partidas de nacimiento en el conjunto de las provincias de la República. El cuadro 8 muestra el incremento de la tasa de inscripción de los nacimientos a lo largo del año en que se emitió el decreto y refleja las declaraciones de nacimiento inscritas en las oficinas del registro del estado civil durante el período comprendido entre 2003 y marzo de 2008.
- b) La preparación de una encuesta llevada a cabo en 2007 con el respaldo del UNICEF, sobre las actividades del conjunto de oficinas y servicios del estado civil que funcionan en todas las provincias de la República del Yemen, con el fin de analizar la situación actual del registro del estado civil. La encuesta se ha basado en los datos estadísticos y las informaciones relativas a la inscripción de los nacimientos y los cambios en el estado civil (nacimientos, muertes, matrimonios y divorcios) en 2006. Los resultados de la encuesta revelan un aumento de la tasa de inscripción de los nacimientos en las

provincias y han proporcionado información sobre las dificultades encontradas, el grado de formación, el tipo de servicio prestado y el nivel de capacitación de los funcionarios.

c) La organización en 2007 de una visita al Sultanato de Omán para aprovechar su experiencia piloto en ese ámbito, con la participación de las autoridades competentes y el respaldo del UNICEF.

d) La aprobación de la estrategia nacional para la modernización y el desarrollo del sistema de registros del estado civil durante el período de 2008 a 2015, sobre la base de los resultados del análisis de la situación actual del estado civil, las conclusiones extraídas de la experiencia de Omán y las experiencias nacionales en esa esfera.

e) La organización de visitas sobre el terreno en todas las provincias de la República del Yemen, con miras a supervisar la aplicación del decreto N° 120, de 2006, que dispone la inscripción gratuita de los nacimientos. La supervisión corre a cargo de la ONG Escuela Democrática, con el respaldo de la organización sueca Rädde Barnen de protección de la infancia y la ayuda de los miembros del Parlamento de los Niños, con objeto de evaluar el grado de cumplimiento del decreto.

f) La puesta en marcha de dos proyectos experimentales, en 2005 y 2007, en el marco de la adopción de una estrategia permanente para la expedición de partidas de nacimiento y con el apoyo del UNICEF y de la organización sueca Rädde Barnen de protección de la infancia, a fin de inscribir los nacimientos en el registro civil y expedir partidas de nacimiento de los recién nacidos y de los niños menores de 13 años no inscritos (en el plazo previsto) en los registros civiles de los barrios marginales de Adén. El número total de partidas de nacimiento expedidas durante el primer plan experimental se elevó a 5.980 y, durante el segundo plan, aplicado en una selección de distritos, se beneficiaron del proyecto 720 niños y niñas.

Campañas de sensibilización

95. En el marco de la cooperación entre el Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil y el Departamento del estado civil y el registro, el 6 de septiembre de 2006 se celebró una reunión consultiva sobre la inscripción de los nacimientos. Entre los participantes a esa reunión figuraban las autoridades gubernamentales competentes, las organizaciones de la sociedad civil, el UNICEF, la Organización sueca Rädde Barnen de protección de la infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas; en total, asistieron a esa reunión 120 participantes de ambos sexos.

96. Con ayuda del UNICEF y de la organización francesa Triangle, en 2006 se llevó a cabo una campaña de expedición de partidas de nacimiento para 2.330 niños y niñas en los barrios oriental y occidental de la zona de Cheikh Othman.

97. En 2007, el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, con el apoyo de la organización sueca Rädde Barnen, articuló una reunión consultiva en torno a la campaña de concienciación respecto de la importancia de la notificación y la inscripción de los nacimientos en el registro, dirigida a las autoridades competentes y a las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, con el objetivo de sensibilizar a la opinión pública de las zonas seleccionadas sobre la necesidad de inscribir los nacimientos en el registro.

98. El centro de servicios sociales integrados de Adén, del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, organizó en 2007 una campaña de difusión en los medios de comunicación, de quince días de duración en los barrios de la zona de Cheikh Othman, por medio de carteles y de mensajes orales, que contó con la participación de jóvenes, niños, padres y tutores, a fin de informar al público de la apertura de dos centros de inscripción de los nacimientos en el hospital Al-Wahda y en el Centro médico de Cheikh Othman. Los consejeros religiosos de los barrios de ese mismo distrito organizaron también varios

encuentros con los titulares de guarderías infantiles y familias, con objeto de sensibilizarlos respecto de la importancia de la inscripción de los nacimientos en el registro.

99. Con el apoyo del UNICEF y de la organización sueca Rädde Barnen de protección de la infancia se puso en marcha ese mismo año otra campaña de sensibilización y de expedición de partidas de nacimiento, que benefició a 1.300 niños de ambos sexos de los barrios pobres de las zonas de Cheikh Othman y Dar Saad en Adén (barrios de Abdulqawi, Almamdarah, Al-Sisban y Al-Charkia).

100. Se han llevado a cabo campañas de sensibilización en zonas geográficas más extensas, con miras a llegar a los barrios más pobres de las provincias de Lahij y de Abyan. Así, en 2007 se efectuó una campaña de sensibilización y de expedición de partidas de nacimiento destinadas a 944 niños y niñas pobres de la provincia de Lahij y a 1.802 niños y niñas de los barrios pobres de la provincia de Abyan.

101. En 2007, el Centro de servicios sociales integrados organizó un encuentro con religiosos, en el que participaron unos veinte predicadores e imanes de las mezquitas del distrito de Cheikh Othman, a fin de concienciarlos respecto de la importancia de la inscripción de los nacimientos en el registro. El Centro organizó también una reunión de carácter más amplio para las ginecólogas (especialistas en ginecología y obstetricia) y matronas que trabajan en el hospital Al-Wahda y en la dirección médica del distrito de Cheikh Othman.

102. En el contexto del programa de difusión de los derechos del niño y de la sensibilización respecto del derecho de este a ser inscrito en el registro del estado civil, la ONG Shoudhab para la infancia y el desarrollo procedió en 2007 a distribuir 100.000 carteras escolares que contenían una libreta de estado civil, en todas las provincias de la República del Yemen, con el respaldo de un grupo de mujeres de la sociedad civil y de la organización. Con ayuda del UNICEF, se han dirigido mensajes de texto (SMS) para concienciar a la opinión pública sobre la importancia de inscribir los nacimientos en el registro. La organización Shoudhab ha visitado una serie de escuelas y de familias durante las campañas de información sobre la importancia de la inscripción de los nacimientos en el registro y del disfrute de ese derecho, en varias provincias (Ibb – Houdeida – Taiz), con el respaldo del sector privado.

103. La ONG Escuela Democrática puso en marcha en 2007, junto con los miembros del Parlamento, una campaña de concienciación acerca del derecho de los niños a contar con una partida de nacimiento, gracias a las publicaciones distribuidas por las escuelas, en una selección de provincias de la República del Yemen.

Creación de capacidad

104. En 2007 se creó un centro de formación en el Departamento del estado civil y el registro. Se han organizados varias sesiones de formación acerca de diferentes temas, destinadas al personal que trabaja en las Oficinas del estado civil. El Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo organizó un curso de formación sobre el impacto de la comunicación para 30 funcionarios de ambos sexos que trabajan en las Oficinas del estado civil de las provincias de Sanaa, Hajja y Houdeida.

105. El Centro de servicios sociales de Adén, con el apoyo del UNICEF y de la organización sueca Rädde Barnen de protección de la infancia, organizó en 2007 ocho cursos de formación sobre la importancia de la inscripción de los nacimientos en el registro, destinados a las matronas, los auxiliares médicos, las parteras tradicionales, los imanes de las mezquitas, los trabajadores sociales, los agentes del estado civil, los miembros de los consejos locales, los asesores religiosos de barrio y los representantes de las asociaciones interesadas. Un total de 234 personas se beneficiaron de esa formación.

Dificultades y retos

106. Los obstáculos y retos encontrados son los siguientes:
- Las características geográficas del país;
 - La pobreza, el aumento del coste de la vida, los fallos en la planificación de la familia y la elevada tasa de analfabetismo;
 - La escasez de recursos financieros a disposición de las autoridades competentes;
 - La falta de recursos humanos cualificados;
 - La utilización de un sistema manual para la expedición de partidas de nacimiento;
 - El desconocimiento de los padres de la importancia de la partida de nacimiento;
 - El éxodo rural permanente del campo a la ciudad;
 - La falta de coordinación y de complementariedad entre las autoridades competentes;
 - La carencia de funcionalidad del Fondo de Población de las Naciones Unidas en esa esfera.

Medidas propuestas para el futuro

107. Las medidas propuestas para el futuro son las siguientes:
- Poner en marcha un proyecto de automatización de expedición de partidas de nacimiento;
 - Instalar delegaciones del registro del estado civil en los hospitales y centros de salud de todas las provincias;
 - Implantar un mecanismo integrado al servicio de los órganos competentes;
 - Establecer una unidad de sensibilización en las Oficinas del estado civil y planificar programas de concienciación;
 - Crear una unidad de formación en materia de estado civil y de ampliación de sus funciones y elaborar programas de formación adaptados a la futura modernización del sistema de registro de los nacimientos;
 - Reforzar y activar el papel de las unidades móviles de inscripción de los nacimientos en el registro en todas las provincias del Yemen;
 - Confeccionar criterios específicos de reclutamiento en las Oficinas del estado civil.

B. Preservación de la identidad

108. Además de lo mencionado en el informe anterior, la Ley N° 24, de 2003, que modifica la Ley N° 6, de 1990, de la nacionalidad, agrega un nuevo artículo (10 *bis*), con el siguiente texto: "Si el matrimonio de una yemení con un extranjero queda disuelto por un divorcio y la custodia de los hijos se encomienda a la madre, o si la custodia recae sobre la esposa por el fallecimiento, demencia o ausencia del marido, o porque este no haya residido con ellos durante un año al menos, los hijos serán tratados como yemeníes siempre que estén bajo la guarda y custodia de su madre y hasta su mayoría de edad, momento en el cual tienen derecho a optar por la nacionalidad yemení o por la nacionalidad del padre".

C. Libertad de expresión

109. Como la ley lo consagra de forma explícita, todos los niños tienen derecho a expresar libremente su opinión, a la que se concederá la importancia merecida en función de su edad y su madurez. De conformidad con ese principio, el Ministerio de Educación ha establecido desde 2003 una nueva práctica, que consiste en invitar a un grupo de alumnos de enseñanza básica y secundaria a asistir a conferencias y seminarios educativos y estimularlos y acostumbrarlos a participar y a manifestar su punto de vista sobre todas las cuestiones que les interesen. El Ministerio ha realizado igualmente un sondeo para conocer las ideas y opiniones de los alumnos sobre el contenido de los manuales escolares e identificar sus problemas. Además, los programas escolares y, en particular, las asignaturas relacionadas con los derechos humanos contienen informaciones, materias y actividades destinadas a sensibilizar a los niños sobre los diversos aspectos de la participación.

110. El Parlamento de los Niños constituye una experiencia y un medio adecuado para dar a los niños la posibilidad de expresar libremente sus opiniones y debatir sobre los problemas de la infancia en los distintos ámbitos, tanto con los encargados de la adopción de decisiones y los interlocutores del Gobierno como con los donantes.

D. Libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas

111. Con arreglo a la información aportada en el informe anterior, la ley concede a todos los niños el derecho a constituir asociaciones y clubes en los que puedan practicar actividades sociales y culturales acordes con su edad y su grado de madurez, de conformidad con las leyes en vigor. En virtud del artículo 151 de la Ley de los derechos del niño, los clubes infantiles son instituciones sociales, educativas, culturales y deportivas que facilitan la socialización y permiten ocupar el tiempo libre de los niños de 6 a 18 años, gracias a sistemas y métodos educativos eficaces. El artículo 152 de esa misma ley ha fijado una serie de objetivos para dichos clubes:

- Prestar una asistencia espiritual, física, social y educativa a los niños durante su tiempo libre y sus vacaciones;
- Complementar la función de la familia y de la escuela en la esfera de la protección de los niños contra toda forma de negligencia, inclusive la de carácter físico y psicológico, así como contra los riesgos de delincuencia;
- Ofrecer a los niños la posibilidad de garantizar su desarrollo y su crecimiento desde todos los puntos de vista, adquirir nuevas experiencias y competencias y potenciar, en la medida de lo posible, sus aptitudes;
- Ayudar a los niños a adquirir las herramientas fundamentales del conocimiento y la cultura;
- Reforzar los lazos entre los clubes y las familias y armonizar su papel en la sensibilización y la educación del niño, con arreglo a métodos pedagógicos idóneos.

112. En virtud del artículo 153, el Estado tiene la obligación de diseñar zonas de juegos y parques infantiles, fomentar su creación y permitir su acceso a los niños a un costo asequible, para pasar allí su tiempo libre.

E. Protección de la vida privada

113. La legislación nacional consagra la prohibición de atentar contra la intimidad de las personas y de privar a nadie de su libertad. Las disposiciones siguientes describen las

medidas represivas pertinentes del Código Penal a ese respecto y, en particular, el artículo 246, que estipula lo siguiente: "Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a tres años a todo aquel que arreste, detenga o prive a otro de su libertad por medios ilícitos. La pena se elevará a cinco años en los casos que figuran a continuación: cuando la infracción haya sido cometida por un agente público; por una persona que haya usurpado la condición de agente público; por una persona armada; por dos personas o más; si la finalidad del acto consiste en insultar a la víctima; si la víctima es menor de edad, no está en plena posesión de sus facultades mentales o padece un retraso mental, o si la privación de libertad puede poner en peligro su vida o su salud". De manera análoga, el artículo 247 de ese mismo texto prevé que: "Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a tres años o una multa a todo aquel que acondicione, preste, alquile u ofrezca locales para su utilización como prisión o lugar de detención ilegal, sin tomar parte en el procedimiento de arresto, encarcelamiento o detención".

114. El artículo 252 estipula que: "Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a cinco años a todo aquel que rapte a un recién nacido, lo oculte o lo substituya por otro o lo entregue fraudulentamente a personas distintas de sus progenitores legítimos". El artículo 253 dispone, por su parte, que: "Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a un año o una multa, a todo aquel que se introduzca en un lugar habitado, una vivienda o sus anexos, un lugar acondicionado para guardar dinero o una propiedad privada, en contra de la voluntad de su propietario, fuera de los casos previstos por la ley, así como a todo aquel que haya permanecido en él sin el consentimiento de la persona que tenga derecho a expulsarlo. La pena de prisión se impondrá por un período no superior a cinco años si el delito se comete con nocturnidad, o utilizando fuerza en las cosas, violencia contra las personas o un arma, o si el delito ha sido cometido por dos personas o más, por un agente público o por una persona que haya usurpado la condición de agente público".

115. El artículo 255 establece que: "Se castigará con la pena de un año de prisión o una multa el hecho de abrir ilegalmente una correspondencia dirigida a terceros o retener una carta, un telegrama o un mensaje (sms). Se castigará con las mismas penas el hecho de interceptar, desviar, destruir esa correspondencia o divulgar su contenido a un tercero, aunque la correspondencia haya sido enviada abierta por error, accidente o inadvertencia. Si el delito ha sido cometido por un funcionario, en violación de los deberes inherentes a su función, se castigará con una pena de prisión por un período no superior a dos años o una multa". El artículo 256 prevé que: "Se castigará con la pena de prisión de un año o una multa, a todo aquel que atente contra la intimidad de la vida privada de terceros. Al margen de los casos previstos por la ley, se considerará que violan este principio los actos siguientes: a) la interceptación, la grabación o la transmisión de conversaciones que se celebren en un lugar privado, por teléfono o por cualquier otro medio; b) la utilización de cualquier aparato para grabar o transmitir la imagen de una persona que se encuentre en un lugar privado. Cuando los actos mencionados en los dos párrafos anteriores se hayan cometido durante una reunión a la vista y con el conocimiento de las personas presentes, se presumirá que han otorgado su consentimiento. Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a tres años o una multa, al funcionario que haya cometido uno de los actos mencionados en el presente artículo abusando de su autoridad. En todos los casos, se confiscarán los aparatos u otros medios utilizados para la comisión del delito y se borrarán o destruirán las grabaciones".

116. El artículo 257 estipula que: "Se castigará con la pena de dos años de prisión o una multa a quien difunda, ayude a la difusión o utilice, incluso en un lugar privado, una grabación o un documento obtenido por los medios indicados en el artículo precedente o sin el consentimiento del interesado. Se castigará con la pena de tres años de prisión a todo aquel que amenace con divulgar hechos obtenidos por los medios citados para inducir a una persona a realizar un acto o abstenerse de realizarlo. Se castigará con la pena de tres años

de prisión al funcionario que haya llevado a cabo uno de los actos mencionados en el presente artículo con abuso de autoridad. En todo caso, se confiscarán los aparatos o cualquier otro medio utilizado para cometer el delito y se borrarán o destruirán todas las grabaciones".

117. El artículo 258 prevé que: "Todo el que, en razón de su situación, de sus funciones, de su profesión o de sus conocimientos especializados, tenga conocimiento de un secreto y lo divulgue posteriormente sin un motivo válido, o lo use para su propio beneficio o en el de un tercero, será castigado con una pena prisión por un período no superior a un año o una multa, si el depositario del secreto no hubiera autorizado su revelación o su utilización. La pena se elevará a tres años en el caso de que el autor del delito sea un agente público que haya tenido acceso al secreto debido a sus funciones o en el ejercicio de estas últimas".

F. Acceso a una información adecuada

118. En el período de 2003 a 2007 las cadenas de información asumieron el compromiso de promover comportamientos y orientaciones positivos y de encomendar a los medios de difusión la misión de consolidar la función de cooperación del Estado, así como su responsabilidad y la de la sociedad en la protección de los derechos especiales de la infancia y de los niños, de renovar continuamente y de enriquecer los contenidos de los programas desde un punto de vista artístico y cualitativo, con objeto de otorgar prioridad a la sensibilización respecto de la importancia del Día Universal del Niño, de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los derechos humanos y favorecer el conocimiento de esos derechos por parte de los niños y de la sociedad yemení, gracias a los contenidos y a los diversos programas de radio y televisión centrados en la educación y la protección de la infancia, así como en la protección social y sanitaria, como son los temas de alimentación, salud (vacunación contra las enfermedades infantiles) y el papel de la familia. Así, los programas consagrados a los niños y a la familia permiten a los protagonistas expresar sus propuestas y opiniones a través de los diferentes medios de comunicación, con arreglo a los principios de primacía de la ley y de igualdad de derechos ante la ley sin discriminación alguna y, en especial, en lo tocante a las libertades públicas, privadas e individuales, completando de ese modo los esfuerzos desarrollados por las instituciones públicas y civiles en materia de protección de los derechos humanos contra las violaciones.

119. Las disposiciones y medidas adoptadas han concedido una importancia especial a la aplicación y el seguimiento de los planes y programas específicos destinados a promover la creación de medios de comunicación especializados, como en particular, las cadenas por satélite (cadenas Al-Yemen, Yemeniyya, El-Iman (la fe) y la cadena Saba de los jóvenes para la educación y el turismo), las dos cadenas generalistas de Sanaa y de Adén, así como las emisoras de radio locales que difunden el mensaje de los medios de comunicación, con objeto de promover las ventajas de la sociedad yemení y los cambios sociales y contribuir activamente, y de acuerdo con las autoridades competentes a la búsqueda de soluciones a los diferentes problemas sociales y aprovechar los documentos y publicaciones del UNICEF relativos a la asistencia y protección de los derechos del niño y de sus aspiraciones; todo ello ha permitido a la radio y la televisión tener en cuenta a estos grupos, sin caer en la exageración en el tratamiento de sus problemas, en la medida en que esos casos reflejan la realidad tal como es y velar por establecer un vínculo entre el papel y los objetivos de desarrollo del mensaje de los medios, al tiempo que se enriquece el contenido de las campañas de sensibilización de los niños y de las familias a través de los medios de difusión, con objeto de atraer la atención del público infantil más amplio posible hacia los medios de información radiotelevisados, con miras a su formación.

120. En ese contexto, se han diseñado programas dedicados a los niños y a las familias y que respondan a sus necesidades de conocimiento. Se han adoptado indicadores para programar el horario de difusión diario, semanal y anual en función de las necesidades de todos los grupos de oyentes, teniendo en cuenta su sexo, su edad, su cultura y su distribución geográfica. Se ha hecho hincapié en la sensibilización, en proteger y ayudar a las familias, en combatir los prejuicios contra la mujer y en crear condiciones favorables al descenso de la tasa de natalidad, con arreglo a los objetivos siguientes:

1. Reforzar la protección de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y consolidar el derecho del niño al desarrollo, mediante una acción preventiva sobre los factores que pueden impulsarlo a ingresar en el mercado del empleo;
2. Promover una imagen positiva de la mujer, para convertirla en una asociada activa en el desarrollo integral;
3. Hacer hincapié en los efectos del crecimiento demográfico sobre el aumento de la pobreza y en la concienciación de los ciudadanos respecto de la planificación de la familia;
4. Consolidar los esfuerzos del Estado por mejorar las condiciones de vida de la población, luchar contra la pobreza y ampliar la cobertura de la protección social;
5. Velar por que las familias disfruten de una buena salud física y mental y de un ambiente sano, intensificando las campañas de prevención contra las enfermedades epidémicas y de transmisión sexual, en especial el mal del siglo (el sida) y la hepatitis, así como difundiendo los valores religiosos, éticos y cívicos que permitan fortalecer la protección del medio ambiente e inculcar a los miembros de la sociedad el sentido del deber y de la responsabilidad, con la finalidad de prevenir todas las formas de extremismo y terrorismo.

121. Los programas no están adaptados ni al volumen ni al tipo de emisiones previstas en los planes anuales de los medios de difusión y se ha invitado en múltiples ocasiones a los responsables de las dos cadenas a incrementar el número de horas de difusión de los programas dedicados a la familia y al niño. En el cuadro 9 se indica el horario de difusión anual de esas emisiones.

122. En ese sentido, el cuadro 10 muestra algunos ejemplos de los temas y aspectos abordados en los programas para niños y la compatibilidad de dichas emisiones con las cuestiones tratadas en una muestra de programas infantiles, así como los programas de cada cadena entre 2003 y 2007, en el entendimiento de que, durante este período algunos programas han cambiado de nombre, pero no de contenido (véase cuadro 10).

123. El fomento de una conciencia cultural y la información ocupan un lugar privilegiado en el contenido de los programas infantiles. Las informaciones son variadas y su objetivo estriba en enseñar a los niños su país y ofrecerles igualmente juegos, así como programas que les permitan expresar libremente sus ideas y opiniones y mostrar y dar a conocer sus diferentes talentos y aptitudes (véanse los cuadros 11, 12 y 13).

124. La parrilla de programas y emisiones dedicados a la mujer, la maternidad, la infancia y la familia pone de relieve que la sensibilización respecto de una alimentación sana y completa de la madre y el niño durante el embarazo y el parto cubre la mayor parte del tiempo de emisión de los programas; así como las campañas de concienciación sobre la prevención y la interacción con las campañas nacionales de promoción de la educación de las niñas, la alfabetización, la higiene personal, alimentaria y ambiental; al igual que la difusión de las informaciones acerca del elevado coste de la dote, o las relativas a la venganza y el porte de armas y el refuerzo de la formación y la predicación religiosas, con miras a consolidar el lugar que ocupan los valores religiosos en los actos y

comportamientos. Los medios de comunicación han procurado tratar esas cuestiones a través de programas dedicados a la difusión de obras dramáticas.

125. De una lectura atenta del número de horas de difusión de esos programas en las dos cadenas se desprende que los problemas sociales ocupan un puesto privilegiado en la programación de los medios audiovisuales, en razón del cumplimiento de su misión (véase el cuadro 14, que ilustra los temas tratados por las emisoras de radio y las cadenas de televisión).

126. Entre 2003 y 2007, los indicadores relativos a la duración de los programas de sensibilización sobre los derechos del niño mostraron un auge considerable, sobre todo en 2007, año en el que los medios audiovisuales dedicaron amplias franjas horarias a esos temas (véase el cuadro 15, que refleja la duración de los programas destinados a las familias y a los niños propuestos por las cadenas de televisión y las emisoras de radio locales).

G. Derecho a no ser sometido a torturas o a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

127. El Yemen ratificó en 2004 los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño (relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía).

128. En el marco del proyecto de modificación de las leyes nacionales relativas a los derechos del niño, y tras su análisis, se han modificado diferentes artículos de la legislación en vigor, se han agregado y/o suprimido nuevas disposiciones y se han insertado en el texto capítulos enteros; de ese modo, el Código Penal ha ganado un capítulo completo dedicado a los delitos de trata de niños, explotación de la mendicidad infantil y explotación sexual de los niños.

129. En general, las disposiciones penales protegen el derecho a la integridad física y se han previsto penas severas contra todo el que viole o trivialice este derecho, como se indica en los artículos siguientes:

- El artículo 243 del Código Penal yemení, que trata de las penas previstas para los delitos de atentado contra la integridad física, dispone que: "Se aplicará la ley del talión a todo el que cometa una agresión contra una persona por el medio que sea y le provoque así intencionadamente una invalidez";
- El artículo 166 establece una pena de diez años de prisión contra "todo el que recurra a la tortura, a la fuerza o a la amenaza contra un inculpado, a fin de obtener una confesión";
- Esos artículos, así como las demás disposiciones del mencionado capítulo, estipulan las penas aplicables a los delitos de atentado contra la vida o la integridad física de toda persona, adulta o niño, causados por actos voluntarios o accidentales; es decir, la ley del talión (*qasas*), el pago del dinero de la sangre (*diyya*), la indemnización por un daño corporal (*arsh*) y las penas de prisión, que se aplicarán a todo aquel que atente contra la vida o la integridad física o psicológica de otra persona;
- El Código Penal contiene los siguientes artículos: artículo 238: "Se condenará al autor de un homicidio involuntario a abonar el dinero de la sangre (*diyya*) y a una pena de prisión por un período no superior a tres años o una multa. Si, al cometer el delito, su autor hubiera violado las disposiciones que rigen el ejercicio de sus funciones o de su profesión, la ley o la normativa, o si se encontrara bajo la

influencia del alcohol o de estupefacientes cuando se produjo el incidente, se le aplicará una pena de prisión por un período no superior a cinco años";

- Artículo 239: "Todo el que hubiera provocado intencionadamente el aborto de un mujer embarazada sin su consentimiento será condenado a pagar el dinero de la sangre del feto; si ese último estuviera malformado o muriese en el útero, deberá abonar la "*ghurrah*", que equivale a la mitad de la décima parte de la *diyya*. Si el feto naciera con vida y muriese posteriormente, el autor del aborto será castigado a pagar el dinero íntegro de la sangre derramada; en los dos casos anteriores y sin perjuicio del pago de la *diyya*, el autor será condenado a una pena de prisión por un período no superior a cinco años. Si la mujer falleciera a consecuencia de la intervención, la pena puede elevarse hasta diez años de prisión, cuando el aborto haya sido practicado por un médico o una matrona";
- Artículo 240: "Si el aborto se hubiera efectuado con el consentimiento de la madre, el autor del aborto será condenado a abonar el dinero de la sangre en todo o en parte (la "*ghurrah*"), según cada caso, sin que la mujer pueda reclamar esa cantidad. Si la madre falleciera a consecuencia de la intervención, el autor del aborto será condenado a pagar el dinero de la sangre (*diyya*). Si la autora del aborto fuera la propia mujer, será condenada a abonar la *diyya* o la *ghurrah*, según el caso. No se aplicará ninguna sanción si el aborto ha sido prescrito por un médico especialista como único medio para salvar la vida de la madre";
- Artículo 241: "Se condenará obligatoriamente a pagar el dinero de la sangre (*diyya*) más elevado y a una pena de prisión por un período no superior a cinco años, a todo aquel que haya cometido actos de brutalidad física, por cualquier medio, contra otra persona cuya muerte hubiera provocado inintencionadamente";
- Artículo 242: "Una invalidez permanente es toda aquella en que la lesión provoca la separación permanente, el desgarro o la amputación parcial de un miembro o el menoscabo de su uso, o la pérdida total o parcial de la funcionalidad de un sentido. Se considerará una discapacidad cualquier invalidez grave que no pueda solucionarse normalmente";
- Artículo 243: "Se aplicará la ley del talión a todo aquel que cometa una agresión contra una persona por cualquier medio y ocasione así deliberadamente una invalidez física permanente, por mutilación de una articulación, la pérdida de un ojo o de una oreja, o que provoque por cualquier otro medio una lesión invalidante. Si la agresión acarrea la pérdida del uso de un miembro o de la funcionalidad de un sentido sin alterar su apariencia, o no puede aplicarse por cualquier motivo la ley del talión sin que se hubiese renunciado voluntariamente a la misma, el autor deberá abonar el dinero de la sangre (*diyya*) o pagar una indemnización por daños corporales (*arsh*) y podrá ser condenado a una pena de prisión por un período no superior a siete años. Cuando la agresión acarree una invalidez permanente sin que el autor haya tenido intención de causarla, se le condenará a una pena de prisión por un período no superior a tres años, sin perjuicio del pago del dinero de la sangre (*diyya*) o de una indemnización por daños corporales (*arsh*), según los casos";
- Artículo 244: "Se condenará a todo aquel que cometa una agresión del tipo que sea contra otra persona y le provoque lesiones que no se puedan cuantificar o que sean perjudiciales para su salud, que lleven aparejada una incapacidad funcional de veinte días como máximo, al pago de una indemnización por daños corporales (*arsh*) y a una pena de prisión por un período no superior a un año o a abonar una indemnización por daños corporales (*arsh*) y una multa. La agresión se castigará con una pena de prisión por un período no superior a tres años o una multa, así como con

el pago de una indemnización por daños corporales (*arsh*) si la enfermedad o la incapacidad funcional supera los veinte días";

- Artículo 245: "Se condenará a todo aquel que lesionase accidentalmente a otra persona a abonar el dinero de la sangre (*diya*) o una indemnización por daños corporales (*arsh*), según el caso, así como a una pena de prisión por un período no superior a un año o una multa, si el delito conlleva una invalidez permanente. Si, al cometer el delito, su autor vulneró la normativa que rige el ejercicio de sus funciones o de su profesión, o la ley o los reglamentos, o si estaba bajo la influencia del alcohol o de los estupefacientes en el momento de los hechos, la pena aplicable será de un máximo de dos años de prisión o una multa".

130. En cuanto a los castigos y la disciplina de los niños, el párrafo c) del artículo 146 de la Ley de los derechos del niño establece que el Estado deberá velar, por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales y del Consejo Superior de Bienestar Materno-infantil, por: "c) la protección de la infancia contra los malos tratos y los castigos corporales y por poner a la disposición de la justicia a los culpables de tales actos de que son víctimas los niños, teniendo en cuenta, a la vez, el derecho legítimo y legal de los padres de inculcar normas disciplinarias a sus hijos".

131. Se ha añadido igualmente al proyecto de modificación un artículo titulado "Límites del derecho a las medidas disciplinarias" que dispone que:

a) El derecho a la aplicación de medidas disciplinarias no justifica de ningún modo los actos siguientes:

- La administración de golpes severos que acarreen una invalidez o lesiones;
- La mutilación o la amputación de un miembro;
- Las quemaduras y la utilización de productos que afectan al organismo y pueden ocasionar secuelas;
- La privación de alimentos o de bebidas;
- La expulsión del domicilio familiar.

b) Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a cinco años y una multa que puede ascender a 50.000 rials a la persona encargada de la disciplina educativa que haya cometido uno de los actos mencionados en el apartado a), sin perjuicio del derecho de la víctima a exigir el pago del dinero de la sangre (*diya*) y/o de una indemnización por daños corporales (*arsh*), según los casos.

VI. Entorno familiar y otro tipo de cuidado para los niños

A. Orientación de los padres

132. La Constitución y las leyes yemeníes consideran a la familia como el medio natural y el terreno abonado para el crecimiento y el bienestar del niño, ya que constituye la piedra angular de la sociedad. El Estado garantiza una vida digna a la familia facilitándole las condiciones necesarias para la cohesión de sus miembros y el acceso a los servicios indispensables para su subsistencia, así como la educación y la atención de salud. Además, el Estado vela por elaborar programas de orientación parental, como por ejemplo:

- Programas de alfabetización y educación de adultos que, durante el período de redacción del presente informe, han beneficiado a más de 124.080 personas (el 91%, mujeres).

- Programas de asesoramiento a las familias, impartidos por los servicios del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, en torno a las cuestiones relacionadas con el matrimonio precoz, los daños que podría sufrir el niño a causa de una discriminación y el parto sin riesgo, que han redundado en beneficio de 1.200 familias. La producción y la distribución de 50.000 folletos, que recogen los temas ya citados, así como de 2.500 folletos relativos al derecho a la salud y a la lactancia materna y que incluyen consejos de carácter jurídico, familiar y social, que se han distribuido también a 1.300 familias.

133. El Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo está aplicando igualmente un programa de formación de educadoras para la tarea de sensibilización de la opinión pública respecto de los derechos del niño en el seno de la familia, al que han tenido acceso más de 6.000 familias durante el período de redacción del presente informe.

134. Los centros de servicios sociales integrados de Sanaa y Adén, que dependen del Ministerio, han participado igualmente en la prestación a los niños y a las familias de servicios de asesoramiento y sensibilización respecto de las cuestiones relativas a la salud y la educación, de los que se han beneficiado 14.029 padres y niños, que representan a unas 4.000 familias, durante el período de 2003 a 2007.

B. Responsabilidades de los padres

135. Al padre y a la madre les incumbe, según la ley, proteger al hijo, velar por su bienestar, su supervivencia y su crecimiento. La ley garantiza igualmente a todos los niños el disfrute de la totalidad de sus derechos legítimos, en especial en materia de filiación, lactancia, custodia y pensión alimentaria y el derecho de ver a ambos progenitores en el contexto del fortalecimiento de la responsabilidad compartida entre el padre y la madre por lo que hace a la protección y la educación de los niños. El Estado se esfuerza por suministrar una ayuda a los padres en ejercicio de la responsabilidad que sobre ellos recae, por medio de una serie de programas y actividades.

136. En cuanto a los efectos de la poligamia sobre la educación de los hijos, un investigador universitario ha realizado un estudio científico, en colaboración con el Centro para las Mujeres de la Universidad de Adén, presentado con motivo de la Conferencia internacional para la mujer, celebrada en febrero de 2006 en dicha Universidad. En el estudio se abordan los efectos sociopsicológicos de la poligamia en las mujeres y los niños y se formulan propuestas a los padres para que presten más atención a los niños y procuren que establezcan una relación de afecto y de amor entre hermanos y hermanas de madres diferentes.

C. Separación del niño de sus padres

137. La legislación nacional ha concedido un lugar importante al interés superior del niño en el informe sobre la situación de los niños, en caso de verse separados de sus padres. El proyecto de modificación legislativa establece el principio de igualdad y de no discriminación y confirma el interés del niño por acceder a su autonomía, elevando el período de custodia de 9 a 13 años para los niños y las niñas, a menos que esa medida sea contraria al interés superior del niño (proyecto de modificación del artículo 27 de la Ley de los derechos del niño).

138. Los tribunales que entienden del régimen jurídico de las personas se encargan de enjuiciar los litigios familiares, de conformidad con la Ley del estatuto personal. A la hora de pronunciarse, los tribunales aplican varios procedimientos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Dar audiencia a los testigos sobre la situación social, la adjudicación de la custodia del niño a un tutor o a la persona más indicada en ese sentido, teniendo en cuenta el interés superior del niño;
- Tomar en consideración las opiniones del niño antes de cualquier decisión y utilizar métodos que garanticen una participación segura y adaptada a su edad.

D. Reunión de la familia

E. Pago de la pensión alimenticia del niño

139. En el informe anterior se indicaron las medidas adoptadas al respecto.

F. Niños privados de su medio familiar

140. El Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil y el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, en colaboración con el Fondo Social para el Desarrollo, el UNICEF y la organización sueca Rädta Barnen de protección de la infancia, se esfuerzan por implantar un régimen jurídico de familias de acogida con su correspondiente marco normativo, reglamentario y operativo.

Medidas aplicadas

141. La protección de los niños privados de un ambiente familiar, ya sea con carácter temporal o permanente, está garantizada por los servicios de los siguientes centros de protección:

- Centros de protección social de los huérfanos;
- Centros de reinserción social;
- Centros de acogida de los niños de la calle;
- Centros de servicios sociales integrados;
- Centros de protección de los niños víctimas de la trata.

142. Se están realizando esfuerzos a fin de elaborar procedimientos estándar con objeto de aplicarlos tanto en los orfanatos públicos como privados y con normas y mecanismos para controlar la calidad de otros tipos de atención infantil y de los programas y servicios que ofrecen, de conformidad con los principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño, (con arreglo a las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño en el párrafo 50, b)).

143. Se ha garantizado el seguimiento y la evaluación de la situación de los niños en los orfanatos, mediante las visitas de control e inspección efectuadas por las autoridades competentes, las organizaciones dedicadas a los derechos humanos y el Parlamento de los Niños. Se están llevando a cabo evaluaciones y programas de sensibilización y de formación para el personal que trabaja con los huérfanos, a fin de velar por el seguimiento de la situación de los niños internados en esas instituciones.

144. Durante los últimos años se han reforzado los servicios de protección de los huérfanos, gracias a la creación de nuevos orfanatos públicos, así como al fortalecimiento de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil a las que se ha encomendado la dirección y gestión de varios establecimientos, mientras que las organizaciones que han tomado la iniciativa de crear nuevos orfanatos han contado con una ayuda y el respaldo del

Gobierno, razón por la cual, entre 2005 y 2007, los centros públicos y privados experimentaron un crecimiento del 200%, ya que su número pasó de 12 en 2005 a 31 en 2008.

Servicios directos de protección social ofrecidos por los orfanatos

145. Los niños que viven en los orfanatos públicos y privados reciben directamente servicios de protección social con arreglo a un enfoque integrado (alojamiento, ropa, educación, atención de salud y diversas actividades). En el Yemen existen 31 orfanatos y centros públicos, privados y mixtos que garantizan la protección de los huérfanos.

a) Orfanatos públicos

- Ocho orfanatos que dependen del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo;
- Dos orfanatos que dependen del Ministerio de Educación;
- El cuadro 17 muestra los orfanatos públicos, su capacidad de acogida y las provincias en las que se encuentran, así como los organismos de tutela y apoyo.

b) 21 orfanatos y centros de protección de los huérfanos del sector privado

146. Esos orfanatos dependen de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil; algunos están subvencionados por los poderes públicos, como:

- Tres orfanatos mixtos, públicos y privados;
- Dieciocho orfanatos privados.

147. Una serie de ellos ofrece una atención integrada, en particular en la esfera de la educación y rehabilitación (alojamiento estable). Otras instituciones son centros de día, que ponen a disposición de los huérfanos servicios diurnos de atención de salud, educación, rehabilitación y de otra índole, mientras que sus familias se ocupan de ellos por la noche.

148. Los cuadros 16 y 17 recogen el número de orfanatos públicos, privados y semiprivados en la República del Yemen, que dispensan una asistencia integrada y, en especial, un alojamiento permanente, o bien solamente servicios y actividades diurnos. Los cuadros indican también el número de orfanatos semiprivados y los que están subvencionados por el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo y el Fondo de Previsión Social.

149. Entre las medidas más destacadas propuestas para el futuro en materia de protección y rehabilitación de los huérfanos figura la aplicación, a cargo del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, de las disposiciones previstas en el programa electoral del Excelentísimo Sr. Presidente de la República y de las que forman parte de la Estrategia nacional en favor de los niños y los jóvenes, así como del Plan de acción nacional; las más importantes son las dedicadas a ampliar la protección de los huérfanos, a fomentar la acogida en familias, a escolarizarlos y garantizarles una formación y una capacitación profesional, así como a estimular las aptitudes de las personas que trabajan con ellos, para poder prestarles los servicios adecuados de asistencia y adaptación psicosocial.

G. Asistencia a los huérfanos en el entorno familiar

150. Los huérfanos disponen de una asistencia en el entorno familiar, lo que constituye la mejor manera de garantizar su protección si cuentan con parientes o con una familia. El niño que vive con una familia monoparental o que pertenece a los grupos más desfavorecidos se beneficia de los siguientes servicios de ayuda social:

1. Asistencia prestada, en el marco del régimen de seguridad social, por el Fondo de Previsión Social, que aporta su ayuda a varios grupos de la población, de conformidad con la Ley de protección social. Véase el cuadro 18, que muestra el número de beneficiarios de los servicios del Fondo de Previsión Social hasta finales de 2007.

2. Ayuda alimentaria aportada por el Ministerio de Educación, que sirve comidas a los niños huérfanos en las escuelas e internados (5.000 beneficiarios al año).

3. Asistencia (*kafala*) a los huérfanos en el entorno familiar, prestada por organizaciones de la sociedad civil, que abonan una subvención mensual a las familias que se hacen cargo de los huérfanos, a fin de cubrir los gastos de alimentación, atención de salud y educación. No existen estadísticas oficiales al respecto, pero según las informaciones, el número de niños que recibe esa ayuda se eleva a 40.000.

4. Servicios sociales integrados proporcionados por los respectivos centros, que incluyen los aspectos relativos a la atención de salud, la educación, la vida social y la sensibilización, destinados a numerosas categorías de niños, en particular los niños de la calle, los que han abandonado la escuela o los que trabajan, los huérfanos, los niños que pertenecen a grupos marginales (*Akhdam*) y los niños con discapacidades, así como sus familias. Desde su creación en 2002, los centros han prestado servicios y ayuda a más de 3.764 niños desde el punto de vista sanitario, educativo y social.

H. Los traslados ilícitos y la retención ilícita de niños

151. Las medidas adoptadas al respecto se abordaron en el informe anterior.

I. Maltrato y negligencia

152. Como considera que la cuestión del maltrato y la negligencia constituye una prioridad en sus planes y programas, el Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil está llevando a cabo en la actualidad, por iniciativa propia, y gracias a las redes que ha establecido, una serie de actividades en ese ámbito y, en especial, un estudio a fondo de los abusos y malos tratos de que son víctimas los niños en el seno de la familia, en el medio escolar o en el lugar de trabajo. Además, el Gobierno ha aplicado programas de prevención de la mendicidad infantil y del fenómeno de los niños de la calle, basados en la creación de centros especiales para acogerlos y en el seguimiento de la aplicación de un régimen eficaz que fije penas más severas y disuasorias en los casos de maltrato y negligencia, tal como se prevé en los proyectos de modificación de los textos.

153. Se está analizando periódicamente la situación de los niños que trabajan a fin de evaluar las dimensiones del problema del maltrato que les afecta; protegerlos en su lugar de trabajo si han sido privados de sus derechos fundamentales, garantizados por el Código de Trabajo y la Ley de los derechos del niño y proporcionar servicios de salud mental a las víctimas de malos tratos y negligencia, lo que se lleva a cabo gracias a la coordinación entre las instituciones encargadas de la protección social, el Ministerio de Salud y las organizaciones de la sociedad civil.

154. A continuación se presentan las principales medidas tomadas por el Gobierno en la esfera de la protección de los niños contra la violencia, el maltrato y la negligencia.

Planes y estrategias

155. La Estrategia nacional en favor de los niños y los jóvenes, adoptada en 2006, ha concedido una atención especial a la cuestión de la violencia de que son víctimas los niños. Por ello, ha centrado sus intervenciones en la lucha contra ese fenómeno, ya que su plan de

ejecución incluye, en particular, un capítulo consagrado a la lucha contra la violencia ejercida contra los niños de 6 a 14 años y los demás capítulos del plan están dedicados a los elementos necesarios para crear un entorno de protección del niño (Anexo: Estrategia nacional en favor de los niños y los jóvenes y plan de ejecución para los niños y los jóvenes).

156. Se ha redactado un plan de acción nacional destinado a combatir la violencia contra los niños, inspirado en la Estrategia nacional en favor de los niños y los jóvenes y teniendo en cuenta las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. Además, se ha elaborado un plan de acción nacional con miras a erradicar las mutilaciones genitales femeninas, en fase de aprobación, y se está ejecutando otro plan de acción nacional de lucha contra la trata de niños.

Estudios e investigaciones

157. El Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil ha realizado una serie de estudios con objeto de recopilar datos sobre el fenómeno de la violencia contra los niños, como:

- La violencia contra los niños: estudio sociológico llevado a cabo en ciertas zonas urbanas y rurales;
- Los niños de la calle en el Yemen;
- El maltrato de niños.

158. Varios organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil han efectuado también otros estudios en torno a los temas siguientes:

- El matrimonio precoz;
- Los problemas de conducta observados en los niños del ciclo de enseñanza básica;
- No a la discriminación, no a los castigos;
- La violencia en las escuelas del Yemen;
- La violencia y su impacto en los resultados escolares;
- La trata de niños: estudio de la situación en las provincias de Mouhweit y Hajja;
- Las prestaciones destinadas a los niños víctimas de la trata;
- Un estudio analítico de la mutilación genital femenina;
- La violencia contra las niñas.

159. Se están preparando dos estudios sobre la trata de niños en el Yemen, así como otro acerca de la pobreza infantil. Además, el Yemen ha respondido también a un cuestionario enviado por las Naciones Unidas en el marco de un estudio sobre la violencia contra los niños, contestando a todas las preguntas formuladas.

Creación de capacidad

160. En esa esfera, además de los cursos y talleres de sensibilización respecto de los derechos del niño, se han organizado varios cursos de formación en torno a diferentes temas, dirigidos a las personas que trabajan con los niños y al servicio de estos en el seno de organismos gubernamentales y de varias organizaciones de la sociedad civil, que han puesto su punto de mira en los grupos siguientes:

- El personal encargado de la orientación escolar del Ministerio de Educación, dado que la formación impartida giró en torno al programa de embajadores para la paz y las alternativas al castigo corporal;

- El personal de la policía judicial de los Ministerios de Interior y de Justicia;
- El personal de los medios de difusión de la prensa escrita y audiovisual;
- Los profesionales de los centros de salud y de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con las familias de manera directa y continua;
- Los trabajadores sociales que ejercen su misión en los centros de protección social;
- El personal del centro de protección temporal, ya que la formación recibida versó sobre la prestación de un apoyo psicológico a las víctimas de la trata, así como sobre su reinserción social.

161. En marzo de 2005 se organizó también un taller de tres días para 70 educadores, en especial para directores de centros escolares, trabajadores sociales, miembros del personal de orientación y maestros del ciclo de enseñanza básica a nivel central y local, durante el cual se examinó la relación entre la violencia sufrida por los alumnos en la escuela y la función de la familia y los centros docentes. Además, se analizaron igualmente diversos estudios sobre el terreno acerca de los actos de violencia contra los niños en la escuela y su incidencia en los problemas psicológicos y de comportamiento observados en ellos y la manera de hacerles frente.

162. Durante el período de 2005 a 2007, el Ministerio de Educación organizó cursos de formación para luchar contra la violencia en la escuela, así como campañas de sensibilización respecto de las alternativas a esa violencia, a los que asistieron 357 educadores de distintas provincias⁴.

Sensibilización

163. En las actividades de sensibilización se han abordado los siguientes aspectos:
- Producción de emisiones radiofónicas y televisivas sobre el tema de la violencia sufrida por los niños y su incidencia en ellos;
 - Sensibilización directa, por medio de conferencias, respecto del impacto de la violencia de que son víctimas los niños en el ámbito familiar;
 - Redacción de manuales, dirigidos a los predicadores de las mezquitas, que versan sobre la concienciación acerca de los derechos del niño, en general, y el impacto que la violencia tiene sobre la infancia, los infractores juveniles y el vagabundeo;
 - Diseño de material de sensibilización respecto de la violencia contra los niños (carteles, agendas de oficina o de bolsillo y folletos);
 - Producción de un documental sobre la trata de niños y el impacto de la violencia y la explotación en los niños víctimas de la trata;
 - Producción de una película de dibujos animados para sensibilizar a los niños respecto de la trata infantil, titulada "La vuelta de Ahmed";
 - Producción de una película de dibujos animados acerca de los niños víctimas de acoso sexual;
 - Campañas de concienciación en cinco provincias respecto del peligro de los matrimonios precoces;
 - Publicación de una guía destinada a los oficiales de policía que trabajan con los menores, sobre el tratamiento más apropiado de los niños;

⁴ Informe de la Dirección de formación y rehabilitación, Ministerio de Educación, 2007.

- Organización de actos destinados a celebrar el Día Mundial para la Prevención del Abuso de Niños.

164. El Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil se esfuerza también por implantar un sistema de protección para los niños en las escuelas; en ese sentido, se ha realizado una campaña de sensibilización sobre los derechos del niño, dirigido al personal y los alumnos de cinco escuelas públicas y privadas, y se han instalado en esos centros buzones de sugerencias para uso de los niños, con miras a ofrecerles la oportunidad de expresar sus opiniones.

165. La segunda Conferencia regional sobre protección del niño frente a la violencia, el maltrato y la negligencia, celebrada del 18 al 20 de junio de 2007 bajo los auspicios del Primer Ministro en Sanaa, que reunió a cerca de 400 expertos de las comunidades locales y de la administración central a escala nacional e internacional, constituye un logro del Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil. La participación de las autoridades competentes del Yemen en ese evento es una prueba del interés que el Estado otorga a la protección del niño contra todas las formas de violencia, maltrato y negligencia.

Seguimiento y notificación

166. El seguimiento y la notificación se llevan a cabo a través de los servicios de la línea de asistencia telefónica, con objeto de prestar una ayuda psicológica, social y jurídica a los niños, así como a través de las publicaciones destinadas a facilitar el conocimiento de las dos líneas de asistencia establecidas, por una parte en Adén, en el seno de la Asociación yemení para la salud mental, y por otra, en Sanaa, en la Fundación Árabe para los Derechos Humanos. Se ha creado también un centro de seguimiento y de notificación que permitirá denunciar los casos de trata de niños; es preciso señalar que se han editado folletos que hacen una gran publicidad de esa institución. Se ha organizado un curso de formación, en colaboración con el UNICEF, bajo la dirección de la Child Helpline International, para el personal que trabaja en esos servicios de asistencia telefónica.

Participación de los niños

167. Se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Organización de talleres para los niños sobre la violencia y la trata que les afectan;
- Encuentros entre grupos de niños;
- Exposición de dibujos de niños que reflejan sus opiniones y puntos de vista sobre la violencia;
- Ejecución de un mural, pintado por los niños, que girará por las provincias, bajo el lema "No a la violencia, no a la trata";
- Visitas sobre el terreno efectuadas por los miembros del Parlamento de los Niños a los servicios de la policía, centros y provincias fronterizas, con objeto de velar por el seguimiento del problema de la trata de niños;
- Organización de cursillos de formación sobre la importancia de la participación de los niños, dirigidos a miembros de las ONG;
- Publicación de una revista para niños, cuyo comité de redacción está formado por niños;
- Organización de cursos de formación destinados a niños y jóvenes, para formar a futuros periodistas en las provincias.

Rehabilitación física y psicológica

168. Los organismos gubernamentales prestan servicios de protección, en lo tocante, en especial, a los cuidados y la rehabilitación social y psicológica, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, como la Asociación Al-Islah para el desarrollo, la Asociación "Saleh" para el desarrollo social, la Comisión Coordinadora de las ONG yemeníes para el bienestar del niño, la Organización Shoudhab para la infancia y el desarrollo, la Asociación Abou-Moussa Al-Achaari, la Asociación de lucha contra la pobreza, la Escuela Democrática, la Fundación Árabe para los Derechos Humanos, etc.

169. En ese sentido, la Asociación "Saleh" para el desarrollo social organiza programas de salud mental y física en los hogares y centros sociales que trabajan con los niños y para ellos, a fin de garantizar la reinserción social de las víctimas de maltrato, negligencia, abusos, violencia y explotación, gracias a la realización de las actividades siguientes:

- Someter a los niños víctimas de malos tratos y de explotación a reconocimientos médicos completos, a los tratamientos físicos necesarios y a un seguimiento periódico;
- Prestar asistencia a las víctimas de maltrato para lograr su recuperación física y psicológica y su reinserción social, velando por el acceso a competencias y habilidades que les sirvan de ayuda para realizarse y recuperar la confianza en sí mismas;
- Fortalecer la capacidad de las personas que trabajan con y para los niños víctimas de maltrato, facilitándoles información y conocimientos sobre la forma de hacer frente a esos problemas, y protegerlos y ayudarlos a superar los efectos de la explotación;
- Instruir a los padres sobre la manera de ocuparse de los niños víctimas de diferentes formas de explotación y esforzarse por promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos a fin de convertirlos en una realidad tangible;
- Impulsar la puesta en marcha a cargo de ONG (Asociación yemení para la salud mental y Fundación Árabe para los Derechos Humanos) de un consultorio psiquiátrico destinado a los beneficiarios del plan de ayuda de esta última Fundación.

VII. Salud básica y bienestar

A. Niños con discapacidad

Medidas adoptadas para garantizar la protección y la rehabilitación de los niños con discapacidad

170. El Estado concede una atención especial a los niños con discapacidad mediante sus planes de desarrollo y la aplicación de las medidas siguientes:

- Ampliación de los programas de rehabilitación y formación en favor de los niños con discapacidad;
- Refuerzo de la protección de los niños con discapacidad en lo tocante a la asistencia sanitaria y la lucha contra el analfabetismo;
- Elaboración de políticas globales en pro de los niños con discapacidad y revisión de su situación en materia de empleo, vivienda y protección social;

- Consolidación de la política de construcción de centros de protección social para los niños con discapacidad, satisfacción de sus necesidades y facilitación de los medios necesarios con objeto de mejorar los servicios de que disponen;
- Formación y actualización de los conocimientos del personal que trabaja en los centros de protección social e instauración del marco necesario para impartir esa formación;
- Elaboración de programas de actualización de los conocimientos para el personal que trabaja en los centros de protección y rehabilitación de los niños con discapacidad y prestación de todos los servicios necesarios para su inserción social;
- Fortalecimiento de los programas de concesión de créditos en favor de las familias pobres, con miras a poner en marcha pequeños proyectos de generación de ingresos.

Servicios ofrecidos a los niños con discapacidad por el Fondo de Asistencia Social y Rehabilitación de las Personas Discapacitadas durante el período de 2003 a 2007

171. La creación del Fondo de Asistencia Social y Rehabilitación de las Personas Discapacitadas ha constituido un salto cualitativo en la protección y rehabilitación de las personas que padecen una invalidez. Gracias al Fondo, pueden disfrutar de todos los derechos que les permiten llevar una vida compatible con su dignidad y su humanidad, como ciudadanos de pleno derecho, en pie de igualdad y con las mismas obligaciones que los demás miembros de la sociedad, en la seguridad de que sus prestaciones incluyen a los niños con discapacidad.

Nivel individual

172. Los servicios suministrados a esta escala se articulan en torno a los siguientes sectores:

Servicios de salud

173. Comprenden las intervenciones quirúrgicas de toda índole y de cualquier especialidad, en particular las que sirven para tratar las deformaciones de los huesos (ortopedia) y de la columna vertebral, así como las que afectan a la corrección de los defectos de visión, los trasplantes de córnea y las cataratas. Engloban también la cirugía reparadora, la medicación, la fisioterapia, las prestaciones para los niños con poliomielitis o problemas dentales o neurológicos, así como las diferentes pruebas diagnósticas.

Prestación de servicios y ayudas materiales y financieras

174. Incluyen el suministro de prótesis y demás material médico, en particular todo tipo de sillas de ruedas, audífonos para los hipoacúsicos, lentes para corregir los defectos de visión y/o para las personas aquejadas de una deficiencia visual cortical, relojes parlantes para invidentes y con esferas en braille, bastones y muletas, andadores, almohadas y colchones ortopédicos, fajas y corsés, calzado ortopédico, prótesis, trócares de punción lumbar para el líquido cefalorraquídeo, así como tratamientos en el extranjero.

Servicios de educación y rehabilitación

175. Abarcan la financiación parcial de los gastos de escolaridad de los diferentes niveles de enseñanza (jardín de infancia, educación básica, secundaria, universitaria y tercer ciclo superior, cursos de formación breve, mediana o larga); desde instrumentos pedagógicos específicos, destinados a programas escolares, el uso de magnetófonos y del Corán en audio y en braille, las impresoras Perkins para invidentes, pizarras, lápices y papel braille, grabación de los programas en casetes y programas informáticos que responden a la voz;

así como educación y cursos de perfeccionamiento para los discapacitados mentales, impresión de los programas escolares y enseñanza del lenguaje y logopedia para los hipoacúsicos.

Nivel institucional

176. Este nivel comprende el apoyo y la subvención de los gastos de ejecución de los proyectos de integración escolar, profesional, social y cultural, así como la promoción de los centros públicos y de las instituciones gestionadas por organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la esfera de la protección y la rehabilitación de las personas con discapacidad, a fin de atender las necesidades siguientes:

- Coste de la enseñanza básica y secundaria;
- Coste derivado de los programas de integración en la escuela pública;
- Coste de la enseñanza de los discapacitados mentales;
- Suministro de métodos didácticos y planes de estudios adaptados a los invidentes y discapacitados mentales;
- Financiación de estancias en campamentos y semanas de actividades extraescolares (culturales, sociales, recreativas, deportivas, etc.);
- Subvención de fiestas y festejos de fin de curso;
- Financiación de programas de detección precoz;
- Suministro de material deportivo a los diferentes grupos de niños con discapacidad;
- Suministro de material musical y de instrumentos de música;
- Suministro de aparatos y de equipos de rehabilitación profesional;
- Abono de primas mensuales al profesorado y al personal encargado de la rehabilitación profesional y de los servicios de apoyo;
- Facilitación de medios de transporte para trasladar a los alumnos desde su domicilio hasta los centros de fisioterapia, a la ida y a la vuelta;
- Suministro de carburantes y lubricantes a los centros de rehabilitación dotados de medios de transporte;
- Abono de los gastos por concepto de mantenimiento de aparatos, material y ayudas técnicas para la rehabilitación;
- Suministro de productos de papelería y limpieza;
- Suministro de material escolar y de herramientas pedagógicas a los centros de rehabilitación;
- Subvención de los alquileres mensuales de los centros de rehabilitación.

(Véase el cuadro 19, que indica el número de niños con discapacidad que se han beneficiado de esos servicios, programas y actividades durante el período de 2003 a 2007.)

Programas de rehabilitación en las comunidades locales

177. Se están aplicando en 6 provincias programas de rehabilitación comunitaria, que abordan el tratamiento de una serie de discapacidades, como la discapacidad mental, la parálisis cerebral, los trastornos de la motricidad, el déficit auditivo, la hipoacusia, la ambliopía y las crisis epilépticas, así como otros problemas de salud (véanse los cuadros 20 y 21).

178. Los programas de rehabilitación comunitaria conceden una atención especial a las siguientes actividades:

- Rehabilitación y formación a domicilio de los niños discapacitados, para que puedan adquirir un cierto grado de autonomía que les permita llevar a cabo las actividades cotidianas; desarrollo de sus aptitudes; visitas a las familias de los niños con discapacidad y formulación de consejos sobre la forma de tratar a dichos niños;
- Integración escolar y seguimiento de los niños con discapacidad por medio de programas de rehabilitación comunitaria;
- Inscripción de los jóvenes mayores de 18 años en los centros de formación y de rehabilitación a fin de adquirir una cualificación que facilite su acceso al empleo;
- Acceso de los niños con discapacidad o de las personas con necesidades especiales a la protección social (seguridad social) del Fondo de Asistencia Social y Rehabilitación de las Personas Discapacitadas;
- Refuerzo del papel comunitario, gracias a la organización de conferencias destinadas a las comunidades locales, con miras a garantizar la participación activa de los padres y de los organismos competentes en los asuntos relativos a los niños con discapacidad;
- Asistencia a los niños con discapacidad en los centros de salud y hospitales, con objeto de someterse a los tratamientos necesarios;
- Distribución, en colaboración con el Fondo de Asistencia Social y Rehabilitación de las Personas Discapacitadas (provincia de Abyan), de ayudas técnicas la movilidad, como sillas de ruedas;
- Organización de actividades destinadas a los niños, como dibujar, cantar, trabajos manuales y certámenes culturales.

Centros de cuidados y rehabilitación para niños con discapacidad

Centro de asistencia a personas con discapacidad, Adén

179. El centro participa en la rehabilitación y formación de las personas con discapacidad en diferentes actividades profesionales, adaptadas a su capacidad mental y física; comprende las siguientes secciones.

Sección de formación profesional

180. La sección de formación profesional abarca una serie de talleres de capacitación para niños con discapacidad. El cuadro 22 muestra las actividades profesionales disponibles en los centros, el número de beneficiarios y el tipo de discapacidad.

Sección social

181. La sección social está llevando a cabo las actividades siguientes:

- Asistencia a una serie de niños con trastornos de la motricidad y de la audición (sordos) y con una discapacidad ligera o moderada (50 beneficiarios);
- Inauguración de dos clases de alfabetización para 35 alumnos de ambos sexos;
- Reunión con los padres con el propósito de hablar de la situación de sus hijos y de las dificultades con que tropiezan para la adquisición de conocimientos;

- Coordinación entre el Centro y el Departamento de servicios sociales de la Facultad de Letras, a fin de atender a los estudiantes de dicho Departamento que realizan prácticas en el Centro.

Sección de psicología

182. Esta sección realiza varias tareas, como la organización de encuentros con los padres de alumnos con problemas psicológicos, el seguimiento de los alumnos de la clase de educación especial y el suministro de medicamentos a los que padecen problemas de salud, con ayuda del Fondo de Asistencia Social y Rehabilitación de las Personas Discapacitadas.

Sección de detección precoz

183. Esta sección, que reúne a 60 niños, ofrece un tratamiento preventivo dirigido a fomentar las aptitudes de los niños en diferentes esferas, gracias a la rehabilitación y la formación de estos y de sus madres respecto de la manera de ocuparse de sus hijos (véase el cuadro 23).

Centro Nur para invidentes, Adén

184. Este centro está orientado hacia el aspecto educativo y ha puesto en marcha una serie de actividades, entre las que cabe destacar:

- La elaboración de diferentes programas escolares en braille y el suministro de audífonos;
- El refuerzo de los conocimientos de 4 profesores invidentes del Instituto de estudios superiores, que se encarga de la formación del profesorado de ambos sexos;
- El seguimiento de los alumnos integrados en las escuelas normales;
- La participación de 4 estudiantes invidentes en el campamento de verano organizado en Sanaa.

Aspecto psicosocial

185. El centro ha articulado una serie de actividades al respecto, como:

- Atender a los nuevos alumnos y matricularlos en el centro;
- Organizar encuentros con los padres, a fin de establecer cauces de comunicación entre el Instituto y la familia;
- Facilitar reuniones con la Directora del Departamento administrativo de educación especial integrada, para debatir sobre la posibilidad de incorporar a los alumnos a las escuelas normales.

Centro Nur, Sanaa

Sección educativa

186. El centro ha desarrollado las actividades siguientes:

- Elaborar programas destinados a los alumnos integrados en el Instituto y hacer el seguimiento de esos alumnos en las escuelas normales; en total hay 28 niños matriculados, de los que 11 se han integrado en las escuelas de las provincias;
- Confeccionar una lista de alumnos con deficiencias visuales;
- Editar 40 programas destinados a los alumnos que participan en las actividades escolares realizadas en el marco del tercer campamento.

Aspecto social

187. La sección está llevando a cabo varias actividades en pro de los invidentes:
- Cumplimentar un formulario de asistencia a 26 alumnos invidentes, huérfanos o que atraviesan una situación económica difícil;
 - Preparar formularios de encuestas sociales para 50 casos;
 - Conceder ayudas a los padres de alumnos y el material que necesiten;
 - Confeccionar listas de los alumnos afiliados a un régimen de seguridad social y preparar los documentos pertinentes;
 - Establecer una lista de los alumnos mejor dotados.

Aspecto sanitario

188. El centro de salud abre un historial médico para cada alumno y se encarga del seguimiento de su estado general. Los alumnos acuden a los centros de salud para los reconocimientos médicos, aunque algunos son trasladados a los hospitales para someterlos a exámenes complementarios. El centro se ha encargado también de buscar a un médico del servicio de salud escolar que pasa consulta todas las semanas en sus dependencias.

Centro para invidentes, Hadhramaout

189. El Centro orienta sus actividades hacia el aspecto educativo y el proceso de rehabilitación, gracias a la adopción del programa del Ministerio de Educación (véase el cuadro 24, que indica el número de niños y niñas por clase, así como el cuadro 25, que refleja el número de beneficiarios de los servicios del centro para invidentes en 2007).

Centro para personas con necesidades especiales

Ámbito educativo

190. El número de niños con discapacidad matriculados en la sección pedagógica se eleva a 236, de los que 171 lo hicieron en el sector de las deficiencias auditivas y 65 en el de las deficiencias mentales, con un total de 29 profesores.

Ámbito de la formación profesional

191. Se han beneficiado de una formación profesional 73 alumnos (56 niños y 17 niñas).

Actividades

192. El centro ha organizado una semana cultural y una estancia de esparcimiento en la región de Adén, así como un cursillo de perfeccionamiento destinado a los profesores del departamento de formación profesional.

Servicios prestados por los centros de prótesis y de fisioterapia

193. Según las estadísticas del Centro de aparatos ortopédicos y fisioterapia, que depende del Ministerio de Salud Pública y Población, 152.158 personas de todas las edades se beneficiaron gratuitamente en 2006 de los servicios de fisioterapia y la cifra ascendió a 184.340 personas en 2007. Los pacientes recibieron prótesis y material de fisioterapia: 14.659 aparatos en 2006 y 18.695 en 2007.

Apoyo aportado por el Fondo Social a los diferentes grupos de personas con necesidades especiales

194. El objetivo de las intervenciones del Fondo en ese sector radica en mejorar las condiciones de vida y reforzar los derechos de los distintos grupos de personas con necesidades especiales, que engloban, según la definición del Fondo, a los niños con discapacidad, en peligro (huérfanos, infractores, niños de la calle, hijos de presas y niños que trabajan), a las mujeres en peligro (presas y mujeres que han sido puestas en libertad) y a los niños en situación de marginación social (ingresados en hospitales psiquiátricos, residencias y habitantes de barrios marginales).

195. Los esfuerzos se han centrado en la protección y la integración social de esos grupos de personas, a través de programas de educación integrada y de rehabilitación comunitaria; de programas para la protección, la integración y la educación de las personas con necesidades especiales; así como mediante el respaldo institucional a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes. El Fondo aporta igualmente su apoyo a las políticas y estrategias nacionales para esos grupos de personas, gracias a una iniciativa conjunta llevada a cabo con los asociados locales e internacionales.

196. El Fondo apoya a las personas con necesidades especiales mediante el suministro de material y servicios, en particular equipos, computadoras, material pedagógico, servicios de fisioterapia y cursos de formación dirigidos a los profesores y funcionarios, así como autobuses. Ese respaldo ha reforzado en gran medida la capacidad de las ONG para prestar servicios de mejor calidad. Los esfuerzos desarrollados han tenido una incidencia notable en la mejora de las condiciones psicológicas y físicas de los niños y adultos con discapacidad; en la comprensión por parte de las familias de las condiciones de vida de los niños y en la manera de garantizar su protección; en la adquisición de nuevas competencias (como la lectura y la escritura, la lengua de signos, la costura, etc.); en su integración en el contexto escolar y en su inserción profesional, así como en una mayor aceptación de la discapacidad por la sociedad. Dichos progresos se han hecho extensivos a otras regiones, bien de forma directa a través de la prestación de servicios facilitados por la propia región o bien indirectamente a fin de que esas regiones sirvan de modelo para los cambios que deberán adoptarse en otras regiones/organizaciones similares en las provincias.

Fortalecimiento de las estrategias y políticas

197. En colaboración con el Banco Mundial, el Fondo ha hecho hincapié en la consolidación de las iniciativas del Gobierno y, más concretamente, en las de los Ministerios de Asuntos Sociales y Trabajo y de Planificación y Cooperación Internacional, relativas a la aplicación de la Estrategia nacional para las personas con discapacidad y la Estrategia para la protección social. En esa esfera, se han configurado dos proyectos: el primero se basa en reforzar el taller nacional que trabaja en la definición del marco de acción de la Estrategia nacional para las personas con discapacidad y en el establecimiento de un equipo técnico; mientras que el objetivo del segundo consiste en apoyar la redacción de estudios preliminares cuyos resultados y recomendaciones contribuirán a la preparación del informe sobre la primera fase de la Estrategia nacional para la protección social. Esos estudios han hecho hincapié en los programas oficiales de la red de seguridad social, la reducción de la pobreza, la Zakat y otros mecanismos oficiosos de protección social, en la evolución del mercado de trabajo, así como en las políticas de desarrollo agrícola y su papel en la protección social y la creación de empleos en el medio rural.

Educación integrada

198. El Fondo ha seguido aportando su apoyo al programa de educación integrada, que es una política educativa adoptada por el Ministerio de Educación desde 1997 con miras a satisfacer las necesidades educativas de los niños, los adolescentes y los adultos y buscar

los medios de garantizar su integración escolar, sin olvidar por ello a las personas con necesidades especiales, como los discapacitados, los niños que trabajan, los niños de la calle y los que están marginados socialmente.

199. Ese programa se ha beneficiado desde 2001 de la ayuda del Fondo. Antes de articularse el programa, el Fondo se dedicó a respaldar la reforma de las escuelas que ofrecían una educación integrada, a reforzar la dotación de ciertos centros educativos y a crear unidades de recursos pedagógicos en otros, así como a capacitar en el extranjero a 11 profesores y profesoras que formaban parte de ese programa, con objeto de conseguir un diploma de graduado en educación especial. En ese sentido, el Fondo elaboró 5 programas para la capacitación de personal docente especializado en educación integrada, así como para realizar actividades de sensibilización en varias provincias respecto del principio de educación integrada.

200. En el marco de las iniciativas adoptadas para integrar a los niños con discapacidad en las escuelas públicas, el Fondo mantuvo su apoyo, en el año escolar 2006/07, a la política de educación integrada del Ministerio de Educación, gracias a la ampliación del campo de acción del programa, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo; al fomento de las capacidades institucionales y las competencias técnicas de las personas encargadas de la aplicación del programa; la reforma de las escuelas; la dotación de las clases y los locales administrativos y la creación de aulas de recursos pedagógicos⁵.

201. Se están aplicando varios proyectos *ad hoc*, con miras a diseñar un grupo de objetivos relacionados con la naturaleza de la actividad y los resultados previstos; de ellos se beneficiarán alrededor de 1.160 niños, entre los que hay que incluir a 400 niñas.

202. La mayoría de esas actividades entran en la categoría de refuerzo de la infraestructura educativa: se han construido, por ejemplo, 21 salas de clase, 7 aulas de recursos pedagógicos y siete 7 aseos y se han hecho obras de reforma en una clase. Se han acondicionado varios aseos para que los alumnos con discapacidad puedan utilizarlos sin problemas. Se han hecho, además, 96 obras de reforma de los accesos en una serie de escuelas a fin de facilitar la movilidad de los niños.

203. El Fondo ha otorgado una atención considerable a potenciar la capacidad de las organizaciones que trabajan con los grupos de niños que tienen necesidades especiales, mediante el refuerzo del personal administrativo encargado de aplicar el plan de educación integrada, en particular en el consistorio de la capital y de las provincias de Maareb, Abyan y Lahij, por medio de proyectos destinados a integrar a 202 niños y 157 niñas en 8 escuelas; formar a 160 profesores y profesoras en las escuelas que imparten una educación integrada y realizar campañas de sensibilización en 64 comunidades locales. Siete organizaciones de diferentes provincias se han beneficiado de una ayuda para poner en práctica proyectos destinados a la integración de 470 niños y 331 niñas en escuelas públicas "normales".

Mejora de los servicios prestados a las personas con discapacidad

204. Este grupo de personas se ha beneficiado de 33 proyectos financiados por el Fondo, que giraban en torno a los aspectos de rehabilitación e integración. La formación ha versado sobre varios ámbitos y, en particular, sobre la administración, los medios de comunicación, la búsqueda de métodos de financiación y contabilidad, la integración de las personas con discapacidad, la educación de los invidentes, la lengua de signos, la rehabilitación previa a

⁵ El aula de recursos pedagógicos es una clase de las escuelas públicas que ha sido habilitada para poder cumplir una serie de funciones que faciliten su utilización como aula de educación especial, donde el alumno con discapacidad pueda recibir un apoyo suplementario a cargo de un profesor de educación especial.

la integración, la rehabilitación de los discapacitados mentales, la detección precoz, la corrección y el tratamiento de los trastornos de la comunicación verbal de los hipoacúsicos, las técnicas de orientación de los invidentes, las competencias y los sistemas educativos.

205. Ya ha finalizado la aplicación de la segunda fase del programa de formación de educadores nacionales especializados en el ámbito de la corrección y el tratamiento de la comunicación oral y verbal de los hipoacúsicos y es preciso señalar que la aplicación de la primera fase el año anterior dio lugar a la capacitación teórica y práctica de 30 personas que trabajan en los jardines de infancia y los tres primeros niveles de enseñanza básica de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de asistencia a los sordos de las comunidades de la capital y de las provincias de Taiz, Hadhramaout, Adén, Houdeida, Dhamar e Ibb. Se ha puesto en marcha la iniciativa de seguimiento de los profesores que han recibido una formación en el lugar de trabajo y los 6 más destacados han sido enviados a realizar un curso de formación práctica de 2 semanas de duración en Jordania, a un centro especializado en el tratamiento de los sordos.

206. Se ha capacitado a 18 educadores de entre los consultores del Fondo, las comunidades de la capital y las provincias de Adén, Hadhramaout, Taiz, Ibb, Dhamar y Houdeida, en las técnicas y competencias de formación, con miras a adquirir la cualificación y los conocimientos necesarios en materia de métodos de formación que les permitan aplicar los programas de capacitación de manera más práctica y eficaz.

207. En 2005, se inició la aplicación de las principales recomendaciones del informe de evaluación del programa del Fondo, es decir el programa de rehabilitación comunitaria para los discapacitados, que es un programa de rehabilitación basado en la comunidad en el medio rural. Ese programa se aplicará en las zonas rurales de las 4 provincias siguientes: Houdeida, Dhamar, Lahij y Abyan.

208. En ese sentido, se ha creado un centro de detección precoz en Adén, en el marco de la política del Fondo en dicha esfera. Ese centro ha asignado un alto rango de prioridad a la rehabilitación de base comunitaria en los jardines de infancia públicos de la provincia.

209. En el contexto del apoyo aportado por el Fondo a las instituciones que trabajan con los discapacitados y los respaldan, se ha concertado un acuerdo para aplicar un proyecto destinado a elaborar un plan estratégico y reforzar la labor del Fondo y la protección de las personas con discapacidad.

210. Se han puesto en práctica otros proyectos que servirán para buscar locales en donde puedan llevar a cabo sus actividades las personas con discapacidad, reformar los edificios existentes que no sean adecuados y dotar a una serie de centros y de organizaciones de servicios administrativos a fin de mejorar su eficacia.

211. Se ha articulado también un proyecto destinado a sensibilizar a los encargados de la adopción de decisiones en las instituciones públicas y a los donantes locales respecto de las directrices internacionales en lo tocante al trabajo con las personas que tienen necesidades especiales (como otros tipos de cuidados y el seguimiento, la educación integrada y la rehabilitación comunitaria).

Actividades de las organizaciones de la sociedad civil (informe de la Federación nacional de personas con discapacidad, 2008)

Asociación Amen

212. La Asociación Amen es la única asociación de la República del Yemen que se ocupa de las niñas invidentes y, aunque no dispone de ninguna delegación en las provincias, presta muchos servicios a los niños invidentes, entre los que cabe citar los siguientes.

213. En la esfera de la salud, intervenciones quirúrgicas, suministro de medicamentos y revisiones periódicas.

214. En el ámbito social, en la asociación existe una sección encargada de realizar encuestas sociales, que ofrece una serie de servicios a los niños invidentes, entre los que destacan:

- La inclusión de los niños en un régimen de seguridad social;
- La acogida de los niños;
- Las ayudas financieras a las familias de recursos limitados;
- La distribución de prendas de vestir durante la fiesta del Aïd;
- El reparto de alimentos.

215. En la esfera de la educación, la Asociación se ocupa de imprimir los programas escolares en braille y de distribuirlos a todos los alumnos invidentes (niños y niñas); es preciso señalar que la asociación es la única institución que ofrece ese servicio; proporciona igualmente instrumentos pedagógicos adaptados a los invidentes y garantiza la rehabilitación de los niños invidentes en el Instituto del Mártir *Fadhl Al-halali*, donde reciben una enseñanza preescolar (jardín de infancia *Edhia*) y un tratamiento rehabilitador. Ese jardín de infancia es la primera escuela del Yemen que acoge a niños invidentes y les imparte enseñanza hasta el 5º año de educación básica, tras lo cual pasan a las escuelas normales y conviven con niños no discapacitados (integración escolar). La asociación pone en marcha el proceso de integración, se encarga del seguimiento y de aportar el material didáctico y los libros, así como de cubrir las demás necesidades educativas.

216. En el ámbito cultural, la Asociación alienta a los niños invidentes a participar mediante la organización de:

- a) Competiciones culturales para niños invidentes;
- b) Actividades estivales para 80 niñas invidentes miembros de la asociación, que consisten principalmente en la memorización del Corán, el aprendizaje del braille, clases de inglés y excursiones para el tiempo libre.

217. Hay niñas invidentes que están muy dotadas para el canto, la poesía y los cuentos; también se organizan certámenes culturales destinados a los niños invidentes de ambos sexos. Esas niñas invidentes han tomado parte en varias ocasiones en actividades relacionadas con la poesía, los cuentos y el canto, así como en actos dedicados a los cuentos en Siria, en colaboración con el Consejo Superior de Bienestar Materno-infantil del Yemen.

218. En el sector de la vivienda, la Asociación proporciona alojamiento a las niñas invidentes en todas las provincias de la República, así como a las que provienen de zonas alejadas de la capital y les brinda los siguientes servicios: educación, salud y nutrición, actividades culturales y protección social. La residencia cuenta con un salón, aulas de memorización del Corán y lugares para celebrar reuniones educativas. Entre los servicios ofrecidos figura también la organización de un taller dedicado a los niños invidentes para informarles de sus derechos.

219. Varias asociaciones suministran servicios a los niños con discapacidad, entre las que cabe mencionar las siguientes:

1. La Asociación Desafío para la protección y la rehabilitación de personas con discapacidad motórica: posee una sola delegación en Taiz y dispone de alojamiento para las niñas con discapacidad de las provincias y regiones alejadas de la capital y ofrece varios servicios sociales, asistenciales y culturales.

2. La Asociación yemení para la protección y la rehabilitación de los discapacitados con trastornos de la motricidad: tiene delegaciones en todas las provincias de la República y proporciona servicios a los niños con discapacidad motórica de ambos sexos.

3. La Asociación para la protección y rehabilitación de los invidentes: posee 12 delegaciones en las provincias de la República del Yemen y facilita servicios culturales, asistenciales y sociales a los niños (varones) invidentes.

4. La Asociación yemení para la protección y la rehabilitación de sordomudos: cuenta con 15 delegaciones en las provincias de la República y brinda sus servicios a los niños sordomudos de ambos sexos.

5. La asociación de supervivientes de las minas terrestres: proporciona servicios y organiza actividades para los niños de ambos sexos víctimas de las minas; no dispone de ninguna delegación.

6. La asociación para la protección de personas con necesidades especiales: suministra servicios a las personas de ambos sexos con discapacidad mental y sus actividades se centran fundamentalmente en los aspectos sociopsicológicos, dado que atiende a personas con retraso mental. La asociación se ocupa así mismo de las personas de ambos sexos que padecen otros tipos de discapacidad.

B. Salud y servicios de atención de salud

220. El Yemen afronta un gran número de desafíos en materia de salud pública y en especial en lo tocante a la salud, el desarrollo y la supervivencia de los niños, puesto que aun se registran tasas elevadas de morbilidad infantil; no obstante, se han logrado grandes progresos al respecto durante los tres últimos años en la consecución de la meta de ir salvando las distancias entre la situación actual y el panorama previsto, que no es otro que el cumplimiento de los objetivos del Milenio para el desarrollo.

221. Aunque los resultados de la encuesta sobre la salud de la familia realizada en 2003 reflejaron una alta tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años (102 muertes por cada 1.000 nacidos vivos), la encuesta por grupos de indicadores múltiples (MICS) efectuada en 2006, reveló una disminución importante de ese indicador a 78,2 muertes por cada 1.000 nacimientos vivos.

222. Esos avances pueden servir de base, sin embargo, para apreciar la eficacia de las intervenciones, ya que dicha tasa apunta a un verdadero problema que afecta a la infancia. En ese sentido, el Ministerio de Salud Pública y Población no escatima esfuerzo alguno para fomentar una colaboración responsable con las instituciones oficiales, entre las que figura, en primer lugar, el Ministerio de Legados Religiosos y Orientación, así como los Ministerios de Educación, Información, Salubridad del Medio Ambiente, Asuntos Sociales, Electricidad y Carreteras, sin olvidar el papel clave representado en ese aspecto por las comunidades locales. Gracias a la interacción entre las diferentes entidades, se facilitarán los avances, ya que la prestación de servicios de calidad, materializados en la conexión con la red de agua potable, la implantación de una red de saneamiento y la participación efectiva de la población de las provincias y de los distritos en la sensibilización respecto de las cuestiones de salud, en particular por lo que hace a las madres y a todos los miembros de la sociedad, es una condición necesaria para la protección de la salud.

223. La preocupación por la salud infantil de las instituciones de la sociedad civil eleva el listón de la responsabilidad profesional y pone de relieve el importante papel del factor humano en la mejora del nivel de salud, dado que muchos niños mueren cada año a causa de una serie de enfermedades, entre las que destacan las enfermedades respiratorias, las

diarreas, el paludismo y la malnutrición; se trata, no obstante de patologías evitables, que se pueden prevenir, al igual que las muertes que provocan. Como se señala más adelante, los esfuerzos llevados a cabo en el ámbito de la salud preventiva han erradicado el sarampión, que era una de las causas principales de la morbimortalidad en el Yemen.

224. El fortalecimiento de la capacidad ha desempeñado un papel de primera magnitud en la mejora del nivel de los servicios de pediatría y ha favorecido su ampliación a todos los miembros de la comunidad, gracias a la formación en materia de prevención de los profesionales de la salud, a unos diagnósticos y tratamientos rigurosos, así como a la mejora de los servicios de asesoramiento y orientación y a la actitud de apertura hacia la sociedad. Se ha ampliado igualmente la gama de servicios proporcionados en el ámbito de la atención primaria de salud y, en particular, de la salud reproductiva y de la inmunización, mediante la creación de instalaciones permanentes, campañas de sensibilización y equipos móviles.

225. El Ministerio se esfuerza actualmente por sentar las bases de la integración funcional en aplicación de los programas de salud, con objeto de reforzar el sistema sanitario. Las disposiciones principales que se han adoptado al respecto son las siguientes:

- Ley N° 26, de 2005, de lucha contra el consumo de tabaco y de tratamiento de sus efectos nocivos;
- Decreto N° 210 de la República, de 2005, relativo a la creación del Centro nacional de laboratorios de salud pública;
- Ley N° 4, de 2006, por la que se aprueba el acuerdo de préstamo entre el Gobierno y el Fondo árabe para el desarrollo económico y social;
- Ley N° 5, de 2006, por la que se aprueba el acuerdo de préstamo entre el Gobierno y el Fondo árabe para el desarrollo económico y social;
- Ley N° 29, de 2006, por la que la República del Yemen se adhiere al Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco;
- Decreto N° 169, de 2006, de la República, por el que se crea el Centro nacional de tratamiento del cáncer;
- Decisión N° 274, de 2006, del Primer Ministro, relativa al programa nacional de suministro de medicamentos;
- Decisión N° 211 de 2006, del Primer Ministro, relativa a la reestructuración del Centro de aparatos ortopédicos y fisioterapia;
- Decreto N° 85 de 2005, de la República, por el que se crea el Centro nacional de transfusión sanguínea e investigación;
- Decreto N° 101 de 2005, de la República, por el que se crea el Organismo general de protección del medio ambiente.

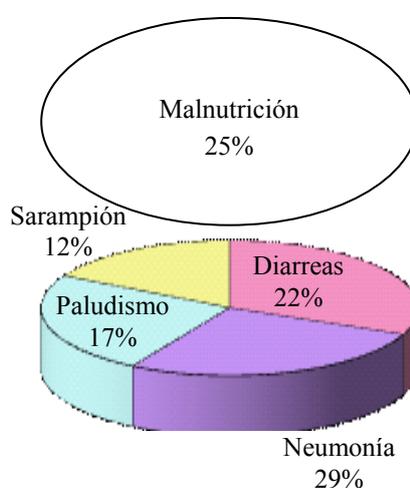
Salud del niño a la luz de los indicadores nacionales

226. Pese a los desafíos que el Yemen afronta para reducir la morbimortalidad de los lactantes y los niños menores de 5 años, se han logrado avances tangibles en esa esfera, como lo ilustran los resultados de la encuesta por grupos de indicadores múltiples (MICS) llevada a cabo en 2006. Así, el informe final, publicado en 2007, revela un descenso de la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años, que bajó de 102 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2003 a 78,2 por 1.000 en 2007; y una disminución de la tasa de mortalidad de los lactantes, que pasó de 75 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2003 a 68,5 por 1.000 en 2007.

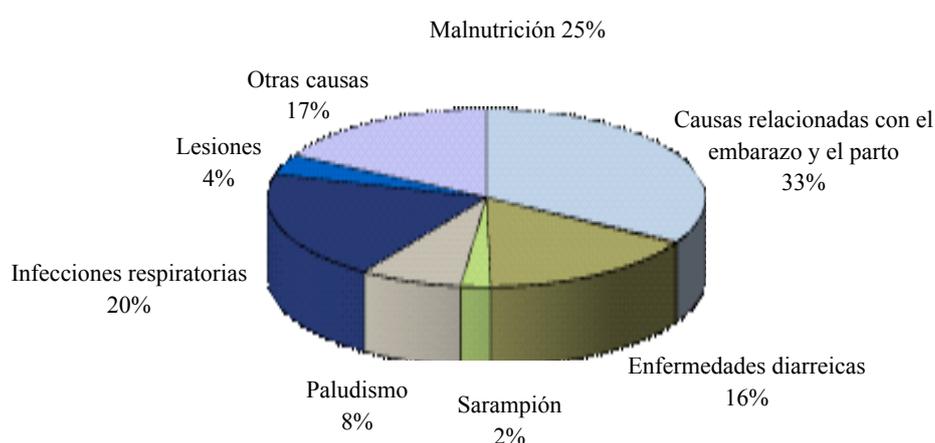
227. A pesar de las diferencias en lo tocante al tamaño de la muestra entre la encuesta sobre la salud de la familia llevada a cabo en 2003 y la encuesta por grupos de indicadores múltiples efectuada en 2007, esas cifras sugieren la necesidad de una investigación más a fondo; y, con ese propósito, el Ministerio de Salud Pública y Población procedió a finales de 2008 a realizar una nueva encuesta sobre la salud de la familia. Además, los informes sobre la detección de enfermedades infecciosas apuntan a un descenso significativo de la incidencia de la mortalidad infantil por sarampión, lo que confirma los resultados de la encuesta por grupos de indicadores múltiples, ya que el sarampión ha sido una de las cinco principales causas de mortalidad infantil en el Yemen.

228. Por ello, se ha reducido el retraso en el cumplimiento de los objetivos del Milenio entre 1990 (año de referencia) y 2015 (año diana), pero persiste el reto a largo plazo de conseguir un indicador de mortalidad infantil que no supere la cifra de 45 muertes por cada 1.000 nacidos vivos.

Causas de mortalidad de los menores de 5 años en el Yemen en 1998



Causas de mortalidad de los menores de 5 años en el Yemen en 2006



Medidas en favor del acceso de los niños a unos servicios de atención de salud de calidad

229. La conciencia de que la mejora de la atención primaria de salud infantil exige una integración de los esfuerzos desarrollados por los diferentes sectores ha desembocado en la

iniciativa de poner a disposición de los niños servicios de atención integrada, haciendo hincapié fundamentalmente en las dos dimensiones principales de las prestaciones facilitadas, que son:

- El suministro de servicios de calidad en las instalaciones fijas;
- El refuerzo de las actividades de sensibilización y de los equipos móviles.

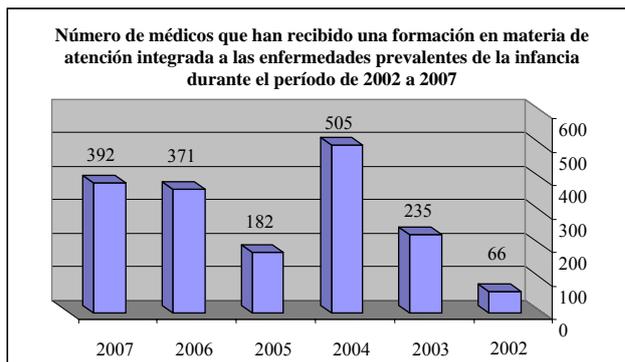
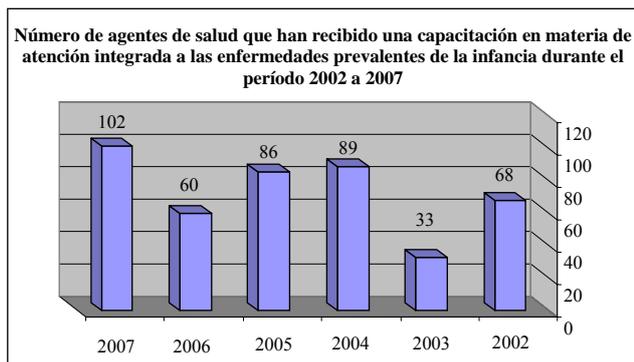
230. Gracias a la participación real de las demás instituciones interesadas y, sobre todo, de los consejos locales, se ha observado un aumento de la demanda de los servicios facilitados por varios centros de salud, una mejora de los resultados obtenidos por los equipos móviles mediante las campañas de sensibilización, así como una intensificación de las iniciativas promovidas por las organizaciones de la sociedad civil, con miras a adaptar su acción a las políticas de salud aprobadas.

231. El Ministerio de Salud Pública y Población ha tomado igualmente medidas en materia de salud a nivel comunitario; se trata de iniciativas adoptadas en colaboración con la comunidad y los trabajadores sociales, encaminadas a mejorar el estado nutricional de los niños y aplicar el sistema de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia, a través de la participación de la comunidad. El trabajo sobre el terreno ha demostrado la eficacia y la eficiencia de la intervención de los voluntarios locales, que han recibido una formación que les permite desempeñar una función esencial en la esfera de la salud del niño y de su supervivencia. El Ministerio ha hecho suya la atención integrada en materia de atención primaria de salud, que implica a la comunidad en su calidad de iniciativa comunitaria, enfoque que propugna una cobertura a gran escala de las intervenciones, a fin de responder al desafío al que hace frente el entorno local.

232. Para mejorar los servicios de pediatría, el Ministerio de Salud se esfuerza por impartir una formación al personal sanitario que trabaja con los niños, con miras a mejorar sus competencias, a través del programa de atención integrada de las enfermedades infantiles, que empezó a aplicarse durante el período 2002/2003.

233. En el programa de atención integrada de las enfermedades de la infancia, centrado en el desarrollo de los niños menores de 5 años, se han adoptado diversas medidas con excelentes resultados, como:

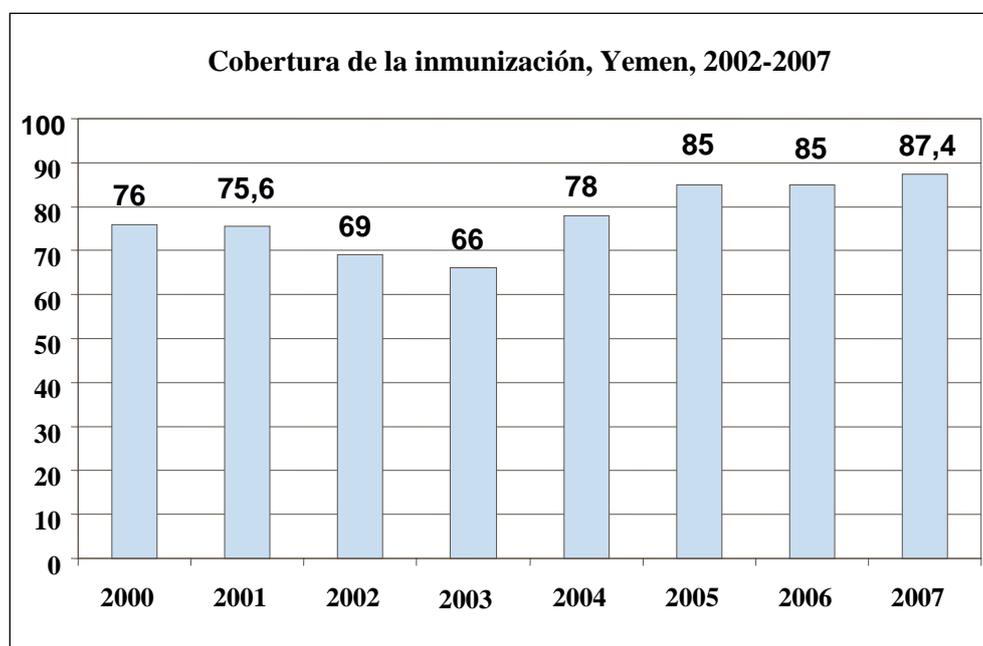
- La capacitación de 1.884 agentes de salud;
- La formación de 463 médicos que trabajan en los 1.037 centros en los que se aplica la Estrategia de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia;
- El suministro gratuito de medicamentos básicos, en el marco de la Estrategia de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia, por valor de un millón de dólares;
- La distribución gratuita de soluciones de rehidratación oral en todas las provincias y distritos de la República;
- La elaboración de la lista de productos que deben formar parte del botiquín destinado a las unidades y centros de atención primaria de salud, a los que se ha asignado un presupuesto para cubrir las necesidades anuales de medicamentos.



Medidas destinadas a reducir la mortalidad infantil

234. En el marco de la lucha contra las enfermedades para las que existe una vacuna, el Ministerio de Salud ha adoptado una nueva estrategia encaminada a cubrir a toda la población, en particular a la que reside en las regiones más remotas; empezó en 2005 — durante una primera etapa— a desarrollar actividades de extensión de la cobertura vacunal a la población residente en un radio de 5 km alrededor de un dispensario de salud (unidad o centro) o a una hora de marcha y procedió también a dotar de vehículos a los equipos móviles para que pudieran desplazarse a los sectores situados fuera de los límites de dicha zona.

235. Esa iniciativa es fruto de una cuidadosa planificación y se ha establecido un censo de la población que reside en torno de cada dispensario de salud en todos los distritos y provincias, lo que permitió alcanzar, a principios de 2005, una tasa de cobertura de inmunización rutinaria del 85%. Los esfuerzos realizados ulteriormente han permitido elevar esa tasa al 87,4% en 2007.



Erradicación de la poliomielitis infantil

236. A raíz de la reaparición en 2004 del virus de la polio en Nigeria y de su propagación hacia los países vecinos hasta el Sudán y luego al Yemen y a la Arabia Saudita, surgieron los primeros casos de polio en la provincia de Houdeida, que no tardaron en convertirse en una pandemia en 2005. Debido a la desigual cobertura vacunal de los niños afectados (más del 40% habían sido inmunizados), esa vacunación rutinaria no pudo contrarrestar la propagación del virus, debido sobre todo a los fallos del sistema inmunitario de los niños, provocados principalmente por su estado nutricional, la escasa cobertura vacunal rutinaria en 2003 y 2004 y la interrupción de las campañas de inmunización contra la poliomielitis desde 2001, lo que dio lugar a los 489 casos registrados entre los niños menores de 5 años, cuando esas campañas habían contribuido en gran medida a detener la propagación del virus durante el decenio de 1990.

237. Para paliar esa situación, el Ministerio de Salud puso en marcha en 2005 y 2006 11 campañas nacionales de vacunación destinadas a frenar la poliomielitis, en el marco de la estrategia de inmunización puerta a puerta, gracias a la cual se pudo inmunizar a unos 3.900.000 niños en cada campaña, lo que representa una tasa de cobertura de al menos un 95% por campaña, según los informes de observadores independientes. Así se ha puesto coto a la propagación del virus en un tiempo récord, por lo que el último caso se registró el 2 de febrero de 2006. Fruto de la lección aprendida en 2005, en 2007 se lanzó una campaña nacional preventiva para reforzar la inmunidad de los niños e impedir la reaparición del virus y su propagación.

Lucha contra el sarampión

238. La campaña nacional organizada en 2006, que benefició a 9.400.000 niños de edades comprendidas entre los 9 meses y los 15 años, con una tasa de cobertura del 98%, provocó, según las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, un descenso de la morbilidad causada por el sarampión, cifrada entre 20.000 y 6.000 casos, que cayó hasta los 14 casos confirmados por los laboratorios en 2007.

239. En 2007 se organizó también una campaña suplementaria destinada a los niños de 9 meses a 15 años en las cinco provincias en que se notificaron casos de sarampión y donde la tasa de cobertura alcanzó el 92%.

240. El sarampión era una de las principales causas de fallecimiento de los niños en el Yemen y gracias a las dos campañas citadas, así como a la intensificación de la cobertura vacunal rutinaria, no se detectó en 2007 ningún fallecimiento por esa enfermedad, según los registros del Centro nacional de vigilancia epidemiológica y de conformidad con el Programa nacional ampliado de inmunización. En ese sentido, se ha adoptado un sistema de control basado en el estudio de los casos monográficos y se han efectuado análisis de laboratorio de todos los casos sospechosos en cada provincia.

Lucha contra el tétanos neonatal

241. Durante el período comprendido entre el 12 y el 17 de abril de 2008, se articuló una campaña en pro de la inmunización de las mujeres de 15 a 45 años, en 60 distritos de las provincias de Houdeida, Ibb, Dalí y Lahij y está previsto ampliarla, durante el año siguiente, a otra serie de provincias. Esta campaña ha permitido vacunar a unas 670.000 mujeres.

Lucha contra el paludismo

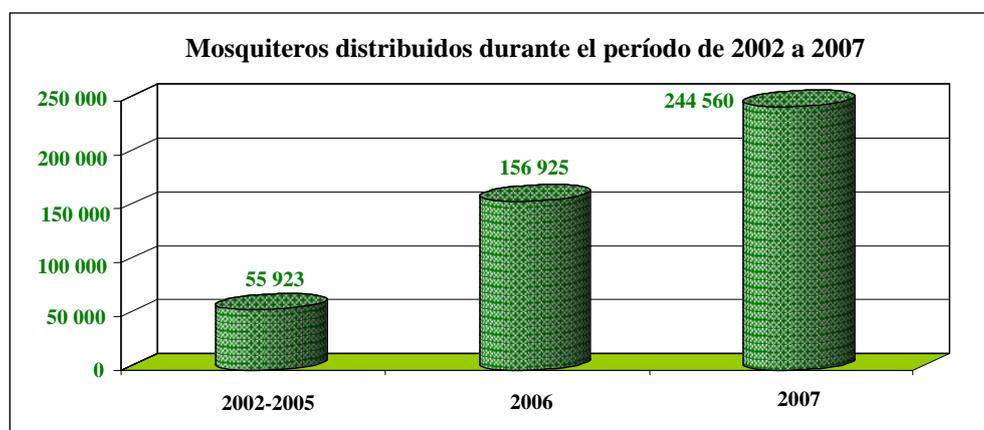
242. A causa del incremento de la resistencia a los fármacos antipalúdicos y, en particular, a la cloroquina, que ha ido perdiendo su eficacia, el Programa nacional de lucha contra el paludismo realizó tres estudios en tres regiones diferentes, lo que dio lugar a una

modificación en 2006 de la estrategia de lucha al respecto, ya que hasta 2005 los casos ascendían anualmente, según las estimaciones, a una cifra situada entre 1,5 y 2 millones. Se estima que la tasa de mortalidad debida al paludismo y a sus complicaciones durante estos últimos años representa un 1% aproximadamente de esos casos, es decir, alrededor de 15.000 a 20.000 fallecimientos al año, lo que constituye un claro indicador de la gravedad de la situación epidemiológica. Durante la redacción del presente informe, el número de casos estimado por el programa y la Organización Mundial de la Salud está a punto de situarse entre los 700.000 y 900.000, cifra que constituye un progreso considerable, obra del Programa nacional de lucha contra el paludismo.

Lucha antivectorial

243. La lucha antivectorial, que es uno de los métodos más importantes para combatir el paludismo de los que dispone el Programa y que ha sido adoptado como opción estratégica; consiste en fumigar en el interior de los domicilios con insecticidas de efecto residual en las regiones endémicas, distribuir mosquiteros impregnados de insecticida y proceder a operaciones larvicidas. A pesar de haberse suspendido las operaciones de control biológico de las larvas desde el mes de mayo del presente año debido a su coste prohibitivo y a los fallos registrados en las tareas de supervisión y vigilancia, se está abriendo paso cada vez con más fuerza la opinión de que ese método debe emplearse de forma selectiva y eficaz. El Programa cuenta también con otros medios de lucha, como es la fumigación con efecto residual, con un volumen de insecticida que triplica las cantidades utilizadas anteriormente.

244. En 2007, se fumigaron con insecticidas de efecto residual 104.020 viviendas en 17 distritos de las provincias de Saada, Hajja y Houdeida, además de pulverizar con insecticidas en forma de aerosol (envasados al vacío) en el interior de las casas, en determinadas zonas de algunos distritos y ese mismo año se repartieron 244.560 mosquiteros impregnados con sustancias con efecto residual.



Lucha contra la tuberculosis

245. Se ha ampliado la aplicación de la Estrategia de tratamiento breve mediante observación directa (DOTS) a todos los distritos de la República; y el personal de todos los centros de salud ha recibido una capacitación en pie de igualdad sobre la detección precoz de los casos de tuberculosis (TBC), así como sobre los controles sistemáticos de los casos en tratamiento. La estrategia se aplicó en 1.224 centros de salud y se ha logrado una tasa de detección aceptable a nivel regional, es decir, 43 casos por 100.000 habitantes.

246. A lo largo de 2007 se realizó una encuesta sobre los casos de tuberculosis entre los alumnos para conocer la prevalencia de la infección por TBC y el riesgo anual de infección. La encuesta arrojó una disminución de la prevalencia, que pasó del 8,02% en 1991 al 5,5%

en 2007 y una reducción del riesgo anual de infección por tuberculosis, que descendió del 0,9% en 1991 al 0,05% en 2007. La prevalencia de la hipersensibilidad tuberculínica se cifró en el 5,5% y, según las estimaciones, en 1991 el porcentaje de portadores sanos del bacilo de la tuberculosis se situó en el 30% de la población, lo que demuestra que ha mejorado de forma significativa la tasa de detección y se ha reducido la morbilidad por tuberculosis a nivel nacional.

Lucha contra la esquistosomiasis (bilharziasis) y geohelmintiasis

247. El programa de lucha contra la esquistosomiasis gira en torno al tratamiento colectivo de los niños de 6 a 18 años, mediante visitas efectuadas a las escuelas situadas en los distritos seleccionados. En 2005 se realizó un tratamiento colectivo en 62 distritos mediante la pulverización de las fuentes de agua. En total, se trataron 51 distritos en 2006 y otros 50 en 2007. En 2008, se trataron 107 distritos seleccionados, 36 en la primera fase y 24 en la segunda, durante los meses de marzo y abril de 2008; los demás distritos seleccionados se tratarán con arreglo al plan establecido.

Medidas de lucha contra la malnutrición

248. El Departamento de nutrición se esfuerza por prevenir los efectos de la malnutrición sobre la sociedad yemení y, en particular, la malnutrición infantil y materna; en ese sentido, trabaja con los sectores interesados a fin de suministrar alimentos sanos y seguros, habida cuenta de la prevalencia de la anemia y de la malnutrición en el país. Gracias al papel desempeñado por la comunidad, el programa de nutrición, gestionado en asociación con la sociedad civil, representa una modalidad eficaz de trabajo sobre el terreno, ya que sirve para reforzar la función de los agentes locales en la adopción de decisiones. Mediante la concienciación de los responsables locales de la comunidad respecto de las cuestiones relativas a la nutrición de los grupos sociales de los distritos seleccionados, los voluntarios locales pueden llevar a cabo campañas de sensibilización en torno al suministro de servicios básicos por lo que hace a la nutrición maternoinfantil. El Departamento de nutrición se encarga también de añadir a los alimentos básicos, como la harina, el aceite y la sal, suplementos de micronutrientes y vitaminas.

249. Desde mediados de 2005 se está enriqueciendo la harina con hierro, en aplicación de una decisión del Consejo de Ministros. En la actualidad, el 80% de la harina blanca contiene hierro y folatos y el 82% lleva suplementos de vitamina A y D. En cuanto a la yodación de la sal, todas las instalaciones e industrias que la producen, así como las refinerías de sal, han de añadirle yodo, de conformidad con la decisión del Consejo de Ministros al respecto.

250. En 2007 se dotó a los hospitales más importantes de las grandes ciudades de un servicio de tratamiento de la malnutrición severa. En ese sentido, se ha impartido a 89 profesionales de la salud una formación para tratar a los niños menores de 5 años que padecen una malnutrición moderada o severa.

Nivel de cobertura de los servicios de salud y prevención sanitaria

251. En 2005 se registró un aumento, estimado en el 17,2%, de la tasa de cobertura de las infraestructuras sanitarias, que pasaron de 3.317 a 3.888 centros, con una tasa de cobertura del 58,7% de la población total; se ha previsto que esa tasa ascenderá al 69% a finales de 2007. En total, se han habilitado 600 nuevos servicios de atención de salud, que entraron en funcionamiento en 2007.

252. El número total de agentes de salud se elevó en 2005 a unas 24.000 personas, en comparación con 21.500 en el año 2000, lo que representa un incremento del 12,7%.

253. En 2007 se contrató a 2.400 agentes de salud, así como a auxiliares sanitarios, en virtud de una orden excepcional del Presidente de la República.

254. Se ha aprobado la Estrategia de tratamiento breve mediante observación directa (DOTS) y ampliado a todos los distritos de la República; se ha aplicado en 1.224 unidades de salud y se ha alcanzado una tasa de detección aceptable a nivel regional, es decir, de 43 casos por 100.000 habitantes, con lo que la tasa de cobertura de la estrategia DOTS ronda ya el 93%.

Servicios de salud reproductiva y de protección de los adolescentes

255. Se ha garantizado la atención de salud reproductiva en el 84% de los hospitales, el 47% de los centros de salud y el 45% de las unidades de salud; es preciso señalar que la tasa de integración de esos servicios en los centros de salud ha ascendido al 82%.

256. Se han acondicionado en varias provincias numerosos centros de salud, para que puedan ofrecer una atención obstétrica urgente de carácter básico, así como servicios obstétricos integrados. Ha aumentado el porcentaje de mujeres que recurren a métodos de planificación de la familia, en particular tras declararse la gratuidad de esos servicios.

(Los cuadros 26 y 27 muestran los sistemas anticonceptivos disponibles en todas las provincias y la evolución de los gastos efectuados por concepto de planificación de la familia durante los años anteriores.)

Salud escolar y de los adolescentes

257. El programa de salud escolar puesto en práctica por el Ministerio de Salud Pública y Población, en colaboración con el Ministerio de Educación, proporciona atención de salud a los alumnos a fin de reducir la tasa de morbilidad de los niños comprendidos en ese grupo de edad. Con ayuda de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se ha diseñado una formación concebida para los programas escolares, basada en paradigmas científicos, y destinada a los profesores, con objeto de que puedan inculcar a sus alumnos nociones de salud preventiva y buenas prácticas de higiene. El objetivo del programa de salud escolar consiste, en una primera fase, en dotar a las escuelas seleccionadas de estructuras sanitarias acordes con las normas de salud pública y, en particular, con las relativas a la salud y la higiene en el entorno escolar.

258. En el ámbito de la salud de los adolescentes, en 2006 se impartió a los agentes de salud una formación sobre los temas relacionados con el género y la salud reproductiva de los niños y los jóvenes en las provincias de Amran, Mouhweit y Lahij.

259. En colaboración con el Departamento de salud escolar, en abril de 2006 se organizó un curso de formación sobre la atención de urgencia y la promoción de los servicios de salud escolar, así como sobre la integración del concepto de salud reproductiva de los adolescentes y los jóvenes en los servicios de salud escolar.

Programas y medidas de lucha contra el VIH/SIDA

260. En cuanto al tratamiento, se han creado servicios de atención primaria de salud y asistencia terapéutica a los enfermos de sida en dos centros del país (el hospital de la República en la capital y el hospital Al-Wahda de Adén) en donde se practican reconocimientos y se trata gratuitamente a las personas que viven con el VIH. Se van a abrir próximamente otros tres centros de atención y terapia en las provincias de Hadramaout (Mukala) y Houdeida.

Aspecto preventivo: prevención del riesgo de transmisión maternoinfantil de la infección por el VIH

261. Se han seleccionado en un principio seis instalaciones para ofrecer servicios de asesoramiento a las mujeres embarazadas antes y después de someterse a las pruebas de detección del VIH y convencerlas de la conveniencia de realizar voluntariamente la prueba de detección durante el embarazo, que son el Centro El-Alfi, el hospital de la República y el hospital Assabine en Sanaa, el hospital Al-Wahda y el centro médico de beneficencia Bassatin en Adén, así como el hospital Ibn-Khaldoun en Lahij. También se facilita asesoramiento tras el reconocimiento médico y si resulta que la embarazada está infectada por el virus del sida, recibirá un tratamiento preventivo durante la gestación y su hijo también se beneficiará de él tras el nacimiento (de forma gratuita). El cuadro 28 indica el número de personas seropositivas, desglosadas por género, registradas en el Programa nacional de lucha contra el sida en el Yemen entre 1987 y diciembre de 2007.

262. En la esfera de la información sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, entre enero y septiembre de 2006 se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Organización de 14 conferencias de sensibilización para 2.555 alumnos y alumnas de las escuelas primarias y secundarias de la capital (barrio de la Revolución), en colaboración con la Dirección de sensibilización en materia de salud y medio ambiente de la Oficina de Educación de Sanaa (20 y 21 de marzo de 2006).

2. Distribución de 37.105 folletos y trípticos sobre el sida a los alumnos durante las visitas sobre el terreno, así como a los organismos competentes y a los coordinadores en las provincias.

3. Campañas de concienciación sobre el sida dirigidas a los niños internados en instituciones de protección (menores de edad, niños de la calle, huérfanos y niños detenidos). Unos 900 niños de esas instituciones se han beneficiado de esas actividades y se les han repartido 2.000 folletos (véanse los cuadros 29 y 30).

Asesoramiento y pruebas voluntarias

263. El Programa nacional de prevención y lucha contra el sida ha establecido 14 centros de asesoramiento y detección voluntaria en siete provincias (Sanaa, Taiz/Ibb, Dharmar, Adén, Houdeida y Mukala). Esos centros ofrecen dicho servicio de manera anónima y estrictamente confidencial a los que desean someterse a esta prueba.

Medios de información, comunicación y educación sanitaria

264. El Centro nacional de información y educación para la salud y la población ha organizado varias conferencias de sensibilización destinadas a los alumnos y alumnas de diferentes niveles escolares.

265. Se han organizado encuentros de sensibilización y debate para los grupos más expuestos a la infección por el VIH (conductores de camiones pesados de largo recorrido, pescadores, prostitutas, detenidos, grupos marginados, jóvenes, mendigos y agentes de salud).

266. También se han organizado cursos de formación y talleres de sensibilización para profesores, predicadores de mezquitas, responsables de la sociedad civil, miembros de la red de voluntarios, predicadoras y jóvenes que trabajan en la esfera de prevención del sida o que pertenecen a la red de voluntarios.

Prácticas tradicionales nocivas

267. Las prácticas tradicionales (mutilación genital femenina) constituyen un riesgo de primera magnitud para la salud física y mental de las niñas; en ese sentido, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, asimiló las mutilaciones genitales femeninas a una forma de violación del derecho de la mujer a la salud reproductiva.

268. Las encuestas han demostrado la envergadura de este fenómeno en una serie de provincias (en especial en Houdeida, Adén, Taiz, Hadhramaout, Mahra, Ibb y Saada). El Yemen ha tomado varias disposiciones para luchar contra las mutilaciones genitales femeninas y el Ministro de Salud ha adoptado, en particular, un decreto que prohíbe esa práctica en los centros de salud, dispensarios y hospitales.

269. El Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil, en colaboración con las autoridades competentes y con el respaldo del UNICEF, redactó en 2008 un plan nacional para erradicar las mutilaciones genitales femeninas, sobre la base de la experiencia nacional e internacional. Ha recabado para ello la ayuda de todos los grupos sociales de las regiones seleccionadas, inclusive la de los imanes y predicadores de las mezquitas. Se han añadido nuevas disposiciones al proyecto de modificación de la Ley de los derechos del niño que prohíben las mutilaciones genitales femeninas.

270. El Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil, la Comisión Nacional de la Mujer, el Ministerio de Salud y la Federación de Mujeres Yemeníes han organizado múltiples conferencias, cursos de formación y de sensibilización respecto de este problema y de los daños que provoca; se han puesto en marcha, además, campañas de concienciación, en coordinación con las ONG, en las provincias de Adén, Houdeida, Hadhramaout, Mahra y en la ciudad de Sanaa. La Comisión Nacional de la Mujer ha efectuado igualmente visitas sobre el terreno en la provincia de Saada (distritos de Haydan y Sakaïn). Las campañas de sensibilización están empezando a dar fruto.

Refuerzo de la salud reproductiva y de la protección de los recién nacidos

271. El objetivo de ese programa reside en incrementar el número de nacimientos supervisados por personal médico cualificado, así como en reducir la mortalidad maternoinfantil, gracias a la elaboración de estrategias encaminadas a mejorar la salud reproductiva y neonatal; la formación de agentes de salud antes y durante el ejercicio de sus actividades; la concesión de becas a las jóvenes que cursan estudios superiores en el ámbito de la obstetricia y del asesoramiento médico; la mejora de los servicios de los centros de salud reproductiva; la construcción y el equipamiento de centros de maternidad y de la infancia; la mejora del acceso a los servicios de salud reproductiva; la construcción de centros básicos e integrados de asistencia obstétrica de urgencia; y el suministro y la mejora de la asistencia a los recién nacidos y prematuros, mediante la dotación y la renovación de los servicios de neonatología.

Agua potable

272. La cuestión del agua es una de las más problemáticas y difíciles de resolver en el ámbito del desarrollo y solo puede abordarse mediante una gestión integrada. En ese contexto, en el programa de 2003 del Gobierno se previó la creación de un Ministerio independiente del agua y el medio ambiente, encargado de la gestión integrada de esos dos sectores y de sus aspectos conexos, así como de la coordinación de los esfuerzos de los consejos, comisiones e instituciones competentes a nivel central y local.

Recursos hídricos

273. Debido a la relativa escasez de recursos hídricos en el Yemen, su gestión ocupa un papel importante en los planes de lucha contra la pobreza y de fomento del desarrollo socioeconómico. La combinación del crecimiento de la demanda, la excavación incontrolada de pozos y la gestión deficiente de las aguas, explican la actual penuria. Todo ello requiere la multiplicación de los esfuerzos para lograr un equilibrio entre unos recursos limitados y unas necesidades crecientes de agua para usos domésticos, agrícolas e industriales, teniendo en cuenta el imperativo de una gestión sostenible de dichos recursos para las generaciones venideras.

274. El Yemen está situado en una zona de clima semiárido, por no decir árido. Las precipitaciones constituyen su principal recurso hídrico, pero fluctúan mucho de un año a otro. La media de precipitaciones oscila entre 50 y 250 mm/año en las regiones orientales y costeras y entre 400 y 800 mm/año en las zonas montañosas. Se estima que el total de recursos hídricos renovables asciende a 2.500 millones de m³ al año, lo que supone que el déficit resultante, de 900 millones de m³, se extrae de las aguas subterráneas. La cantidad de agua necesaria para usos domésticos se eleva a unos 238 millones de m³, es decir, al 7% del total. La industria utiliza alrededor de 68 millones de m³, o sea el 2%, y la agricultura, aproximadamente 3.094 millones de m³, es decir, el 91%. El cultivo del qât absorbe en torno a un 30% de esas cantidades. El consumo por persona no supera los 150 m³ al año. En comparación, el consumo en Oriente Medio y en África del Norte es de unos 1.000 m³/persona, frente a 2.500 m³ a nivel mundial.

275. El tercer plan de desarrollo está basado en una estrategia a largo plazo para los recursos hídricos, con miras a garantizar su gestión integrada, así como reforzar la legislación y mejorar la eficacia de la recogida de aguas pluviales, haciendo hincapié al propio tiempo en la igualdad en lo que respecta a su acceso.

Objetivos

276. El plan cuenta con los siguientes objetivos:

- Incrementar al 15% de los recursos hídricos totales el porcentaje correspondiente a las familias y al 4% el de usos industriales;
- Reducir en un 25% la tasa de pérdidas de agua e implantar una gestión sostenible de los recursos;
- Aumentar los recursos hídricos en un promedio anual del 50%.

Políticas y medidas

277. Se han previsto las políticas y medidas siguientes:

- El refuerzo de las instituciones del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y de sus órganos e instituciones conexos; así como la elaboración de las leyes y reglamentos pertinentes y el reparto armonioso de sus competencias a fin de garantizar la integración y el cumplimiento de los objetivos.
- El desarrollo de la gestión de los recursos hídricos, mediante la adopción de un planteamiento moderno e integrado.
- La aplicación de la estrategia nacional del agua, de las leyes y reglamentos que rigen su utilización y de las demás medidas para su preservación.
- La racionalización del uso de los recursos hídricos y la mejora del reparto del agua entre los diferentes sectores de consumo. La racionalización de la utilización del agua y el cobro del coste del agua consumida. La lucha contra la contaminación, el

derroche y las pérdidas de agua, así como la identificación de las prioridades en materia de inversión. El desarrollo y la prospección de nuevas fuentes de abastecimiento, con miras a garantizar la sostenibilidad de los recursos.

- La construcción de embalses, diques y canales y la creación de estaciones de vigilancia del estado de las aguas.
- La promoción de la compatibilidad entre las políticas hídricas y las políticas generales de desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y la coordinación entre todos los sectores y a todos los niveles.
- El fomento de las técnicas de recuperación del agua, de la desalinización de las aguas subterráneas salobres y del agua de mar y el tratamiento de las aguas residuales y su empleo para el riego y la recarga de las capas freáticas.
- La ampliación de la capacidad de las cuencas hidrográficas y la evaluación de la demanda de agua, así como la aplicación de medidas de protección de las aguas subterráneas frente al agotamiento.
- El fortalecimiento del papel de las comunidades locales en la gestión de las cuencas hidrográficas y del proyecto, así como el funcionamiento y el control del consumo de agua y la protección de los recursos hídricos.
- La adopción de una definición clara de los principios y criterios de utilización del agua, el establecimiento de una distinción inequívoca entre la gestión de los recursos hídricos y los servicios de abastecimiento de agua y la orientación del uso hacia ciertos sectores económicos de alto rendimiento a fin de garantizar el máximo beneficio por cada unidad de agua utilizada.
- La definición del derecho al agua dentro de los límites de ciertos usos y la organización del comercio y del transporte de ese recurso entre las zonas urbanas y rurales; así como la elaboración del proyecto relativo al derecho al agua.
- La adopción de una política transparente centrada en la responsabilidad de cada participante por lo que hace a la sensibilización de los consumidores respecto de los diferentes usos del agua.
- La revisión de las políticas comerciales y agrícolas y la utilización de los instrumentos y normas reglamentarias imprescindibles, incluida la aplicación de tarifas de recuperación y cobro del costo del agua para regadío y el abastecimiento de zonas urbanas, teniendo en cuenta a los consumidores que carecen de medios.
- La asignación de los recursos hídricos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y el suministro de recursos más importantes por parte del Fondo de apoyo y promoción de la producción agrícola y pesquera, a fin de velar por la gestión del agua y poner en práctica los programas de concienciación de los usuarios sobre el consumo racional de agua.

Sistemas de traída de aguas y de saneamiento

278. Los servicios de abastecimiento de agua potable y de saneamiento constituyen unos servicios sociales básicos, que elevan el nivel de desarrollo humano y consolidan las iniciativas de lucha contra la pobreza.

279. La producción de agua aumentó en las zonas urbanas de 98 millones de m³ en el año 2000 a 130 millones en 2005, lo que representa un crecimiento medio del 5,8%. En cuanto a la cantidad de agua consumida, ha pasado de 66 millones de m³ a 88 millones, es decir que ha crecido a un ritmo medio del 3,9% durante ese mismo período. El incremento medio

anual del consumo de agua en las zonas rurales fue de alrededor del 4,7% durante ese mismo período. Se elevó de 89,3 millones de m³ de agua a 112,5 millones.

280. El Yemen sufre una carencia severa de servicios de saneamiento, lo que repercute negativamente en las condiciones sanitarias y ambientales a nivel individual y colectivo. En 2004, la tasa de cobertura se situó en torno al 30% de las redes privadas e individuales y al 9,2% de los servicios públicos de agua y saneamiento, lo que supone una cifra de 1,8 millones de beneficiarios, que corresponde a 219.000 abonados. Esos servicios se concentran en las grandes ciudades y, en menor medida, en un número reducido de capitales de provincias. No existen, en cambio, en una serie de provincias y de distritos como Tarim, Chibam, Manakha, Elkaida, Zabid, El-Makha, Beit al-Faqih, Al-Mansoura, Baajal, Khamar, Saada, Al-Gheitha, Atek, Hareeb y Dali.

281. El número total de conexiones al sistema de abastecimiento de agua registrado a finales de 2006 ascendió a 435.878, de las que 399.357 fueron para uso doméstico. Para determinar el índice H-4 (tasa de cobertura de los servicios de abastecimiento de agua), es preciso multiplicar el número de conexiones domésticas por el número medio de miembros por familia (M34). Con arreglo a ese cálculo, la cifra total fue de 2.795.499 personas con agua corriente. A finales de 2006, la cifra total de habitantes en las 23 ciudades ascendía a 4.111.825 personas, según el sistema basado en los indicadores del desempeño, lo que arroja una cobertura total del 67%, es decir, un porcentaje superior a la tasa de cobertura nacional (61,5%) establecida en la revisión anual conjunta de 2006.

Los retos

282. La ampliación de la cobertura de los servicios de saneamiento y de abastecimiento de agua tropieza con una serie de obstáculos y dificultades, entre los que destacan la precariedad de la tasa de cobertura, principalmente en las zonas rurales; el aumento de la demanda causado por el crecimiento de la población y la intensificación de las migraciones internas; la escasez de recursos hídricos, así como el coste prohibitivo de las conexiones debido a la dispersión de la población en las zonas rurales y alejadas. La ampliación y el desarrollo de los servicios de abastecimiento de agua se enfrentan a una serie de escollos como el descenso del nivel de las capas freáticas, que constituyen la fuente principal de agua potable; el alto coste de la desalinización y su transporte hacia las zonas montañosas, así como el incremento de las fugas de agua en las redes de distribución públicas, que alcanzan niveles importantes (alrededor del 32%), habida cuenta de la antigüedad de las instalaciones, del mantenimiento deficiente y de una explotación que deja mucho que desear.

C. Seguridad social y nivel de vida adecuado

283. La pobreza constituye uno de los principales problemas del Yemen, pues su tasa ha aumentado y el porcentaje de grupos que carecen de alimentos suficientes supone aproximadamente el 27,1% de la población total, según los resultados de la encuesta nacional llevada a cabo en 1999. El porcentaje de la población que vive en una situación de pobreza absoluta asciende aproximadamente al 34,9% del total, lo que refleja las condiciones de vida de unos 6,9 millones de personas, en especial en las zonas rurales en las que reside la mayoría de los yemeníes. La Estrategia nacional en favor de los niños y los jóvenes para 2006 muestra igualmente que el Yemen sigue siendo uno de los países más pobres del mundo, con un PIB de 460 dólares por habitante y año, y que el 48,8% de las familias yemeníes vive por debajo del umbral de la pobreza, el 17,6% por debajo del umbral de la pobreza alimentaria y un 29% de la población subsiste con menos de dos dólares por persona y día. Conviene señalar que los niños y los jóvenes son los grupos más

afectados por la pobreza, teniendo en cuenta que los menores de 15 años representan el 53% de los pobres.

Objetivos y políticas económicas integradas

284. El objetivo de las políticas económicas integradas del tercer Plan de desarrollo para la reducción de la pobreza radica en potenciar el crecimiento de todos los sectores económicos mediante la movilización y la canalización de los recursos hacia la inversión, en mejorar el clima de inversión para incitar al sector privado local y extranjero a invertir, en mantener la estabilidad financiera y monetaria y en reducir el desequilibrio interno y externo de la balanza comercial.

285. Con un crecimiento económico medio del 7,1% durante el período de 2006 a 2010, la tasa de pobreza debería disminuir progresivamente para cifrarse en el 19,8% en 2010; pues las disparidades entre las zonas urbanas y las rurales deberán atenuarse para el año 2010, en comparación con la situación reinante en 2006. Ese descenso se ajusta a los objetivos del Milenio para el desarrollo y refleja la capacidad de lograr el primer objetivo, es decir, el de reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufren hambre (pobreza alimentaria) (véase el cuadro 31).

Medidas para reducir la pobreza

286. Entre las medidas adoptadas por el Estado a fin de luchar contra la pobreza, cabe citar la creación de empleos para los jóvenes y el fomento de un desarrollo sostenible mediante el apoyo a la economía nacional y la promoción de un entorno favorable al crecimiento económico, el auge de las inversiones y la creación de nuevos puestos de trabajo. La finalidad de los esfuerzos para combatir la pobreza estriba en satisfacer las necesidades del niño en el marco de la Estrategia para la reducción de la pobreza, gracias a la ampliación de la red de seguridad social, que permitirá aplicar una serie de programas y de proyectos con ayuda de fondos especializados como el Fondo de Previsión Social, el Fondo Social para el Desarrollo, el Fondo de Asistencia Social y Rehabilitación de Personas Discapacitadas, el Proyecto de Obra Pública, el Fondo de apoyo y promoción de la producción agrícola y pesquera, los programas de desarrollo de la familia, los planes de acción en favor de las personas con discapacidad y los programas de desarrollo comunitario; en los programas llevados a cabo gracias a esos fondos se otorga una atención especial a la infancia.

287. Los planes futuros se beneficiarán de una mayor coordinación entre las autoridades competentes, en especial, los Ministerios de Planificación y Asuntos Sociales, de la Juventud y Deportes, de Salud y de Educación, a fin de incrementar el número de programas destinados a los niños, movilizar los recursos financieros necesarios para su aplicación e instaurar un sistema de información que permita garantizar el seguimiento de la pobreza a nivel de las familias y, en especial, de los niños.

Programa de desarrollo comunitario y para las familias productivas

288. El programa de desarrollo comunitario y para las familias productivas organizó varios actos y actividades en 2007, entre los que cabe citar:

- La elaboración e impresión de 4 estudios de viabilidad de los futuros proyectos del programa;
- La formación de 20 instructoras procedentes de los centros comunitarios de desarrollo de Houdeidah en el ámbito de la marroquinería;
- La confección de una lista de las necesidades reales de los centros de desarrollo comunitario;

- La instalación y la dotación de los centros de Charab-Essalem, Beni-Wahbane, Beni-Chaab y Beni-Mohamed en la provincia de Taiz; del centro Assiani en la provincia de Ibb y del centro Al-Miftah en la provincia de Hajja;
- La formación y los cursos de perfeccionamiento de 7.000 instructores e instructoras de los centros de desarrollo comunitario;
- La organización de una exposición de los productos fabricados por los centros de familias productivas de la provincia de Ibb.

(Véase el cuadro 32.)

Contribución del Fondo Social para el Desarrollo a la lucha contra la pobreza

Programa de promoción de la pequeña y la microempresa aplicado por el Fondo Social para el Desarrollo

289. Los resultados de la evaluación realizada por el Fondo Social en 2006 han puesto de manifiesto un aumento del número de ahorradores/prestatarios y de las cantidades medias ahorradas/prestadas, así como una participación importante de las mujeres, pues entre los 25.588 prestatarios de 2005, el 89% eran mujeres, lo que supone una tasa de crecimiento anual del 98% desde 2002.

290. De los proyectos de microcréditos se desprende un incremento del número de ahorradores/prestatarios y de las cantidades medias ahorradas/prestadas, así como una amplia participación de las mujeres. El 96% de los beneficiarios se declaró satisfecho de esos programas (en comparación con el 82% en 2003), mientras que el 88% de las familias encuestadas en 2006 señaló que el programa de microfinanciación había contribuido en gran medida a dar un giro positivo a su vida (frente al 69% en 2003).

291. Desde su creación en 1997 y hasta el año 2007, el fondo logró poner a disposición de las instituciones y de los programas los recursos necesarios para financiar microproyectos y proyectos a pequeña escala y ayudar a sus promotores a alcanzar altos niveles de desempeño y de resultados, ya que esa financiación ha permitido dar respuesta a las necesidades de un número cada vez mayor de clientes.

292. El Fondo se encarga del seguimiento del reembolso de los préstamos concedidos a los programas e instituciones de microfinanciación; en ese sentido, se han revisado todos los acuerdos de préstamo, se han incorporado las nuevas disposiciones de esos acuerdos a un sistema de gestión interna de la unidad y se ha implantado un método de seguimiento del pago de los créditos otorgados en el marco de esos acuerdos. Gracias a esas medidas, el Fondo ha podido ocuparse del seguimiento del cobro de los préstamos otorgados a los programas y a las instituciones de microcréditos y conseguir una tasa de reembolso del 100% a finales de diciembre de 2007.

293. En 2007, el Fondo puso en marcha 20 nuevos proyectos de inversión por un valor aproximado de 2.800 millones de dólares y el volumen total de las inversiones destinadas a la promoción de la pequeña y mediana empresa (costo estimado de los proyectos realizados o en fase de ejecución) desde su creación hasta finales de 2007 alcanzó unos 16,4 millones de dólares; a estos logros hay que añadir los proyectos promovidos durante los años anteriores, que se elevan a un total de 155 proyectos de creación de pequeñas y medianas empresas en el país.

294. Como el apoyo aportado a los programas e instituciones de microfinanciación constituye la actividad principal del Fondo, se han reforzado las capacidades financieras y técnicas de esos programas, con objeto de contribuir a su desarrollo y a la ampliación de sus actividades. Se ha registrado una clara mejora de los resultados de dichos programas y en 2007 aumentó considerablemente el número de beneficiarios de sus servicios. Hasta finales

de diciembre de 2007 existían, en efecto, alrededor de 30.000 prestatarios activos (un 77% de ellos, mujeres) y más de 23.000 ahorradores (véase el cuadro 33).

Implantación de la institución de microfinanciación en Adén

295. En junio de 2005 se creó oficialmente la institución de Adén, en el marco de la fusión de tres programas de microfinanciación, a saber, "Al-Maala", "Cheikh Othman" y "Dar Saad". Se han ultimado los mecanismos para dotar a la institución de un sistema contable y pronto entrarán en funcionamiento. Las actividades de la institución han experimentado un fuerte desarrollo durante el segundo semestre de 2005, que se ha reflejado en la inauguración de una agencia en la provincia de Lahij. El número de prestatarios activos se elevó a 5.710 personas en diciembre de 2005.

Firma de acuerdos sobre nuevos proyectos de apoyo a los programas de microfinanciación

296. En 2005, el Fondo firmó una serie de acuerdos con la Asociación para el desarrollo de la familia (Hiss/Houdeida), la Federación de Mujeres Yemeníes (delegación de Abyan y de Houdeida), la institución nacional de microfinanciación, la institución de microfinanciación de Adén y la Asociación para la promoción de la mujer y el niño (Soul) de Sanaa, con miras a proporcionar servicios financieros a una serie de programas de microfinanciación.

Proyecto de creación del banco de microcréditos Al-Amal

297. En un estudio de rentabilidad realizado por el Grupo consultivo de asistencia a los pobres, por encargo del banco, se formularon varias recomendaciones acerca de la creación de dicho banco, con arreglo a las mejores prácticas internacionales en materia de microcréditos. El Fondo adquirió una serie de participaciones del capital del banco y se están elaborando los procedimientos que deben seguirse para obtener la correspondiente licencia bancaria, con miras a ultimar la fundación de ese establecimiento.

Institución nacional de microfinanciación

298. La institución nacional ha recibido una ayuda financiera por valor de 20 millones de rials yemeníes, cantidad que representa el último tramo del acuerdo de financiación celebrado con la institución y cuyo monto total es de 49,5 millones de rials, lo que eleva el total de las sumas entregadas a la institución en forma de préstamos a unos 132 millones de rials.

Programa de financiación (Azal) de Sanaa

299. El Programa de financiación (Azal) de Sanaa ha recibido una asistencia financiera por valor de 50 millones de dólares, otorgada a raíz de un estudio detallado del plan estratégico y del plan de acción realizado por la Unidad de desarrollo de la pequeña y mediana empresa, que ha permitido definir las necesidades del programa por lo que hace a la financiación de la ampliación de su red, tras la apertura de nuevas delegaciones en diferentes barrios de la capital. El volumen total acumulado de los préstamos concedidos por el Fondo al programa hasta finales 2007 alcanzó la cifra de 110 millones de rials.

Programas de las actividades de generación de ingresos/Houdeida

300. El Programa de desarrollo de las actividades de generación de ingresos de Houdeida se ha beneficiado de una ayuda financiera por valor de 13,5 millones de rials, lo que representa el tercer y último tramo del acuerdo de préstamo concertado con el programa en junio de 2006. Ese tramo se desembolsó sobre la base del plan estratégico del programa y

del plan de acción, en los que se definieron las necesidades financieras del programa para la próxima fase. El monto total acumulado de los préstamos otorgados al programa asciende a 51,5 millones de rials.

Programa Wadi Hadramaout

301. El Fondo financió el programa Wadi Hadhramaout por valor de 30 millones de rials en el contexto del primer tramo del acuerdo de financiación suscrito con el programa a finales de 2007. El volumen total acumulado de préstamos concedidos por el Fondo al programa hasta finales de 2007 se eleva a unos 107,7 millones de rials. En la actualidad, el programa se ha puesto en marcha en Seiyoun, Trim, Katn y Soum.

Programas de Abyan y de Nama y Fondo de financiación de las empresas

302. El Programa de crédito y ahorro de Abyan ha recibido una ayuda financiera por valor de 50 millones de rials, con lo que el total de los préstamos otorgados al programa hasta finales de 2007 por el Fondo ascendió a 94 millones de rials. El programa de microfinanciación de Nama se ha beneficiado, por su parte, de una ayuda financiera por valor de 30 millones de rials, lo que eleva el total de los préstamos concedidos al programa por el Fondo a 48 millones de rials. El Fondo de apoyo a las industrias y a las pequeñas empresas ha facilitado asimismo una asistencia financiera al programa por valor de 700.000 dólares, a fin de cubrir los gastos generados por las actividades de extensión a otras provincias de los servicios para gestores de pequeñas empresas. La cuantía total de los préstamos financiados por el Fondo desde 2003 hasta finales de 2007 se cifró en 350,4 millones de rials.

Programa de acción integrada del Fondo Social para el Desarrollo

303. El Programa de acción integrada es un programa de desarrollo multisectorial destinado a concienciar a la comunidad sobre su potencial de crecimiento económico y social, de creación de capacidad y de promoción del espíritu de iniciativa, al tiempo que ofrece información sobre las medidas que favorecen la puesta en marcha del desarrollo. El objetivo del Programa consiste también en facilitar la participación y la intervención de las autoridades locales en la planificación, ejecución y gestión de los proyectos de desarrollo, con miras a promover unas condiciones propicias al crecimiento económico y social de las zonas más pobres.

304. La aplicación de la primera fase del programa experimental (2001-2005) se inició en cuatro regiones geográfica y socialmente diferentes y se evaluó en 2004. A la luz de los resultados de la evaluación, la experiencia resultó un éxito, por lo que se puso en marcha la segunda fase, que abarca ocho regiones en ocho provincias de la República, con objeto de llegar, según las estimaciones, a más de 56.000 destinatarios.

305. En total, se han adoptado 30 proyectos, con un costo estimado de 2 millones de dólares. Los proyectos se han distribuido entre los sectores de infraestructuras y dotaciones educativas (12 proyectos), refuerzo de las capacidades en los sectores de la enseñanza, agua, medio ambiente y salud (11) y actividades económicas y agrícolas (7) (véase el cuadro 34).

Apoyo a los grupos marginales y a las mujeres detenidas y sus hijos

306. El Fondo ha mantenido sus actividades en las prisiones a través de cinco proyectos en las provincias de Adén, Ibb, Dhamar y Taiz, con la finalidad de mejorar los servicios a las detenidas y a sus hijos, así como a los enfermos mentales encarcelados, mediante la creación de nuevos equipos y servicios, entre los que figuran el establecimiento y la

dotación de centros de salud y de asistencia psiquiátrica, la reforma y la rehabilitación de las secciones destinadas a las mujeres y la adquisición de muebles y equipos.

307. Se han puesto en marcha también otros seis proyectos en favor de los grupos marginales, con objeto de mejorar sus condiciones de vida y respaldar a las ONG que los representan y que defienden su causa.

VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales

A. Educación

Legislación

308. Para completar las explicaciones aportadas en el anterior informe, la Ley N° 45 de 1992, de educación enuncia una serie de principios y disposiciones que velan por el derecho del niño a la educación, con arreglo a su artículo 6, que estipula que la enseñanza elemental es uno de los derechos humanos fundamentales, garantizado por el Estado a todos los ciudadanos. El artículo 7 de la misma ley prevé que deberá crearse un número suficiente de escuelas en todo el país, respetar los valores del sistema educativo en todos los niveles de la enseñanza, admitir a todos los alumnos y contar con bibliotecas y todos los demás insumos pedagógicos. En virtud del artículo 8 de esa misma ley, la educación es gratuita en todos los niveles de la enseñanza y al Estado le corresponde garantizar el acceso progresivo a ese derecho, con arreglo a un plan aprobado por el Consejo de Ministros. El artículo 9 dispone que "El Estado se esforzará por garantizar la justicia social y la igualdad de oportunidades en materia de educación y de ayuda a las familias que, debido a su situación socioeconómica, no puedan hacerse cargo de la educación de sus hijos". El artículo 14 establece que: "La política educativa se basa en un equilibrio del sistema educativo y en la igualdad de acceso a los servicios y recursos didácticos en todas las provincias y distritos, así como en la descentralización de la gestión de la educación".

309. El artículo 18 confirma también que la enseñanza básica es una enseñanza pública unificada destinada a todos los alumnos de la República, con una duración de nueve años y de carácter obligatorio para todos los niños a partir de los 6 años de edad.

Políticas generales de difusión y de promoción de la educación

310. En referencia a los párrafos 62 y 63 (d. 7) de las observaciones finales formuladas por el Comité de los Derechos del Niño, en el marco del compromiso de la República del Yemen de cumplir los objetivos de la Declaración de Dakar sobre Educación para Todos, adoptada en 2000 y, en particular, de velar por que antes de 2015 todos los niños tengan acceso a una enseñanza de buena calidad y, dado que la enseñanza básica supone uno de los mayores retos a que debe hacer frente el Gobierno, se han adoptado una serie de políticas y de medidas para ampliarla y dotarla de mayor eficacia. Cabe citar, entre estas últimas, el tercer plan quinquenal de desarrollo y de reducción de la pobreza (2006-2010), la Estrategia nacional de promoción de la enseñanza básica (2003-2015), la Estrategia nacional de promoción de la enseñanza secundaria, la Estrategia sobre la educación de las niñas, la Estrategia nacional sobre alfabetización y educación de adultos en el Yemen, de 1998 y la Visión Estratégica para el Yemen 2025.

311. El objetivo de esas estrategias radica en generalizar la enseñanza básica, mejorar la calidad de la educación, fomentar la eficacia e incrementar la tasa de escolarización de esa etapa y de la enseñanza secundaria, así como de la enseñanza preescolar. Entre sus metas figura igualmente la de reducir las disparidades entre los sexos y entre las zonas rurales y urbanas. Conviene también otorgar más atención a los hijos de familias pobres, a fin de

hacer realidad los principios de justicia, igualdad y fomento de las capacidades institucionales del Ministerio de Educación a todos los niveles. Con las estrategias citadas se pretende reestructurar el sistema educativo para adaptarlo al ritmo de los avances científicos y técnicos y para que pueda responder a las necesidades futuras del desarrollo. Entre los demás objetivos es preciso citar la necesidad de garantizar la educación de las niñas, en particular en las zonas rurales, la eliminación de las desigualdades entre los sexos en la esfera de la enseñanza y la mejora del nivel educativo general.

Medidas de aplicación para alcanzar los objetivos estratégicos y progresos logrados

312. En el marco de la aplicación de los objetivos fijados en las estrategias anteriores, el Ministerio de Educación ha establecido una serie de políticas y medidas de aplicación, que giran en torno a los siguientes aspectos.

Aumento de la tasa de escolarización

313. A fin de incrementar la tasa de escolarización en la enseñanza pública y privada, el Ministerio ha elaborado un conjunto de políticas basadas en los insumos que pueden influir en el aumento de la tasa de escolarización, entre las que destacan por su importancia las siguientes:

- Reforzar la oferta escolar mediante la construcción de escuelas (nuevos centros, ampliación y rehabilitación), dando prioridad a las regiones más desfavorecidas, seleccionando las zonas más próximas al lugar de residencia de los alumnos, dotando a las escuelas del material necesario para la enseñanza y velando permanentemente por el mantenimiento de las instalaciones;
- Contratar a profesores y profesoras;
- Crear un vínculo entre la promoción de grado y la escuela asignada, a fin de mantener a los profesores contratados en sus centros;
- Contratar preferentemente a mujeres para los puestos de profesores en las provincias donde la tasa de escolarización sea escasa;
- Contratar a profesoras en el medio rural⁶;
- Adoptar el sistema de mejora integrada de la escuela⁷;
- Aprobar un sistema de estímulos, aliento y ayuda a las familias pobres;
- Facilitar los programas y recursos indispensables para las necesidades educativas, como pupitres e instrumentos pedagógicos;
- Conceder a los alumnos del primer ciclo de educación básica (de 1º a 3º año) una exención de los gastos de participación comunitaria;
- Otorgar a las niñas del primer y segundo ciclo de la enseñanza básica (de 1º a 3º año y de 4º a 6º año) una exención de los gastos de participación comunitaria;
- Prestar atención a las personas con necesidades especiales;
- Prestar atención a los programas de alfabetización;

314. A continuación se describen los avances en los principales insumos de la enseñanza, así como los progresos realizados en los años 2001/02 a 2008/09.

⁶ Resultados del examen de mediano plazo del proyecto de educación básica.

⁷ *Ibid.*

Edificios escolares

315. Los esfuerzos desarrollados en esa esfera se han centrado en la construcción de nuevos edificios y en la ampliación y rehabilitación de los existentes. El número de escuelas públicas se ha elevado a 15.661 centros de enseñanza primaria, secundaria y combinada (primaria y secundaria) durante el curso 2008/09, lo que representa un incremento de 2.184 escuelas frente a la cantidad de centros escolares registrada durante el curso 2001/02, es decir 13.477 escuelas, que se traduce en un crecimiento anual medio de 273 escuelas/año.

316. Durante los años escolares 2001/02 a 2008/09, el número de escuelas primarias aumentó en 1.901 centros, que representan el 87% del total de establecimientos construidos durante ese período (2.184); el número de escuelas secundarias se incrementó respectivamente en 57 unidades, es decir el 3% de los nuevos edificios y en 266 escuelas combinadas, que representan el 10,3% del número total de centros docentes.

317. Pasando a la distribución de las escuelas entre el medio rural y el medio urbano, los informes anuales sobre los resultados de las encuestas relativas a la educación, efectuadas en 2001/02 y en 2008/09, demuestran que la tasa de distribución de las escuelas por zonas durante esos dos años escolares osciló, en la enseñanza básica, entre el 8,4% y el 10,5% en el medio urbano y entre el 90% y el 91,6% en el medio rural; en cuanto a la enseñanza secundaria, la tasa osciló entre el 50,2% y el 51,5% en el medio urbano y entre el 48,5% y el 49,8% en el medio rural y, en el caso de la enseñanza combinada, entre el 18,1% y el 19,5% en el medio urbano y entre el 80,5% y el 81,9% en el medio rural.

318. Por lo que hace a la tasa de distribución de las escuelas entre los sectores público y privado, el número total de escuelas públicas se elevó a 15.143 establecimientos durante el año escolar 2008/09, es decir, al 96,7% del conjunto de escuelas públicas y privadas, frente al 98,6% durante el año escolar 2001/02. El número total de escuelas privadas ascendió a 518 centros en el año escolar 2008/09, es decir, al 3,3% del conjunto de las escuelas públicas y privadas frente al 1,3% en 2001/02.

319. Los centros de enseñanza preescolar pasaron entre los años escolares 2001/02 y 2008/09 de 172 a 503, lo que supone un aumento del 65,8% (331 escuelas), de las que 414 son privadas y 89 públicas, instaladas preferentemente en las zonas urbanas (véase el cuadro 35).

Profesores

320. El número de profesores que impartieron clases durante el año escolar 2008/09 ascendió a 196.807 maestros y maestras, frente a 165.282 en 2001/02, es decir un aumento del 16,1% o 31.525 profesores de ambos sexos, lo que representa un incremento anual medio de 3.941 plazas. El porcentaje de profesoras pasó del 20% en el año escolar 2001/02 al 25,6% en 2008/09.

321. Durante los años escolares 2001/02 a 2008/09, el número de plazas reservadas al profesorado en la administración pública ascendió al 54% de la totalidad de puestos asignados a los organismos que forman parte del aparato administrativo del Estado, que se elevan a 61.957. El alto porcentaje de plazas destinadas a la enseñanza pública refleja, por una parte, el interés atribuido por el Gobierno a la educación, así como el papel del profesorado en el incremento de la tasa de escolarización y, por otra parte, la importancia otorgada al interés superior del niño.

322. Las tasas de distribución de los profesores entre el medio rural y el medio urbano para todos los niveles de la enseñanza son las siguientes:

- El porcentaje de maestros de enseñanza primaria oscila entre el 30% y el 33,1% en el medio urbano y entre el 67,6% y el 70% en el medio rural;

- El porcentaje de profesores de enseñanza secundaria oscila entre el 53% y el 57,6% en el medio urbano y entre el 42,4% y el 47% en el medio rural;
- El porcentaje de profesores de la escuela combinada (enseñanza primaria y secundaria) oscila entre el 18% y el 20,6% en el medio urbano y entre el 79,4% y el 82% en el medio rural.

323. En referencia a los centros de enseñanza preescolar, el número total de maestros y maestras ascendió a 1.781 durante el año escolar 2008/09 frente a 886 en 2001/02, es decir un aumento del 101%; en ese contexto, las mujeres representaron el 96,2% en 2008/09 frente al 97,4% en 2001/02 (véase el cuadro 36).

Progresos realizados para mejorar la tasa de escolarización

Enseñanza preescolar

324. El número de niños de ambos sexos matriculados en los jardines de infancia pasó de 12.505 en 2001/02 a 25.892 en 2008/09, es decir, un incremento del 107,5%, que equivale a 13.387 niños.

325. Las actividades del programa de enseñanza preescolar del Fondo Social para el Desarrollo se han centrado en la construcción de locales, el equipamiento y la formación. Durante el año 2007, se firmó un acuerdo con el Ministerio de Educación, a fin de reforzar la enseñanza preescolar, para construir dos jardines de infancia en las provincias de Hadhramaout y Lahij e impartir una formación al profesorado y al personal del Ministerio encargado de la enseñanza preescolar.

326. El Fondo garantizó también en seis provincias, durante ese mismo año, la formación de 21 responsables administrativos de jardines de infancia en varias esferas, en particular la relativa a las nuevas orientaciones en la enseñanza de los niños, así como la de aplicación de niveles de calidad (criterios y evaluación), con objeto de mejorar las competencias administrativas y educativas de los asistentes.

Enseñanza pública (primaria y secundaria)

327. El número de alumnos matriculados en la enseñanza básica y secundaria pasó de 4.093.703 en 2001/02 a 4.908.279 en 2008/09, lo que representa un aumento de 814.576 alumnos y alumnas, es decir, el 19,9%. Ese número pasó de 3.572.265 en 2001/02 a 4.327.450 en 2008/09 en la enseñanza básica, es decir, un incremento de 755.185 alumnos y alumnas, o del 21,1%.

328. El número de estudiantes matriculados en la enseñanza secundaria se elevó de 521.438 alumnos de ambos sexos durante el año escolar 2001/02 a 580.829 en 2008/09, es decir, un aumento de 59.391 estudiantes, o del 11,4%.

Niños con necesidades especiales

329. La Ley N° 45, de 1992, de educación pública, dispone que la educación especial es uno de los métodos de enseñanza impartidos por una razón específica a las personas con discapacidad física o mental, a los superdotados y a los alumnos más brillantes. En ese sentido, en la Estrategia nacional para la promoción de la educación básica se otorga una atención particular a este grupo, en la creencia de que esos niños tienen el mismo derecho a la educación que los niños de los demás grupos.

330. El número de niños y niñas con necesidades especiales escolarizados en la enseñanza básica y secundaria en 2008/09 ascendió a 50.440 alumnos.

331. Se han tomado diversas medidas atendiendo a ese grupo de niños, entre las que destacan, por su importancia, la creación en 2003 de una Dirección General en el Ministerio y el establecimiento de oficinas regionales en las otras provincias. Esas oficinas regionales prestan apoyo a dicho grupo de niños y se ocupan de las premisas necesarias para reforzar la aplicación de las medidas apropiadas, como la elaboración de programas escolares adaptados a sus características, la integración en el medio escolar, el tratamiento y la rehabilitación de los discapacitados, de los niños que viven en condiciones difíciles y de los más vulnerables.

332. Las principales medidas aplicadas al respecto durante el período 2003-2007 son las siguientes⁸:

- Tener en cuenta las necesidades de los discapacitados en los proyectos de construcción de nuevas escuelas;
- Establecer, en 15 provincias, una base de datos sobre las escuelas, el personal que trabaja con los niños con discapacidad y las discapacidades abordadas;
- Realizar un estudio y un censo exhaustivo de los niños con necesidades especiales (los que han abandonado la escuela, los que trabajan, los niños con discapacidad, los huérfanos, los niños de la calle, etc.);
- Analizar los datos que identifican las causas del abandono escolar;
- Integrar a los niños con necesidades especiales (con discapacidad motórica, mental, auditiva y visual), los niños en situación de marginalidad, los niños privados de educación, los niños que trabajan, así como los huérfanos, en 98 escuelas de 15 provincias;
- Redactar libros de lectura, de actividades y de escritura de nivel preparatorio para niños de 4 a 6 años, así como de primer año de enseñanza básica para los hipoacúsicos, aprobados por el Comité superior de programas escolares para el año escolar 2003/04;
- Colaborar con una serie de asociaciones y de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en ese ámbito, a fin de adaptar los programas escolares a las necesidades y capacidades de esos grupos de niños y alcanzar los objetivos de la educación;
- Diseñar mecanismos de asociación y de cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a las personas con discapacidad;
- Formar en 2007 a 55 profesores y profesoras para enseñar el método braille a los ciegos en 20 provincias;
- Capacitar y desarrollar las competencias de 72 trabajadores sociales en 15 provincias con objeto de que puedan ocuparse en condiciones óptimas de las personas con necesidades especiales;
- Formar a 68 educadores locales en técnicas de solución de las dificultades de aprendizaje en 15 provincias y preparar una guía al respecto;

⁸ Informe sobre las actividades anuales de la Dirección General de educación integrada durante los años 2005, 2006 y 2007. Informe sobre las actividades anuales relativas al grado de aplicación de las estrategias nacionales en pro del desarrollo de la educación básica, 2007. Informe de mediano plazo del proyecto de desarrollo de la educación básica, 2008. Informe de las actividades anuales de la Dirección General de programas, correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007. Informe anual del sector de la formación y la rehabilitación, 2005.

- Formar a 35 especialistas en materia de diseño de instrumentos pedagógicos a partir de los recursos locales, destinados a las personas con necesidades especiales;
- Organizar un taller de capacitación para 660 educadores con miras a facilitar el conocimiento de la escuela integrada y sus objetivos;
- Capacitar a 348 profesores para rehabilitar a los niños antes de su integración en la escuela;
- Formar a 4 educadores para rehabilitar a los niños de la calle, en el marco de cursos prácticos de capacitación en el extranjero;
- Redactar una guía para la jornada de puertas abiertas, dedicada a las personas con necesidades especiales;
- Organizar dos conferencias (jornada de puertas abiertas) en 2006 y en 2007 sobre la sensibilización acerca de los problemas de los niños que trabajan, el papel de la sociedad en el tratamiento de esos problemas y la forma de resolverlos: 400 niñas y niños participaron en esas conferencias;
- Facilitar material educativo en 4 provincias;
- Equipar de mobiliario y material de oficina a la Dirección General que depende del Ministerio y a sus 15 direcciones regionales en las provincias;
- Incitar al sector privado a invertir en esa esfera mediante la concesión de autorizaciones de construcción de centros de protección para las personas con necesidades especiales y evaluar y adoptar programas específicos destinados a esos centros;
- Diseñar un sistema educativo flexible, adaptado a las condiciones de esa categoría de niños.

333. Además de los esfuerzos desarrollados por el Ministerio de Educación, las organizaciones del sector privado y de la sociedad civil han adoptado también iniciativas en favor de la educación y la formación de los niños de ese grupo, gracias a las cuales se han escolarizado en los centros educativos 707 niños y, entre ellos, 267 niñas, es decir el 37,8% del total de niños matriculados, distribuidos entre los 5 centros situados en Sanaa, Adén y Hadhramaout⁹ (véase el cuadro 37).

Dificultades

334. El interés por ese tipo de enseñanza tropieza, sin embargo, con múltiples dificultades, entre las que cabe mencionar aquí las más notables:

- La insuficiencia de los esfuerzos destinados a mejorar el sistema educativo y la falta de una visión clara y global, así como de sistemas y políticas que hayan demostrado su eficacia en la mayoría de los países del mundo a fin de mejorar la atención a este grupo de niños;
- La falta de actividades organizadas específicamente para contrarrestar las consecuencias de la discapacidad en la enseñanza técnica y profesional, aunque el eje de la Estrategia de enseñanza técnica y formación profesional consiste en integrar en su primer tramo a todos los alumnos y en elaborar programas de formación y de rehabilitación para ese grupo de niños;

⁹ Indicadores de la educación en la República del Yemen, 2005/06 – Consejo superior de planificación, pág. 35.

- La ausencia de programas adecuados que respondan a las necesidades de ese grupo y que se adapten a los diferentes tipos de discapacidad;
- El escaso nivel de conciencia social de las familias afectadas que, en la mayoría de los casos, impiden la escolarización y el acceso a una formación de las niñas con discapacidad, pues consideran que así se están vulnerando los valores y tradiciones de la comunidad;
- El reducido número de centros especializados en los establecimientos de enseñanza públicos, pues no son más de cinco, por no hablar de la precariedad en materia de dotación y de personal cualificado y especializado y de la inexistencia de esa especialidad en las facultades, excepto en las universidades de Taiz y de Ibb.

Niños superdotados y de calificaciones excelentes

335. El Ministerio de Educación empezó a aplicar en el año escolar 2006/07 en tres provincias programas especiales para esa clase de alumnos, mediante la instalación en ciertos centros de aulas reservadas a los niños con discapacidad, dotadas de todos los equipos y medios necesarios para la enseñanza. Los profesores que han recibido una formación específica imparten programas escolares que se ajustan a las aptitudes y preocupaciones de los alumnos. Del control de la ejecución del programa se ocupa un departamento *ad hoc*, establecido para hacerse cargo de los niños superdotados, así como un grupo de trabajo, integrado por especialistas, creado también a esos efectos (véase el cuadro 38).

Erradicación del analfabetismo y enseñanza de adultos

336. En el Yemen, según los resultados del censo general de la población de 2004, la tasa de alfabetización de los mayores de 10 años es del 45,3%. El número de analfabetos de ambos sexos de edades comprendidas entre los 10 y los 20 años es de 1.457.185 personas, el 65%, mujeres.

337. Habida cuenta de la elevada tasa de analfabetismo del Yemen, el Gobierno ha prestado una atención especial a los programas de alfabetización, lo que se ha reflejado en la creación de un organismo encargado de erradicar el analfabetismo, a raíz de la adopción en 1998 de una Estrategia nacional de alfabetización y educación de adultos, cuyos programas se incorporaron más tarde a la Estrategia nacional de promoción de la enseñanza básica, mediante la creación de centros de alfabetización en todas las provincias y la organización de cursos de formación de funcionarios, a fin de mejorar sus competencias. El número de beneficiarios de los cursos de formación impartidos durante el período de 2005 a 2007 ascendió a 1.328 funcionarios de ambos sexos¹⁰.

338. Entre 2001/02 y 2007/08, el número de centros de alfabetización pasó de 1.889 a 3.356, lo que supone un aumento cifrado en 1.467 centros (el 77,7%). El número de funcionarios de esos centros ascendió a 9.579 personas de ambos sexos (el 75,79%, mujeres) en 2007/08, frente a 6.801 en 2002/03.

339. El número de personas de todas las edades que participaron en los programas de alfabetización se elevó a 166.910 alumnos en 2007/08 (el 94,3%, mujeres); frente a 84.441 alumnos en 2001/02, es decir, un incremento de 82.469 personas de ambos sexos.

340. El número de personas de ambos sexos de entre 10 y 20 años que participaron en los dos programas de alfabetización (lectura y escritura) y que se matricularon en los centros de

¹⁰ Informe de media Década de Educación para Todos – Dr. Hamoud Sinai, Dr. Insaf Abdeh Kassem, agosto de 2007.

formación (técnica y profesional) ascendió en 2007/2008 a 51.628 alumnos y alumnas, es decir al 30% de la cifra total de matriculados de todos los grupos de edad y al 3,5% de los analfabetos de todas las edades de la República¹¹.

(Véanse los cuadros 39 y 40, que recogen el número de personas de ambos sexos de entre 10 y 20 años inscritas en los programas de alfabetización, así como el número de personas que trabajan en los centros de alfabetización, desglosadas por sexo.)

Reducción de las disparidades basadas en el género en la matriculación escolar

341. El Gobierno yemení concede una atención especial a la educación de las niñas, habida cuenta de la elevada tasa de analfabetismo de las yemeníes, que constituyen el 65% de la población mayor de 10 años. Para alcanzar los objetivos fijados por el Gobierno de incrementar la tasa de escolarización de las niñas, reducir las disparidades entre niños y niñas y cambiar las actitudes negativas respecto de la educación de estas últimas, se han tomado una serie de medidas en el ámbito de las políticas, así como disposiciones para su aplicación, entre las que merece la pena citar las siguientes:

- La creación de un departamento en el Ministerio de Educación dedicado a la educación de las niñas.
- La exención de la tasa de participación comunitaria para las alumnas de primer año de enseñanza básica.
- El aumento del número de establecimientos escolares reservados a las niñas y su acercamiento, en la medida de lo posible, a los lugares de residencia de estas.
- La incorporación de servicios que facilitan a las niñas el acceso a las escuelas y, en particular, la instalación de aseos y de vallas en las escuelas existentes, además de la construcción de centros adaptados a las niñas en las zonas alejadas de los mercados y de los puntos de reunión de la población. Se considera que esas instalaciones constituyen un elemento fundamental de todos los nuevos edificios escolares.
- La adopción de un sistema de incentivos y de estímulos (reparto de carteras, uniformes escolares y ayudas alimentarias).
- La aprobación de un mecanismo de adjudicación de becas, condicionado a la escolarización de las niñas y a su asistencia continuada a clase, en favor de ciertas familias pobres de determinadas provincias. La cuantía de las becas oscila entre 35 y 40 dólares al mes.
- La diversificación de los programas escolares y la incorporación de programas de enseñanza técnica y profesional adaptados a las niñas.
- La adopción del sistema de "escuelas amigas de las niñas" con miras a elevar globalmente el nivel de calidad y de equipación de las escuelas.
- La contratación de maestras oriundas de la misma región en la que están situadas las escuelas; en ese sentido, en 2006/07, se concedió prioridad a la contratación de maestras en las regiones peor dotadas en términos de escolarización. En colaboración con la comunidad de donantes y algunas organizaciones internacionales (UNICEF, Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA) y Oxfam), el Ministerio contrató a 1.221 maestras para atender las necesidades en

¹¹ Informes anuales del organismo encargado de erradicar el analfabetismo para el período 2001/02 y 2007/08.

materia de educación de las niñas en las zonas rurales de una serie de provincias desfavorecidas, con un sueldo mensual de 100 dólares¹².

- La adopción de políticas y programas con miras a incentivar a las maestras a trabajar en las zonas rurales, facilitándoles, sobre todo, una vivienda en esas zonas.
- El refuerzo de la capacidad de las comunidades locales en lo tocante a la identificación de sus problemas y la búsqueda de soluciones, así como a la elaboración de planes para su aplicación, estimulando a la sociedad civil a contribuir a los esfuerzos educativos.
- La creación de asociaciones de padres de alumnos.
- La promoción de programas de alfabetización, en particular entre las niñas, con objeto de alentarlas a asistir a clase.
- La organización de cursos de formación, seminarios y programas de sensibilización respecto de la importancia que reviste la escolarización femenina y su repercusión sobre las propias niñas, las familias y la sociedad. En 2007, se beneficiaron de esa formación 8.592 personas, gracias al apoyo de la comunidad de donantes (UNICEF, Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA) y proyecto de iniciativa acelerada del Fondo Social para el Desarrollo) (véase el cuadro 41)¹³.

342. Gracias a esas políticas, se ha observado una elevación de la tasa de escolarización de las niñas en la enseñanza básica y secundaria durante los años escolares 2001/02 a 2008/09; así, el número de niñas matriculadas en las etapas de enseñanza básica y secundaria pasó de 1.444.216 alumnas durante el año escolar 2001/02 a 2.035.287 en 2008/09, es decir, un aumento de 591.071 alumnas (41%). El número de niñas matriculadas en la enseñanza básica pasó de 1.314.387 en 2001/02 a 1.828.775 en 2008/09, es decir, un incremento de 514.071 alumnas (42,3%).

343. El número de niñas matriculadas en la enseñanza secundaria pasó de 129.829 en el año escolar 2001/02 a 206.512 en 2008/09, lo que supone un aumento de 76.683 alumnas (35,6%) (véase el cuadro 42).

344. El porcentaje de niñas matriculadas en el primer año de enseñanza básica, en relación con el número de niños, pasó del 74% en el año escolar 2001/02 al 84% en 2008/09, lo que refleja un incremento de la tasa de admisión de niñas y una reducción de las diferencias de escolarización entre los sexos, que pasaron del 26% al 16%, gracias a las actividades realizadas en favor de la educación de las niñas (véanse los cuadros 43 y 44).

Programa de educación de las niñas en las zonas rurales y participación comunitaria del Fondo Social para el Desarrollo

345. Desde su creación hasta finales de 2005, el Fondo contribuyó a la construcción de 12.227 aulas de clase a través de los proyectos educativos que puso en práctica. El número de aulas financiadas por el Fondo entre 1999 y 2004 representó durante ese mismo período alrededor del 34% del número total de aulas del país. Conviene señalar que las inversiones constituyeron un factor esencial en el incremento de la tasa de escolarización nacional en la enseñanza básica, en particular de las niñas. La tasa de escolarización de las niñas en los niveles de enseñanza correspondientes a su edad experimentó también una considerable mejora.

¹² Informe de mediano plazo del proyecto de educación básica, abril de 2008, Informe de evaluación del examen anual 2008, Mohamed Chamakh, Director General Adjunto de Enseñanza Básica y Secundaria.

¹³ Informe sobre los resultados anuales de la Estrategia nacional de promoción de la enseñanza básica, 2007.

346. El número de alumnos matriculados en las escuelas construidas gracias a las inversiones del Fondo Social aumentó en un 38%. Más importante aún resulta, por otra parte, el crecimiento del número de alumnos matriculados en la enseñanza básica en las zonas rurales, que ascendió al 91% para los niños y al 122% para las niñas.

347. Además, el número de profesores cualificados, en especial en las zonas urbanas, experimentó también un alza, pues pasó del 77% en 2003 al 86% en 2006. Durante ese mismo año, el número de profesores se elevó al 63% en las zonas semiurbanas, al 44% en las zonas urbanas y al 89% en las zonas rurales. Conviene señalar, sin embargo, un aumento del número de alumnos por profesor, que pasó de 1/29 en 2003 a 1/50 en 2006.

348. Se han diseñado 24 proyectos para reforzar las actividades del programa: 16 proyectos en el ámbito de la sensibilización y de la creación de capacidad y 8 proyectos en el ámbito de las infraestructuras y del fomento de la capacidad de acogida, mediante la construcción de 47 aulas nuevas y la rehabilitación de otras 12, así como la distribución de 864 pupitres dobles y 350 pupitres individuales, a fin de ponerlos a disposición de 3.869 alumnos, un 56% de ellos, niñas.

349. Se está aplicando en la actualidad un programa experimental con objeto de potenciar la educación de las niñas en el medio rural y la participación comunitaria en cinco regiones ubicadas en cinco provincias: Amran, Saada, Houdeida, Dali y Taiz, donde las diferencias de escolarización entre las niñas y los niños superan el 90%. El objetivo del programa consiste en elevar al 20% la tasa de escolarización de las niñas en edad escolar durante el período de 2004 a 2008, mediante la eliminación de los principales factores que obstaculizan el libre acceso de las niñas a la enseñanza básica en el medio rural.

350. El programa comprende la formación comunitaria, la captación y traída de aguas, el fortalecimiento de las capacidades, así como la sensibilización y la movilización de la comunidad, como se indica a continuación.

<i>Nº Elementos del programa</i>	<i>Actividad</i>
1 Participación comunitaria	<p>El Fondo aporta su apoyo a las comunidades locales con objeto de establecer estructuras comunitarias en todas las regiones seleccionadas, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación de 31 asociaciones de padres de alumnos y de una sola asociación mixta en 16 escuelas en las que se aplica el programa. • La elaboración de un proyecto de desarrollo de las competencias fundamentales para la vida, destinado a las asociaciones femeninas en las 5 regiones elegidas. • La promoción de los clubes escolares y de las escuelas (16) a través de las actividades deportivas. • En el marco del acuerdo de colaboración firmado con la Asociación "Saleh" para el desarrollo social, se han repartido dátiles a los alumnos y alumnas, a los profesores de ambos sexos de las escuelas en las que se aplica el programa, a las asociaciones de padres de alumnos, a las niñas de los centros de promoción de las competencias esenciales para la vida que residen en el medio rural, así como a las niñas que participan en los programas de alfabetización (el número de beneficiarios ascendió a 4.500 personas). También se distribuyeron uniformes escolares, carteras y ropa para el Aïd a una serie de alumnos y alumnas en las escuelas seleccionadas para el programa; el número de beneficiarios se elevó a 700 niños y niñas.

Nº Elementos del programa	Actividad
2 Asociaciones de alumnos	Creación de 104 asociaciones de alumnos en 16 escuelas que agrupan a 947 niños y 659 niñas en todas las regiones seleccionadas para el programa.
3 Asociaciones femeninas	Creación de 12 asociaciones femeninas en 9 pueblos de las regiones seleccionadas por el programa (Oueld Ayache, Beni Atifa, Erramia El Olia, El Mahrabi y El Moujaacha) que agrupan en total a 296 mujeres. Esas asociaciones se centran en la lucha contra el analfabetismo, la costura y el bordado, la artesanía, la salud y los primeros auxilios, el sector agroalimentario, las labores domésticas y la producción de incienso y de perfumes artesanales.
4 Clubes de alumnos	Creación de 14 clubes de alumnos en 14 escuelas de las acogidas al programa en las 5 regiones elegidas, a los que se han distribuido juegos y material pedagógico y cultural.
5 Fortalecimiento de las capacidades	Organización de cursos de formación y de talleres para las asociaciones de padres de alumnos, asesores pedagógicos, maestros y maestras de enseñanza básica, mediadores de ambos sexos, supervisores de las clases de enseñanza comunitaria y asociaciones de alumnos. Entre los temas abordados hay que citar los aspectos siguientes: planificación, seguimiento, evaluación y desarrollo de las competencias en materia de comunicación y de solución de conflictos, constitución de equipos, trabajo colectivo y cooperativo, establecimiento de vínculos entre la escuela y la administración escolar, diseño de planes de aplicación y seguimiento, fomento de un buen ambiente de trabajo, métodos y competencias en materia de formación, métodos de análisis de los problemas en la escuela, el género, la infancia y el aprendizaje y el trabajo colectivo. Se han incluido también los sistemas de comunicación eficaces, las competencias en materia de consenso y de persuasión, los métodos y competencias en el ámbito de la formación, el empoderamiento y la participación, las aptitudes necesarias para configurar un proyecto de vida y las actividades escolares (trabajos manuales, artesanía, pintura y primeros auxilios).
6 Sensibilización y movilización comunitaria	Organización de campañas de sensibilización antes del año escolar 2006/07 en las 5 regiones acogidas al programa en las que tomaron parte las oficinas de educación de las provincias, las asociaciones de padres de alumnos de las escuelas en que se aplicó el programa, los alumnos y alumnas, los equipos de apoyo a la educación formados por voluntarios locales, las administraciones escolares y las organizaciones locales e internacionales que trabajan en la esfera de la educación en las regiones seleccionadas. El sector privado también participó, así como los imanes de las mezquitas, las personalidades influyentes y los consejos locales. La campaña desarrolló una amplia gama de actividades. Se elaboraron igualmente carpetas publicitarias y de sensibilización y calendarios escolares, así como carteles destinados a concienciar e informar a los alumnos sobre el programa.

351. A lo largo de 2007, se pusieron en marcha 12 proyectos con miras a reforzar y promover las actividades del programa, entre los que cabe citar 7 proyectos de creación de capacidad y de sensibilización, 5 proyectos para fortalecer la infraestructura escolar mediante la construcción de 26 aulas nuevas, la reforma de otras 12 y la distribución de 324 pupitres dobles para 972 alumnos y, entre ellos, un 45% de niñas. Además de las infraestructuras, el programa incluyó los cursos de formación comunitaria, el desarrollo de las competencias, la sensibilización, la movilización y la educación comunitaria.

352. Por otra parte, en el marco del acuerdo de colaboración, firmado con la Asociación "Saleh" para el desarrollo social, se repartieron uniformes y carteras escolares a 1.500 alumnos y alumnas en las provincias de Dali, Houdeida y Saada.

Escuelas de educación comunitaria (iniciativa del Fondo Social para el Desarrollo)

353. En 2007 han seguido impartándose clases en las escuelas de educación comunitaria establecidas en las 3 provincias de Saada, Houdeida y Taiz, en donde se ha registrado un aumento del porcentaje de niñas entre 9 y 15 años que no tuvieron en su día la oportunidad de seguir una enseñanza básica y que han podido incorporarse ahora a esas escuelas.

354. Se han impreso y distribuido 500 ejemplares de certificados de evaluación de los conocimientos de las alumnas matriculadas en los centros de promoción de las niñas, a fin de alentarlas a continuar sus estudios, evaluar su nivel escolar y su comportamiento y valorar los cambios positivos inducidos por la educación. Además, en colaboración y coordinación con los equipos de lucha contra el analfabetismo, se han organizado evaluaciones del nivel de las niñas matriculadas en el centro de la provincia de Taiz, con miras a incorporarlas, si superan las pruebas, a las escuelas de enseñanza básica.

Mejora de la calidad de la educación

355. Durante los años escolares 2002/03 a 2006/07, el Ministerio de Educación diseñó una serie de políticas y de medidas de aplicación, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y de desarrollar las capacidades internas del sector, entre las que destacan las siguientes:

- Elaboración de programas escolares;
- Revisión del papel de la escuela, para encaminarse hacia un enfoque pedagógico basado en las competencias;
- Revisión del papel de la orientación escolar;
- Implantación de un sistema de medición y evaluación;
- Creación de instituciones y estructuras administrativas especializadas;
- Hincapié en la formación del profesorado, en particular y de los miembros de las estructuras jerárquicas del personal docente, en general;
- Mejora de las condiciones de vida de los miembros de las estructuras jerárquicas del personal docente, en general y del profesorado, en particular;
- Adopción de un sistema de contratación basado en la titulación.

356. A continuación se enumeran los programas aplicados en esta esfera.

<i>Nº Programas</i>	<i>Actividad</i>
1 Nivel preescolar	<p>Los programas más importantes ejecutados por el Ministerio en este ámbito son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de programas para los jardines de infancia (3 guías sobre las competencias integradas) (2004/05); • Aplicación experimental, durante el año escolar 2006/07, de programas destinados a los jardines de infancia en una serie de provincias;

<i>Nº Programas</i>	<i>Actividad</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de cursos de formación para educadoras sobre los métodos de aplicación de los programas; organización de otros cursos sobre prácticas y métodos que permiten ocuparse de los niños y fabricación de marionetas a partir de materias primas locales; organización de cursos de formación para los equipos directivos de los jardines de infancia, tanto a nivel central como local, a fin de reforzar sus capacidades y competencias administrativas; • Organización de talleres de sensibilización respecto de los problemas de la primera infancia, dirigidos a las comunidades locales y a las familias en una serie de provincias; • Estímulo al sector privado para crear jardines de infancia; • Invitación a expertos extranjeros y árabes a fin de evaluar los esfuerzos desarrollados en el ámbito de la primera infancia; • Coordinación con todas las universidades de Sanaa, Houdeida y Hadhramaout con objeto de abrir secciones especializadas en la primera infancia en las facultades de esas universidades; • Organización de una serie de viajes de estudios a varios países árabes y extranjeros de especialistas de diferentes departamentos del Ministerio, para que puedan aprovechar su experiencia en el sector de la primera infancia; • Aplicación experimental del programa de "educación de niño a niño", dirigido a los niños de 4 a 6 años matriculados en 5º y 6º año de enseñanza básica en 4 distritos de la provincia de Taiz, cuando finalice la adaptación de los programas y la formación de los maestros.
2 Enseñanza pública (básica y secundaria)	<p>El Ministerio se esfuerza desde 2003 por mejorar la calidad de la enseñanza sobre la base de un enfoque holístico y un desarrollo armonioso y equilibrado de los elementos e insumos del proceso educativo, mediante la ejecución de las siguientes actividades:</p>
1. Planes de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización del proceso de elaboración y experimentación de los planes de enseñanza secundaria durante el período 2002-2005; • Preparación de un programa informático para el ciclo de enseñanza secundaria; • Experimentación de los programas escolares de las clases de 7º, 8º y 9º año de enseñanza básica y evaluación de los programas de las clases de 1º a 6º año del mismo ciclo durante el año escolar 2002/03; • Revisión periódica de los manuales escolares; • Elaboración de una guía de educación artística y deportiva para los profesores de enseñanza básica y secundaria; • Preparación de planes de estudios para la enseñanza profesional de las clases de 5º a 9º año del ciclo de enseñanza básica; • Evaluación del plan de estudios de ciencias del ciclo de enseñanza general (1-12);

<i>Nº Programas</i>	<i>Actividad</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación con los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) en lo tocante a la aplicación de una serie de programas comunes; • Ejecución de varias actividades previas a la incorporación a los programas escolares de los principales problemas contemporáneos, en especial los derechos humanos, los derechos del niño, la sensibilización respecto de los peligros del tabaco, el descubrimiento del mundo de los negocios, el proceso de elaboración y de gestión de microproyectos, así como la sensibilización de los alumnos respecto de las necesidades del mercado del empleo.
2. Orientación escolar	El Ministerio no ha dejado de promover desde 2004 el papel de la orientación escolar mediante la revisión de las condiciones y criterios de acceso a la función de consejero pedagógico a nivel central y local, al tiempo que refuerza la eficacia de la orientación escolar en lo tocante al seguimiento y evaluación del proceso educativo a través de las visitas a las escuelas de las diferentes provincias.
3. Medición y evaluación	Creación de un centro de medición y evaluación, que constituye un instrumento científico y profesional de seguimiento y orientación del desarrollo cualitativo de la educación, mediante los estudios realizados sobre la evaluación del proceso educativo, con miras a potenciar sus capacidades y mejorar la calidad de las medidas. Educación (adquisición de conocimientos) escolar a nivel nacional ("exámenes generales") y creación de bancos de preguntas, participación en los estudios relativos a las mediciones internacionales, análisis de los resultados de los alumnos, difusión de la cultura de la evaluación entre el personal de la enseñanza y participación en las evaluaciones internacionales para valorar los conocimientos científicos y matemáticos de los alumnos. El Centro participa actualmente en el proyecto (TIMSS) ¹⁴ .
4. Material didáctico	Durante los años escolares 2001/02 a 2007/08, y con el apoyo de los sectores público y privado, el Ministerio dotó a las escuelas de laboratorios y del material didáctico y pedagógico necesario para mejorar la calidad de la enseñanza.
5. Formación informática	<p>Uno de los objetivos de la Estrategia nacional de promoción de la enseñanza básica radica en incorporar la enseñanza de la informática a los planes de estudio a partir del 4º nivel y, en el marco de la aplicación de esa estrategia, se han puesto en marcha los programas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de colaboración con uno de los centros especializados en la ejecución del programa nacional, a fin de integrar las tecnologías de la información en los planes de estudios escolares: creación de un archivo electrónico del contenido de los manuales escolares y de las guías del profesor del ciclo de enseñanza general;

¹⁴ Informe de media Década de Educación para Todos.

<i>Nº Programas</i>	<i>Actividad</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de suministro de computadoras a una serie de escuelas, en colaboración con las organizaciones que trabajan en la esfera de la educación; • Programa de estímulo al sector privado para diseñar métodos educativos basados en una infraestructura electrónica, gracias a la colaboración con una serie de centros e instituciones especializados en la producción de programas educativos informáticos y en el estudio de las ofertas presentadas a esos efectos; • Coordinación y colaboración con la Oficina Árabe para la Educación con objeto de aplicar y evaluar una serie de programas informáticos comunes para la escuela.
6. Cadena de educación por televisión	<p data-bbox="646 705 1423 896">En 2000 se creó una cadena de televisión especializada en la educación. Se la dotó del material necesario para cumplir su misión educativa a distancia. Esa cadena se ha especializado en la elaboración, producción, montaje y difusión de los programas de enseñanza, formación, perfeccionamiento y educación para todos los ciclos de enseñanza. Con tal fin, se encarga de la difusión de los programas educativos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Nuestros hijos hoy"; • "La escuela abierta"; • "La computadora y nosotros"; • "Alumnos brillantes"; • "Caballeros del conocimiento"; • "Orientación escolar"; • "Decir y no decir"; • "Mensaje"; • "Cuestiones educativas"; • "Conceptos en el punto de mira"; • "El profesor en clase"; • "Competencias pedagógicas"; • "La computadora en nuestra vida"; • "Maestras en las zonas rurales"; • "Maestros en el jardín de infancia"; • "Administración escolar"; • "Métodos y recursos didácticos"; • "La voz del silencio (programa destinado a las personas con necesidades especiales)"; • "¡Es hora de estudiar!" (para luchar contra el analfabetismo).

Nº Programas	Actividad
7. Formación y perfeccionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: durante los años escolares 2001/02 a 2007/08, el Ministerio puso en marcha, a nivel central y local, numerosos programas de formación destinados a los 529.459 alumnos de todas las provincias de la República matriculados en los diferentes ciclos de enseñanza. Habida cuenta de la importancia de la formación y de su impacto sobre la mejora de la calidad de la educación, se ha creado un organismo encargado especialmente de la capacitación, el reciclaje y la elaboración del proceso de planificación y de la aplicación de los programas de enseñanza y de actualización de los conocimientos del profesorado. • Actualización de los conocimientos: en 2006 se organizaron cursos de reciclaje para 2.253 profesores y profesoras poseedores del certificado general de estudios secundarios y otros certificados intermedios y en 2007 se impartieron también cursos para 3.621 profesores y profesoras. Se seleccionaron 156 gestores educativos para proseguir estudios superiores de maestría y doctorado en el Yemen y el extranjero¹⁵.
8. Equipos	<p>En cumplimiento de la obligación del Estado de garantizar la gratuidad de la enseñanza para todos, el Ministerio de Educación proporciona normalmente el material indispensable en todas las escuelas y, en especial, las sillas, mesas, el material de laboratorio, la tiza, los programas escolares y demás insumos educativos, inclusive el suministro de material administrativo. Cada año, el Ministerio imprime y distribuye gratuitamente 50 millones de ejemplares de manuales escolares y de guías para el profesor.</p>

(Véanse los cuadros 45-1 y 45-2, que indican los recursos pedagógicos facilitados a las escuelas durante los años escolares 2001/02 a 2007/08.)

(Véase el cuadro 46, que muestra los programas de formación aplicados en favor del personal docente durante los años escolares 2001/02 a 2007/08, así como el número de beneficiarios.)

Progresos realizados en materia de calidad

357. Los resultados obtenidos por los alumnos constituyen uno de los mejores indicadores de la calidad de la enseñanza y, para medirlos, el Centro de investigaciones y desarrollo pedagógico llevó a cabo en 2002 y en 2005¹⁶ un estudio comparativo a esos efectos, mediante la valoración de los conocimientos o las competencias en una materia concreta y, en especial, en el ámbito de las competencias sociales, las ciencias, las matemáticas y la lengua árabe. El objetivo del estudio consistía en medir el nivel de los conocimientos adquiridos por los alumnos de 4º y 6º año, a partir de una muestra de 6.202 niños y niñas de más de 100 escuelas de 11 provincias.

358. El estudio realizado por el Centro, mediante el análisis de los datos recogidos a través de cuestionarios sobre el medio escolar y, entre ellos, los relativos a las escuelas, el profesorado y la administración escolar, demostró la existencia de un nexo causal entre la

¹⁵ Informe anual del sector de la formación y el reciclaje, 2006 y 2007.

¹⁶ Dr. Brahim El-Houthi. Dr. Hamoud Sinai. Competencias esenciales adquiridas por los alumnos de 4º y 6º año de enseñanza básica: Informe general. Centro de investigaciones y desarrollo pedagógico; Sanaa 2003 (2005, pendiente de publicación).

mejora de los resultados de los alumnos en 2005 y las actuaciones relacionadas con el fomento de la calidad, como la ampliación de la oferta escolar, gracias a la construcción de nuevos establecimientos escolares, el aumento del número de escuelas independientes que imparten una enseñanza básica y de las escuelas de media jornada (con horario de mañana), la mejora de las competencias de los profesores y su formación continua y la mejora de las competencias de los directores de los centros escolares. En ese sentido, ha disminuido el porcentaje de directores que poseen al menos el certificado de enseñanza secundaria, mientras que ha aumentado el número de trabajadores sociales. Se advierte igualmente una mejora en lo tocante a la dotación de las aulas, las dependencias administrativas y las salas de usos múltiples.

Gastos en educación

359. El déficit financiero imputable a la aplicación de la Estrategia nacional de promoción de la enseñanza básica ha impulsado al Ministerio de Educación a redoblar sus esfuerzos con miras a obtener los recursos financieros indispensables para subsanarlo; esos esfuerzos permitieron incrementar el gasto público en educación y convencer a una serie de donantes internacionales para ampliar su contribución a la financiación de los programas escolares. En el período de 2004 a 2007, el Ministerio logró ejecutar una serie de proyectos internacionales adecuados, como el de formación acelerada y el de educación para todos.

360. El Ministerio ha conseguido una asistencia financiera de más de 146.000.000 dólares de la comunidad de donantes (Banco Mundial, Países Bajos, Reino Unido, Banco Alemán de Reconstrucción y Fomento (KfW), Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Programa Mundial de Alimentos, etc.)¹⁷. Ha obtenido también un apoyo financiero para una serie de programas educativos de otros organismos, como el UNICEF, gracias al cual el presupuesto de educación pasó de 107.000.000.000 rials, es decir, del 13,8% del gasto público total y el 5,1% del PIB (en 2003)¹⁸ a 201.000.600.000¹⁹, es decir, al 11,1% del gasto público total y al 5,9% del PIB (en 2008)²⁰ (véase el cuadro 47).

Objetivos de la educación

361. Las disposiciones del artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño han quedado plasmadas en la Ley N° 45 de 1992 de enseñanza pública, así como en el texto de los Principios generales de los programas educativos, que definen los objetivos del proceso educativo en general, los ciclos de enseñanza y el material didáctico. El artículo 15 de dicha ley prevé que: "la finalidad del sistema educativo consiste en impartir una educación global e innovadora y en fomentar en el niño los valores espirituales, morales, mentales y físicos necesarios para la formación de un ciudadano equilibrado y en la plenitud de sus facultades".

362. El documento que recoge los principios generales establece que la filosofía de la educación en la República del Yemen refleja los ideales árabes, islámicos y humanos basados en los valores morales, el respeto de los derechos humanos, la libertad y la dignidad de la persona, la igualdad de derechos y obligaciones, el respeto de las libertades individuales, el amor de la patria y el respeto de sus leyes y normas. La filosofía de la educación se basa también en la igualdad social, la igualdad de oportunidades en el disfrute

¹⁷ Informe de mediano plazo del proyecto de promoción de la educación básica, 2005-2008.

¹⁸ Indicadores de la educación en la República del Yemen, 2002/03 – Consejo Superior para la planificación de la educación, pág. 4.

¹⁹ Informe de media Década de la Educación para Todos. pág. 60.

²⁰ Ministro de Educación, *Boletín* del 26 de septiembre al 17 de junio 2008.

de los derechos y la orientación deliberada hacia las culturas y civilizaciones del mundo que consagran el acercamiento y el entendimiento cordial entre los pueblos. Hace hincapié asimismo en las cuestiones internacionales, los principios de justicia, igualdad y paz en el mundo, así como en el respeto mutuo entre los pueblos, los Estados y las civilizaciones. Tiene en cuenta los principios educativos inspirados en la formación de la personalidad en todos sus aspectos, el desarrollo de la capacidad de razonamiento científico, del pensamiento crítico y analítico, la creatividad y el espíritu de iniciativa, de innovación y de participación.

363. El sistema educativo se ha fijado igualmente una serie de metas destinadas a poner en marcha una educación integradora e innovadora, que contribuya a potenciar los valores espirituales, morales, sociales, mentales y físicos del ciudadano yemení, a fin de formar a individuos sanos, útiles y productivos. Esas metas están también al servicio de la consolidación de las prácticas democráticas, del respeto de las obligaciones y los derechos individuales y públicos, del ejercicio de las responsabilidades, así como del respeto y la defensa de los derechos de los demás y de las cuestiones que afectan a la vida de las personas y de la sociedad, como la población, el medio ambiente, la salud, el agua, los derechos humanos y la educación de las niñas.

364. En el marco de la promoción de los objetivos de la educación, se están examinando varias disposiciones encaminadas a actualizarlos y modernizarlos, a la luz de las tendencias regionales e internacionales en diferentes esferas y es menester señalar que el desarrollo de esos objetivos constituye uno de los capítulos de los planes de acción conjuntos con los países del Consejo de Cooperación del Golfo.

Interés superior del niño

365. A pesar de la crisis económica y financiera que padece el Yemen, el Gobierno, representado por el Ministerio de Educación, está atribuyendo una gran prioridad a los programas escolares, sobre todo en los últimos tiempos, como lo atestiguan una serie de indicadores y, en particular, los siguientes:

- La educación acapara una parte considerable de los créditos presupuestarios anuales otorgados a la administración pública, ya que, en el período de 2003 a 2007, el gasto público en educación representó alrededor del 15 al 20% del presupuesto total del Estado;
- La educación ha concentrado el mayor número de puestos anuales de nueva creación en la función pública, dado que el número de plazas atribuidas al personal docente y administrativo del Ministerio de Educación durante el período de 2003 a 2007 se elevó a 33.927 sobre el total de 61.957 plazas creadas en la administración, es decir el 54,8% (véase el cuadro 48);
- El aumento de la retribución del profesorado y la mejora de sus condiciones de vida.

366. Los datos del cuadro muestran que la educación ha dispuesto del número más elevado de plazas creadas en la administración. Más de la mitad de las plazas creadas cada año en la función pública se destinan al sector educativo, con la excepción del año 2007, en el que las plazas reservadas a la educación bajaron al 38%, debido a la adjudicación de 2.800 plazas nuevas al Ministerio de Salud.

Derecho del niño al respeto de su dignidad humana

367. A continuación se exponen una serie de actividades y medidas que garantizan ese derecho:

- Adopción del decreto ministerial N° 10, de 2002, que prohíbe recurrir a los castigos corporales y psicológicos en la escuela.

- Organización de un taller en marzo de 2005 para 70 educadores y, en especial, para directores de centros escolares, trabajadores sociales, personal de orientación y maestros de primaria a nivel central y local, en el que se examinó durante tres días la relación entre la violencia de que son víctimas los alumnos en la escuela y el papel de la familia y del centro. Se presentaron también varios estudios sobre el terreno relativos a la violencia que se ejerce contra los niños en las escuelas y su incidencia en los problemas psicológicos y de comportamiento observados en ellos, así como la manera de abordarlos.
- Organización por el Ministerio de Educación de cursos de formación para luchar contra la violencia en la escuela y de campañas de sensibilización respecto de las alternativas a esa violencia, durante el período de 2005 a 2007; de esos cursos se han beneficiado 357 educadores en las diferentes provincias²¹.
- Análisis de los aspectos que inciden en la violencia y concienciación respecto de sus peligros, además de reuniones con las asociaciones de padres de alumnos para tratar las cuestiones relacionadas con la educación, en particular en las zonas rurales.
- Preparación de un estudio sobre el fenómeno de la violencia en los centros de enseñanza secundaria en 2000.

Integración de la cultura de los derechos humanos y de los derechos del niño en los programas escolares

368. Una de las tareas del Ministerio de Educación de la República del Yemen ha consistido en incorporar los derechos humanos a los planes de estudios, para lo que ha puesto en marcha las actividades preliminares siguientes:

- Se han recopilado y analizado los principios relativos a los derechos del niño incluidos en los planes de estudios, con el apoyo del UNICEF (2007);
- Se está llevando a cabo un estudio y análisis de los principios relacionados con los derechos humanos contenidos en los programas escolares de la enseñanza básica y secundaria, a fin de determinar la mejor forma de integrarlos y distribuirlos entre las diferentes materias y niveles de enseñanza, con objeto de adaptarlos al desarrollo del alumno, su edad, sus necesidades, sus aptitudes y la propia naturaleza de las asignaturas.

369. Con tal fin, el Ministerio ha ejecutado varios programas, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Participación en la elaboración, bajo los auspicios de la Liga Árabe, del Plan árabe para la educación en derechos humanos, adoptado por los Jefes de Estado árabes en la Cumbre de Damasco, celebrada en marzo de 2008;
- Creación en 2005 de un comité para los derechos humanos, integrado por representantes de los Ministerios de Educación, de Derechos Humanos y de Relaciones Exteriores, así como de las organizaciones de la sociedad civil;
- Aplicación continuada del programa de sensibilización acerca del derecho internacional humanitario, iniciado en 2003, en colaboración con el CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja) y una serie de organismos gubernamentales y, entre ellos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Media Luna Roja yemení, que amplió en 2008 sus actividades a 48 escuelas situadas en 16 provincias;

²¹ Informe anual del sector de la formación y de los cursos prácticos de reciclaje, 2007.

- Acogida en Sanaa, en noviembre de 2007, del 5º encuentro regional del Observatorio de derecho internacional humanitario, titulado: "Una experiencia de 5 años de aplicación", con la participación de 13 países árabes;
- Elaboración, en 2008, de herramientas pedagógicas y de la guía del profesor, con objeto de dar a conocer el derecho internacional humanitario a los alumnos de 7 a 11 años;
- Aplicación de las decisiones recientes encaminadas a examinar los principios en que se basa la igualdad de género en los planes de estudios, para cumplir con la recomendación del Comité de los Derechos del Niño, en sus observaciones finales relativas al tercer informe periódico, sobre la existencia de estereotipos negativos contra las mujeres en los manuales escolares;
- Aplicación de las decisiones recientes con miras a llevar a cabo un estudio sobre la sensibilización respecto de los valores democráticos y electorales en los programas escolares, con objeto de reforzarlos.

370. En lo tocante a dar a conocer las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, con arreglo a lo previsto en el artículo 42, el Ministerio ha puesto en marcha una serie de actividades encaminadas a la difusión de la Convención en el medio escolar, entre las que cabe destacar por su importancia las siguientes:

- Mejorar las competencias en materia de los derechos del niño de tres responsables educativos en el ámbito de los programas, la orientación y la Oficina de educación de la provincia de Sanaa;
- Organizar un curso para autores de manuales escolares, con objeto de analizar el contenido de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño;
- Organizar cinco cursos de formación en varias escuelas a fin de concienciar al profesorado y a los alumnos sobre los derechos del niño;
- Alentar a los alumnos a ejercer los valores democráticos mediante el establecimiento de un Día de la democracia escolar, bajo los auspicios del Primer Ministro y de los demás ministros, para preparar las elecciones de delegados de curso y de los alumnos que formarán parte del consejo de clase.

Estudios e investigaciones

371. En el período de 2002 a 2007, el Ministerio de Educación llevó a cabo una serie de 29 estudios e investigaciones científicas en torno a los distintos aspectos educativos y su desarrollo, a saber.

<i>Nº</i>	<i>Estudios</i>	<i>Año</i>
1	Situación de los jardines de infancia y perspectivas de desarrollo.	2002
2	Selección de criterios de evaluación de las competencias del profesorado.	2002
3	Evaluación de las competencias de los maestros de enseñanza primaria en el Yemen.	2002
4	Propuestas para reestructurar el sistema educativo y formativo a fin de responder a las necesidades futuras.	2002
5	Competencias de los maestros de inglés y nivel de conocimiento de esa lengua en el ciclo de enseñanza básica, desde el punto de vista de los maestros y maestras.	2002
6	Prioridades en materia de investigación pedagógica, en opinión de los responsables del conjunto de actividades escolares en el Yemen	2003
7	Situación actual de la enseñanza del inglés en el Yemen y posibilidad de impartir esa materia en cuarto año de primaria.	2003
8	Metas y objetivos de la enseñanza básica en la República del Yemen y medios necesarios para lograrlos.	2003
9	Competencias esenciales adquiridas por los alumnos de 4º a 6º año de la enseñanza básica.	2003
10	Competencias de los profesores de matemáticas en la escuela primaria.	2003
11	Grado de satisfacción profesional de los maestros de primaria en la República del Yemen.	2003
12	Coste y financiación del sistema educativo.	2004
13	Necesidades de formación de los maestros de primaria.	2004
14	Evaluación de las pruebas facultativas en el marco de los exámenes de la enseñanza secundaria general.	2004
15	Papel de la enseñanza secundaria en el fomento de la sensibilización de los alumnos de tercer año de esa etapa respecto de la formación profesional en la República del Yemen.	2004
16	Introducción de la formación profesional en la enseñanza básica de la República del Yemen.	2005
17	Mecanismos de circulación de la información.	2005
18	Exámenes en la enseñanza secundaria y forma de diseñarlos.	2005
19	Evaluación de los conocimientos de los alumnos de 1º, 2º y 3º año de enseñanza básica y medios de que disponen los docentes en el Yemen para ampliarlos.	2005
20	Participación comunitaria en la educación (conceptos, medios, métodos y promoción).	2005
21	Contribución de los laboratorios escolares a la formación científica en el ciclo de enseñanza secundaria.	2005
22	Función de los medios de difusión en el fortalecimiento del interés comunitario por la educación.	2005
23	Papel fundamental de la escuela en la promoción de los valores que rigen el pleno ejercicio de la ciudadanía entre los alumnos del ciclo de enseñanza básica.	2005
24	Necesidades de formación de los responsables administrativos que ejercen su labor en los servicios del Ministerio de Educación en las provincias.	2005
25	Gestión administrativa de la enseñanza pública en la República del Yemen.	2005
26	Razones del abandono escolar de las niñas matriculadas en la enseñanza pública en el Yemen.	2005
27	Horario escolar establecido por la administración educativa en la enseñanza básica en la República del Yemen.	2006
28	Criterios de evaluación de las competencias de los consejeros pedagógicos.	-
29	Evaluación de la 4ª a la 9ª clase del ciclo de enseñanza básica.	2006

Tendencias futuras

Intensificación de la tasa de escolarización

372. A fin de lograr el objetivo de una tasa de escolarización del 95% en el ciclo de enseñanza básica y en la enseñanza preescolar para finales de 2015, es preciso implantar programas de refuerzo de la oferta escolar y, en particular, construir nuevas escuelas, dotarlas de equipos, contratar a personal docente, etc.; así como reducir las disparidades entre niños y niñas en materia de escolarización hasta el año 2015 y prestar atención a las personas con necesidades especiales, a la educación de las niñas y a la alfabetización.

Mejora de la calidad de la enseñanza

373. La mejora de la calidad de la enseñanza pasa por:

- El desarrollo de la educación, aplicando un enfoque pedagógico basado en las competencias;
- La revisión de los objetivos educativos;
- La incorporación de la cultura de los derechos humanos y de los derechos del niño a los programas escolares, así como los principios relativos a la igualdad de sexos;
- El suministro de material pedagógico a las escuelas;
- La diversificación de la enseñanza secundaria y la ampliación del número de especialidades en respuesta a las necesidades de la comunidad en materia de aprendizaje y de enseñanza, a fin de facilitar el acceso al empleo;
- La ejecución del programa nacional para la incorporación de las tecnologías de la información a los programas escolares y la elaboración de programas educativos informáticos;
- La continuación de los esfuerzos destinados a reformar la orientación escolar;
- El fortalecimiento del papel del Centro de medición y evaluación;
- La formación y el desarrollo de las competencias del profesorado;
- La elaboración de programas en favor de los niños con necesidades especiales, adaptados a sus capacidades, aptitudes e intereses;
- El fomento de las capacidades institucionales del Ministerio de Educación.

Jardines de infancia

374. Se ha elaborado una Estrategia de promoción de la primera infancia y se ha creado un centro al respecto que depende del Ministerio de Educación, con el apoyo de las Naciones Unidas, en colaboración con el Programa Árabe del Golfo para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND).

Enseñanza general

375. Cabe mencionar las actuaciones siguientes en esa esfera:

- Se han ultimado los preparativos para poner en marcha el programa integrado de revisión de los manuales y programas escolares de los centros de enseñanza básica y secundaria, con objeto de modificar su contenido, corregir los errores y fusionar los dos programas en uno. La ejecución del proyecto debería iniciarse en el segundo semestre de 2008.

- Con el apoyo del UNICEF, se han elaborado planes de estudios fruto de un enfoque pedagógico basado en las competencias y se han presentado al Banco Islámico de Desarrollo, una vez finalizada la aplicación de la fase preliminar y los estudios preparatorios del proyecto.
- Se han desarrollado objetivos educativos que incorporan los avances científicos a nivel nacional, regional e internacional en las diferentes esferas y los principales problemas contemporáneos.
- Se han adaptado los programas escolares a las capacidades de los alumnos del ciclo de enseñanza básica que padecen un déficit auditivo, en colaboración con la asociación de sordomudos encargada de evaluar sus necesidades (2008).

Programas de enseñanza técnica y de formación profesional

376. La enseñanza técnica y profesional alcanzó una tasa de crecimiento notable durante los años escolares 2002/03 a 2006/07.

Instituciones gubernamentales

377. Los datos del Ministerio de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional relativos al año escolar 2006/07 muestran que el número total de instituciones gubernamentales se elevó a 88 establecimientos de enseñanza y de formación, distribuidos según el Ministerio al que están adscritos, de la siguiente manera.

Instituciones dependientes del Ministerio de Enseñanza Técnica y Formación Profesional

378. El número total de instituciones asciende a 64, entre las que figuran 57 centros públicos, desglosados como figura a continuación:

- 24 establecimientos de formación profesional, de los que 12 imparten una capacitación de 2 años de duración y los otros 12, de 3 años;
- 33 institutos técnicos y centros comunitarios, distribuidos entre 29 institutos que imparten una formación de 2 años de duración y 4 centros comunitarios que imparten una formación de 3 años (Sanaa, Adén, Abs y Seiyoun).

Instituciones que dependen de otros ministerios

379. El número de establecimientos que dependen de los ministerios y de otros organismos públicos asciende a 31, desglosados en 2 escuelas de salud, con 19 delegaciones repartidas entre las diferentes provincias de la República y adscritas al Ministerio de Salud; 6 institutos que representan al Instituto Nacional de Ciencias Administrativas y sus 6 delegaciones, distribuidas entre las distintas provincias y adscritas al Ministerio de Administración y Seguridad Social; 5 centros para personas con necesidades especiales e invidentes, que dependen del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo y el Instituto de Bellas Artes, adscrito al Ministerio de Cultura.

Instituciones privadas

380. Hasta 2005 existían 209 institutos y centros de enseñanza y formación acreditados por el Ministerio de Enseñanza Técnica y Formación Profesional y alrededor de 51 escuelas de salud, acreditadas por el Ministerio de Salud Pública y Población; es menester señalar que las entidades pertinentes no han podido proporcionar más detalles sobre el número de esas escuelas. Además, la Secretaría General del Consejo Superior para la planificación de la educación no ha tenido acceso a estadísticas completas sobre esos establecimientos, sino únicamente a los datos relativos a 14 institutos, de los que 11 son escuelas de salud y 3, centros comunitarios, lo que se debe, al parecer, a la falta de cooperación de esos

establecimientos, por temor a ser objeto de un seguimiento y una evaluación, y a que las autoridades competentes les obliguen a introducir reformas en su sistema educativo y de formación.

381. De la comparación efectuada entre los datos correspondientes al año escolar 2002/03 y al año 2006/07 se desprende que ha aumentado el número de establecimientos de enseñanza públicos y privados que dependen del Ministerio de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, que eran 54 en 2002/03 y han ascendido a 64 en 2006/07. Ese incremento obedece a que varios establecimientos escolares han pasado a estar bajo la tutela del Ministerio de Enseñanza Técnica y Formación Profesional. El número de establecimientos privados acreditados por el Ministerio pasó, por su parte, de 48 en 2002/03 a 209 en 2006/07.

Centros para personas con necesidades especiales e invidentes

382. Ha descendido el número de niños internados en los centros para personas con necesidades especiales; el alumnado de los 5 centros en activo bajó de 1.000 niños de ambos sexos durante el año escolar 2002/03 a 597 en 2006/07, con un porcentaje del 22,4% de niñas sobre el total del alumnado. Esa tasa tan reducida en comparación con la presencia masculina se explica por los prejuicios y la imagen negativa de los discapacitados, la falta de sensibilización de la sociedad respecto de la importancia de la rehabilitación, la formación y la integración de las personas con discapacidad en la comunidad y, en especial de las mujeres, así como la carencia de centros especializados en las diferentes provincias.

383. El Centro Nur para invidentes de Hadhramaout es el centro de mayores dimensiones de los existentes y acoge a 292 niñas y niños con necesidades especiales, que representan el 38,4% del total. El centro cuenta con dos secciones, una de formación profesional, que imparte una capacitación a 134 alumnos y alumnas y otra de orientación educativa, que imparte una formación a 95 alumnos de ambos sexos. El Centro Nur para invidentes de Sanaa dispone, por su parte, de 151 alumnos, que representan el 25,3% de la cifra total y comprende una sección educativa. El centro para personas con necesidades especiales de Sanaa tiene 99 alumnos y alumnas, que constituyen el 16,6% del total. El centro para personas con necesidades especiales de Adén acoge a 74 alumnos de ambos sexos, que ascienden al 12,4% del total; y, por último, el Centro Nur para invidentes de Adén cuenta con 44 alumnos de ambos sexos, que representan el 7,4% del total de alumnos matriculados en los centros para personas con necesidades especiales de la República.

Inscripción y acogida

384. De las solicitudes de inscripción en los institutos de enseñanza técnica y de formación profesional, así como en los centros comunitarios, se desprende que solo el 58% de los candidatos han podido matricularse en los institutos de formación que dependen del Ministerio, a pesar de la organización de clases nocturnas que se agregan a las impartidas durante el día para paliar la falta de plazas en los institutos y centros comunitarios, con arreglo a la siguiente distribución:

- Enseñanza secundaria profesional: de los 1.522 aspirantes de ambos sexos, solo han podido matricularse 877, es decir una tasa del 58%.
- Certificado de estudios profesionales: de los 6.867 aspirantes de ambos sexos, solo pudieron matricularse 3.828, es decir una tasa del 56%. El cuadro 49 ilustra la tasa de escolarización en la enseñanza profesional (dos años + tres años) en relación con la tasa de escolarización en la enseñanza superior.

Tasa de escolarización en los diferentes niveles de enseñanza

385. El número total de alumnos y alumnas inscritos durante el año escolar 2007/08 en la enseñanza secundaria profesional ascendió a 3.192, de los que 943 se matricularon en el primer año, 658 en el segundo y 1.591 en el tercero.

386. El número total de alumnos de ambos sexos que estudiaban para obtener un certificado de estudios profesional se elevó a 6.349, de los que 3.927 lo hicieron en primer año y 2.422 en el segundo.

Graduados

387. El número de graduados de ambos sexos de enseñanza técnica y formación profesional en el año escolar 2006/07 se cifró en 1.196 (el 70,4%) de los 1.700 inscritos en los exámenes, mientras que los otros 504 no consiguieron superar las pruebas.

388. En cuanto al certificado de estudios profesionales: de los 2.269 alumnos y alumnas apuntados a los exámenes, 1.590 lo lograron (el 70,1%) y 679 fracasaron. El cuadro 50 refleja el número total de matriculados y el número de graduados de las escuelas de enseñanza media en los años escolares 2002/03 a 2006/07.

Recursos asignados a la enseñanza técnica y a la formación profesional

389. El gasto en enseñanza técnica y en formación profesional experimentó un crecimiento constante durante el período de 2003 a 2007, pasando de 4.200 millones de rials (0,5% del gasto público total y 0,2% del PIB) en 2003 a 23.200 millones en 2007, es decir, un crecimiento anual medio del 62,4%, que asciende al 1,4% del gasto público total y al 0,6% del PIB. El aumento del gasto responde al paso de los centros comunitarios (2004), al igual que los institutos técnicos y profesionales, bajo la tutela del Ministerio de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, al incremento del número de establecimientos de enseñanza técnica y profesional, así como a la multiplicación de programas y especialidades propuestos por esas instituciones.

390. El gasto corriente asignado a la enseñanza técnica y a la formación profesional se elevó a 4.000 millones de rials (0,3% del gasto corriente total del Gobierno) en 2007, mientras que en 2003 se cifró en 2.000 millones de rials (0,4% del gasto corriente total del Gobierno). El cuadro 51 muestra el reparto del gasto asignado a la enseñanza técnica y a la formación profesional durante el período de 2003 a 2007 (en millones de rials).

391. El gasto en inversiones ascendió de 2.300 millones de rials (el 1% del desembolso total en inversiones del Gobierno) en 2000 a 19.200 millones de rials (el 4,8% del desembolso total en inversiones del Gobierno) en 2007.

392. En el año 2007, el gasto corriente en enseñanza técnica y formación profesional representó el 17% del desembolso total y el desembolso en inversiones, el 83% de dicho gasto; mientras que, en 2003, esas tasas fueron respectivamente del 46,1% para el gasto corriente y del 53,9% para el gasto en inversiones. El desembolso en inversiones correspondiente a la enseñanza técnica es más importante que el realizado en otras especialidades, a causa del desarrollo espectacular en la actualidad de la enseñanza técnica, tanto a nivel cuantitativo por la creación de nuevos establecimientos, como a nivel cualitativo por el suministro de equipos y del material necesario para su funcionamiento y habida cuenta del elevado coste de esos insumos.

393. Para más información sobre los indicadores de la educación, sírvanse consultar los cuadros 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58.

B. Esparcimiento y actividades recreativas y culturales

394. El Ministerio de Educación concede un lugar importante a las actividades culturales y, en especial, al teatro, los viajes, los certámenes culturales y las actividades deportivas. En ese sentido, el Ministerio organiza todos los años varios actos en el Yemen y en el extranjero (véase el cuadro 59, que indica las actividades deportivas llevadas a cabo durante el período de 2001 a 2007, desglosadas por tipo de actividad y sexo, así como el cuadro 60, que recoge los actos deportivos internacionales en los que participó el Yemen y el puesto que ocupó en la clasificación general durante el período de 2000 a 2007).

395. En 1997, el Ministerio de Cultura creó un Departamento general encargado de la cultura infantil, con unos programas adscritos al programa central y al plan de acción del Ministerio, con objeto de hacer efectivas una serie de disposiciones de la Convención y garantizar el desarrollo de la personalidad de los niños en la esfera cultural, así como el fomento del patrimonio nacional, basado en la revalorización y promoción de la cultura a través de una pluralidad de dimensiones que servirán para realzar las capacidades, el valor del patrimonio, la visión, la lengua, los mensajes, la comunicación y la creatividad, a fin de que el niño pueda adaptarse a las transformaciones profundas de su época. En el marco del cumplimiento de su misión, el Departamento general de cultura infantil llevó a cabo entre 2004 y 2010 varias iniciativas conjuntas con las familias, las escuelas, los grupos de homólogos, los clubes, los centros culturales, los cafés y los clubes de Internet y las mezquitas, así como una serie de organizaciones de la sociedad civil.

396. El Departamento ha ofrecido a los niños la ocasión de participar eficazmente en los diversos programas y actividades y ha puesto a su disposición bibliotecas gratuitas, pues esas estructuras desempeñan un papel importante en su educación y en su libre acceso a los recursos pedagógicos, al tiempo que les permiten desarrollar su amor por la lectura. El Departamento general de cultura infantil organizó también durante el período de 2005 a 2007, visitas a los museos, yacimientos arqueológicos, sitios turísticos y lugares de exposición de las creaciones artísticas de los niños, así como varios actos culturales. En 2006/07 se inauguró así mismo el Festival de verano de Sanaa, por iniciativa del Ministerio de Turismo, en colaboración con el Ministerio de Cultura y, en especial, del Departamento de arte popular y teatro y el Departamento general de cultura infantil, con miras a ofrecer a los niños un espacio de esparcimiento para las vacaciones de verano.

397. Entre los actos y actividades más señalados figuran los siguientes.

N ^o	Actividad	Detalles
1	Dibujos de niños	Esa actividad se enmarca en la aplicación de las disposiciones del artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que le reconocen el derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, lo que permitirá igualmente descubrir a los que están dotados de talento, a fin de estimularlos, prestarles más atención y protegerlos.
2	Participación en las exposiciones árabes e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Los niños superdotados y dotados de talento han participado en numerosas exposiciones árabes e internacionales, consagradas a diversos temas en el ámbito de la creación artística; • Esos actos han permitido reforzar los lazos y el diálogo entre los niños de una misma nación, facilitarles los conocimientos y competencias necesarios para configurar su porvenir, prepararlos para asumir funciones y responsabilidades en su país, enseñarles a superar los retos y las transformaciones contemporáneos, descubrir las costumbres y tradiciones, los vestidos tradicionales y populares y el patrimonio de cada país y rendir homenaje a los creadores y a los intelectuales que participaron en esos actos culturales.

Nº	Actividad	Detalles
		<p>El Departamento general de cultura infantil del Ministerio de Cultura participó también en la organización de esas actividades, en colaboración con las instituciones y organizaciones competentes, tanto gubernamentales como no gubernamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ferias benéficas en las escuelas: unas 50 anuales en la provincia de Sanaa y en la capital; • Jornadas de puertas abiertas en las escuelas: alrededor de 50 actos; • Bazares en las escuelas privadas: 30 bazares; • Comidas benéficas en las escuelas: alrededor de 30 comidas; • Actividades culturales: en torno a 120 actividades diferentes al año; • Festivales: unos 8 festivales aproximadamente; • Espectáculos de marionetas: alrededor de 20 espectáculos; • Exposiciones de artesanía en las escuelas: en torno a 50 exposiciones. <p>La elaboración de un inventario de los juegos populares yemeníes, gracias a los estudios e investigaciones llevados a cabo por varios organismos sobre los juegos practicados por los niños, con miras a actualizarlos y modernizarlos y, a la vez, sobre otros juegos contemporáneos más complejos, adaptados a los cambios del entorno y a la realidad. Así, se han identificado 120 juegos populares practicados en varias provincias por muchos niños en los barrios y jardines privados y públicos. Esos son los juegos practicados por más de 5 millones de niños y niñas a lo largo del año en todas las provincias.</p>
3	Espectáculos de teatro para niños.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han organizado siete espectáculos de teatro para niños y a cada uno de ellos han asistido 200 niños y niñas. Entre los temas abordados en esos espectáculos cabe mencionar la religión, los valores, las costumbres y las tradiciones, el tratamiento de ciertas prácticas perjudiciales para la sociedad, la educación, el amor por el trabajo bien hecho, la obediencia a los padres, el respeto por los demás y las relaciones entre el niño y los que le rodean.
4	Participación en los foros árabes e internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Cada delegación yemení estaba compuesta por 4 miembros y 1 responsable: en total, 32 niños y niñas de 8 a 14 años participaron ese año en varios foros. <p>Los diferentes aspectos de la creatividad abordados por los niños yemeníes durante su participación en los actos y foros internacionales han sido los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redacción de cuentos; • Poesía; • Redacción de artículos de prensa; • Música y canto; • Canciones religiosas; • Teatro; • Creatividad.

Nº	Actividad	Detalles
5	Libros para niños (bibliotecas gratuitas)	<p>En una serie de provincias hay 36 bibliotecas que dependen de la asociación yemení para la difusión de la cultura y los conocimientos, a las que acuden 25.000 niños y niñas, en las que practican su afición a la lectura, participan en seminarios y conferencias y tienen acceso a recursos multimedia, computadoras e Internet. Han aparecido también cuatro revistas para niños, así como unos 20 libros infantiles;</p> <p>El Departamento general de cultura infantil ha publicado libros para niños, ha instalado un espacio dedicado íntegramente a los jóvenes lectores en las bibliotecas públicas y ha organizado exposiciones de libros para ellos;</p> <p>Se han publicado revistas y libros para niños con miras a difundir informaciones útiles y concienciarlos respecto de las cuestiones que vulneran sus intereses. El Departamento ha prestado una atención especial a los programas de control y de vigilancia sistemática de los clubes de informática e Internet frecuentados por los niños y algunos de ellos han sido cerrados por haber infringido la ley y por no haber respetado las condiciones que rigen esas actividades; se ha esforzado igualmente por controlar en las fronteras (terrestres, puertos y aeropuertos) la entrada de libros prohibidos para los niños. Existen igualmente leyes que prohíben el acceso de los niños a las salas de cine que proyectan películas para adultos, sobre todo si son de terror, de violencia o con escenas de crímenes o de terrorismo.</p>
6	Canciones para niños	<ul style="list-style-type: none"> • Se han compuesto numerosas canciones que refuerzan el sentimiento de pertenencia o de amor a la patria, la religión, los derechos del niño, la obediencia a la madre, la cohesión y los vínculos familiares, la amistad, la salud, las enfermedades infantiles peligrosas, el respeto a los profesores, los valores, las costumbres y las tradiciones.
7	Participación de los niños discapacitados	<ul style="list-style-type: none"> • El Departamento general de cultura infantil ha organizado el primer festival dedicado a las personas con necesidades especiales (Festival "Horizontes del espíritu") bajo los auspicios del Presidente de la República, que ha abordado el tema de la mejora de la comunicación entre el Departamento general del Ministerio y las personas con necesidades especiales, gracias al fomento de sus dotes artísticas en diferentes ámbitos, como el canto, la música, el teatro, la artesanía, las artes plásticas y las demás artes.; • El festival ha servido para poner de relieve las actividades y los logros de los niños con necesidades especiales y para sacar a la luz su talento y sus capacidades en lo tocante a la creatividad intelectual, así como su espíritu dialogante y sus interacciones con la sociedad. Cincuenta asociaciones activas en la capital y en ciertas provincias han participado igualmente en una exposición y venta de productos artesanales, cuyos beneficios han ido a parar a las asociaciones y a sus miembros.

398. El Ministerio de Turismo se ha propuesto la misión de velar por la protección de la infancia contra la explotación, mediante la adopción de las medidas jurídicas necesarias al respecto, así como de garantizar el derecho del niño a acceder, en pie de igualdad con los demás, a las actividades recreativas, a través de disposiciones que afectan a la clasificación de los hoteles y establecimientos de turismo y que establecen la obligación de organizar zonas de juegos y de esparcimiento infantiles, entre las que conviene mencionar las siguientes:

1. El decreto ministerial Nº 38 de 2006, que rige las actividades de los establecimientos turísticos, que indica en su artículo 29, párrafo 6, que las reglas aplicables

a la contratación del personal deben responder a las condiciones y exigencias del Código de Trabajo, en particular por lo que hace a la prohibición de que los menores de edad trabajen. El artículo 32, párrafo 2, de ese mismo decreto prevé igualmente que los establecimientos hoteleros no permitirán la entrada de menores no acompañados.

2. Los reglamentos que fijan las condiciones del ejercicio de las actividades de restauración y esparcimiento, las disposiciones del artículo 29 del reglamento de instalaciones hoteleras y el decreto del Primer Ministro N° 307, de 2007, que estipula las normas y procedimientos de clasificación de las distintas categorías de hoteles y alojamientos turísticos, de las instalaciones que sirven comidas o bebidas y de los parques de diversión, prevén lo siguiente:

- a) Normas obligatorias de clasificación y evaluación de los hoteles de turismo:
 - Instalación de terrenos de juegos para niños.
- b) Normas de clasificación y evaluación de complejos turísticos situados fuera de las ciudades:
 - Creación de clubes para niños de 6 a 12 años.
- c) Normas de clasificación y evaluación de complejos residenciales de turismo en las zonas costeras:
 - Instalación de una piscina de agua caliente y de un estanque de dimensiones apropiadas para los niños;
 - Organización de zonas de juegos al aire libre para los niños;
 - Acondicionamiento de zonas de juegos cubiertas para los niños.
- d) Normas de clasificación y evaluación de las residencias de turismo (hoteles, suites, casas y apartamentos turísticos y habitaciones amuebladas):
 - Instalación de una piscina y un pequeño estanque para los niños;
 - Creación de guarderías apropiadas, dotadas de juegos para niños.
- e) Normas de clasificación y evaluación de los restaurantes turísticos de diferentes categorías:
 - Organización de un espacio de juegos para los niños, dotado de juguetes (no eléctricos) y supervisado por cuidadores especializados.

(Véase el cuadro 61, que indica el número de parques de diversión y de centros de actividades recreativas del país.)

399. Muchas actividades llevadas a cabo por el Ministerio de Turismo se inspiran directamente en las enumeradas en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, como se indica en el cuadro siguiente.

Provincia	Actividad
Sanaa	<p>El Festival de verano de Sanaa, que se celebra todos los años a mediados de agosto, propone una gran variedad de actividades para los niños, como:</p> <p>Dibujos libres infantiles, juegos variados, concursos informáticos y de canto, actividades de entretenimiento y espectáculos de acrobacia y de magia en los circos. Ese festival concede una atención especial a los niños, gracias al taller de dibujo libre, los actos culturales y de esparcimiento, las competiciones intelectuales y deportivas, los espectáculos de marionetas y el cine para niños, los conciertos, la organización de desfiles de moda y la exposición de productos artesanales.</p> <p>En el marco de las actividades de promoción del turismo, realizadas por el Ministerio competente, se ha creado un comité bipartito que agrupa a representantes del Ministerio de Turismo y del Ministerio de Educación, a fin de incorporar nociones de turismo a los programa de enseñanza básica.</p>
Saada	<p>La Oficina de turismo de Saada ha organizado durante las vacaciones estivales, y en colaboración con la Oficina de Juventud y Deportes, varias actividades recreativas y culturales en los campamentos de verano de la provincia, entre las que destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de conferencias de sensibilización, información e instrucción sobre las cuestiones relativas al turismo, durante las cuales se distribuyeron folletos <i>ad hoc</i> a los participantes; • La Oficina de turismo, en colaboración con la Oficina de Juventud y Deportes, organizó una serie de visitas a sitios turísticos e históricos, como las fortalezas de Assounara y Al-Qishleh y otros lugares de la provincia.
Adén	<p>El Ministerio de Turismo, representado por su oficina en Adén, se esfuerza por apoyar los proyectos que consolidan el derecho del niño al descanso y al esparcimiento y a jugar y participar en actividades recreativas semanales. La Oficina de turismo en Adén ha elaborado el inventario global de una serie de acantilados, senderos costeros y rutas turísticas que ofrecen a los niños libertad para desplazarse y jugar, entre los que pueden citarse los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los acantilados de la costa dorada (distrito de Tawahi); • Los acantilados de la costa de Abyan (distrito de Khour-Mkasser); • La costa de Al-Baridia (zona de Al-Khissa); • Al-Ghadir; • La costa Al-Khanjan de la playa azul. <p>Entre los proyectos en curso recientes, cabe citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto del gran parque de Adén, destinado a: <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar los espacios verdes en el centro de la ciudad; • Proteger el medio ambiente contra la contaminación; • Crear lugares de esparcimiento y de descanso para los niños y los jóvenes; • Suministrar los medios y los equipamientos necesarios; • Proporcionar un espacio suficiente a los lugares de esparcimiento, como bancos de arena y otros; • Respetar el entorno natural.

Provincia

Actividad

El gran parque de Adén se ha diseñado para acoger una serie de actos dedicados a los niños y constituye un espacio de reposo, de recreo y de juegos, donde se organizan actividades culturales y artísticas en un entorno de plantas verdes, a la sombra de arbustos, palmeras y jazmines. El parque ofrece a los visitantes bancos para descansar, rodeados de terrenos de juegos para niños y plataformas de juegos fijos que les permiten desarrollar sus facultades físicas, como, por ejemplo, muros de escalada, pistas de patinaje sobre hielo, columpios y coches-choque eléctricos reservados a los niños mayores de 10 años. Una de las atracciones del parque, que se pondrá en marcha mediante un proyecto de inversiones privadas, constará de un pequeño tren eléctrico, un tióvivo de aviones, un barco en forma de loro y unos cochecitos para niños, un parque infantil moderno en el distrito de Tawahi, un jardín público en ese mismo distrito, un parque en Hafoun Al-Jadida, en el distrito de Al Maalla y un parque recreativo en esa misma localidad.

IX. Medidas especiales de protección

A. Niños en situación de emergencia

Niños refugiados

400. La República del Yemen reitera su compromiso moral para con los refugiados, lo que se refleja claramente en la firma de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo facultativo de 1967 y en la acogida prestada a cientos de miles de refugiados, cuyo número asciende actualmente a 800.000 y, entre ellos, a un alto porcentaje de somalíes así como, en menor medida, de etíopes, eritreos, iraquíes, palestinos y de otras nacionalidades; y también en el suministro de servicios y la satisfacción de sus necesidades, dentro de los recursos y los medios disponibles. El Yemen sigue prestando su ayuda, a través de la Comisión Nacional de Refugiados, que coordina los meritorios esfuerzos realizados al respecto.

401. Se ha dispensado una ayuda humanitaria a los refugiados y también a los niños por conducto de diferentes Ministerios y, entre ellos, los de Interior, de Salud Pública y Población, de Educación y de Asuntos Sociales y Trabajo. Se ha reforzado la cooperación entre el Gobierno y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en la esfera de la prestación de servicios a los refugiados y a sus hijos.

402. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presta directamente a los niños la protección y la atención necesarias para su bienestar, a través de sus funcionarios residentes en el Yemen, o indirectamente a través de su cooperación con otras oficinas de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales, o por medio de las organizaciones de la sociedad civil locales, en su calidad de colaboradoras del Alto Comisionado en la ejecución de sus acciones, entre las que cabe citar:

- La organización de la protección de la infancia, encargada de educar a los niños refugiados, en colaboración con el Ministerio de Educación y de prestar servicios a los refugiados con discapacidades;
- La organización ADRA, que proporciona servicios sociales a los refugiados y a sus hijos;
- La organización Marie Stopes, que facilita atención de salud a los refugiados y a sus hijos;

- La organización de solidaridad social, la asociación benéfica para la reforma social (Al-Islah) y la organización de solidaridad, como organizaciones de la sociedad civil que participan en el suministro de servicios básicos en los centros de acogida y campamentos, incluidos los servicios médicos, así como en la aplicación de una serie de programas de formación, protección y concesión de microcréditos en favor de las mujeres refugiadas para velar por la protección de sus hijos.

403. En cooperación con el Gobierno y varios colaboradores encargados de la ejecución de los proyectos sobre el terreno en Sanaa y Adén, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha puesto en marcha múltiples proyectos destinados a prestar asistencia a los niños que más lo necesitan, sobre la base de las normas en vigor relativas al tratamiento de los niños refugiados, en particular los niños no acompañados, con arreglo a las directrices de ayuda a los niños refugiados, publicadas por el Alto Comisionado en 2006; esas directrices contienen las normas idóneas en materia de protección, asistencia, garantía de acceso a las libertades y derechos civiles, económicos, sociales y culturales y de respeto a los principios generales que rigen los derechos garantizados por la Convención sobre los Derechos del Niño.

404. En colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Ministerio de Derechos Humanos ha organizado un curso de formación y de sensibilización acerca de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, destinado a los órganos gubernamentales que trabajan con los refugiados, con especial insistencia en las necesidades específicas de las mujeres, los niños y los refugiados.

Medidas aplicadas

Protección y ayudas humanitarias ofrecidas a los niños refugiados con miras a garantizarles el ejercicio de sus derechos en virtud de la Convención

Alimentación y productos alimenticios

405. En colaboración con el Programa Mundial de Alimentos, se distribuyen raciones alimentarias a todos los niños refugiados y se cubren sus necesidades vitales cotidianas, en particular mediante el suministro de productos higiénicos, utensilios de cocina y el material indispensable para la vida en los campamentos, como camas, mantas, etc.; esos productos se entregan a las mujeres, titulares de cartillas mensuales de racionamiento, en su calidad de cabezas de familia, a fin de garantizar el acceso de los niños a los alimentos.

Educación y readaptación profesional

406. Los niños refugiados en el Yemen disfrutaban del derecho a la educación, en pie de igualdad con los yemeníes; en ese sentido, el Ministerio de Educación ha nombrado a unos coordinadores con la misión de impartir clases en los campamentos. En colaboración con los otros asociados que se ocupan de la tarea de ejecución sobre el terreno, el Ministerio ha aportado su ayuda al proceso educativo en los campamentos y demás lugares de reagrupación de los refugiados en la provincia de Adén, facilitando los maestros, la formación y la readaptación, así como las instalaciones escolares apropiadas. El Ministerio de Educación ha proporcionado igualmente manuales escolares a los alumnos refugiados y raciones alimentarias a los matriculados en las escuelas de enseñanza básica. Se han organizado cursos de capacitación intensiva en las escuelas de formación profesional para los niños refugiados que hayan abandonado los estudios con más de 15 años. El cuadro 62 indica el número de niños refugiados que han acudido a los servicios educativos o profesionales en los campamentos o en las regiones y pueblos adyacentes en las provincias de Lahij y Adén durante el año escolar de 2007.

407. Gracias a la coordinación entre el Gobierno y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se han creado guarderías para los hijos de los refugiados, en colaboración con ciertas organizaciones de la sociedad civil.

La salud y los servicios de atención de salud

408. Los refugiados se benefician de los servicios de atención de salud en las mismas condiciones que los yemeníes, en los campamentos o en las zonas urbanas, donde reside un elevado número de ellos, en particular en el distrito de Bassatin, de la provincia de Adén o en Sanaa. Las refugiadas acuden igualmente para dar a luz a los hospitales públicos, donde se les dispensa el mismo trato que a las yemeníes.

409. La tasa de mortalidad de los niños refugiados de 1 a 28 días es de 0% y la de los menores de 5 años es del 1,0%. Gracias a la colaboración entre el Ministerio de Salud, el Alto Comisionado y la Asociación benéfica Al-Islah en el campamento de Kharaz, situado en la provincia de Lahij y en Bassatin, en la provincia de Adén, así como a través de la organización Marie Stopes en Sanaa, los niños refugiados y sus familias reciben una atención de salud y servicios de atención primaria, maternidad y salud infantil (prenatal y postnatal), salud reproductiva e inmunización contra las 5 enfermedades de la infancia y también servicios de asesoramiento e información en materia de salud y de dietas alimentarias para los tuberculosos y las embarazadas, de hospitalización en los establecimientos públicos y de seguimiento de las enfermedades graves.

410. El número de refugiados (incluidos los niños que regresaron de Somalia) que se beneficiaron de la atención de salud prestada por la Asociación para la reforma social (Al-Islah), en colaboración con el Ministerio de Salud y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en el campamento de Kharaz, de la provincia de Lahij y en el distrito de Bassatin, de la provincia de Adén, durante la redacción del presente informe, se elevó a 43.053 personas, que recibieron los servicios que se enumeran en el cuadro 63.

Salud de los adolescentes

411. En colaboración con el UNICEF y las organizaciones que atienden los problemas de los refugiados, el Gobierno se ha esforzado por llevar a cabo campañas de información sobre el VIH/SIDA. Algunas organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel importante en ese ámbito: la Asociación para la reforma social Al-Islah, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el UNICEF, ha puesto en marcha programas de información a cargo de compañeros, que giran en torno a los peligros del sida, en el distrito de Bassatin, de la provincia de Adén y en el campamento de Kharaz, de la provincia de Lahij, de los que se han beneficiado 348 niños refugiados.

412. Se han creado dos comités de jóvenes en la provincia de Adén y en el campamento de refugiados de Kharaz, bajo la supervisión de la organización sueca de protección de la infancia Rädde Barnen, con el fin de otorgar autonomía a los jóvenes que han recibido una formación sobre las competencias esenciales para la vida, lo que les permitirá ocupar puestos de responsabilidad; esos comités participan en diversas actividades deportivas, culturales y de sensibilización de los refugiados adolescentes.

413. En 2007, el número de niños refugiados con discapacidad en el campamento de Kharaz ascendía a 77 (45 niños y 32 niñas). El Comité de protección de la infancia garantiza el suministro de los servicios siguientes a los niños con discapacidad del campamento:

- La rehabilitación comunitaria, con la ayuda de tres asistentes sociales que atienden a los niños con discapacidad y dispensan una formación a los padres sobre la manera

de apoyar y tratar a esos niños en la familia, así como los ejercicios de fisioterapia que deben practicar con sus hijos para ayudarlos.

- En los centros médicos de los campamentos se dispensa una atención de salud a los niños y se les proporcionan prótesis. El Centro para personas con necesidades especiales, que depende del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, facilita prótesis gratuitamente a los niños con discapacidad en la provincia de Adén.
- La coordinación con las escuelas de los campamentos permite la integración de los niños con discapacidad en las escuelas públicas.

Esparcimiento y actividades recreativas

414. En los campamentos se organizan actividades recreativas para los niños refugiados allí, a través de los jardines de infancia y los centros sociales, que fomentan las competiciones deportivas, los juegos y los programas televisivos para así favorecer su acceso a la información. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados organiza juegos recreativos y deportivos en los campamentos para ellos. Los niños refugiados participan también en los festejos, festivales y demás celebraciones y, en particular, en la del Día Mundial del Refugiado y el Día Internacional del Niño Africano.

Inscripción, registro y partidas de nacimiento de los niños refugiados

415. La mayoría de los niños refugiados en el Yemen tienen la nacionalidad somalí y están registrados en los centros de acogida situados en los campamentos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con sus padres o parientes, o solos si se trata de niños no acompañados. Se les expiden documentos provisionales para que su nombre conste en un registro y poder recibir una tarjeta de asilo personal.

416. En cuanto a los refugiados que no son somalíes, se les inscribe en el registro y se les informa de que deben dirigirse a las oficinas del Alto Comisionado para presentar una solicitud de asilo.

417. En lo tocante a la expedición de partidas de nacimiento a los niños refugiados, los centros médicos ubicados en los campamentos expiden automáticamente a todos los recién nacidos allí un certificado de nacimiento. Los niños refugiados nacidos en las zonas urbanas obtienen, al igual que los yemeníes, partidas de nacimiento expedidas por las oficinas del registro civil de su lugar de nacimiento.

Protección de los niños refugiados contra la violencia, el maltrato y la explotación sexual

Los niños en conflicto con la ley

418. Los niños refugiados en conflicto con la ley son tratados conforme a los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores y las leyes y normas locales. Así, los procedimientos jurídicos aplicados a los niños refugiados infractores son los mismos que los aplicados a los niños yemeníes en conflicto con la ley, pues solo los tribunales de menores están habilitados para tratar los asuntos que afectan a niños refugiados en conflicto con la ley; se les aplican penas no privativas de libertad o bien se les envía a centros de rehabilitación de menores cuando su interés así lo exija y se les presta una asistencia judicial gratuita durante los procedimientos judiciales, con la finalidad de resguardarlos de cualquier acto de violencia, maltrato o violación de sus derechos cuando tienen problemas con la justicia (en 206/07, fueron 40 los niños internados en los centros de rehabilitación de menores).

Explotación sexual

419. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y sus colaboradores del Gobierno, al igual que las organizaciones de la sociedad civil competentes, otorgan una atención especial a la violencia y a la explotación sexual. De ese modo, se están aplicando medidas para proteger a los niños refugiados contra la violencia y la explotación sexual, entre las que cabe citar:

- Las directrices elaboradas por el Alto Comisionado sobre las normas y medidas científicas destinadas a abordar los problemas de violencia sexual, que constituyen una referencia para el ACNUR y sus colaboradores en el tratamiento de los casos de violencia sexual;
- La ayuda médica, psicológica, jurídica y social a los niños refugiados víctimas de actos de violencia sexual, prestada por la sección encargada de la protección social del Alto Comisionado, en colaboración con sus asociados sobre el terreno y, en particular, los organismos públicos y las organizaciones civiles; es preciso mencionar que se ha destacado a un abogado en el Alto Comisionado con miras a garantizar el seguimiento de esos asuntos ante los órganos competentes;
- La formación continua en materia de violencia sexual, dispensada por el Alto Comisionado a los colaboradores en la aplicación, basada en las directrices sobre las normas, publicadas en árabe e inglés, por el ACNUR en Ginebra;
- La incitación a los refugiados y a los que trabajan con ellos, por conducto del Alto Comisionado y sus colaboradores en la aplicación, a denunciar a las autoridades competentes los casos de explotación sexual sufridos por los niños refugiados.

Niños refugiados no acompañados o separados de sus familias

420. Los niños refugiados no acompañados o separados de sus familias llegan al Yemen para reunirse con sus padres, a fin de estudiar o de ir a trabajar a los países del Golfo, con el propósito de ayudar a sus familias.

421. En 2007 hubo 53 niños refugiados no acompañados o separados de sus familias y, de ellos, 18 en Sanaa, 19 en el distrito de Bassatin, de la provincia de Adén (9 niños y 10 niñas) y 16 en el campamento de Kharaz, de la provincia de Lahij (9 niños y 7 niñas).

422. Se han tomado todas las medidas y disposiciones posibles con objeto de proteger a este grupo de niños; así, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, en colaboración con los asociados en la ejecución, ha puesto en práctica todos los procedimientos que figuran en las directrices, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Designar a un responsable con la misión de proteger y prestar asistencia a esos niños: es el vínculo entre ellos y el ACNUR, a fin de garantizar el seguimiento de los niños no acompañados, para hallar soluciones apropiadas a sus problemas;
- Crear una base de datos en el ACNUR y organizar un fichero de los niños inscritos en ese programa;
- Preparar encuentros y diálogos con los niños y las familias que velan por su protección, así como visitas periódicas a domicilio para evaluar su situación y poder asegurarles una ayuda a título individual.

423. La organización ADRA, en su calidad de colaboradora sobre el terreno, ha adoptado un sistema eficaz para identificar a los niños no acompañados, que son acogidos y colocados en familias de guarda, en el marco de la comunidad de refugiados. La organización ADRA facilita a esos niños los servicios básicos y una ayuda material a los hogares de guarda; en Sanaa y Adén, un especialista matricula a esos niños en la escuela y

les proporciona servicios de asesoramiento psicológico y seguimiento. Las oficinas del ACNUR se ocupan también del seguimiento de los niños e imparten una formación a los que han abandonado los estudios, así como a los niños que han superado la edad mínima para poder proseguir los cursos de aprendizaje de la lengua y de formación profesional, con objeto de que, con el tiempo, lleguen a adquirir la confianza necesaria en sí mismos.

Medidas tomadas para garantizar el respeto de los principios generales de la Convención en el caso de los niños refugiados

424. Los servicios y programas facilitados a los niños refugiados en el Yemen por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas o por los colaboradores sobre el terreno del Gobierno o de la sociedad civil deben reflejar los principios generales en que se basan los derechos del niño. El derecho del niño refugiado a la vida, a la supervivencia y al desarrollo está garantizado gracias a los servicios de salud, educación, cultura, inmunización gratuita contra las enfermedades y al acceso a todas las prestaciones de que disfruta el niño yemení.

425. En la aplicación de toda disposición relativa al niño refugiado en el Yemen, se tiene en cuenta el principio del interés superior del niño. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha publicado la versión final de las directrices para la determinación del interés superior del niño. Esas directrices se utilizan para definir el interés superior del niño refugiado y lograr que las disposiciones adoptadas prohíban el abandono del niño refugiado no acompañado y su devolución al país de origen, salvo que así lo exija el interés superior del niño. También se toma en consideración el interés superior del niño no acompañado para seleccionar a las familias de acogida. Se estudian, por otra parte, las características étnicas de estas, a fin de que sean compatibles con la religión del niño.

426. En cuanto al principio de no discriminación, el niño refugiado en el Yemen recibe el mismo tratamiento que el otorgado al niño yemení. Se han tomado numerosas medidas al respecto, como son la expedición gratuita de partidas de nacimiento, el acceso a los servicios de salud en los hospitales públicos para los casos graves y el tratamiento en pie de igualdad con los niños yemeníes de los niños refugiados en conflicto con la ley.

427. Los planes para los niños refugiados, elaborados por el ACNUR o por los colaboradores en la ejecución, facilitan el acceso y la participación de esos niños en el diseño de los proyectos y programas, así como todo lo relativo a sus condiciones de vida en el ámbito de la salud, la educación y la protección. En ese sentido, el ACNUR invita a las niñas y niños refugiados a la evaluación anual de esos programas y proyectos.

Obstáculos y dificultades

428. Los obstáculos y dificultades son los siguientes:

- La organización de encuentros y conversaciones con los niños y las familias que se encargan de protegerlos, así como las visitas periódicas a domicilio para evaluar su situación, con objeto de garantizarles una ayuda personalizada;
- Las prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz y la negación a las niñas de su derecho a la educación, que son habituales entre los refugiados, requieren mayores esfuerzos para su erradicación, en especial en materia de sensibilización;
- El abandono escolar de los niños refugiados, que obedece a múltiples causas y, en particular a las costumbres y tradiciones, al hecho de que los hermanos mayores han de hacerse cargo de los pequeños por la ausencia del padre y de la madre que trabajan, o bien porque ellos se ponen a trabajar para ayudar a la familia;

- La necesidad permanente de programas de sensibilización social, con miras a reforzar los programas de protección y de inscripción de los nacimientos en el registro, de servicios y de actividades recreativas destinadas a los niños refugiados, que siguen siendo limitados y necesitan un mayor respaldo;
- Los intentos de una serie de niños no acompañados de salir del Yemen para desplazarse a los países limítrofes del Golfo, circunstancia que los expone a muchos peligros;
- La insuficiencia de los presupuestos dedicados a los refugiados, debido a la difícil situación económica del Yemen en la actualidad, que penaliza gravemente los esfuerzos por mejorar los ingresos de las familias de los niños refugiados, al tiempo que obstaculiza la aplicación de los programas destinados a brindar a una protección óptima a los refugiados.

B. Los niños en los conflictos armados (artículo 38), inclusive la recuperación física y psicológica y la reintegración social (artículo 39)

429. Durante el período de 2004 a 2010, la República del Yemen experimentó una rebelión armada, dirigida por grupos ilegales que atentaron contra los derechos de los ciudadanos, los expulsaron de sus regiones, provocaron disensiones tribales, confesionales y étnicas y cometieron exacciones, pillajes, saqueos y asesinatos en la provincia de Saada (norte del país). Para hacer frente a ese problema, en cumplimiento de su deber, el Gobierno repelió la rebelión armada y protegió las vidas y los bienes privados y públicos, hasta conseguir en 2008 el cese de las hostilidades y de la insurrección. Tras el regreso de los desplazados a sus hogares, se pusieron en marcha inmediatamente las operaciones de socorro a las zonas afectadas y se ofreció la protección y los servicios necesarios a los habitantes de esas regiones y, en particular, a los niños.

Indicadores

430. No existen estadísticas detalladas sobre el porcentaje de la población afectada por el conflicto, pero las estimaciones preliminares indican que alrededor de 80.000 personas padecieron sus consecuencias. En cuanto a los edificios dañados, el Gobierno reseñó en su inventario 4.141 viviendas, 88 granjas y 210 establecimientos públicos, entre los que figuran escuelas, centros de salud e infraestructuras pertenecientes a los servicios de agua y electricidad.

431. Las estadísticas disponibles sobre el número de niños afectados por el conflicto recogen el dato de que 1.100 niños están residiendo en los campamentos instalados en las zonas de seguridad de la provincia de Saada, destinados a las personas desplazadas y a las familias afectadas por el conflicto. Se instalaron cinco campamentos: uno de ellos alberga a 475 familias compuestas por 3.250 personas, y entre ellas 800 niños, y en otro hay 138 familias, cuyos miembros suman la cifra de 700 personas (contando a unos 300 niños).

432. Según las estimaciones, los niños desplazados o que trabajan en la agricultura son unos 500 y hay 23 niños en los campamentos que son huérfanos o están separados de sus familias.

433. Para establecer una lista sistemática de los niños afectados por el conflicto armado, la Asociación médica de beneficencia realizó una encuesta social y psicológica sobre ellos, gracias a la financiación aportada por la Oficina del UNICEF en Sanaa. Los resultados de la encuesta revelaron que, sobre una muestra de 1.400 personas, y entre ellas 630 niños, alrededor del 92% habían sido testigos del conflicto armado, el 44% huyeron del escenario

de las hostilidades para salvar la vida, el 43% presenciaron la destrucción de su casa o la de sus amigos, el 28% declararon haber estado a punto de morir, el 15% resultaron heridos, mientras que el 13,8% sufrieron la pérdida de al menos un miembro de su familia y el 10% no encontró el menor rastro de algún miembro de la suya, que se dio por desaparecido. Además, el 53% muestran síntomas de depresión y el 49% padecen el síndrome de estrés postraumático.

Medidas aplicadas

434. Para cumplir con las normas del derecho internacional humanitario, aplicables en caso de conflicto armado, el Yemen adoptó las medidas legislativas y la normativa siguientes:

- La República del Yemen ratificó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados;
- El Yemen creó el Comité nacional de derecho internacional humanitario, que cuenta entre sus miembros a una serie de entidades gubernamentales y no gubernamentales;
- El Yemen procedió a publicar los principios del derecho internacional humanitario, así como los del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, al igual que se ha ocupado de formar a muchas personas que han intervenido en ese ámbito (véase el cuadro 64, que indica las actividades desarrolladas al respecto).

435. Entre las medidas adoptadas para identificar a los niños víctimas de los enfrentamientos que tuvieron lugar en Saada y reparar los daños causados a la sociedad civil, es preciso mencionar las iniciativas de socorro emprendidas por muchas ONG, así como la encuesta y la investigación realizadas por la Asociación médica de beneficencia sobre la malnutrición de los niños en las zonas afectadas por el conflicto. La encuesta demostró que el 3,8% de los niños padecía una malnutrición severa, mientras que el 11,8% estaba aquejado de una malnutrición moderada. Para resolver esa situación, la Asociación distribuyó a los niños micronutrientes suministrados por el UNICEF y varias organizaciones benéficas participaron en las operaciones de socorro, como la Media Luna Roja yemení, la Asociación de mujeres de Saada, la Federación de Mujeres Yemeníes y la Asociación benéfica Al Islah.

436. El Gobierno yemení y varias ONG han adoptado varias medidas destinadas a proteger a la población y a los niños y han emprendido actuaciones de emergencia; cabe citar, entre ellas, las siguientes:

437. Durante los años 2005/06 y 2007/08, el Gobierno se esforzó en compaginar la labor de desarrollo con la asistencia de emergencia, a través del Ministerio de Salud Pública y Población; de este modo, además de la distribución gratuita de medicamentos, organizó campañas sanitarias contra las enfermedades infantiles habituales, como la diarrea y la polio y habilitó tres centros médicos para atender a las personas desplazadas y afectadas por el conflicto.

438. El Gobierno promovió igualmente la entrega de las ayudas al desarrollo concedidas durante el período de 2005 a 2008 por las organizaciones internacionales y las ONG locales y, en particular, el Comité internacional de la Cruz Roja, la Media Luna Roja yemení y el Programa Mundial de Alimentos.

439. En 2005, la Cruz Roja Internacional y la Media Luna Roja yemení facilitaron una asistencia alimentaria de emergencia a las 3.500 personas desplazadas, sin olvidar a los niños; igual que se encargaron de distribuir tiendas de campaña, mantas, camas, utensilios de cocina y productos de higiene personal y de limpieza; también equiparon cinco centros de atención de salud con material de emergencia e insumos para primeros auxilios. Durante

los años posteriores al conflicto, la Media Luna Roja yemení proporcionó asistencia de emergencia a 39.000 personas y a sus familias, en particular a los niños. Se ha suministrado el material necesario para el alojamiento y para atender las necesidades vitales de las personas desplazadas e internadas en los campamentos, en especial tiendas de campaña, mantas, colchones y bidones de agua; se ha proporcionado, además, material de emergencia a los seis centros de salud, lo que les ha permitido prestar asistencia a 5.200 personas.

440. Se han suministrado también cuatro cisternas de agua, se han equipado centros de atención de salud para tratar las enfermedades habituales de los niños menores de 5 años alojados en los campamentos y se ha prestado atención médica a 4.500 personas, entre ellas, muchos niños.

441. La Cruz Roja y la Media Luna Roja yemení han facilitado igualmente ayudas y artículos domésticos de primera necesidad (tiendas de campaña, lonas, colchones, mantas, bidones de agua y productos de higiene personal) a las decenas de miles de personas afectadas por el conflicto y, en especial, a las que regresaron a su lugar de origen y a su casa dañada por los disturbios. En total, 13.000 niños se beneficiaron de esas ayudas y una parte importante ha podido reasentarse en su lugar de origen en el distrito de Hiran, que es una de las regiones más afectadas por la violencia; además, se ha distribuido agua potable a 5.000 personas afectadas por el conflicto, entre ellas, a los niños.

442. Se han construido depósitos de agua en la zona afectada de Dhayan, se han distribuido 400 filtros de agua a las personas desplazadas y se han puesto a su disposición unidades móviles de salud, así como ambulancias, de las que se han beneficiado 13.000 personas.

443. Millares de personas (niños y adultos) han recibido una ayuda de emergencia en forma de artículos de uso doméstico, productos alimenticios, tiendas de campaña, servicios de atención de salud y tratamientos, campañas de información sobre la lactancia materna, dirigidas a las madres, etc., ayuda proporcionada por una serie de organizaciones de la sociedad civil y, en especial, la Asociación "Saleh" para el desarrollo social, la Asociación de la reforma social para el desarrollo y la Asociación médica de beneficencia.

Negociaciones y medidas adoptadas por el Gobierno, así como esfuerzos reiterados de poner fin al conflicto armado y de restablecer la paz y la calma

444. El Gobierno ha tratado de poner fin al conflicto armado a través de las medidas siguientes:

- Formación de un comité de mediación compuesto por dirigentes, jeques, dignatarios y personajes destacados de la comunidad;
- Proclamación de una amnistía general;
- Creación de un comité de mediación, por iniciativa del Estado de Qatar, proclamación por el Gobierno del cese de la inseguridad en las zonas militares y llamamiento a las personas desplazadas.

Políticas y programas elaborados para limitar los efectos del conflicto armado en general y los efectos físicos y psíquicos en los niños afectados por el conflicto, en especial

445. El Gobierno yemení ha elaborado una serie de políticas y programas destinados a limitar los efectos y los daños causados por el conflicto en la provincia de Saada, a fin de hacer frente a los sufrimientos físicos y psíquicos de los niños, para lo que ha contado con el apoyo de algunas organizaciones internacionales a las terapias administradas, a través de las actividades llevadas a cabo en la provincia de Saada, con la participación de las familias y de la comunidad; se trata, concretamente, de las actuaciones siguientes.

446. Se han diseñado planes de acción y se han implantado mecanismos, estructuras y comités de coordinación a fin de valorar los efectos y los daños y coordinar las actividades de asistencia. En ese sentido, se ha organizado un fondo para la reconstrucción de las zonas afectadas por el conflicto en la provincia de Saada y el Gobierno ha movilizado los recursos materiales y financieros necesarios para poner en marcha las actividades y programas de asistencia y reconstrucción.

447. Se han creado varias entidades especializadas, entre las que cabe citar las siguientes:

- Un Alto Comité, presidido por el Primer Ministro y los ministros competentes, encargado de abordar los efectos y las consecuencias del conflicto y garantizar la reconstrucción de las zonas afectadas;
- Una comisión que se ocupa de reseñar los daños ocasionados por el conflicto y que ha realizado un inventario de los destrozos causados (ya descritos en la sección sobre indicadores) y lo ha presentado al Gobierno;
- Una comisión de seguimiento de la aplicación de programas de asistencia sostenible y de reconstrucción, dirigida por el Ministro de Administración Local e integrada por una serie de funcionarios del Gobierno y las autoridades locales de la provincia de Saada.

448. El Gobierno ha implantado también un programa de ejecución para abordar los efectos y las consecuencias del conflicto en la provincia de Saada, que empezó a aplicarse a mediados de 2008. La mayoría de los órganos gubernamentales, los consejos locales y ciertas organizaciones de la sociedad civil activas en la provincia de Saada participan en la puesta en marcha de este programa, así como ciertas organizaciones internacionales y los donantes, que también han respaldado con su apoyo una serie de actuaciones. Las actividades de ese programa se articulan en torno a varios ejes, centrados en la reconstrucción y la reactivación de los proyectos educativos y de salud, que incluyen proyectos de restablecimiento de las redes de distribución de electricidad, agua potable y carreteras, así como la mejora de las condiciones económicas y sociales de las familias afectadas por el conflicto armado, la lucha contra la pobreza, la construcción de viviendas para las familias cuyas casas han sido dañadas y la ampliación del sistema de protección social, a fin de dar cobertura al mayor número posible de familias pobres afectadas por el conflicto.

449. En ese sentido, el Fondo de Previsión Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo ha otorgado una ayuda financiera en concepto de asistencia social a 33.154 beneficiarios. El Fondo ha concedido además, con carácter excepcional, una asignación mensual a 43 personas de religión judía y a sus hijos, que son familias judías yemeníes de Al-Salem, provincia de Saada, lo que confirma la voluntad de respetar el principio de no discriminación y el trato igualitario dispensado a las minorías religiosas en las zonas de conflicto armado.

450. El programa de ejecución iniciado por el Gobierno comprende actividades destinadas a proteger a los niños afectados por el conflicto armado y abordar los problemas sociopsicológicos que padecen. El Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, en colaboración con el UNICEF, adoptó un plan de acción para el año 2008, que preveía una serie de actividades destinadas a proteger a los niños afectados por el conflicto en las zonas de combate de la provincia de Saada y a aportarles un apoyo psicológico, con ayuda de varias ONG.

Programas de tratamiento de los sufrimientos físicos y psicológicos experimentados por los niños a causa del conflicto armado

451. Se han organizado varias actividades, encaminadas a tratar los sufrimientos físicos de los niños afectados por el conflicto armado y a garantizar el bienestar infantil, entre las que cabe mencionar las siguientes.

452. La Media Luna Roja yemení, con el apoyo de la Cruz Roja, ha aportado unidades móviles de salud y ambulancias para prestar asistencia a los niños desplazados en los campamentos de Al-Anad y de Sam. Además, en febrero de 2008 se envió una nueva unidad móvil de salud al campamento de Bugalat, a fin de atender las necesidades de las personas desplazadas que residen allí y se ha renovado el centro de salud de Al-Qataber, para ofrecer atención de salud a las 23.000 personas desplazadas y, en especial, a los niños. Se ha dotado también al centro de equipamientos y medicamentos para tratar a las personas desplazadas y a sus hijos.

453. La Media Luna Roja, con el respaldo de la Cruz Roja, ha facilitado 5 unidades móviles de salud con miras a responder a las necesidades de la población desplazada del campamento y, gracias a esas unidades, se ha podido dispensar una atención de salud a los niños menores de 5 años.

454. El Ministerio de Salud ha seguido proporcionando gratuitamente medicamentos para tratar las enfermedades habituales (como las enfermedades diarreicas), así como vacunas contra la polio; ha creado también 3 centros de salud que atienden a las personas desplazadas y a sus hijos.

455. El Fondo de Asistencia Social y Rehabilitación de las Personas Discapacitadas, que depende del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, en colaboración con la Asociación de personas con discapacidad de la provincia de Saada, brinda ayuda material y financiera a los discapacitados afectados por los conflictos armados, ya se trate de niños o de miembros de su familia. Las ayudas financieras consisten en hacerse cargo de los gastos ocasionados por las intervenciones quirúrgicas, la dispensación de medicamentos y la cobertura, si procede, del coste de los tratamientos de fisioterapia y ergoterapia. La ayuda material comprende el suministro de diferentes tipos de sillas de ruedas, prótesis y tratamientos en el extranjero para los casos que requieran operaciones quirúrgicas que no se puedan efectuar en el Yemen.

Tratamiento de los efectos psicológicos ocasionados por el conflicto armado en los niños

456. El Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo preparó a principios de 2008, con apoyo del UNICEF, un plan de acción con objeto de tratar los efectos psicológicos del conflicto en los niños y se ha recurrido a varias asociaciones para colaborar en la ejecución de las iniciativas derivadas de ese plan a nivel de las familias y de la sociedad en general, entre las que cabe destacar las siguientes.

457. La Asociación médica de beneficencia organizó cursos sobre la manera de tratar a las personas que padecen problemas psicológicos imputables al conflicto, a fin de formar a 70 personas que trabajan en el ámbito de la salud y de la educación y a miembros de ONG y de consejos locales en la zona del conflicto. Esas personas fueron enviadas luego a las zonas que habían sido escenario de los combates para capacitar a los habitantes y a las familias, con miras a aportar a su vez una asistencia psicológica a los niños y a las personas afectadas por el conflicto; en su última fase, ese programa benefició a 1.000 familias y 5.000 niños. Además, cuando la ayuda y la atención primaria de salud resultan insuficientes para tratar a las víctimas de un traumatismo psicológico severo relacionado con el conflicto, es preciso orientarlas hacia especialistas en la capital o hacia los centros de salud de las

ciudades, a fin de poder beneficiarse de servicios de rehabilitación y de tratamiento psicológico más específicos.

458. La Asociación de mujeres de Saada ha puesto en marcha un programa psicoeducativo de apoyo a los niños desplazados de 6 a 15 años de edad, financiado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); se está aplicando en los campamentos de la provincia de Saada y se han beneficiado de él unos 800 niños y niñas afectados por el conflicto.

459. A fin de atenuar los traumatismos psicológicos sufridos por los niños a causa del conflicto armado, se han puesto en marcha diversas actividades deportivas, recreativas y culturales para los niños desplazados internados en los campamentos. Se han habilitado zonas de juegos para ellos, con objeto de que puedan disfrutar de su derecho a jugar y romper el aislamiento en el que viven en el interior de los campamentos. Con esa misma finalidad, la Asociación de mujeres de Saada, respaldada por el UNICEF, distribuyó juguetes a 288 niños y la Media Luna Roja del Yemen instaló tióvivos para niños en los campamentos, con el apoyo igualmente del UNICEF.

460. La Asociación de mujeres de Saada está aplicando, además, en el interior de los campamentos, un programa cultural, deportivo y de sensibilización destinado a las mujeres y los niños. Entre las actividades recreativas organizadas por esa asociación, cabe citar, en particular, un espectáculo de marionetas y una obra de teatro que giran en torno a la protección de los niños contra la trata, el trabajo infantil, la violencia y la negligencia, así como una campaña de información acerca de las cuestiones sanitarias y ambientales, de la que se beneficiaron unas 3.000 mujeres y niños afectados por el conflicto armado (véase el cuadro 64, que indica los cursos de formación destinados a las personas que se ocupan de los niños víctimas de los conflictos armados).

Presupuesto asignado

461. El Gobierno yemení asignó 10.000 millones de rials del presupuesto general del Estado para 2009 a la reconstrucción de las zonas afectadas por el conflicto armado en la provincia de Saada.

Organizaciones internacionales

462. Las organizaciones internacionales enumeradas a continuación han contribuido igualmente a ese objetivo, con las sumas siguientes:

- Comité Internacional de la Cruz Roja: cantidad no especificada;
- Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea: 1.570.000 dólares para los servicios de atención de salud, saneamiento y productos de alimentación (autorizados por el Director de la Oficina);
- Programa Mundial de Alimentos: 1.700.000 dólares de ayuda alimentaria para un período de tres meses en 2007;
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: cantidad no especificada;
- UNICEF: alrededor de 32.200.000 rials en 2008 para la protección y el tratamiento de los efectos psicológicos del conflicto sobre los niños y 27.000.000 rials por concepto de estudios y de ayudas financieras concedidos por la Asociación médica de beneficencia en 2007.

Dificultades y desafíos

463. Las dificultades y desafíos en ese ámbito son los siguientes:

- La precariedad de los créditos presupuestarios asignados por el Gobierno a la protección y rehabilitación de los niños víctimas del conflicto armado en la provincia de Saada;
- La escasa capacidad de los responsables a nivel central y local en materia de planificación y coordinación de los programas destinados a proteger a los niños durante los conflictos armados;
- Los problemas de pobreza y desempleo, las dimensiones del fenómeno del trabajo infantil y la aparición del problema de la trata de niños en las zonas de combate de la provincia de Saada;
- La ausencia de centros especializados en la protección y rehabilitación psicosocial de los niños víctimas de la explotación, la violencia y el traslado ilícito en la provincia de Saada.

C. Niños en conflicto con la ley

Administración de la justicia juvenil

464. El Gobierno sigue elaborando programas de protección de los niños en conflicto con la ley, a fin de garantizar sus derechos en el marco de la justicia juvenil, plasmados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y demás textos internacionales pertinentes, a través de una serie de medidas, entre las que destacan las siguientes.

Medidas jurídicas

465. Se ha procedido a la revisión de la Ley de protección de menores y, tras su adopción por el Gobierno, se ha presentado el proyecto de modificación a la Cámara de Representantes. Las propuestas de modificación han afectado a varios artículos y se han añadido otros cuatro de nueva redacción, que figuran a continuación:

- "Artículo (1 *bis*): En el marco de la aplicación de las disposiciones de la presente ley, se entiende por menor de edad infractor a todo niño mayor de 10 años y menor de 18 que haya tenido contacto con la delincuencia o que represente un peligro para la sociedad o que haya cometido un delito.
- Artículo (4 *bis*): el menor de edad será considerado infractor:
 - a) Si comete uno de los actos calificados de infracción por el Código Penal, participa como cómplice o facilita su comisión.
 - b) Si comete actos que atenten contra el pudor o relacionados con la prostitución y la obscenidad o que sean contrarios a la moral y las buenas costumbres o que estén relacionados con juegos de azar o drogas, o si actúa con conocimiento de causa como cómplice de personas que los cometan. En tales casos, al menor de 15 años se le aplicarán las medidas previstas en el artículo 36 de la presente ley. Si ya ha cumplido 15 años, se le aplicarán las penas establecidas en el artículo 37 de la presente ley."
- El artículo 12 *bis* dispone lo siguiente: "En el curso de una investigación para determinar las circunstancias de la agresión sufrida por un menor de edad, convendrá tomar declaración a dicho menor en el domicilio de sus padres o de su tutor o en la institución en que resida y en presencia del trabajador social competente".
- El artículo 46 *bis* del reglamento de aplicación define:

- a) Las normas que rigen el trabajo de los investigadores, expertos y funcionarios encargados de la libertad condicional.
- b) Los procedimientos aplicables en los casos de traslado y acompañamiento de los jóvenes de una región a otra en el territorio de la República o en el extranjero.
- c) Las condiciones y supuestos necesarios para la autorización de permisos y visitas.
- d) Los procedimientos aplicables para el traslado de un joven con trastornos mentales o retraso psíquico o discapacidad a un centro de tratamiento.

466. Las modificaciones introducidas en los artículos y leyes relativos a la protección de los menores de edad, los derechos del niño y el Código Penal consolidan los derechos de los niños en conflicto con la ley, con el fin no solo de preservar su dignidad, sino también de velar por que el niño respete los derechos de los demás. El objetivo de las modificaciones estriba también en tener en cuenta el hecho de que la responsabilidad penal del niño varía en función de su edad y en la necesidad de potenciar su reinserción social (véase el proyecto de modificación).

467. Además, ya se ha publicado el decreto de la República relativo al reglamento interno del Ministerio de Justicia. En él se definen las competencias de la Oficina Técnica, que comprende algunas relacionadas con la infancia, la mejora de las condiciones de los niños detenidos o internados en centros de menores, así como las garantías que deben ampararlos, de conformidad con la legislación nacional y los convenios internacionales.

468. También se ha redactado el proyecto de reglamento interno que rige el funcionamiento de los centros de formación y de reeducación de los jóvenes. Ese texto recuerda los principios fundamentales de los derechos del niño, así como las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.

Progresos realizados

Estructuras e instituciones competentes

469. La justicia juvenil se ha desarrollado gracias a la designación de profesionales competentes y a la adopción de nuevas medidas, entre las que cabe citar la creación de dos tribunales de menores, que cuentan con la presencia de dos miembros de la fiscalía de menores de las provincias de Hajja y de Abyan.

470. Se ha promulgado el decreto de la República de creación de la Dirección general de policía de menores en el Ministerio del Interior y se ha dotado a dicha Dirección de tres oficinas en las provincias de Taiz, Houdeida y Sanaa, cuya plantilla cuenta con personal femenino experimentado. Se ha creado también un Servicio de asuntos de la mujer y del niño, que depende de la Oficina Técnica del Ministerio de Justicia.

471. Se ha ampliado así mismo la labor de los centros sociales, gracias sobre todo, a la puesta en marcha de dos establecimientos para niñas en las provincias de Taiz y de Adén, así como de un centro social para niños (varones) en la provincia de Hajja. Es preciso mencionar igualmente la creación de dos oficinas de inspección social y de protección de la infancia en las provincias de Taiz y Houdeida.

472. El Consejo Superior de Bienestar Materno-infantil, en colaboración y coordinación con las demás partes interesadas, ha tomado múltiples medidas encaminadas a mejorar la situación de los niños en conflicto con la ley y a crear para ellos una red nacional de protección. Los objetivos de la red consisten en:

- Mejorar la situación de los niños en conflicto con la ley y adoptar las disposiciones necesarias para reducir el número de niños en riesgo de caer en la delincuencia;

- Coordinar, en el marco de un plan de trabajo común, las iniciativas de protección de los niños en conflicto con la ley desarrolladas por los organismos competentes;
- Respalda y evaluar las actividades y proyectos pertinentes;
- Concienciar a la sociedad de los derechos del niño en conflicto con la ley.

473. Esa red reagrupa a los ministerios y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en el ámbito de la protección de los niños en conflicto con la ley, sin olvidar los numerosos organismos donantes y, entre ellos, el Fondo Social para el Desarrollo, el UNICEF y la organización sueca Rädga Barnen de protección de la infancia.

474. Conviene señalar que, a principios de 2008, esa red se fusionó con la red nacional de lucha contra la violencia de que son víctimas los niños, para dar lugar a una sola red, denominada red nacional de protección de la infancia.

475. Las asociaciones y las organizaciones de la sociedad civil participan en la gestión y el funcionamiento de hogares para jóvenes. Se ha alentado a las asociaciones a contribuir y a modernizar los programas de protección de los jóvenes, tanto en el interior de los hogares como en el marco de iniciativas externas conexas.

Formación y creación de capacidades

476. Con el apoyo del UNICEF, se ha elaborado una guía para la capacitación del personal que desarrolla sus actividades en el ámbito de la justicia juvenil (Guía "Amal") y se está utilizando desde 2006 en esa esfera.

477. Se han organizado cursos de capacitación destinados a los diferentes profesionales que intervienen en la esfera de la justicia juvenil, con miras a darles a conocer la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, así como los demás instrumentos internacionales pertinentes y formarlos en diversos aspectos de su trabajo en el ámbito jurídico, social y psicológico. Esos cursos están dirigidos a jueces, miembros de la fiscalía, agentes de policía, trabajadores sociales, abogados y representantes de las organizaciones de la sociedad civil competentes; se han tratado los temas siguientes:

- La protección jurídica del menor de edad en virtud de las leyes nacionales, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y las reglas y principios de las Naciones Unidas relativas a los menores;
- La mejora de las competencias de los trabajadores sociales que se ocupan de los menores de edad y del apoyo psicológico y social;
- La promoción de las medidas no privativas de libertad y de carácter social;
- El desarrollo de competencias en la esfera de la gestión, la documentación, la planificación y la coordinación entre las personas que trabajan con los menores de edad y los organismos que se ocupan de las cuestiones que les afectan;
- La organización de sesiones de debate y de sensibilización respecto de los derechos del niño, con arreglo a las leyes nacionales y a los instrumentos internacionales, destinadas a las personas que trabajan con los menores de edad;
- La organización de viajes de estudios al extranjero para informarse de la experiencia de otros países en materia de protección de los menores de edad.

478. Con el apoyo del UNICEF y de la organización sueca Rädga Barnen para la protección de la infancia, el Ministerio de Asuntos Sociales y los miembros de la red organizaron visitas a los países hermanos y amigos (Jordania, Malasia e Indonesia), a fin de conocer las prácticas de esos países e intercambiar sus experiencias en materia de justicia juvenil.

479. Es menester señalar que la base de datos común de los Ministerios del Interior, de Justicia y de Asuntos Sociales no habría empezado a funcionar sin el apoyo del UNICEF, ya que los servicios competentes del Ministerio del Interior no estaban muy convencidos de la necesidad de crearla, por razones relacionadas con la protección de datos contra las filtraciones y la piratería informática.

Respeto de los principios relativos a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil

480. De las estadísticas de que disponen los Ministerios del Interior, de Justicia y de Asuntos Sociales sobre los niños en conflicto con la ley se desprende una reducción del número de casos con menores implicados a medida que va avanzando el procedimiento, de forma que el número de casos presentados a la fiscalía es inferior al de los atestados levantados por la policía y el número de casos juzgados finalmente por los tribunales es inferior al de los que han sido objeto de acusación por el ministerio fiscal. Todo ello demuestra la atención prestada a los derechos del niño al abordar estos casos (y, sobre todo, al principio del interés superior del niño), a fin de crear un clima de protección adecuado, que pueda facilitar su rehabilitación y su reinserción social y también el compromiso del Estado con el bienestar de los niños.

Niños privados de libertad, independientemente de la forma de detención, o internados en establecimientos penitenciarios (artículo 37)

481. En los proyectos de modificación de las disposiciones legislativas relativas a los niños se prevé que no se podrá detener a un menor de 15 años en una comisaría, ni en ningún otro establecimiento de seguridad, sino que deberá ser encomendado a la supervisión de la persona que ostente la patria potestad, de su tutor testamentario o de la persona encargada de su tutela, o en su defecto, internado en el centro de menores más próximo durante un plazo que no podrá superar las 24 horas, antes de ser puesto a disposición de la fiscalía encargada de examinar su caso, de conformidad con los principios que rigen la justicia juvenil. Los niños mayores de 15 años, si se trata de un delito grave, podrán ser detenidos, cuando proceda, en la comisaría de policía, siempre que el período de detención no exceda de 24 horas y estén en celdas separadas, para no tener contacto con detenidos adultos. Si las circunstancias justifican la detención del menor, el funcionario instructor de su caso podrá decidir su ingreso en un centro de rehabilitación juvenil, en espera de la celebración del juicio; la duración del internamiento ordenada por el tribunal competente no podrá ser superior a una semana, pero sí podrá ser prorrogada por el tribunal. Otra posibilidad es que el niño sea encomendado a uno de sus progenitores, a su tutor o a la persona encargada de su tutela, a fin de protegerlo y de responder a todas las citaciones de comparecencia. Este procedimiento se aplicará ante la imposibilidad de internar al niño en un establecimiento de reinserción y asistencia.

482. En cuanto a la pena capital, el artículo 31 del Código Penal define la responsabilidad penal del niño con miras a protegerlo de la pena de muerte, habida cuenta de que el menor de 18 años declarado culpable de un crimen o de un delito carece de responsabilidad penal. Si la pena aplicable es la pena capital, el menor será condenado a una pena de prisión por un período no inferior a tres años ni superior a diez. En todo caso, la pena de prisión deberá cumplirse en centros de detención especiales, donde el condenado será tratado de manera adecuada. Si se desconoce la edad del acusado, será estimada por un juez con ayuda de un experto. En el Yemen no se ha aplicado nunca la pena capital a un niño. De hecho, el problema que se plantea está en la dificultad de determinar la edad de los jóvenes y, en la actualidad, se está procediendo a revisar ese aspecto por iniciativa del Presidente de la República, que ha solicitado la suspensión de la ejecución de todas las sentencias firmes cuando haya menores implicados, en tanto se implanten mecanismos más específicos que permitan determinar su edad.

Seguimiento y control

483. Con el apoyo del UNICEF y de la organización sueca Rädde Barnen, los miembros de la red de protección de los niños en conflicto con la ley organizan visitas a las provincias, a fin de verificar su situación en las instituciones judiciales (prisiones, tribunales, centros de reinserción social, fiscalías y comisarías). Se han dirigido informes a las autoridades competentes que contienen recomendaciones a tal efecto.

484. El Ministerio de Derechos Humanos garantiza el seguimiento de los casos de niños en conflicto con la ley. Visita las prisiones centrales, los centros de protección social y las instituciones que trabajan en el ámbito de la justicia juvenil. Esas actividades se incluyen en el plan anual del Ministerio y en el marco de las actividades del Servicio de denuncias y reclamaciones y del Departamento de la administración encargado de los centros de menores.

485. Los niños participan en los controles e inspecciones de las instituciones de justicia juvenil, gracias a las visitas y encuentros periódicos con o sin previo aviso de los miembros del Parlamento de los Niños. La Escuela Democrática transmite las recomendaciones de esa institución a las autoridades competentes.

486. Para más información sobre el número de niños y los tipos de casos, clasificados por edad, sexo y provincia, véanse los cuadros siguientes:

- Los cuadros 65 a) y 65 b) muestran los casos sustanciados ante los tribunales de menores en ciertas provincias del país;
- El cuadro 66 ofrece las estadísticas de los tribunales de menores (2004 a 2007);
- Los cuadros 67, a), b), c), d), e) y f) ilustran el número de niños en los centros de menores y los tipos de infracciones cometidas por estos últimos durante el período de 2003 a 2008.

Niños privados de libertad

487. Los niños de entre 15 y 18 años son internados en instalaciones separadas dentro de los centros penitenciarios en función de la edad límite fijada por las leyes en vigor, dado que aún no se ha aprobado la modificación destinada a ampliar a los jóvenes en conflicto con la ley que no hayan cumplido los 18 años el beneficio de los derechos previstos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. No obstante, se toman ciertas precauciones a la hora de tratar a esos niños, como:

1. Separarlos completamente de los presos adultos e internarlos en instalaciones distintas donde se tendrán en cuenta sus peculiaridades;
2. Proporcionarles prestaciones en materia de educación, salud, servicios culturales y formación profesional.

(Véase el cuadro 68, que indica el número de niños encarcelados durante el período de 2003 a 2008.)

Atención a los niños que viven con su madre en prisión

488. Los menores de 2 años cuya madre está detenida permanecen con ella en prisión, en aras del interés superior del niño, ya que es sabido que a tan tierna edad, el niño no debe ser separado de su madre. Posteriormente, son entregados a la persona que ostente su tutela, si existe. Por esa razón, los establecimientos penitenciarios disponen de una sala dotada de una biblioteca con libros para niños, un televisor y juegos. La dirección de la prisión central de Sanaa suministra cada mes a los niños leche y alimentos. Otras organizaciones ofrecen ayudas: leche, jabón, galletas, etc. Entre los donantes figuran también el Ministerio del

Interior y el de Derechos Humanos, la Asociación "Saleh" y otros organismos. (Véase el cuadro 69, que muestra el número de niños que vivían con su madre en prisión durante el período de 2003 a 2008.)

Protección social

489. Los centros de orientación social garantizan prestaciones en materia de protección social, reeducación psicológica y reinserción a los niños de 7 a 15 años que han cometido delitos. Esas prestaciones son las siguientes:

- Protección social (alojamiento, alimentación y vestidos);
- Recuperación psicológica;
- Servicios educativos;
- Servicios de salud;
- Orientación y formación religiosa;
- Actividades culturales, recreativas y deportivas;
- Formación y orientación profesional.

490. Son 10 los centros de orientación social que se encargan de proteger y reeducar a los menores de edad, 7 para niños varones en las provincias siguientes: Sanaa, Adén, Taiz, Ibb, Houdeida, Hajja y Hadhramaout y 3 para niñas, en las provincias de Adén y de Taiz. La capacidad de acogida de esos centros es de 540 niños; el centro de Taiz para niñas se inauguró a mediados de 2008. Véase el cuadro 70.

491. Durante 2005, los niños internados en esos centros fueron 956; en 2006, 917; en 2007, 838 y en 2008, 1.304. Véanse los cuadros 67 a), b), c), d), e) y f), que muestran el número de niños en los centros de orientación social, así como los tipos de delitos cometidos durante los años 2003 a 2008.

Programa de control social y de protección de la infancia

492. Este programa se incluye en el marco de las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo a partir de mediados de 2007, en colaboración con el Consejo Superior de Bienestar Materno-infantil, con miras a organizar en las provincias de Taiz y Houdeida dos centros experimentales de orientación social y protección de la infancia, con los objetivos siguientes:

- Proteger a los menores de los riesgos de delincuencia, violencia, malos tratos y explotación;
- Alentar a los funcionarios de la policía judicial a optar por medidas no privativas de libertad cuando hayan de tratar con jóvenes infractores, a fin de facilitar su reinserción en el seno de su familia y de la sociedad;
- Encargarse del seguimiento de los jóvenes infractores que hayan cumplido una pena de privación de libertad y ayudarlos a reinsertarse en su entorno familiar y en la sociedad, con objeto de prevenir la reincidencia;
- Impulsar a la sociedad a participar en los programas de protección de la infancia y a buscar alternativas para la labor de prevención de la delincuencia, de reinserción y de protección de los jóvenes contra la violencia, los malos tratos y la explotación.

493. El trabajo de esos centros gira, en gran parte, en torno a la participación de los miembros de la sociedad y, en ese sentido, se han llevado a cabo un gran número de actuaciones, como: a) una lista de los miembros de la comunidad con capacidad para

participar en ese programa (ciudadanos, jeques, dignatarios, miembros de los consejos locales, directores de escuelas e imanes); la organización de reuniones consultivas con esas personalidades locales, la presentación de los objetivos y finalidades del programa y de la contribución que se espera de ellos por lo que hace a la protección de los niños contra la delincuencia y la violencia; b) la ejecución de una amplia serie de programas de formación dirigidos a los miembros de las comunidades locales que participan en esas iniciativas, a fin de mejorar sus competencias en la esfera de la protección de los niños contra los riesgos de la delincuencia, la violencia y los malos tratos.

494. Una vez iniciados esos programas, se organizaron reuniones en Taiz y Houdeida para evaluar el nivel de participación de los representantes de las comunidades locales en la protección de los niños víctimas de conductas delictivas o de violencia y malos tratos, ya sea en la vía pública o en el entorno familiar. Así, se ha podido determinar que, en 2008, en un 80% aproximadamente de los casos de delincuencia con niños implicados en esas dos provincias, la fiscalía y los tribunales de menores dictaron medidas no privativas de libertad y que los ciudadanos de las regiones afectadas continúan ocupándose del seguimiento de esos casos sociales tras su reincorporación a su entorno familiar y social. Además, esos mismos ciudadanos han contribuido a proteger a muchos niños expuestos a actos de violencia y, entre ellos, a la violencia familiar.

Principales problemas y dificultades que obstaculizan las iniciativas en favor de los menores

495. Los principales problemas y dificultades que obstaculizan la labor en pro de los menores de edad son los siguientes:

- Retrasos acumulados en el proceso de aprobación por la Cámara de Representantes de los proyectos de modificación de las leyes relativas a la protección de los niños;
- Escasez del personal que trabaja con los menores de edad en los centros de orientación social;
- Insuficiencia de los créditos asignados a los centros de menores en el presupuesto nacional, en especial las partidas destinadas a actividades profesionales, culturales y de recreo;
- Inadecuación de los reglamentos internos de los centros para adolescentes infractores en lo tocante a la descripción de las funciones del personal que trabaja con esos niños, aunque está previsto empezar a trabajar con dichos textos;
- Precariedad de los programas de seguimiento y control cuando los adolescentes salen de esos centros y ausencia de un mecanismo operacional de aplicación de los programas, por lo que se dan casos de reincidencia por falta de seguimiento, a causa, en particular, de la falta de personal;
- Inexistencia de programas de control social para prevenir las infracciones de los jóvenes;
- Escasez de los servicios de policía para menores de edad en las provincias;
- Insuficiencia de los medios de seguimiento y de registro de los casos en que hay menores de edad implicados, así como de los casos de violación de sus derechos, a pesar de la existencia de tribunales, fiscalías y centros para adolescentes en ciertas provincias;
- Hacinamiento en los centros de acogida de adolescentes infractores, debido a que reciben a los jóvenes enviados no solo por las fiscalías de menores, sino también por otras fiscalías, con la dispersión de los esfuerzos que ello supone;

- Escasez de medios de las organizaciones de la sociedad civil, lo que no permite ofrecer los servicios de protección deseados a los niños, sobre todo en las provincias; el problema es menos grave en Sanaa y Adén;
- Insuficiencia de los programas de formación continua y de sensibilización destinados a la mayoría del personal que se ocupa de los jóvenes, en particular de los que están directamente en contacto con ellos en los centros de menores, las fiscalías, los tribunales o la policía.

D. Niños en situación de explotación, incluida la rehabilitación física y psicológica y la reinserción social

Explotación económica, incluido el trabajo de los niños

496. Se ha diseñado una estrategia nacional para luchar contra el fenómeno del trabajo infantil durante el período de 2001 a 2003. Con tal fin, se ha creado un comité nacional en el que están representados el Estado, los empleadores y las ONG. La primera fase del programa nacional de lucha contra el trabajo infantil finalizó a mediados de 2005 y se está ejecutando la segunda fase, en colaboración con las organizaciones que apoyan el proyecto.

497. Se ha iniciado también la tarea de incorporar el problema del trabajo infantil a las políticas nacionales y gubernamentales, a través de las actividades siguientes:

- Revisión de la Estrategia nacional en favor de los niños y los jóvenes, en colaboración con el Consejo Superior de Bienestar Materno-infantil e integración de la cuestión de la trata de niños (a los efectos de explotar su trabajo) en el marco de dicha Estrategia;
- Elaboración de un proyecto de plan de acción nacional, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Centro de Estudios Libaneses.

498. Se han organizado asimismo ocho talleres en ocho provincias (Sanaa, Ibb, Taiz, Adén, Abyan, Houdeida, Hajja y Mouhweit), con miras a debatir el proyecto de plan de acción nacional que se presentará al Gobierno en calidad de estrategia, y reforzar la capacidad del personal de la Dependencia de lucha contra el trabajo infantil del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo para combatir ese fenómeno, a través de las actuaciones siguientes:

- Capacitación del personal de la Dependencia de lucha contra el trabajo infantil para la gestión del proyecto destinado a combatir ese fenómeno;
- Formación de los inspectores de trabajo a fin de controlar el lugar de trabajo de los niños;
- Capacitación del personal de la Dependencia y de los inspectores de trabajo en materia de las disposiciones de los Convenios Nos. 182 y 138 de la OIT;
- Formación de los principales responsables de las provincias respecto del mecanismo operacional del proyecto;
- Organización en las provincias seleccionadas de reuniones de coordinación conjuntas con los órganos competentes del Ministerio, los sindicatos y los coordinadores de la Dependencia de lucha contra el trabajo infantil;
- Elaboración y actualización de una base de datos nacional sobre el trabajo de los niños.

Papel de los sindicatos en la lucha contra el trabajo infantil

499. La Federación general de los sindicatos del país no ha cejado desde el inicio de los años noventa en sus esfuerzos concretos por luchar contra el trabajo de los niños, gracias a la colaboración con las organizaciones nacionales y regionales, que ha dado lugar a los estudios e investigaciones realizados sobre ese fenómeno, entre los que cabe citar a continuación los más importantes:

- Estudio sobre el trabajo infantil en el Yemen, llevado a cabo en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1996);
- Estudio detallado sobre el trabajo de los niños, efectuado en colaboración con una serie de organizaciones internacionales y el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo;
- Varios talleres organizados en torno al fenómeno del trabajo de los niños, en colaboración con el Instituto noruego de ciencias sociales aplicadas (FAFO) y la participación de una serie de organizaciones internacionales;
- Participación de la Federación en la preparación de una estrategia nacional y de un plan de acción para combatir el trabajo infantil, en colaboración con los empresarios y la OIT; esa estrategia fue aprobada por el Consejo de Ministros;
- Creación de una dependencia administrativa especial en la Federación general, encargada de contribuir a la lucha contra el trabajo infantil y de participar en el Comité de dirección del programa nacional de lucha contra el trabajo infantil del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo;
- Organización de varios talleres de concienciación en las provincias y elaboración de una serie de publicaciones sobre el trabajo de los niños;
- Participación de la Federación en las actividades y esfuerzos llevados a cabo en ese ámbito por la Comisión nacional de la Estrategia de lucha contra el trabajo infantil, así como a través de numerosas actividades sindicales;
- Diseño y actualización de un sitio web dedicado a la cuestión del trabajo infantil: www.childlabour-ye.Org;
- Recopilación de datos e información sobre el trabajo infantil para incluirlos en el sitio;
- Realización de un estudio sobre el terreno acerca del trabajo de los niños (varones) en la agricultura, centrado, en especial, en los daños provocados por la utilización abusiva de plaguicidas en las plantaciones de khat y en algunas granjas de productos hortícolas en las provincias de Sanaa, Dhamar y Bayda;
- Ejecución de un estudio sobre el terreno relativo al trabajo de las niñas en la agricultura, centrado, en especial, en el empleo de plaguicidas en Wadi Hadhramaout (provincia de Katn);
- Organización de un taller de dos días sobre los mecanismos de recopilación e intercambio de datos, con la participación de varias organizaciones de la sociedad civil dedicadas a los niños, así como la del personal de los centros de orientación de los niños que trabajan en las provincias de Sanaa, Seiyoun y Adén.

Armonización de la legislación nacional y de las normas internacionales relativas a las "peores formas de trabajo infantil"

500. Cabe resumir de la manera siguiente las etapas de esa armonización:

- Recogida, análisis, adecuación y armonización de todas las leyes y decisiones nacionales con los instrumentos internacionales;
- Organización de un taller de dos días para presentar y discutir el arsenal legislativo existente, en presencia de una serie de juristas competentes especializados en el tema del trabajo infantil;
- Promulgación del decreto ministerial N° 56, relativo a la lista de trabajos prohibidos a los menores de 18 años.

Difusión de la información sobre el fenómeno del trabajo infantil

501. Las actuaciones iniciadas al respecto pueden resumirse del siguiente modo:

- Organización de una serie de talleres ("Un día sin trabajo") para los niños que trabajan en las provincias de Adén, Taiz, Hajja, Mouhweit, Houdeida, Lahij, Dhamar, Amran, Marib e Ibb, así como en la capital;
- Publicación de carteles para denunciar el trabajo infantil y distribución a todas las partes interesadas;
- Impresión de 3.000 ejemplares del decreto ministerial N° 56, que establece la lista de los trabajos prohibidos a los niños menores de 18 años y distribución a todas las partes interesadas;
- Organización de un taller de dos días destinado a divulgar las disposiciones del decreto ministerial N° 56, que contiene la lista de los trabajos prohibidos a los niños menores de 18 años y dirigido a los empresarios del sector informal, a las comunidades locales, a las organizaciones de la sociedad civil y a los niños que trabajan;
- Organización de un taller de debate de dos días, destinado a los alumnos de 15 escuelas de la capital y del Parlamento de los Niños, relativo al decreto ministerial N° 56 y al problema del abandono escolar y sus consecuencias sobre el trabajo de los niños;
- Organización de un taller de divulgación de las disposiciones del decreto ministerial N° 56, dirigido a las organizaciones de la sociedad civil y a los colaboradores sociales;
- Organización de un taller de divulgación de las disposiciones del decreto ministerial N° 56, dirigido a los inspectores del trabajo infantil.

502. En el ámbito de la protección, se han aplicado una serie de programas con miras a proteger a los niños que trabajan, entre los que destacan los siguientes:

- Protección de los niños que han entrado prematuramente en el mercado de trabajo y, en particular, de los más vulnerables, mediante el seguimiento de la aplicación de las disposiciones del decreto N° 56 de 2004 del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, que prohíbe contratar a menores de 14 años para realizar trabajos penosos o peligrosos o en zonas de riesgo;
- Seguimiento de los protocolos de reconocimiento médico, tanto iniciales como periódicos, del tiempo de descanso y de los horarios de trabajo, de los permisos y de otras disposiciones legislativas en materia de organización del trabajo infantil, de conformidad con las disposiciones relativas al trabajo infantil de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales;
- Campañas de información sobre la prohibición del trabajo infantil por medio de conferencias, carteles y artículos de prensa;

- Nombramiento de coordinadores del trabajo de los niños en una provincia donde el fenómeno del trabajo infantil ha adquirido unas dimensiones considerables;
- Seguimiento periódico y recopilación de información sobre los lugares en que trabajan los niños;
- Preparación de un inventario sobre el fenómeno del trabajo infantil en la capital (2006);
- Refuerzo de la capacidad y formación de 15 inspectores y supervisores del trabajo de los niños;
- Visitas a diferentes lugares de trabajo en las provincias, que han permitido verificar la situación de 5.041 niños que trabajan;
- Reinserción en las escuelas de 341 niños que trabajan;
- Asignación de tareas ligeras a 505 niños, adaptadas a sus capacidades físicas, así como reducción de las horas de trabajo de otro grupo de niños;
- Práctica de reconocimientos médicos y traslado de una serie de niños a los centros de salud para recibir tratamiento;
- Capacitación de 25 jóvenes que trabajan en la reparación de televisores.

503. Durante el período de 2006 a 2007, el programa ha girado en torno a diferentes grupos sociales, como los niños que trabajan, sus homólogos y sus familias, los empleadores, las organizaciones de la sociedad civil y los alumnos, así como las comunidades locales, por medio de acciones y actividades llevadas a cabo en el marco de una colaboración entre la Dependencia de lucha contra el trabajo infantil del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo y los centros de orientación de los niños que trabajan de Sanaa, Adén y Seiyoun (véase el cuadro 71).

Explotación sexual de los niños

504. Para más detalles, es preciso consultar el informe acerca de la aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

505. El objetivo de la Ley de los derechos del niño estriba en proteger a los niños contra todas las formas de explotación, tipificar como delitos tales actos y determinar las penas aplicables a sus autores; en ese sentido, el proyecto de modificación se ha esforzado por hacer realidad esos propósitos y promover los derechos del niño y las medidas para protegerlos contra todas las formas de explotación y, en particular, la explotación para ejercer la mendicidad y cualquier otra actividad que pueda exponerlos a un peligro. Entre las modificaciones que deben introducirse en los textos para concretar dichos objetivos, el proyecto ha incluido las siguientes disposiciones con miras a actualizar los artículos de la ley:

- "Artículo (262 *bis*), párrafo 4: a) Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a siete años a todo aquel que instigue o incite a un menor de 18 años, independientemente de su sexo, a cometer actos inmorales u obscenos o a dedicarse a la prostitución o a colaborar en la ejecución de esos actos; b) la pena podrá elevarse hasta diez años de prisión cuando el delito haya sido cometido por un ascendiente del niño, un hermano o hermana o una persona encargada de su educación o con autoridad sobre él; c) la pena podrá elevarse hasta 12 años de reclusión cuando el autor del delito haya recurrido a coacciones, amenazas o engaños.

- Artículo (262 *bis*), párrafo 5: Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a siete años a todo aquel que traslade fuera del país a un menor de 18 años para su explotación con fines sexuales, facilite esa actuación o la instigue. La pena podrá elevarse hasta diez años de prisión si el autor de la infracción es un ascendiente del niño, un hermano o una hermana o una persona encargada de su educación o con autoridad sobre él o si el autor del delito se ha valido de engaños o coacciones.
- Artículo (262 *bis*), párrafo 6: Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a cinco años a todo aquel que incite, aliente o ayude a un menor de 18 años, independientemente de su sexo, a abandonar el domicilio familiar para cometer actos indecentes u obscenos o dedicarse a la prostitución.
- Artículo (262 *bis*), párrafo 7: Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a cinco años a todo aquel que reproduzca una fotografía, un dibujo o el nombre de un menor de 18 años sobre un soporte destinado a la publicación o a la difusión, a fin de excitar los instintos sexuales de terceros, fomentar la comisión de actos contrarios a la moral o incitar o alentar a otros a cometerlos. La pena podrá elevarse hasta siete años de prisión cuando la fotografía o el dibujo representen los órganos sexuales del niño."

Protección contra todas las formas de explotación

506. En el marco del proyecto de modificación de la ley se ha concedido una atención especial al tema de la lucha contra la mendicidad, a través de los artículos siguientes:

- "Artículo (262 *bis*), párrafo 8: Se castigará con la pena de tres años de prisión a todo aquel que utilice de manera deliberada a un menor de 18 años para explotarlo a fin de que ejerza la mendicidad o emplearlo, entrenarlo o presionarlo para que mendigue. La pena se duplicará si explota una deficiencia psíquica o física del niño, o si esa explotación constituye un medio de subsistencia u ocasiona un daño psíquico o físico a la víctima.
- Artículo (262 *bis*), párrafo 9: Se castigará con la pena de tres años de prisión al progenitor que entregue a otra persona a su hijo menor de 18 años para que lo explote ejerciendo la mendicidad con pleno conocimiento de causa y se castigará con la misma pena a la persona que tenga su guarda y custodia. Esa pena se elevará a cinco años como máximo cuando la explotación para ejercer la mendicidad afecte a un menor de 10 años o a una persona aquejada de una deficiencia psíquica o física.
- Artículo (262 *bis*), párrafo 10: Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a cinco años a todo aquel que ocasione a un menor de 18 años un daño corporal a fin de explotarlo para ejercer la mendicidad o que, debido a la autoridad que tiene sobre el niño, lo entregue a un tercero para que le provoque un daño corporal con miras a explotarlo en la mendicidad, sin perjuicio de la aplicación de la ley del talión y del derecho de la víctima a exigir el pago del dinero de la sangre (*diyya*) y una indemnización por daños corporales (*arsh*), según los casos."

Niños de la calle

507. Los niños de la calle son un fenómeno de aparición reciente en el Yemen, fruto, sobre todo, de la extensión de la pobreza, el alza del coste de la vida y el aumento del desempleo, pues se trata de un conjunto de factores que repercuten negativamente en las familias; sin olvidar los problemas socioeconómicos derivados de la aplicación de los programas de desarrollo económico y financiero, el escaso desarrollo de las zonas rurales y el regreso de miles de yemeníes tras la guerra del Golfo.

508. En colaboración con la sociedad civil, el Gobierno ha puesto en marcha numerosos programas de protección y orientación de los niños de la calle, con la finalidad de reinsertarlos en el seno de su familia y en la sociedad. Entre los esfuerzos desarrollados en ese sentido es preciso mencionar la creación de varios centros de acogida y de orientación de los niños de la calle, así como la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil para la administración y gestión de esos centros. Los centros aportan a los niños de la calle una protección social y servicios de rehabilitación psicológica y reinserción social mediante una serie de actividades integradas. El niño es atendido desde el mismo momento de su ingreso en el centro y se beneficia de diversos servicios de rehabilitación (actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y de formación profesional), con miras a que pueda regresar con su familia o, en el caso de tratarse de huérfanos, a integrarlos en un medio de protección alternativo, como por ejemplo, un hogar social. Los destinatarios de los servicios de esos centros son, por lo general, niños sin domicilio, o cuyos padres están separados o que son víctimas de la violencia en el hogar que han huido de su casa.

509. Existen tres centros para niños de la calle, situados respectivamente en Sanaa y en las provincias de Adén y de Taiz. Su gestión y supervisión corre a cargo de organizaciones de la sociedad civil designadas por el Ministerio a tal efecto. En total, entre 2002 y 2005, se han beneficiado de los servicios de dichos centros 1.026 niños de la calle.

510. A fin de alentar a los niños de la calle a volver con sus padres y parientes, esos centros se esfuerzan por proteger, atender y velar por la readaptación de los niños sin hogar, con objeto de reconciliarlos consigo mismos, sus familias y la comunidad, a través de la aplicación de programas y actividades sociales, psicológicas, educativas, sanitarias, religiosas, culturales, artísticas, deportivas y recreativas.

511. Dichos centros observan a los niños desde una perspectiva social y psicológica, con miras a prepararlos para reincorporarse a sus familias y se organizan igualmente visitas a las familias para estudiar sus condiciones sociales y económicas y ayudarlas a aceptar el regreso a casa de sus hijos. A los niños de la calle se les proporciona también alimentación y un alojamiento adecuados, así como atención de salud, educación, protección y asistencia.

512. Los centros ofrecen de este modo alojamiento a los niños, así como una alimentación sana y dotada de los nutrientes esenciales para su crecimiento y adaptada a las diferentes etapas de su desarrollo. Los centros velan igualmente por someter a los niños a reconocimientos médicos periódicos, encargarse del seguimiento de su higiene, dispensarles los medicamentos necesarios y facilitarles una atención de emergencia; cada niño cuenta con un historial médico.

513. La actividad educativa de los centros gira en torno a los siguientes aspectos:

- Integración de los niños en las escuelas públicas próximas a los centros;
- Suministro de material educativo;
- Organización de visitas a las escuelas y seguimiento de los niños;
- Refuerzo de las aptitudes de los niños en los centros, ayuda para hacer los deberes y apoyo escolar;
- Expedición de un libro de calificaciones escolares a cada alumno;
- Evaluación del nivel escolar de los alumnos ingresados en los centros y organización de clases de alfabetización para los niños que han superado la edad legal de escolarización;
- Formación de los niños en el uso de computadoras, con objeto de que puedan adquirir nuevos conocimientos y técnicas; cada centro está dotado de una biblioteca para niños a fin de permitirles descubrir y leer diferentes libros;

- Organización de competiciones culturales para los niños y entrega de recompensas y premios a los más destacados y esforzados en las escuelas y clases de los centros.

514. Para proteger y ayudar a los niños, el trabajo social y psicológico de los centros se articula en torno a su protección, la reconstrucción progresiva de su personalidad y su rehabilitación en todos los ámbitos; el trabajo se ha subdividido en dos apartados:

- Trabajo en el interior de los centros, que consiste en observar la situación de los niños y formular propuestas;
- Trabajo sobre el terreno fuera de los centros, a fin de evaluar el medio social en el que viven esos niños, con objeto de sacarlos de la calle y reinsertarlos en su familia.

515. Los centros familiarizan igualmente a los niños con sus derechos, les animan a expresarse, refuerzan sus aptitudes y les dan la información que necesitan para protegerse de la explotación y el maltrato. Un personal cualificado vela por la protección de los niños, los orienta y sensibiliza respecto de sus derechos y la forma de salvaguardarlos y hacerlos efectivos.

516. Otras muchas organizaciones privadas se ocupan de la protección y readaptación de los niños de la calle. Algunas están subvencionadas por los poderes públicos y otras son independientes. Todas ellas desempeñan un papel sumamente activo en la protección de los niños de la calle (véase el cuadro 71, que indica el número de beneficiarios de los servicios de los centros de acogida de los niños de la calle durante el período de 2006 a 2008).

517. En la esfera de la acción social integrada, los centros de servicios sociales han emprendido una serie de actividades destinadas a prestar una asistencia integrada a la familia y los niños a través de las delegaciones de Sanaa y Adén. Son, efectivamente, 1.371 mujeres y niños los que se han beneficiado de los servicios educativos, sociales y sanitarios prestados por esos centros, así como de una formación en oficios artesanos; en 2007 se ha escolarizado también a 373 niños y niñas en las escuelas cercanas a los centros de las provincias de Sanaa y Adén.

518. Por otra parte, durante el período de 2006 a 2008, el Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil, el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo y el Consejo Árabe para la Infancia y el Desarrollo, acordaron apoyar el proyecto de los niños de la calle, que engloba las siguientes actividades:

- Realización de una encuesta sobre el terreno en torno a los niños de la calle, llevada a cabo en colaboración con ocho provincias;
- Celebración de un taller nacional para debatir los resultados de la encuesta y formular recomendaciones, contando con la presencia de los encargados de tomar decisiones y de los responsables de su aplicación;
- Organización de un curso de formación destinado a 30 educadores que trabajan con los niños de la calle;
- Celebración de cuatro talleres de capacitación destinados a 100 periodistas y especialistas de la comunicación sobre la protección de los niños, haciendo hincapié en los derechos de los niños de la calle;
- Producción de material informativo (emisiones radiofónicas y televisadas, carteles y folletos) acerca del tema de los niños de la calle.

Venta, tráfico y secuestro (trata de niños)

519. El fenómeno de la trata de niños en el Yemen difiere mucho de la situación en Occidente, en los Estados Unidos y en los países del Asia oriental, por sus motivaciones y los medios utilizados. En efecto, las circunstancias que rodean ese fenómeno y las causas

que lo motivan son diametralmente opuestas a las conocidas en los países donde está muy extendido. El análisis de los datos que constan en los informes enviados por el Centro de acogida de Harth, así como los resultados del estudio efectuado en 2004, indican que, en casi el 90% de los casos, los niños son objeto de trata para servir de mano de obra o para dedicarlos al contrabando de mercancías. El 10% restante es explotado en las redes de mendicidad del territorio del Reino de Arabia Saudita. Los niños víctimas de la trata pueden sufrir multitud de consecuencias sociales y psicológicas nefastas y verse expuestos a una serie de peligros a la ida, a la vuelta o durante su estancia en las zonas limítrofes de la frontera con el Yemen, o incluso cuando regresan a su región de origen.

520. Esa es la razón de que el Gobierno yemení considere que dicho fenómeno representa, fundamentalmente, una emigración ilegal de niños y no una trata. De los informes enviados por el Centro de acogida de Harth se desprende que 862 niños, todos varones, ingresaron en este centro tras haber sido expulsados por las autoridades saudíes, entre la fecha en que se creó la institución (mayo de 2005) y el mes de agosto de 2006. En 2007, la cifra fue de 622 niños, todos varones, lo que demuestra hasta qué punto la sociedad es consciente de ese fenómeno y de los riesgos a que están expuestos los niños.

521. Para resolver la situación, el Gobierno ha adoptado numerosas medidas, entre las que cabe citar las siguientes.

Planes y estrategias

522. A raíz de la adopción en agosto de 2007 de la Estrategia nacional en favor de los niños y los jóvenes (2006-2015), en octubre de ese mismo año se diseñó un plan de ejecución. La Estrategia se articula en torno a los objetivos del Milenio para el desarrollo y de la Convención sobre los Derechos del Niño. Consta de 12 capítulos, que corresponden a las cuestiones prioritarias que afectan a los niños y los jóvenes y se ha adoptado un plan para su aplicación. Uno de los capítulos de esta estrategia contiene un apartado dedicado a la protección de los niños desfavorecidos, que consiste en:

- Crear una base de datos a fin de comprender mejor la situación de estos niños;
- Adoptar un enfoque común en materia de sensibilización y reforzar la acción colectiva de los poderes públicos y de las organizaciones de la sociedad civil en pro de ciertos grupos de la población infantil desfavorecida;
- Organizar dispositivos de protección social;
- Reforzar el proceso de reforma judicial y legislativa en favor de los niños, elevando, en especial, la edad de responsabilidad penal y estableciendo otro tipo de penas;
- Combatir la violencia de que son víctimas los niños, reseñando y documentando los casos notificados y velando por la rehabilitación y la reinserción de esas víctimas.

523. El Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil aprobó un plan de acción nacional contra la trata de niños durante su reunión anual, presidida por el Primer Ministro, Presidente del Consejo, el 23 de agosto de 2008. Este plan articula las actividades que las organizaciones públicas y no gubernamentales deben realizar con objeto de aplicar los programas destinados a proteger a los niños contra la explotación y la trata. El plan seleccionó diversas prioridades sobre la base de los aspectos siguientes: modificación de los textos; fortalecimiento de la coordinación, la cooperación y las alianzas; diseño de iniciativas y programas preventivos con miras a poner coto a la extensión de ese fenómeno; aplicación de medidas de protección; formación y refuerzo de las capacidades; fomento del conocimiento, la sensibilización y la difusión de la información.

Legislación

524. El Yemen ha elaborado un proyecto de modificación de las leyes relacionadas con los derechos del niño, a fin de armonizarlas con la Convención y los criterios internacionales pertinentes. El objetivo radica igualmente en agregar disposiciones explícitas que tipifiquen como delito la trata de niños, su explotación para ejercer la mendicidad o para fines sexuales, con indicación de las penas aplicables a los autores. De ese modo, se ha añadido un nuevo capítulo (cap. 4) al Código Penal, titulado: "Delitos de explotación de los niños", subdividido en tres partes, una de ellas consagrada a la trata de niños, que comprende los artículos siguientes:

- "Artículo 262 *bis*: Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a cinco años a toda persona física o jurídica que traslade a un menor de 18 años a otro Estado con miras a explotarlo de manera ilegal. La pena de prisión se elevará a un máximo de siete años cuando el autor del delito recurra a engaños o a coacciones. La pena no será inferior a tres años ni superior a diez cuando el traslado se acompañe de agresiones sexuales o de lesiones corporales, sin perjuicio de las disposiciones relativas a las penas previstas por la ley islámica, la ley del talión (*qasas*), el pago del dinero de la sangre (*diyya*) y una indemnización por daños corporales (*arsh*), cuando proceda.
- Artículo (262 *bis*) 1: Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a cinco años a todo progenitor que haga entrega de un hijo menor de 18 años a otra persona a fin de trasladarlo a otro Estado y hacerle atravesar las fronteras nacionales con conocimiento de causa. La pena se duplicará en caso de reincidencia, o cuando el menor entregado sea una niña o si el niño tiene menos de 10 años. La pena se aplicará tanto al padre como al tutor.
- Artículo (262 *bis*) 2: Se castigará con una pena de prisión por un período no superior a tres años a todo aquel que ayude a la comisión de uno de los delitos previstos en los dos artículos anteriores, mediante su preparación, facilitación o ejecución. La pena se elevará a un máximo de cinco años de prisión cuando la persona que ayude o incite a la comisión del delito sea un funcionario público que abuse de la autoridad de su cargo o si se trata de un educador del niño o de la persona que tiene su guarda y custodia.
- Artículo (262 *bis*) 3: La persona que traslade al niño o lo entregue, o la que ayude o incite a la comisión del delito, será considerada cómplice de cualquier delito que pueda cometerse sobre la persona del niño o por el propio niño, durante su traslado o su estancia en el país extranjero. A los cómplices se les aplicarán las penas previstas en la presente ley."

525. Se han adoptado las medidas siguientes en el marco de la aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía:

- Presentación del Protocolo para su examen a los Ministerios de Interior y de Defensa, antes de su transmisión al Consejo de Ministros;
- Transmisión del Protocolo para su aprobación al Consejo de Ministros y luego a la Cámara de Representantes;
- Presentación del Protocolo para su examen y aprobación a la Cámara de Representantes y participación del Consejo Superior de Bienestar Materno-infantil y del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo en los debates de la Comisión de Libertades Públicas y Derechos Humanos de la Cámara;
- Adopción y ratificación del Protocolo por el Yemen en 2004;

- Transmisión, en enero de 2008, por el Yemen, del primer informe sobre la aplicación del Protocolo al Comité Internacional de los Derechos del Niño.

Refuerzo de la coordinación y la colaboración

526. En el marco del refuerzo de la coordinación y la colaboración, se han adoptado las medidas siguientes:

- a) Creación de un comité técnico encargado de luchar contra el tráfico de niños, compuesto por representantes de los ministerios competentes, bajo la autoridad directa de los ministros correspondientes; se reúne una vez al mes y el Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil organiza sus actividades;
- b) Celebración de varias sesiones de trabajo consultivas con la parte saudí, la primera en Riyad, en junio de 2006, la segunda en Sanaa, en julio de 2006 y la tercera en Riyad, en octubre de 2007, a fin de adoptar las medidas necesarias para erradicar la trata de niños.

Estudios

527. Se han realizado los estudios siguientes:

- Un estudio sobre el terreno acerca de la trata de niños, en 2004, titulado: "Estudio de los casos en las provincias de Hajja y Mouhweit";
- Dos sesiones de debates sobre los resultados de dicho estudio, con la participación de todas las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, las organizaciones internacionales competentes y los medios de difusión oficiales, privados y extranjeros;
- Un estudio de viabilidad relativo los programas de reinserción social, efectuado en 2005/06;
- En 2009 se llevará a cabo un balance de la situación de la trata de niños.

Información y sensibilización

528. Este aspecto comprende numerosas actividades y programas de sensibilización aplicados por el Consejo Superior de Bienestar Maternoinfantil, en colaboración con el Ministerio de Información, el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, el Ministerio de Derechos Humanos y los colaboradores de la sociedad civil, en especial la Escuela Democrática y la Organización Shoudhab para la infancia y el desarrollo. Una parte de esas actividades se ha ejecutado ya y otra parte se está ejecutando; entre ellas cabe citar:

- Sesiones de debate, sensibilización e información en torno a la trata de niños, el peligro de ese fenómeno y los medios de evitarlo, organizadas tanto en los medios televisivos y radiofónicos como en la prensa escrita;
- Emisiones y anuncios difundidos continuamente por la emisora de radio de Hajja y de forma esporádica por la de Sanaa;
- Artículos e información publicados igualmente en la prensa sobre este problema;
- Rodaje de un documental sobre la trata de niños, para campañas de sensibilización en las escuelas y familias, así como en varias comunidades locales seleccionadas;
- Película de dibujos animados sobre las consecuencias y los riesgos de la trata de niños;
- Organización de campañas de sensibilización a nivel local en las regiones y distritos previstos;

- Implicación de los niños en las campañas de concienciación acerca de este problema en ciertos distritos;
- Organización de talleres de trabajo para sensibilizar a los propios niños y permitirles debatir sobre la trata, antes de invitarlos a pintar un mural al fresco sobre ese tema;
- Colaboración con la Cámara de Representantes a fin de luchar contra el problema y recabar el apoyo de los parlamentarios en la lucha contra la trata de niños;
- Publicación de una obra con dibujos de niños bajo el lema: "No a la violencia, No a la trata".

Modernización y refuerzo de las medidas de seguridad y las disposiciones judiciales

529. En el ámbito de la modernización y del refuerzo de las medidas de seguridad y las disposiciones judiciales, se han llevado a cabo las acciones siguientes:

- El Ministerio del Interior y sus dependencias de seguridad en las ciudades fronterizas, han reforzado los controles, frustrando numerosas operaciones de trata de niños antes del cruce de la frontera;
- Los servicios de policía han elaborado una lista e inscrito en el registro a los niños devueltos del extranjero a su llegada a los aeropuertos y puestos fronterizos del Yemen: hay que mencionar que, en 2005, se devolvieron 510 niños;
- Las autoridades competentes han endurecido los requisitos para inscribir a los niños en el pasaporte de un adulto, en especial, por lo que hace a los niños originarios de regiones conocidas por ser zonas de reclutamiento para la trata, por donde pasaron alrededor de 30 niños al año en 2004, mientras que no se ha registrado ningún caso entre 2005 y mayo de 2006;
- En 2004/05, los servicios del Ministerio del Interior pusieron a disposición de la justicia y del ministerio público a 94 personas acusadas de trata de niños;
- El ministerio público y los tribunales otorgan ahora carácter urgente a los casos de trata de niños, lo que ha permitido condenar a muchos traficantes de niños (las penas oscilan entre seis meses y tres años de prisión): en 2005, se dictaron 22 condenas contra personas implicadas en la trata de niños;
- En colaboración con el Departamento del estado civil, en septiembre de 2006 se organizaron reuniones consultivas con objeto de reforzar el sistema de inscripción de los nacimientos en el registro, desarrollar sus disposiciones y examinar la forma de mejorar el registro de los recién nacidos, lo que permitirá restringir la práctica de falsificar los documentos de identidad de los niños víctimas de la trata;
- Se han organizado campañas de sensibilización respecto de la trata de niños, dirigidas a los funcionarios de policía, en el marco de las directrices deontológicas del Ministerio del Interior. Esas campañas han permitido al personal de la policía mantenerse informado de los métodos y modalidades de la trata de niños y poner término así a muchas redes de tráfico de esa índole.

Protección, orientación psicológica y reinserción de los niños víctimas de la trata

530. Se han creado centros de protección social para niños en la región de Harth y en Sanaa, con objeto de apoyar la rehabilitación psicológica y social y la reinserción de los niños víctimas de la trata procedentes de Arabia Saudita por vía terrestre (Harth) o aérea (aeropuerto de Sanaa), así como para acoger a los niños cuyo traslado ilegal se frustró gracias a la intervención de los servicios de seguridad; así, el número de niños acogidos en esos dos centros, desde su creación hasta 2008, asciende a 2.506 (véase el cuadro 73).

531. Los centros de Sanaa y Harth ofrecen servicios de reeducación a los niños víctimas de la trata. En 2008, el centro de Harth acogió a 500 niños y el de Sanaa a 83 (60 se han reincorporado a su familia, 12 iniciaron una formación profesional, 4 se fugaron y 6 continúan en el centro). Esos niños se han beneficiado de la asistencia necesaria y se han reintegrado en el seno de su familia tras haber obtenido la promesa de que estarían protegidos contra la explotación. Los niños que carecían de un apoyo familiar han sido ingresados en orfanatos de su provincia después de haber recabado el compromiso de que permanecerán en un entorno seguro, en el marco de la aplicación de programas de protección de los niños víctimas de la trata.

532. El proyecto "Access Mina" ha permitido aportar una ayuda a las víctimas infantiles, dando prioridad a su reinserción escolar y a la lucha contra el abandono de los estudios. En total, 4.101 alumnos y alumnas han recibido uniformes escolares y carteras. Se ha dotado a las escuelas que los acogen de centros culturales y de esparcimiento y se han seleccionado programas atractivos para los niños, con miras a facilitar su formación, aportarles un respaldo psicológico y consejos para protegerlos de la trata. Esos mismos centros se han renovado y cuentan ahora con un generador eléctrico. Se ha creado un centro cultural para los jóvenes en el distrito de Aflah al-Cham, gracias a una financiación del UNICEF. Se han constituido equipos para proteger a los niños de esta región, donde se registran la mayoría de los casos de trata.

533. La gestión del centro de acogida de Harth se ha encomendado a la Asociación "Saleh" para el desarrollo social, con miras a reforzar la participación de las organizaciones de la sociedad civil más eficaces en los programas de protección de la infancia.

534. Se han establecido también equipos encargados de la protección de los niños en las regiones del distrito de Aflah al-Cham, de la provincia de Hajja y, si funcionan, se ampliará la experiencia a otros distritos. También se ha creado en Aflah al-Cham un centro deportivo y de recreo para los niños, dotado de todos los equipos y el material necesarios para concienciar a los niños de la región, con la esperanza de que sirva para impedirles que abandonen el distrito.

Mejora de la situación económica y social y fomento de las comunidades locales

535. En el marco de la mejora de la situación económica y social y fomento de las comunidades locales se han tomado las siguientes iniciativas:

- Continuación de los programas de lucha contra la pobreza y ampliación de la red de protección social a varias regiones seleccionadas;
- Afiliación de más de 100.000 nuevos miembros al Fondo de Previsión Social en 2007, incluidas 500 familias de las regiones fronterizas;
- Creación de clases de refuerzo escolar, con objeto de luchar contra el abandono escolar y la huida de los niños a la ciudad de Hajja (proyecto "Access Mina").

Formación y creación de capacidades

536. Se han puesto en práctica muchos programas de formación de especialistas en la lucha contra la trata de niños. El UNICEF ha apoyado el programa ejecutado por la Organización Internacional para las Migraciones (OMI) en el Centro de protección de los niños víctimas de la trata. Gracias a ese programa, se ha podido formar a los directores, especialistas y trabajadores sociales del Centro y de los hogares de acogida sociales, así como a los de otros centros para niños en las siguientes esferas: protección y reeducación psicológica, reinserción social, funcionamiento de los centros de protección de los niños víctimas de la trata y creación de capacidad en la esfera de la identificación de los niños

víctimas de la trata. Los talleres prácticos, organizados con el respaldo del UNICEF y de la OMI, han beneficiado a 120 personas.

537. Además, se han organizado cursos de formación sobre la manera de tratar a los niños víctimas de la trata, dirigidos al personal de policía en las fronteras (40 agentes). Se han puesto en marcha programas similares en el marco del proyecto "Access Mina", destinado a los directores de centros escolares y trabajadores sociales de ocho establecimientos escolares de la región de Hajja, a fin de luchar contra la trata de niños en cinco distritos. Quince educadores y educadoras, que habían recibido una capacitación sobre los métodos basados en el niño, han formado a su vez a 189 maestros de las escuelas seleccionadas.

Dificultades y desafíos

538. Los obstáculos y desafíos encontrados son los siguientes:

- Escasez de datos fiables y de información en los dos países (el Yemen y la Arabia Saudita);
- No siempre figura la cuestión de la trata de niños en el programa de las reuniones de las comisiones bilaterales;
- Retrasos acumulados en el proceso de adopción por la Cámara de Representantes de los proyectos de modificación de la legislación;
- Falta de un marco práctico que regule el mecanismo de extradición de los autores de la trata de niños;
- Multiplicidad y diversidad de los medios, mecanismos y accesos utilizados para el tráfico transfronterizo de niños;
- Escasez de recursos humanos y materiales.

Cuadros

Cuadro 1
Número de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la infancia

<i>Años</i>	<i>1989-2002</i>	<i>2003-2007</i>
Número de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la infancia	84	49

Cuadro 2
Estadísticas sobre el tipo y el número de organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en el ámbito de la infancia (1989-2007)

<i>Tipo de organización</i>	<i>Número</i>
Asociación	101
Institución	18
Organización	1
Entidad	1
Centro	1

Cuadro 3
Compromisos globales asumidos en la conferencia de donantes, incluidos los compromisos anteriores y posteriores

(En millones de dólares)

<i>Nº País/organización donante</i>	<i>Compromisos anteriores</i>	<i>Compromisos asumidos en la conferencia de Londres</i>	<i>Compromisos posteriores</i>	<i>Total de los compromisos</i>
Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG)	33 100	230 000	0	263 100
1 Arabia Saudita	18 100	100 000		118 100
2 Sultanato de Omán		10 000		10 000
3 Qatar		50 000		50 000
4 Kuwait		20 000		20 000
5 Emiratos Árabes Unidos	15 000	50 000		65 000
6 Bahrein		0		0
Organizaciones internacionales, regionales y multilaterales	0	183 200	8 500	1 917
7 Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social		70 000	8 500	78 500
8 Banco Islámico de Desarrollo		20 000		20 000
9 Banco Mundial*		400		400
10 Fondo de la OPEP		2 000		2 000
11 Naciones Unidas		9 000		9 000
12 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)		7 000		7 000
13 Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y el Paludismo		3 200		3 200
14 Fondo Monetario Árabe		22 000		22 000
15 Comisión Europea		10 000		10 000

<i>Nº País/organización donante</i>	<i>Compromisos anteriores</i>	<i>Compromisos asumidos en la conferencia de Londres</i>	<i>Compromisos posteriores</i>	<i>Total de los compromisos</i>
Estados con los que existen relaciones bilaterales	0	57 800	18 600	76 400
16 Gran Bretaña		23 000		23 000
17 Corea del Sur		4 000		4 000
18 Países Bajos		9 100		9 100
19 Alemania		19 000		19 000
20 Francia			13 000	13 000
21 Italia		1 200		1 200
22 Japón**		1 500		1 500
23 España			2 600	2 600
24 Estados Unidos de América			2 100	2 100
25 Dinamarca			900	900
Total de los compromisos	33 100	471 000	27 100	531 200

* Compromisos globales del Banco Mundial, destinados en parte a subsanar el déficit de financiamiento.

** Total de los compromisos anuales del Japón.

Cuadro 4
Total de las asignaciones de los países donantes y de los donantes internacionales, desglosadas por sectores

<i>Sector</i>	<i>Déficit de financiamiento</i>	<i>Arabia Saudita</i>	<i>Omán</i>	<i>Qatar</i>	<i>Emiratos Árabes Unidos</i>	<i>Banco Islámico</i>	<i>Fondo Árabe</i>	<i>Banco Mundial*</i>	<i>FIDA</i>	<i>Fondo Mundial</i>	<i>Unión Europea</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Alemania</i>	<i>Gran Bretaña</i>	<i>Francia</i>	<i>OPEP</i>	<i>Japón</i>	<i>Dinamarca</i>	<i>Estados Unidos</i>	<i>Corea</i>	<i>Países Bajos</i>	Total	<i>Porcentaje atribuido al déficit de financiamiento</i>	
Agricultura	734,71	0,00	0,00	0,00	0,00	26,30	52,00	0,00	16,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139,30	0,19
Pesca	76,2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,00	0,00	13,00	0,00	14,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,50	0,54
Educación	990,3	228,00	0,00	0,00	0,00	39,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38,00	63,11	0,00	0,00	7,00	0,00	5,20	24,00	37,30	490,21	0,50	
Salud	388,03	48,00	0,00	00,200	0,00	27,50	0,00	0,00	0,00	32,00	10,00	0,00	21,10	4,71	0,00	0,00	0,00	0,00	4,80	0,00	18,80	357,91	0,92	
Carreteras e infraestructuras	1 524,02	370,00	10,00	0,00	140,00	26,20	190,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	756,20	0,50
Transporte	260,4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215,00	0,83
Electricidad	729,5	210,00	15,00	0,00	80,00	37,00	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	364,88	0,57
Agua	367	40,00	10,00	0,00	40,00	34,00	124,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,80	37,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,80	0,00	0,99	
Petróleo	260,6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203,55	0,00
Reformas institucionales	435,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,00	0,00	0,00	26,00	90,00	2,73	36,02	0,00	0,00	0,00	7,70	11,00	0,00	16,10	536,30	0,47	
Red de seguridad social	534,64	175,00	10,00	0,00	50,00	10,00	150,00	25,00	0,00	0,00	9,50	0,00	6,90	88,90	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	359,84	1,00
Total*	6 300,85	1 071,00	53,00	200,00	385,00	200,00	785,00	79,00	29,00	32,00	100,00	90,00	101,13	230,01	73,00	11,00	12,00	7,70	21,00	24,00	91,00	41,50	0,56	

* No se han incluido los compromisos anteriores (120 millones).

Cuadro 5
Gasto público durante el período de 2000 a 2005 (en porcentaje del PIB)

<i>Concepto</i>	<i>Realizado en 2000</i>	<i>2005</i>	
		<i>Coste inicial real</i>	<i>Coste previsto</i>
Total del gasto corriente:	24,5	28,5	27,5
Sueldos, salarios y similares	9,1	8,8	9,9
Gastos por concepto de compra de bienes y servicios	3,0	2,8	3,0
Gastos de mantenimiento	0,6	0,4	0,8
Transferencias corrientes:	9,1	3,3	11,4
Subvenciones:	5,7	1,7	0,1
Subvención de productos de primera necesidad*	0,6	0,0	0,0
Subvención de la electricidad*	0,0	0,2	0,0
Subvención de productos derivados del petróleo*	5,1	1,5	0,0
Pago de intereses	2,2	1,7	1,9
Otros gastos corrientes	0,5	0,6	0,5
Gastos de inversión	5,8	8,4	7,1
Préstamos públicos y participación pública en el capital de las empresas	1,3	1,9	0,0
Reembolso de los préstamos	0,6	0,6	0,0
Total	31,6	39,4	36,0

Cuadro 6
Gasto público por sectores en relación con el PIB (2000-2005)

<i>Sectores</i>	<i>2000</i>	<i>Previsiones 2005</i>	<i>Gasto público</i>	
			<i>2000</i>	<i>2005</i>
Servicios públicos	7,5	7,0	23,5	25,3
Seguridad y protección	1,9	2,2	6,0	7,9
Cuestiones económicas	7,6	3,2	23,7	11,5
Protección del medio ambiente	0,0	0,7	0,1	2,4
Vivienda y comunidades locales	1,6	1,7	5,0	6,2
Salud	1,3	1,5	4,0	5,4
Ocio, cultura y religión	0,5	0,6	1,4	2,0
Enseñanza	5,7	5,9	17,7	21,2
Protección social	0,1	0,1	0,4	0,4

Cuadro 7
Recursos asignados a diferentes sectores en 2008, desglosados por fuentes de financiación

<i>Sectores</i>	<i>Recursos asignados en 2008 por sectores (en millones de dólares)</i>				<i>Total</i>
	<i>Recursos gubernamentales</i>	<i>Recursos externos</i>	<i>Recursos propios</i>	<i>Recursos locales</i>	
Todos los sectores	1 403	1 404	321	7	3 135
Sector productivo	46	131	122	0	299
Infraestructuras	597	767	142	7	1 513
Desarrollo humano	178	294	6	0	478
Actividades sociales y gubernamentales	83	92	27	0	202
Administración pública	499	120	24	0	643

Cuadro 8
Inscripción de los nacimientos en el Departamento del Estado Civil (2003-2008) – Encuesta sobre el número de nacimientos (2003 a marzo de 2008)

Nº	Provincias	2003			2004			2005			2006			2007			2008			Total		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
1	Capital	19 023	15 748	34 771	17 966	15 821	33 787	27 890	13 793	41 683	32 406	27 161	59 567	29 012	23 858	52 870	3 988	3 049	7 037	130 285	99 430	229 715
2	Sanaa	543	201	744	3 193	665	3 858	2 511	2 479	4 990	5 065	3 067	8 132	3 318	2 126	5 444	500	261	761	15 130	8 799	23 929
3	Adén	4 382	3 828	8 210	4 223	3 659	7 882	4 572	4 044	8 616	4 332	3 989	8 321	4 516	4 064	8 580	1 490	1 260	2 750	23 515	20 844	44 359
4	Taiz	7 093	6 391	13 484	7 336	6 827	14 163	9 449	8 580	18 029	10 722	9 656	20 378	12 033	9 608	21 641	1 970	1 454	3 424	48 603	42 516	91 119
5	Houdeida	3 512	3 066	6 578	3 413	2 335	6 748	2 751	2 253	5 004	8 147	8 366	16 513	7 738	7 536	15 274	933	753	1 686	26 494	25 309	51 803
6	Ibb	3 340	4 218	7 558	4 888	3 928	8 816	7 088	5 126	12 214	10 991	9 143	20 134	8 955	6 778	15 733	1 329	1 025	2 354	36 591	30 218	66 809
7	Abyan	4 126	1 973	6 099	4 759	3 166	7 925	5 013	3 284	8 297	25 486	10 080	35 566	7 766	6 230	13 996	1 601	1 476	3 770	48 751	26 209	74 960
8	Hadhramaout	7 093	6 891	13 484	7 052	7 559	14 611	9 449	8 580	18 029	7 883	10 235	18 118	11 348	10 927	22 275	2 148	2 099	4 247	44 973	46 291	91 264
9	Dhamar	8 154	906	9 060	5 936	3 649	9 585	9 089	1 115	10 204	14 211	11 615	25 826	10 602	8 019	18 621	786	539	1 325	48 778	25 843	74 621
10	Chabwa	3 140	2 251	5 491	4 470	1 938	6 408	2 321	2 107	4 428	4 607	3 485	8 092	6 499	4 831	11 330	1 461	1 136	2 597	22 498	15 848	38 346
11	Hajja	370	90	460	619	211	830	600	151	751	3 642	1 350	4 992	2 942	1 314	4 256	377	161	538	8 550	3 277	11 827
12	Bayda	3 641	2 100	5 741	3 301	2 181	5 482	3 905	2 864	6 769	3 725	3 715	7 440	4 232	3 147	7 379	811	651	1 462	19 615	14 658	34 273
13	Lahij	3 163	2 758	5 921	4 206	1 234	5 440	3 874	2 698	6 572	8 567	6 613	15 180	7 116	5 811	12 927	1 282	1 096	2 378	28 208	20 210	48 418
14	Saada	6	1 011	1 017	4 470	1 938	6 408	2 194	1 852	4 046	1 468	1 169	2 637	2 172	1 778	3 950	268	224	492	10 578	7 972	18 550
15	Mouhweit	618	439	1 057	2 946	1 947	4 893	968	734	1 702	2 589	1 657	4 246	2 638	1 627	4 265	259	168	427	10 018	6 572	16 590
16	Mahra	729	698	1 427	1 369	744	2 113	1 306	860	2 166	2 050	1 773	3 823	1 080	794	1 874	280	207	487	6 814	5 076	11 890
17	Marib	462	310	772	521	340	861	790	516	1 306	859	667	1 526	801	600	1 401	368	179	547	3 801	2 612	6 413
18	Jawf	64	21	85	90	37	127	189	40	229	284	167	451	193	79	272	49	46	95	869	390	1 259
19	Amran	1 954	488	2 442	1 586	1 025	2 611	1 627	910	2 537	3 354	2 456	5 810	2 176	1 516	3 692	249	165	414	10 946	6 560	17 506
20	Dayaa	2 407	1 476	3 883	5 995	3 678	9 673	3 234	1 821	5 055	5 589	3 493	9 082	4 491	2 444	6 935	920	447	1 367	22 636	13 359	35 995
21	Rima	0	0	0	0	0	0	184	132	316	515	367	882	671	509	1 180	130	118	248	1 000	1 126	2 126
Total		73 820	54 964	128 284	88 339	63 882	152 221	99 004	63 939	162 943	156 492	120 224	276 716	130 299	103 596	233 895	21 199	16 514	37 713	568 653	423 119	991 772

Fuente: Departamento del Estado Civil y el Registro.

Nota: Porcentaje de nacimientos registrados en 2005 en relación con los registrados en 2006:

Los varones representaron el 58% de los nacimientos en 2006 en relación con 2007 (20% de niños)

88% (niñas)	16%
70% (total)	18%

Cuadro 9
Difusión de programas para familias y niños y duración de los mismos

Nº	Temas y programas	2003 a 2004					
		Primera cadena		Segunda cadena		Total	
		Duración	% (1)	Duración	% (1)	Duración	% (2)
1	Programas para las mujeres y las familias	387,32	4,4	32,31	1	419,63	5,4
2	Programas sociales	357,26	4,1	30,31	9,0	387,57	5
3	Programas de salud	127,23	1,5	28,43	9,0	155,66	2,4
4	Programas económicos	43,05	0,5	17,34	5,0	60,39	1
	Total	914,86	10,5	108,39	3,3	1 023,25	13,8

Cuadro 10
Temas relativos a las familias y los niños abordados en los programas de información

Nº del programa	Contenido	Presentación de informaciones culturales y científicas y refuerzo de la cultura cívica				Difusión de los juegos de niños tradicionales en todas las provincias de la República				Información variada respecto de las diferentes provincias del país		Entrevistas in situ para conocer las opiniones y deseos de los niños		Programas diversos para descubrir las aptitudes de los niños		Derechos del niño y niños con discapacidad		Inicio del nuevo año escolar		Posibilidad de que los niños se conozcan		Total	
		Duración	%	Duración	%	Duración	%	Duración	%	Duración	%	Duración	%	Duración	%	Duración	%	Duración	%	Duración	%	Duración	%
1	Clubes para niños	229	22,4	172	16,8	5	0,5	70	6,8	55	5,4	15	1,5	6	0,6	4	0,4	4	0,4	4	0,4	560	54,8
2	Concursos y juegos entre amigos	122	11,9	65	6,4	78	7,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	265	25,9
3	Concurso nacional	139	13,6	59	5,5	00	00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	198	19,4
	Total	490	47,9	296	29	83	8,1	70	6,8	55	5,4	15	1,5	6	0,6	4	0,4	4	0,4	4	0,4	1 023	100,1

Cuadro 11
Misiones y objetivos de los diferentes programas radiotelevisados

Nº	Ámbito	Temas abordados
1	Religión	<ul style="list-style-type: none"> • Profundización en la fe y enseñanza de las prácticas religiosas y la oración; • Presentación de la vida de los profetas y de los enviados de Dios; • Fatwas y hadiths; • Reglas de conversación y modales en la mesa.
2	Ciencia, pedagogía, información	<ul style="list-style-type: none"> • Lecciones científicas y pedagógicas; • Divulgación del trabajo de los científicos e inventores; • Enigmas científicos del universo.
3	Historia	<ul style="list-style-type: none"> • Monumentos históricos islámicos del Yemen; • Historia del Yemen a través de los siglos; • Diferentes temas históricos.
4	Música y canciones	<ul style="list-style-type: none"> • Canciones para niños (yemeníes y árabes); • Discos dedicados por los oyentes.
5	Secretos de la vida de las criaturas terrestres y marinas	<ul style="list-style-type: none"> • Diversas historias sobre la vida de los animales; • Vida y adiestramiento de los animales domésticos.
6	Pájaros	<ul style="list-style-type: none"> • Vida y domesticación de las aves; • Historias sobre la vida de las aves y diversidad de la población de aves.
7	Mar	<ul style="list-style-type: none"> • Misterios del mar y de las criaturas marinas; • Perlas y joyas del mar.
8	Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del turismo interior, patrimonio y clima; • Excursiones turísticas.
9	Nación yemení	<ul style="list-style-type: none"> • Amor a la patria, unidad y revolución yemení; • Presentación de las antiguas regiones, ciudades y zonas del Yemen.
10	Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Diversos concursos infantiles; • Informaciones y programas deportivos.

Cuadro 12
Número de horas de difusión de programas radiotelevisados destinados a los niños

Nº	Servicio	2003			2004		Porcentaje de aumento o de disminución
		Duración (h) de la difusión al año	%	Promedio de difusión anual	Duración (h) de la difusión al año	Duración (h) de la difusión al año	
1	Programa general + segundo programa	2001 42	33,83	29,5	1 679 6	+322 36	19,21
2	Primera cadena	3327 46	56,24	7,1	2 986 55	+340 51	11,41
3	Segunda cadena	587 36	9,93	37,1	339 51	+247 45	72,90
4	Cadenas locales	15 120					
Total		5 930 244	100	73,7	5 004 112	+909 132	103,52

Cuadro 13
Número de horas de difusión de la primera cadena (2003 a 2006)

Nº	Cadena (Yemen por satélite y primera cadena)	Duración (h) de la difusión	
		Previsiones	Difusión efectiva
1	Programas sectoriales	700	660,27
2	Programas dedicados a los problemas sociales y a los fenómenos de la sociedad	183,20	203,8
3	Programas y temas sociales	5,35	5,35
Total		888,55	868,7

Cuadro 14
Temas abordados por las emisoras de radio y las cadenas de televisión

Nº	Programa de cada cadena	Primera cadena		Segunda cadena		Radio Sanaa		Radio Adén		Total	
		Duración	%	Duración	%	Duración	%	Duración	%	Duración	%
1	Soluciones propuestas a varios temas y fenómenos sociales, presentación de esas cuestiones y respuestas dadas al público	1,45	7,5	14,01	24,3	0,06	1,2	2,26	10,6	17,18	17,5
2	Información a las madres en materia de nutrición, salud y economía doméstica	-		6,48	11,8			8,08	35	14,49	15
3	Refuerzo de los conocimientos en la esfera de la cultura y las ciencias y consolidación de la educación cívica	1,09	11,5	8,10	14,2	0,16	3,3	2,03	8,9	11,38	11,8
4	Cuestiones y problemas educativos, actividades docentes, hincapié en el papel de la mujer y de la familia en el combate contra la ignorancia			10,33	18,3					10,33	18,3
5	Secciones y temas artísticos y musicales			6,30	11,3	2,11	26,5	1,36	7	10,17	10,4
6	Enseñanza de los valores y conductas idóneas y fomento de la conciencia religiosa							6,08	26,8	6,08	26,8

<i>Programa de cada cadena</i>		<i>Primera cadena</i>		<i>Segunda cadena</i>		<i>Radio Sanaa</i>		<i>Radio Adén</i>		<i>Total</i>	
<i>Nº</i>	<i>Contenido de los programas</i>	<i>Duración</i>	<i>%</i>	<i>Duración</i>	<i>%</i>	<i>Duración</i>	<i>%</i>	<i>Duración</i>	<i>%</i>	<i>Duración</i>	<i>%</i>
7	Fortalecimiento de los valores morales, consolidación de las tareas nacionales y de las actividades productivas y militares	3,42	37,1			1,40	20,3			5,22	5,4
8	Difusión de campañas nacionales de información y sensibilización sobre la prevención en materia de medio ambiente y agricultura			1,33	2,7	3,35	43,5			5,08	5,2
9	Visitas y encuentros sobre el terreno, charlas y entrevistas, seminarios y documentales	3,52	38,8	0,48	1,4	0,04	0,9			4,44	4,8
10	Sensibilización sobre las cuestiones de seguridad, circulación y seguridad pública			3,38	6,3	0,21	4,3			3,59	4
11	Espacios para permitir que los niños se conozcan, escuchar sus opiniones y deseos e incitarlos a la lectura y a la investigación			1,18	2,3			1,19	5,8	2,37	2,7
12	Presentación de los juegos tradicionales para niños y de diversas informaciones procedentes de las provincias de la República			2,33	4,4					2,33	2,6
13	Encuentros y entrevistas con las personas que trabajan con los niños y las familias			0,42	1,2			1,22	6	2,04	2,1
14	Fondo de Previsión Social, seguro de enfermedad y pensiones			1,07	1,9					1,07	1,1
15	Otras cuestiones	0,30	5,1							0,30	0,5
16	Total	9,58	100	57,41	100	8,13	100	22,55	100	98,47	100

Cuadro 15

Duración de los programas para las familias y los niños propuestos por las emisoras de radio y las cadenas de televisión locales

<i>Nº</i>	<i>Cadena/emisora de radio</i>	<i>Duración</i>
1	Cadena Al-Yemen	136
2	Cadena Yemeniyya	152
3	1º año de difusión del programa	26
4	2º año de difusión del programa	34
5	Radio Taiz	09
6	Radio Houdeida	16
7	Radio Seiyoun	06
8	Radio Hajja	07
9	Radio Lahij	02
10	Radio Abyan	07
11	Radio Ibb	16
	Total	411 horas

Cuadro 16
Número de orfanatos públicos en la República del Yemen

Nº	Nombre del orfanato	Provincia	Cabida	Autoridad responsable	Fuente de financiación	Observaciones
1	Orfanato	Sanaa	1.500	Ministerio de Educación y Enseñanza	Ministerio de Educación y Enseñanza	Unos 1.500 niños no internados en el orfanato se benefician igualmente de los servicios brindados por esta institución
2	Orfanato	Al-Tawila/ Al-Mouhweit	400	Ministerio de Educación y Enseñanza; Consejo de administración	Ministerio de Educación y Enseñanza, Asociación al-Chariqua, Consejo de administración	Unos 600 niños no huérfanos de las aldeas vecinas se benefician igualmente de los servicios brindados por esta institución
3	Orfanato	Hajja	120	Ministerio de Asuntos Sociales	Ministerio de Asuntos Sociales	
4	Orfanato	Taiz	100	Ministerio de Asuntos Sociales	Ministerio de Asuntos Sociales, Consejo de administración privado	
5	Orfanato	Houdeida	100	Ministerio de Asuntos Sociales	Ministerio de Asuntos Sociales	
6	Orfanato	Al-Mouhweit	79	Ministerio de Asuntos Sociales	Ministerio de Asuntos Sociales	La institución abrió sus puertas en 2004
7	Orfanato	Amran	150	Ministerio de Asuntos Sociales	Todavía no funciona	El Fondo Social financió la construcción, pero la institución no ha abierto aún sus puertas por carecer de subvenciones para su funcionamiento y de personal para su gestión
8	Orfanato	Dhamar	150	Ministerio de Asuntos Sociales	La institución no ha abierto aún sus puertas	El Fondo Social financió la construcción, pero la institución no ha abierto aún sus puertas por falta de subvenciones para su funcionamiento y de personal para su gestión
9	Orfanato	Hadhramaout	300	Ministerio de Asuntos Sociales, Asociación benéfica islámica	El orfanato abrió sus puertas recientemente y acoge actualmente a 30 huérfanos	La construcción ha sido financiada por un benefactor

Nº	Nombre del orfanato	Provincia	Cabida	Autoridad responsable	Fuente de financiación	Observaciones
10	Casa de la Esperanza para los huérfanos	Taiz	50	Ministerio de Asuntos Sociales, Institución Errahma de acción humanitaria y de atención a los huérfanos	La institución abrió sus puertas en mayo de 2008	La construcción se financió con cargo al Fondo Social

Cuadro 17
Orfanatos públicos, privados y mixtos

Nº	Establecimiento	Provincia/lugar	Capacidad de acogida	Organismo responsable	Organismos de apoyo/financiación
<i>a) Orfanatos mixtos</i>					
1	Orfanato	Ibb	120	Ministerio de Educación, Ministerio de Asuntos Sociales, Consejo de administración privado	Ministerio de Educación, Ministerio de Asuntos Sociales, Consejo de administración
2	Orfanato del Presidente de la República	Ciudad de Sanaa	300	Consejo Superior de administración presidido por el Ministro de Asuntos Sociales, Asociación Al Islah, Asociación para la promoción de los huérfanos	Este establecimiento disfruta de un estatuto especial (el Estado ha aportado una parte del terreno y de la construcción, mientras que la gestión, el control y los recursos para su funcionamiento corren a cargo de la Asociación Al Islah y de la Asociación para la promoción de los huérfanos)
3	Orfanato Qatar para niñas	Adén	48 huérfanas (primera fase)	Personal directivo del orfanato de Qatar, sometido al control directo del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo	El terreno en el que se construyó el orfanato era propiedad del Estado (Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo). La construcción del orfanato fue financiada por Munazzamat Al Dawa Al Islamia —Organización de llamada al islam— y algunos benefactores privados de Qatar. El orfanato dispone además de recursos propios para su funcionamiento (se trata de una organización de la sociedad civil yemení y no de Qatar).

<i>Nº</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>Provincia/lugar</i>	<i>Capacidad de acogida</i>	<i>Organismo responsable</i>	<i>Organismos de apoyo/financiación</i>
<i>b) Orfanatos privados</i>					
1	Orfanato Al Choukani	Ciudad de Sanaa	300	Asociación benéfica Al Choukani	Asociación benéfica Al Choukani, Asociación Al-Chariqa, Ministerio de Asuntos Sociales y varias organizaciones civiles de los países del Golfo
2	Orfanato Al Choukani	Adén	100	Asociación benéfica Al Choukani	Asociación benéfica Al Choukani, organizaciones civiles de los países del Golfo
3	Orfanato Al Hijra	Sanaa – Bani Dhebian	90	Asociación benéfica Al Choukani	Asociación benéfica Al Choukani, varias organizaciones civiles de los países del Golfo
4	Orfanato Al Sadik	Ciudad de Sanaa	55	Consejo de administración privado	Consejo de administración privado, benefactores
5	Orfanato para niñas	Ciudad de Sanaa	30	Asociación "Saleh"	Asociación "Saleh"
6	Orfanato Al Abtal	Ciudad de Sanaa	30	Asociación "Saleh"	Asociación "Saleh"
7	Orfanato para niñas Errahma	Ciudad de Sanaa	50	Fundación humanitaria Errahma	Fundación humanitaria Errahma, Ministerio de Asuntos Sociales (Fondo de Previsión Social)
8	Orfanato El Forsan (Los jinetes)	Ciudad de Sanaa	50	Fundación humanitaria Errahma	Fundación humanitaria Errahma
9	Orfanato para niñas Sinan Abou Louhoum	Ciudad de Sanaa	50	Fundación humanitaria Errahma	Fundación humanitaria Errahma
10	Centro familiar para huérfanos Nº 1	Ciudad de Sanaa	50	Fundación humanitaria benéfica	Fundación humanitaria benéfica
11	Centro familiar para huérfanos Nº 2	Ciudad de Sanaa	50	Fundación humanitaria benéfica	Fundación humanitaria benéfica
12	Centro familiar para huérfanos Nº 3	Adén	30	Fundación humanitaria benéfica	Fundación humanitaria benéfica
13	Orfanato Errahma	Taiz	160	Asociación benéfica	Asociación benéfica
14	Centro Ikram para huérfanos	Ciudad de Sanaa	23	Centro Ikram para huérfanos	Centro Ikram para huérfanos
15	Centro de formación para huérfanos de la Asamblea Mundial de la Juventud	Ciudad de Sanaa	167	Asamblea Mundial de la Juventud	Asamblea Mundial de la Juventud/Centro de acogida de día

Nº	Establecimiento	Provincia/lugar	Capacidad de acogida	Organismo responsable	Organismos de apoyo/financiación
16	Centro de formación para huérfanos de la Asamblea Mundial de la Juventud	Taiz	123	Asamblea Mundial de la Juventud	Asamblea Mundial de la Juventud/Centro de acogida de día
17	Centro de formación para huérfanos de la Asamblea Mundial de la Juventud	Hadhramaout	118	Asamblea mundial de la Juventud	Asamblea Mundial de la Juventud/Centro de acogida de día
18	Centro social para niños (ciudad de Sanaa)	Ciudad de Sanaa	30	Fundación Ettawassol para el desarrollo humano	Fundación Ettawassol, Fundación benéfica mundial Errahma, Centro de acogida de día

Cuadro 18
Número de beneficiarios del Fondo de Previsión Social hasta 2007

Categorías	Número de casos (familias)	Número de beneficiarios	Volumen anual de ayudas
Huérfanos	29 564	116 946	184 956 000
Viudas con hijos	228 484	1 170 104	1 596 229 600
Divorciadas con hijos	24 883	105 870	160 918 400
Cabeza de familia ausente o inexistente	15 481	80 368	107 835 200
Cabeza de familia en prisión	2 014	11 080	14 353 600
Total	300 426	1 484 368	2 064 292 800

Cuadro 19
Número de niños con discapacidad en función de los servicios que reciben – Estadísticas de la Dirección General de rehabilitación comunitaria (2007)

Año	Número de beneficiarios		Total	Observaciones
	Protección social	Integración escolar		
2003	89	850	939	
2004	1 609	2 640	4 249	
2005	2 249	4 080	6 329	
2006	2 266	4 717	6 983	
2007	2 390	6 111	8 501	
Total	8 603	18 398	27 001	

Cuadro 20
Número de personas con discapacidad por provincia (2007)

<i>Nº Provincias</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
1 Taiz	319	187	506
2 Abyan	76	67	143
3 Adén	103	58	161
4 Lahij	620	398	1 018
5 Ibb	356	220	546
6 Houdeida	109	69	178
Total	1 553	999	2 552

Cuadro 21
Número de beneficiarios del programa de rehabilitación comunitaria en 2007

<i>Nº Provincias</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
1 Adén	70	80	150
2 Taiz	319	187	506
3 Abyan	65	53	118
4 Ibb	375	270	646
5 Houdeida	109	69	178
6 Lahij	627	403	1 030
Total	1 566	1 062	2 628

Cuadro 22
Programas de rehabilitación comunitaria en favor de las personas con discapacidad

<i>Nº Taller</i>	<i>Número de beneficiarios</i>		<i>Clase de discapacidad</i>			
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Discapacidad motórica</i>	<i>Sordomudez</i>	<i>Sordera parcial</i>	<i>Retraso ligero</i>
1 Taller de carpintería	25	-	3	10	6	6
2 Taller de costura para mujeres	-	25	5	15	5	-
3 Taller de punto	14	-	-	8	-	6
4 Taller de informática	8	-	4	4	-	-
5 Taller de marroquinería	15	-	8	-	-	7
6 Taller de aluminio	20	-	5	5	6	4
Total	82	40	25	42	17	23

Cuadro 23
Número de niños en el Servicio de detección precoz

Nº	Tipo de discapacidad	Niños	Niñas	Observaciones
1	Parálisis cerebral	13	7	
2	Síndrome de Down	9	5	
3	Retraso mental moderado	11	3	
4	Déficit motórico ligero y trastornos del habla	6	6	
Total		39	21	

Cuadro 24
Número de niñas y de niños (Sección de enseñanza)

Nº Meses	Preparatorio		1º año		2º año		3º año		4º año		5º año		6º año		7º año		8º año		9º año	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
1 Septiembre a enero	2	7	12	8	13	10	11	16	14	6	10	13	6	5	6	1	-	3	2	-
2 Febrero a junio	1	7	11	8	13	10	11	15	13	6	10	13	5	5	6	1	-	3	2	-
Total	3	14	23	16	26	20	22	31	27	12	20	26	11	10	12	2	-	6	4	-

Cuadro 25
Número de beneficiarios de los servicios de centros para invidentes en 2007

Nombre del establecimiento	Sección de letras			Sección profesional		Total
				Hombres	Mujeres	
Centro de Sanaa	149	-	149			
Centro de Adén	33	21	54	-	-	-
Centro de Hadhramaout	11	14	25	-	-	-
Total	193	35	228	-	-	-

Cuadro 26
Medios anticonceptivos de planificación de la familia distribuidos por todas las provincias (2005 a 2007)

Nº	Tipo	Unidad	2005	2006	2007
1	Comprimidos anticonceptivos	Envase tipo burbuja	2 160 000	1 805 169	4 313 720
2	Inyecciones anticonceptivas	Vial	142 788	233 610	332 925
3	Preservativos masculinos	Pieza	714 816	906 768	1 849 536
4	DIU	Pieza	25 000	28 200	84 700
5	Implantes (Implanon)	Unidad	2 467	289	3 580
6	Óvulos anticonceptivos	Cápsulas	35 990	736	-

Cuadro 27

Comparación de los gastos efectuados por concepto de planificación familiar (2006 a 2008)

<i>Nº Tipo</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
1 Implantes (Implanon)	289	3 580	8 954
2 Inyecciones anticonceptivas	233 610	332 925	257 900
3 Preservativos masculinos	906 768	1 856 736	1 269 092
4 DIU	28 200	82 050	95 770 + 4 450 procedentes de la ayuda china
5 Comprimidos anticonceptivos	1 805 169	4 319 060	2 703 542

Cuadro 28

Número de personas infectadas por el VIH, desglosadas por género, en la República del Yemen

<i>Año</i>	<i>Total (número de casos)</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Sexo desconocido</i>
1987	1	1	0	0
1988	3	1	2	0
1989	3	3	0	0
1990	6	5	1	0
1991	4	3	1	0
1992	44	34	3	7
1993	25	19	6	0
1994	26	20	5	1
1995	52	29	23	0
1996	96	56	36	4
1997	204	89	112	3
1998	189	106	83	0
1999	111	55	37	19
2000	110	64	46	0
2001	107	65	42	0
2002	151	69	33	49
2003	247	165	57	25
2004	214	149	65	0
2005	228	160	68	0
2006	254	158	96	0
2007	248	166	82	0
Total	2 323	1 417	798	108

Cuadro 29

Grupos de personas destinatarias de la campaña de sensibilización respecto del VIH durante el primer semestre de 2006, a nivel central y en las provincias

<i>Nº Grupos de destinatarios</i>	<i>Nº de destinatarios</i>
1 Personal de salud	1 093
2 Barberos	322
3 Alumnos de enseñanza secundaria	23 515
4 Miembros de la Federación de Mujeres Yemeníes, de las asociaciones de mujeres y de las asociaciones de lucha contra el analfabetismo	199
5 Fuerzas armadas, fuerzas de seguridad y policía de tráfico	889
6 Clubes deportivos	1 150
7 Estudiantes de institutos de salud, institutos técnicos y escuelas de comercio	400
8 Presos y reclusos	1 019
9 Estudiantes de universidad	1 659
10 Empleados de hotel	50
11 Fieles e imanes de las mezquitas	1 300
12 Cazadores	200
13 Conductores de camiones	120
14 Personas internadas en campamentos	3 217
Total	37 635

Cuadro 30

Grupos de destinatarios de las campañas de información sobre el sida y las enfermedades de transmisión sexual (ETS)

<i>Nº Grupos de destinatarios</i>	<i>Número de destinatarios</i>	<i>Provincias seleccionadas</i>
1 Personal de salud, trabajadores sociales	899	Mahra, Mouhweit, Dali, Sanaa, Hajja, Ibb, Mahra, Houdeida, Omran, Abyan
2 Personal de salud, coordinadores del programa en las provincias y regiones pertinentes	25	Todas las provincias de la República
3 Imanes de mezquitas y predicadores	72	Houdeida, Adén, Dhamar
4 Personal de salud, trabajadores sociales	167	

Cuadro 31

Pobreza: previsiones generales (2007-2010)

<i>Años</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Zonas rurales	38,8	35,7	31,8	27,7	23,4
Zonas urbanas	19,5	16,4	13,9	11,3	8,0
Total	34,3	31,2	27,7	23,9	19,8

Cuadro 32
**Proyectos y programas de oferta de servicios y de desarrollo supervisados por el
 Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo (2007)**

Nº	Proyectos, programas, actividades realizadas	Coste total: 1 000 rials	Gastos realizados a lo largo del año: 1 000 rials			Total
			Recursos centrales	Recursos locales	Recursos internacionales	
1	Programa de salud y seguridad en el trabajo	2 700	2 700	-	-	2 700
2	Equipos para ciertos centros de familias productivas	15 000	1 610	-	-	1 610
3	Programa de lucha contra el trabajo infantil	20 000	1 000	-	19 000	20 000
4	Programa de atención integrada y de protección de la infancia	18 626	5 000	-	13 626	18 626
5	Programa de rehabilitación para niños discapacitados	2 000	2 000	-	-	2 000
6	Programa de maternidad sin riesgo	2 500	2 500	-	-	2 500
7	Programa de incorporación de la mujer al desarrollo	2 985	2 000	-	985	2 985

Cuadro 33
Situación de los programas de microfinanciación (finales de diciembre de 2007)

Nº	Programas	Número de clientes (activos)		Cifras acumuladas				Lugar	
		Prestatarios		Cartera de préstamos de préstamos de riesgo (%)	Cartera de préstamos de riesgo (%)	Nº de préstamos	Volumen de préstamos (millones de rials)		
		Total	Mujeres (%)						
1	Institución nacional de microfinanciación	8 522	98	10 786	179	8,1	37 970	1 143	Ciudad de Sanaa, Taiz, Ibb, Al-Qaïda, Dhamar, Yarim, Abs, Hajja, Lahij
2	Institución de microfinanciación de Adén	1 968	85	4 173	33		18 440	650	Dar Saad, Barika, Maala, Tawahi, Khor Maksar, Karytar, Adén, Lahij
3	Programa de desarrollo de la microfinanciación	3 435	30	894	94	1,4	17 507	663	Sanaa, Taiz, Adén
4	Programa de microfinanciación "Azal" de Sanaa	2 520	88	2 223	55	1,2	13 746	459	Ciudad de Sanaa
5	Proyecto de apoyo al ahorro autónomo y al crédito – Abyan	2 121	100	2 365	55	0	7 739	266	Abyan
6	Proyecto de apoyo al ahorro y al crédito – Hays	796	91	1 488	8		6 801	252	Hays, Khoukha, Zabid, Jabel Ras
7	Programa de fomento de las actividades de generación de ingresos – Houdeida	3 804	79	0	46	25	28 824	660	Houdeida, Bajil, Beit Al Fakih, Al Marawia, Zaydia, Zahra

Nº	Programas	Número de clientes (activos)			Cifras acumuladas			Lugar	
		Prestatarios		Total	Cartera de préstamos (millones de rials)	Cartera de préstamos de riesgo (%)	Nº de préstamos		Volumen de préstamos (millones de rials)
		Total	Mujeres (%)						
8	Programa de ahorro y financiación de Wadi Hadhramaout	1 172	28	1 332	39	3	4 246	237	Hadhramaout (Seiyoun, Tarim, Al-Soum)
9	Sociedad Al-Awaël de microfinanciación	3 147	100	0	56	1,5	24 559	478	Taiz (Al-Kamb, Chara, Djamal, Er-Rahida, Al-Sina, Sabr)
10	Programa de microcréditos (Sawfed)	519	67	0	7	20	8 936	174	Ciudad de Sanaa
11	Proyectos de generación de ingresos	-	-	-	-	-	8 909	311	Diferentes regiones
12	Fondo de financiación de los artesanos y las pequeñas empresas	1 957	6	0	988	4	6 696	4 271	Sanaa, Taiz, Adén, Houdeida, Mukalla, Ibb
Total		29 961	77	23 261	1 560		184 373	9 564	

Cuadro 34

Indicadores relativos a la segunda fase del programa de intervención integrada

Provincia	Distrito	Circunscripción	Nº de habitantes	Nº de pueblos
Rima	Al-Jabin	Khadham	6 808	11
Dhamar	Wissab Al-Asfal	Bani Manes	6 058	4
Taiz	Mawiya	Al-Aswada	6 251	7
Houdeida	Al-Lahya	Al-Baajia	8 231	5
Amran	Khamar	Al-Ghachem	9 628	3
Ibb	Al-Kafar	Beni Moubariz	6 227	4
Hajja	Haradh	Al-Atna	7 849	9
Lahij	Tawr Al-Baha	Tawr Al-Baha	5 227	7
Total			56 279	50

Cuadro 35

Número de jardines de infancia desglosados por sectores (público y privado) durante los años escolares 2001/02 a 2008/09²²

Años	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09
Escuelas públicas	46	53	62	74	76	96	80	94
Escuelas privadas	126	168	182	233	282	312	360	440
Total	172	221	244	307	358	408	440	534

²² Informes públicos que contienen los resultados de la encuesta periódica sobre educación de los años 2001 a 2007.

Cuadro 36
Número de educadores y educadoras en los jardines de infancia durante los años escolares 2001/02 a 2008/09²³

<i>Años</i>	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09
Niños	23	21	28	38	42	41	15	67
Niñas	863	943	1 015	1 141	1 366	1 415	1 453	1 714
Total	886	964	1 043	1 179	1 408	1 456	1 468	1 781

Cuadro 37
Número de educadores y educadoras en los jardines de infancia durante los años escolares 2001/02 a 2008/09²⁴

<i>Ciclo</i>	<i>Zonas</i>	2005/06			2007/08			2008/09		
		<i>Número de alumnos</i>			<i>Número de alumnos</i>			<i>Número de alumnos</i>		
		<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
Enseñanza básica	Zonas urbanas	2 026	1 331	3 357	1 686	1 045	2 731	7 541	21 428	28 969
	Zonas rurales	4 053	2 040	6 093	3 657	1 799	5 456	6 471	10 602	17 073
	Total	6 079	3 371	9 450	5 343	2 844	8 187	14 012	32 030	46 042
Enseñanza secundaria	Zonas urbanas	216	100	316	174	76	250	1 027	1 659	2 686
	Zonas rurales	270	97	367	279	115	394	1 042	670	1 712
	Total	486	197	683	453	191	644	2 069	2 329	4 398
Total zonas urbanas		2 242	1 431	3 673	1 860	1 121	2 981	8 568	23 087	31 655
Total zonas rurales		4 323	2 137	6 460	3 936	1 914	5 850	7 513	11 272	18 785
Total		6 565	3 568	10 133	5 796	3 035	8 831	16 081	34 359	50 440

Cuadro 38
Número de escuelas experimentales para niños superdotados y con un expediente de excelencia – niveles escolares y provincias seleccionados

<i>Provincias</i>	<i>Número de escuelas/sexo</i>			<i>Niveles escolares</i>
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	
Ciudad de Sanaa	1	-	25	Séptimo año de enseñanza básica y primer año de enseñanza secundaria
Provincia de Adén	-	2	50	
Provincia de Taiz	-	1	25	
Total	1	3	100	

²³ Informes públicos que contienen los resultados de la encuesta periódica sobre educación de los años 2001 a 2007.

²⁴ Resultados de la Encuesta sobre educación (2005/06) – Ministerio de Educación y Enseñanza – Cuadros (12-1) y (13-1).

Cuadro 39

Número de personas entre 10 y 20 años matriculadas en los centros de alfabetización durante los años escolares 2001/02 a 2007/08

<i>Años</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Nº de alumnos (%)</i>
2001/02	33 649	28 582	33 649	37,08
2002/03	38 516	33 777	38 516	35,41
2003/04	44 535	38 466	44 535	40,01
2004/05	44 222	40 591	44 222	32,83
2005/06	44 766	41 211	44 766	36,00
2006/07	34 824	31 938	34 824	27,09
2007/08	51 628	47 864	51 628	30,85

Cuadro 40

Evolución del número de personas que trabajan en los centros de alfabetización durante los años escolares 2001/02 a 2007/08

<i>Años</i>	<i>Profesores</i>			<i>Orientadores</i>			<i>Administración y personal de supervisión (personal administrativo y de gestión)</i>			<i>Total</i>
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	
2001/02	4 316	3 487	829	359	139	220	1 471	414	1 057	5 876
2002/03	4 903	3 973	930	378	97	281	1 520	388	1 132	6 653
2003/04	5 552	4 516	1 036	459	132	327	1 703	449	1 254	7 556
2004/05	5 836	4 976	860	572	157	415	1 959	518	1 441	8 554
2005/06	6 264	5 324	940	533	149	384	1 848	526	1 318	8 550
2006/07	1 176	5 166	780	6 848	928	6 556	12 841	7 304	7 417	3 238
2007/08	7 140	6 457	683	488	130	358	1 951	612	1 339	9 456

Cuadro 41

Cursos y talleres de formación para la educación de las niñas (2007)

<i>Actividades desarrolladas</i>	<i>Destinatarios</i>
Cursos de formación y talleres para demostrar la importancia de la educación de las niñas, destinados al personal educativo, a los trabajadores sociales especializados y a las asociaciones de padres de alumnos	6 518
Cursos de formación sobre la educación de las niñas para orientadoras y trabajadoras sociales especializadas	1 546
Cursos de formación y talleres relativos a las escuelas "amigas de los niños" para las asociaciones de padres de alumnos	528
Número total de beneficiarios de los cursos de formación	8 592

Cuadro 42

Evolución de la tasa de escolarización de las niñas en la enseñanza básica y secundaria durante los años escolares 2001/02 a 2008/09

Ciclo	Año escolar						
	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2007/08	2008/09
Enseñanza básica	1 314 387	1 427 208	1 530 306	1 622 022	1 607 779	1 760 672	1 828 775
Enseñanza secundaria	145 442	160 624	177 979	185 218	172 813	194 041	206 512
Total	1 459 829	1 587 832	1 708 285	1 807 240	1 780 592	1 954 713	2 035 287

Cuadro 43

Comparación de la tasa de escolarización de niñas y niños en la enseñanza básica durante los años escolares 2001/02 a 2008/09

Años	Niños	Niñas	Total	Porcentaje de niñas	Diferencia en términos absolutos
2001/02	2 257 878	1 314 387	3 572 265	58,21	-41,79
2008/09	2 498 675	1 828 775	4 327 450	73,19	-26,81

Cuadro 44

Número total de niños de todas las edades matriculados en 1º año de primaria durante los años escolares 2001/02 a 2008/09, número de niñas matriculadas en comparación con los niños y disparidad entre niños y niñas en materia de escolarización²⁵

Año	Alumnos de todas las edades matriculados en 1º año de enseñanza básica			Tasa de escolarización total (%)			Disparidad entre los sexos	
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Porcentaje total de niñas en relación con los niños	Disparidad global entre los sexos
2001/02	364 080	269 597	633 677	106,4	83,7	95,4	0,74	0,79
2002/03	386 078	290 380	676 458	112,5	89,9	101,6	0,75	0,80
2003/04	405 576	309 510	715 086	118,1	95,7	107,2	0,76	0,81
2004/05	416 893	334 683	751 576	121,2	103,4	112,6	0,80	0,85
2005/06	371 105	306 719	677 824	107,8	94,6	101,4	0,83	0,88
2006/07	390 359	335 082	725 441	113,2	103,2	108,4	0,86	0,91
2007/08	409 878	344 337	754 215	118,7	106,0	112,5	0,84	0,89

²⁵ Informe sobre los resultados de la aplicación de la Estrategia nacional para la promoción de la educación básica, 2007, pág. 27; resultados de la Encuesta sobre educación, 2002/03.

Cuadro 46
Número de formadores y de militares que forman parte del personal educativo desglosados por sexo – Programas de capacitación durante los años escolares 2001/02 a 2008/09

Concepto	Programas de formación para los maestros del ciclo de enseñanza básica		Programas de habilitación para los maestros del ciclo de enseñanza básica		Programas de formación para los directores y gestores de escuelas de enseñanza básica		Programas de perfeccionamiento profesional y de refuerzo de las competencias de los equipos (formación/ planificación/ seguimiento)		Programas de formación para los profesores del 10° al 12° nivel de la enseñanza secundaria		Formación para los orientadores de la enseñanza básica		Formación de los trabajadores sociales		Programas específicos		Jardines de infancia		Programa para combatir la violencia contra los niños		Técnicos de laboratorios escolares		Total	
	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B		F
<i>Programa del</i>																								
<i>año escolar</i>																								
2001/02	Hombres	557	36 609			1 053	10 386					1 787												1 610
	Mujeres	111	29 952			158	1 833					125												269
	Total	669	66 561			1 211	12 219					1 912												1 880
2002/03	Hombres	929	47 924			109	8 065																	1 038
	Mujeres	232	18 637			1 102	4 154																	1 334
	Total	1 161	66 561	0	0	1 211	12 219	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 372
2003/04	Hombres	1 578	39 386			352	9 651					384												1 930
	Mujeres	395	9 846			88	2 413					96												483
	Total	1 973	49 232	0	0	440	12 064	0	0	0	0	0	480	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 413
2004/05	Hombres	757	21 302			1 000	20 505					611	5 136		21	41	123		0					2 409
	Mujeres	120	3 677			93	1 135					90	1 125		100	20	97		609					323
	Total	877	24 979			1 093	22 730					701	6 261		121	61	220		609					2 732
2005/06	Hombres	21 341	55 910			777	53			271	356	2 039			106	214				22	0	206	0	22 808
	Mujeres	1 405	12 608			53	0			178	94	895			8	120				16	0	65	0	1 641
	Total	22 746	68 518	0	0	830	53	0	449	450	2 934	0	0	114	334	0	0	0	0	38	0	271	0	24 449
2006/07	Hombres	5 967	57 224	66	0	1 386	14 862			571	219	2 030							16	66	155	1 173		8 380
	Mujeres	354	11 615	12	915	88	1 576			963	45	976							6	197	13	363		1 481
	Total	6 321	68 839	78	915	1 474	16 338			1 534	264	3 006	0	0	0	0	0	0	22	263	168	1 536		9 861
2007/08	Hombres	3 696	30 143	26	122	648	6 480						14						5	49	201	1 398		4 590
	Mujeres	4 149	42 704	148	1 070	704	7 147						21						5	99	266	1 620		5 293
	Total	7 845	72 847	174	1 192	1 352	13 627	0	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	10	148	467	0	9 883	

Concepto	Programas	Programas de formación para los maestros del ciclo de enseñanza básica		Programas de habilitación para los maestros del ciclo de enseñanza básica		Programas de formación para los directores y gestores de escuelas de enseñanza básica		Programas de perfeccionamiento profesional y de refuerzo de las competencias de los equipos (formación/ planificación/ seguimiento)		Programas de formación para los profesores del 10° al 12° nivel de la enseñanza secundaria		Formación para los orientadores de la enseñanza básica		Formación de los trabajadores sociales		Programas específicos		Jardines de infancia		Programa para combatir la violencia contra los niños		Técnicos de laboratorios escolares		Total
		F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	F	B	
Programa del año escolar	Hombres	34 826	E3+05	92	122	5 325	70 002	-	490	2 386	4 069	625	7 307	106	235	41	123	-	-	43	115	562	2 571	44 006
Total	Niñas	6 766	E1+05	160	1 985	2 286	18 258	-	223	1 070	1 871	111	1 346	8	220	20	97	-	609	27	296	344	1 983	10 792
	Total	41 592	E4+05	252	2 107	7 611	88 260	0	713	3 456	5 940	736	8 653	114	455	61	220	0	609	70	411	906	4 554	54 798

F = Formadores; B = Beneficiarios.

Cuadro 45-1

Recursos e instrumentos pedagógicos asignados a las escuelas durante los años escolares 2003/04 a 2008/09

<i>Año escolar</i>	<i>Material educativo</i>	<i>Fax</i>	<i>Aparatos de vídeo</i>	<i>Receptores</i>	<i>Lectores de DVD</i>	<i>Laboratorios científicos y unidades de investigación escolares</i>	<i>Computadoras</i>	<i>Impresoras</i>	<i>Generadores eléctricos</i>	<i>Armarios</i>	<i>Armarios de puertas dobles</i>	<i>Pizarras</i>	<i>Sillones giratorios</i>	<i>Sillas normales con respaldo</i>	<i>Radios</i>	<i>Mesas de 4 cajones</i>	<i>DVD</i>	<i>Material pedagógico e ilustraciones</i>	<i>Energía solar</i>
2003/04	220	20	260	220	20	96	858	24	35										
2004/05						268	78	807		500	1 070	422	820	1 500	2 502	835	500	647	
2005/06						924	620							2 502	61	500		13 480	38
2006/07			61	65		720	5 592	597											
2007/08						470	7 916	918	200									3 050	
2008/09							0												
Total	220	20	321	285	20	2 478	15 064	2 346	235	500	1 070	422	820	4 002	2 563	1 335	500	17 177	38

Cuadro 45-2
Equipamientos pedagógicos distribuido a las escuelas durante los años escolares 2001/02 a 2008/09

<i>Año escolar</i>	<i>Pupitres y asientos dobles</i>	<i>Asientos individuales</i>	<i>Pupitres individuales</i>	<i>Mesas</i>	<i>Armarios</i>	<i>Sillas para los profesores y el personal administrativo</i>	<i>Mesas de reunión</i>	<i>Impresoras</i>	<i>Computadoras</i>	<i>Emisoras de radio escolares</i>	<i>Material de grabación</i>	<i>Aparatos fotográficos</i>	<i>Trituradoras</i>	<i>Climatizadores</i>	<i>Laboratorio de enseñanza básica</i>	<i>Laboratorio – ciclo secundario</i>	<i>Equipamiento deportivo</i>	<i>Televisores</i>	<i>Bibliotecas</i>
2001/02	10 098	2 805	1 224	57	58	189	11	2	18	22	18	1	0						
2002/03	20 185	4 971	2 116	191	245	847	74	15	122	2 728	67	157	3						
2003/04	98 934	19 034	7 332	947	1 132	4 020	223	22	200	229	148	12	8					807	
2004/05	80 746	17 934	7 948	1 090	1 359	4 135	349	71	630	276	618	51	17					61	
2005/06	46 771	6 131	4 238	1 868	4 016	5 716	737	217	761	4 904	854	354	1 246	2 198	1 526	1 063	1 586	245	0
2006/07	886 112	886 112	886 112							250	1 092			154	238			1 269	0
2007/08	102 063	102 063	102 063							910									392
2009/08		25 604								988									
Total	1 224 909	1 064 654	1 011 033	4 153	6 810	14 907	1 394	327	1 731	10 307	2 797	575	1 274	2 352	1 764	1 063	1 586	2 382	392

¹ Informes de la Administración general de métodos y técnicas pedagógicas, resultados de la Encuesta sobre educación correspondiente a los años 2003 a 2007, Informe de mediano plazo del proyecto de promoción de la enseñanza básica (2007).

Cuadro 47

Gasto en educación como porcentaje del gasto público y del PIB (2003-2007)(En millones de rials)²⁶

<i>Años</i>	<i>Gasto en educación</i>	<i>Gasto público del Estado (%)</i>	<i>PIB (%)</i>
2003	105 815	15,8	5,1
2007 ²⁷	173 000	20	6,8
2008	201 600	11,1	5,9

Cuadro 48

Número de plazas anuales disponibles en la función pública y porcentaje de plazas reservadas a la enseñanza general (2003-2007)²⁸

<i>Estructura</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>Total</i>
Servicios administrativos del aparato estatal	13 575	13 855	12 780	9 389	12 358	61 957
Ministerio de Educación	9 113	8 704	6 246	5 466	5 622	35 151
Porcentaje dedicado a la educación	67,13	62,82	48,87	58,22	45,49	56,73

Cuadro 49

Tasa de escolarización en la enseñanza profesional (dos años + tres años) en relación con la tasa de escolarización en la enseñanza superior

<i>Género</i>	<i>2002/03</i>			<i>2006/07</i>			<i>Amplitud de la variación en porcentaje (puntos)</i>
	<i>Enseñanza técnica</i>	<i>Enseñanza superior</i>	<i>Enseñanza técnica en relación con la enseñanza universitaria (%)</i>	<i>Enseñanza técnica</i>	<i>Enseñanza superior</i>	<i>Enseñanza técnica en relación con la enseñanza universitaria (%)</i>	
Niños	2 813	134 996	2,08	10 444	133 488	7,82	5,74
Niñas	414	46 354	0,89	1 907	54 419	3,50	2,61
Total	3 227	181 350	1,78	12 351	187 907	6,57	4,79

²⁶ Indicadores de la enseñanza en la República del Yemen (2005/06) – Consejo superior de planificación de la enseñanza, págs. 8 y 9.

²⁷ Informe de Media Década de Educación para Todos, pág. 40.

²⁸ Informes del Ministerio de Educación y Enseñanza.

Cuadro 50
Número total de matriculados y de diplomados en las escuelas de enseñanza media en los años escolares 2002/03 a 2006/07

Nombre del establecimiento	Matriculados							
	2002/03				2006/07			
	Niños	Niñas	Total	%	Niños	Niñas	Total	%
Centros para invidentes y personas con necesidades especiales	758	242	1 000	7,0	463	134	597	3,0
Instituto Nacional de Ciencias de la Administración	7 498	1 634	9 132	63,6	7 937	2 636	10 573	53,7
Instituto Superior de Ciencias de la Salud e Instituto Amin Nacher	2 144	954	3 098	21,6	3 873	991	4 864	24,7
Instituto de Bellas Artes	-	-	-	0,0	218	114	332	1,7
Institutos de medicina comunitaria	1 006	117	1 123	7,8	2 738	578	3 316	16,9
Total	11 406	2 947	14 353	100	15 229	4 453	19 682	100

Nombre del establecimiento	Diplomados							
	2002/03				2006/07			
	Niños	Niñas	Total	%	Niños	Niñas	Total	%
Instituto Nacional de Ciencias de la Administración	844	215	1 059	52,0	2 875	1 455	4 330	63,1
Instituto Superior de Ciencias de la Salud e Instituto Amin Nacher	507	282	789	38,7	1 124	163	1 287	18,71
Instituto de Bellas Artes	-	-	-	0,0	28	81	109	1,6
Institutos de medicina comunitaria	170	19	189	9,3	956	185	1 141	16,6
Total	1 521	516	2 037	100	4 983	1 884	6 867	100

Cuadro 51
Desglose del gasto en enseñanza técnica y formación profesional de 2003 a 2007
 (En millones de rials)

Tipo de financiación	2003	(%)	2004	(%)	2005	(%)	2006	(%)	2007	%	Variación
Gastos corrientes	1 958	46,1	2 080	51,5	2 764	54,3	3 485	35,5	3 946	17,0	19,6
Gastos en inversiones	2 289	53,9	1 956	48,5	2 329	45,7	6 322	64,5	19 200	83,0	94,9
Total	4 247	-	4 036	-	5 093	-	9 807	-	23 146	-	62,4

Fuente: Documentos presupuestarios del Estado, 2008.

Cuadro 52

Evolución del número de escuelas de enseñanza pública, desglosadas por niveles y por sectores en los años escolares 2001/02 a 2008/09²⁹

<i>Tipo de escuela</i>		<i>2001/02</i>	<i>2002/03</i>	<i>2003/04</i>	<i>2004/05</i>	<i>2005/06</i>	<i>2007/08</i>	<i>2008/09</i>
Escuelas primarias	Niños	1 108	1 029	906	831	818	688	689
	Niñas	484	536	554	582	617	595	599
	Mixtas	8 323	8 728	9 224	9 632	10 050	10 319	10 528
Total		9 915	10 293	10 684	11 045	11 485	11 602	11 816
%		74	75	77	77	77	75,9	75,4
Escuelas secundarias	Niños	105	122	120	122	126	126	127
	Niñas	30	38	40	43	46	47	44
	Mixtas	129	133	140	142	151	150	150
Total		264	293	300	307	323	323	321
%		2	2	2	2	2	2,1	2,0
Escuelas primarias y secundarias	Niños	394	300	293	283	293	332	344
	Niñas	306	285	292	301	322	350	397
	Mixtas	2 598	2 570	2 384	2 474	2 552	2 683	2 783
Total		3 298	3 155	2 969	3 058	3 167	3 365	3 524
%		24	23	21	21	21	22,0	22,5
Total		13 477	13 741	13 953	14 410	14 975	15 290	15 661

²⁹ Informes públicos acerca de los resultados de la Encuesta periódica sobre educación de los años escolares 2001/02 a 2008/09.

Cuadro 53

Evolución del número de escuelas de enseñanza general clasificadas por nivel y por sector (público-privado) durante los años escolares 2001/02 a 2008/09³⁰

Tipo de escuela y sector		2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2007/08	2008/09
Escuelas primarias	Públicas	9 826	10 199	10 565	10 879	11 285	11 364	11 513
	Privadas	89	94	119	166	200	238	303
	Total	9 915	10 293	10 684	11 045	11 485	11 602	11 816
Escuelas secundarias	Públicas	251	280	288	297	313	312	311
	Privadas	13	13	12	10	10	11	10
	Total	264	293	300	307	323	323	321
	Públicas	3 213	3 056	2 866	2 914	3 001	3 184	3 319
	Privadas	85	99	103	144	166	181	205
	Total	3 298	3 155	2 969	3 058	3 167	3 365	3 524
Total de las escuelas públicas		13 290	13 535	13 719	14 090	14 599	14 860	15 143
Total de las escuelas privadas		187	206	234	320	376	430	518
Total		13 477	13 741	13 953	14 410	14 975	15 290	15 661

Cuadro 54

Evolución del número de profesores que han impartido clase en las escuelas de enseñanza general clasificados por nivel y género en los años escolares 2001/02 a 2008/09³¹

Concepto		2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2007/08	2008/09
Primaria	Hombres	100 612	101 715	104 441	104 673	110 089	112 192	113 501
	Mujeres	28 727	29 021	30 779	31 943	34 992	37 632	41 696
	Total	129 339	130 736	135 220	136 616	145 081	149 824	155 197
Secundaria	Hombres	13 973	14 001	13 961	14 033	13 719	13 963	14 201
	Mujeres	4 093	4 135	4 345	4 526	4 923	5 132	5 400
	Total	18 066	18 136	18 306	18 559	19	19 095	19 601
Primaria y secundaria	Hombres	16 259	16 297	16 019	16 312	18 107	17 707	18 857
	Mujeres	1 618	1 705	1 972	2 014	2 263	2 518	3 152
	Total	17 877	18 002	17 991	18 326	20 370	20 225	22 009
Total	Hombres	130 844	132 013	134 421	135 018	141 915	143 862	146 559
	Mujeres	34 438	34 861	37 096	38 483	42 178	45 282	50 248
	Total	165 282	166 874	171 517	173 501	165 470	189 144	196 807

³⁰ Informes públicos acerca de los resultados de la Encuesta periódica sobre educación de los años 2001 a 2007.

³¹ *Ibid.*

Cuadro 55

Evolución del número de alumnos en las escuelas de enseñanza general clasificados por nivel y por género en los años escolares 2001/02 a 2008/09³²

<i>Concepto</i>		<i>2001/02</i>	<i>2002/03</i>	<i>2003/04</i>	<i>2004/05</i>	<i>2005/06</i>	<i>2007/08</i>	<i>2008/09</i>
Enseñanza primaria	Niños	2 257 878	2 337 961	2 425 445	2 450 272	2 364 074	2 429 009	2 498 675
	Niñas	1 314 387	1 427 208	1 530 306	1 622 022	1 607 779	1 760 762	1 828 775
	Total	3 572 265	3 765 169	3 955 751	4 072 294	3 971 853	4 189 681	4 327 450
Enseñanza secundaria	Niños	375 996	388 739	411 016	409 896	352 977	366 866	374 317
	Niñas	145 442	160 624	177 979	185 218	172 813	194 041	206 512
	Total	521 438	549 363	588 995	595 114	525 790	560 907	580 829
Total		4 093 703	4 314 532	4 544 746	4 667 408	4 497 643	4 750 588	4 908 279

Cuadro 56

Evolución de la tasa de escolarización de los niños en el jardín de infancia, clasificados por género, número de niños por educador y efectivos medios por clase durante los años escolares 2001/02 a 2008/09³³

<i>Concepto</i>	<i>Nº de clases</i>	<i>Niños matriculados en el jardín de infancia</i>			<i>Tasa de escolarización bruta (%)</i>			<i>Media de alumnos por clase</i>	<i>Ratio alumnos/maestro</i>
		<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>		
2001/02	513	6 588	5 917	12 505	0,36	0,33	0,34	24,4	14,1
2002/03	624	7 813	6 958	14 771	0,41	0,35	0,39	23,7	15,3
2003/04	610	8 336	6 968	15 304	0,42	0,37	0,39	25,1	14,7
2004/05	758	9 903	8 090	17 993	0,46	0,40	0,43	23,7	15,3
2005/06	952	11 438	9 600	21 038	0,53	0,47	0,50	22,1	14,9
2006/07	1 089	11 956	10 069	22 025	0,54	0,48	0,52	20,2	15,1
2007/08	1 089	12 838	10 964	23 802	0,55	0,49	0,52	21,9	16,2
2008/09	1 442	13 684	12 208	25 892	0,56	0,50	0,53	18,0	14,5

³² Informes públicos acerca de los resultados de las encuestas sobre educación de los años 2001/02 a 2006/07 – Informe de media Década de Educación para Todos.

³³ Informe de media Década de Educación para Todos – Insaf Abdeh Kassem, 2007.

Cuadro 57
Evolución del personal administrativo de las escuelas de enseñanza general clasificado por género y por nivel de enseñanza durante los años escolares 2001/02 a 2007/08³⁴

<i>Concepto</i>		<i>2001/02</i>	<i>2002/03</i>	<i>2003/04</i>	<i>2004/05</i>	<i>2005/06</i>	<i>2007/08</i>	<i>2008/09</i>
Primaria	Hombres	15 091	15 341	16 198	17 758	19 140	15 925	16 777
	Mujeres	2 889	3 252	3 786	4 084	4 118	3 658	4 192
	Total	17 980	18 593	19 984	21 842	23 258	19 583	20 969
Secundaria	Hombres	1 374	1 553	1 552	1 570	1 535	1 291	1 355
	Mujeres	382	461	508	502	414	367	368
	Total	1 756	2 014	2 060	2 072	1 949	1 658	1 723
Primaria y secundaria	Hombres	11 292	10 794	10 505	11 304	11 628	10 045	10 890
	Mujeres	2 775	2 885	3 063	3 300	3 576	3 068	3 741
	Total	14 067	13 679	13 568	14 604	15 204	13 113	14 631
Total	Hombres	27 757	27 688	28 255	31	32 303	27 261	29 022
	Mujeres	6 046	6 598	7 357	7 886	8 108	7 093	8 301
	Total	33 803	34 286	36	38 518	40 411	34 354	37 323

Cuadro 58
Evolución del personal administrativo de los jardines de infancia, clasificado por género en los años escolares 2001/02 a 2007/08

<i>Concepto</i>	<i>2001/02</i>	<i>2002/03</i>	<i>2003/04</i>	<i>2004/05</i>	<i>2005/06</i>	<i>2006/07</i>	<i>200/08</i>
Hombres	99	86	90	106	130	205	127
Mujeres	322	329	350	346	382	323	0
Total	421	415	440	452	512	528	127

³⁴ Informes públicos acerca de los resultados de la encuesta periódica sobre educación de los años 2003 a 2007.

Cuadro 59
Actividades deportivas organizadas durante el período de 2001 a 2007 clasificadas por tipo de actividad y por género

Años	Género	Fútbol		Atletismo		Balonvolea		Ping-pong		Ajedrez		Total		Total
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	
2001	Niños	250	250	200	-	-	180	-	-	-	-	450	430	880
	Niñas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2002	Niños	250	-	-	220	-	250	-	150	-	-	250	620	870
	Niñas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2003	Niños	350	250	200	-	-	-	-	-	-	-	550	250	950
	Niñas	-	-	-	-	Primer torneo deportivo para niñas de secundaria (balonvolea – tenis – ajedrez – ping-pong)						150		
2004	Niños	350	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350	-	1 070
	Niñas	-	250	-	200	Segundo torneo deportivo para niñas de secundaria (balonvolea – tenis – ajedrez – ping-pong) (270)						720		
2005	Niños	-	250	-	220	-	200	-	-	-	-	-	670	850
	Niñas	-	-	-	-	Tercer torneo deportivo para niñas de secundaria (balonvolea – tenis – ajedrez – ping-pong)						180		
2006	Niños	380	-	220	-	-	-	180	-	150	-	930	-	1 100
	Niñas	-	-	-	-	Cuarto torneo deportivo para niñas de secundaria (balonvolea – tenis – ajedrez – ping-pong)						170		
2007	Niños	-	450	-	-	-	150	-	-	-	-	-	600	950
	Niñas	-	-	-	-	Primer torneo deportivo para niñas de secundaria (balonvolea – tenis – ajedrez – ping-pong) (350)						350		
Total	Niños	1 580	1 200	620	440	-	780	180	150	150	-	2 530	2 570	5 100
	Niñas	-	250	-	200	-	-	-	120	-	-	-	1 570	1 570
Total		1 580	1 450	620	640	-	780	180	270	150	-	2 530	4 140	6 670

Cuadro 60
Participación en los actos deportivos internacionales y puesto del Yemen en la clasificación general durante el período de 2000 a 2007

<i>Nº</i>	<i>Actividad</i>	<i>Año</i>	<i>País anfitrión</i>	<i>Juegos</i>	<i>Nº de Estados participantes</i>	<i>Puesto del Yemen</i>
1	Primer campeonato árabe de baloncesto	2000	Líbano	Baloncesto	11	Séptimo
2	Primer campeonato árabe de atletismo	2001	Jordania	Atletismo; balonvolea	-	3 medallas de bronce
3	Segundo torneo deportivo escolar árabe de fútbol	2001	Líbano	Fútbol	9	Sexto
4	14º torneo deportivo escolar árabe	2002	Líbano	Atletismo, fútbol	13	Tercero (fútbol) y medalla de bronce (atletismo)
5	Primer torneo deportivo escolar árabe de balonvolea	2003	Emiratos Árabes Unidos	Balonvolea	12	Quinto
6	15º torneo deportivo escolar árabe	2004	Arabia Saudita	Fútbol y ping-pong	15	Cuarto
7	Primer torneo escolar del Golfo para niñas	2006	Bahrein	Ping-pong	7	Cuarto
8	Tercer torneo deportivo escolar árabe de fútbol	2007	Yemen	Fútbol	13	Primero

Cuadro 61
Número de espacios de recreo y de lugares de esparcimiento para el conjunto del país

<i>Nº</i>	<i>Tipo de espacio</i>	<i>Región</i>	<i>Fuente</i>
4	Parque y parque de recreo	Houdeida	Encuesta sobre el turismo – Ministerio de Turismo
3	Parque	Ibb	Encuesta sobre el turismo – Ministerio de Turismo
6	Parque	Adén	Encuesta sobre el turismo – Ministerio de Turismo
2	Jardines públicos	Hadhramaout	Encuesta sobre el turismo – Ministerio de Turismo
29	Parque – jardín – parque de recreo – sala	Taiz	Encuesta sobre el turismo – Ministerio de Turismo
3	Parque – restaurante – sala	Dhamar	Encuesta sobre el turismo – Ministerio de Turismo
6	Parque	Ciudad de Sanaa	Encuesta sobre el turismo – Ministerio de Turismo
5	Jardines – centro comercial	Ciudad de Sanaa	Informe del Director General de la Oficina de Turismo de Sanaa

Cuadro 62
Niños refugiados que han acudido a los servicios educativos o profesionales en los campamentos o en las regiones y pueblos limítrofes en las provincias de Lahij y Adén durante el año escolar 2007

<i>Servicios escolares</i>	<i>Número de niños refugiados beneficiarios</i>			<i>Observaciones</i>
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	
Escuela primaria Essalam y escuela de refugiados del campamento de Kharaz	954	762	1 716	
Escuela secundaria Khaled Ibn Al Walid del pueblo de Houirab, en las cercanías del campamento de Kharaz	87	58	125	
Jardín de infancia del campamento de Kharaz			150	
Escuela secundaria del distrito de Bassatin en la provincia de Adén	1 679	839	2 518	La escuela acoge también a los niños yemeníes cuyos padres han sido repatriados de Somalia
Jardín de infancia del centro de protección social			45	Depende de la organización Adra
Formación profesional garantizada a través de cursillos de formación profesional, impartidos en los institutos de formación públicos en favor de los niños refugiados que viven dentro o fuera del campamento	38	27	65	La autoridad tutelar es la organización Adra

Cuadro 63
Servicios de atención de salud suministrados a los refugiados

<i>Servicios de atención de salud</i>	<i>Número de niños</i>		<i>Observaciones</i>
	<i>Asociación Al Islah, provincia de Lahij</i>		
Pacientes que acuden a los centros médicos en el distrito de Bassatin, provincia de Adén		10 415	Incluidos los niños en situación de marginación y los hijos de repatriados
Mujeres que acuden a los centros de atención maternoinfantil de Bassatin en la provincia de Adén		8 714	Incluidas las mujeres repatriadas de Somalia
Niños que acuden a los centros de atención maternoinfantil de Bassatin en la provincia de Adén		6 551	Incluidos los hijos de repatriados de Somalia
Pacientes que acuden al centro médico del campamento de Kharaz en la provincia de Lahij		6 214	
Número de mujeres que se benefician de los servicios del centro de atención maternoinfantil del campamento de Kharaz (Lahij)		4 062	
Número de pacientes trasladados a los hospitales públicos de Adén y de Lahij		428	
Total		43 053	

Cuadro 64
Cursos de formación organizados para personas que trabajan con los niños afectados por los conflictos armados

<i>Nº</i>	<i>Actividades</i>	<i>Nº de destinatarios y especialidades previstas</i>	<i>Fecha y lugar de la formación</i>	<i>Organismo/ autoridad de apoyo</i>	<i>Observaciones</i>
1	Taller de formación para profesores yemeníes con objeto de darles a conocer el derecho internacional humanitario	32 profesores de secundaria	Sanaa	Ministerio de Educación y Enseñanza y Cruz Roja	Programa destinado desde 2003 a las escuelas secundarias, dirigido a 32 profesores que ejercen en 16 escuelas secundarias en las provincias de Saada y Hadhramaout
2	Seminario sobre el derecho internacional humanitario y el Estatuto de la Corte Penal Internacional	44 jueces y miembros de la fiscalía	Sanaa, del 4 al 6 de noviembre de 2004	Instituto Superior de la Magistratura y misión de la Cruz Roja Internacional	
3	Seminario sobre la protección de las víctimas de la guerra en la <i>sharia</i> y el derecho internacional humanitario	40 personas: científicos y universitarios, líderes religiosos y miembros de organizaciones de derechos humanos locales	Adén, 24 y 25 de abril de 2005	Sociedad de la Media Luna Roja yemení, Universidad de Adén, Comité Internacional de la Cruz Roja	
4	El Yemen acogió la quinta reunión regional del Observatorio de derecho internacional humanitario	Representantes de las organizaciones de la sociedad civil y de los Ministerios de Educación y Enseñanza de 13 países árabes	Sanaa, del 18 al 21 de noviembre de 2007	Ministerio de Educación y Enseñanza, Sociedad de la Media Luna Roja del Yemen, Cruz Roja Internacional	
5	Formación de 3 médicos en el tratamiento de los trastornos mentales de los niños a raíz de los conflictos armados	3 médicos en la región del conflicto armado de la provincia de Saada	Egipto, Charm El-Cheikh, del 25 de febrero al 3 de marzo de 2005	Organización de protección de la infancia – Egipto con el apoyo del UNICEF – Sanaa	En colaboración con el UNICEF, el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo procedió a una selección de los becarios designados para participar en el seminario

Nº	Actividades	Nº de destinatarios y especialidades previstas	Fecha y lugar de la formación	Organismo/ autoridad de apoyo	Observaciones
6	Taller de formación de los niños afectados por los conflictos armados a través de los dibujos			Fundación Ibhar	Tras el taller de formación, la fundación organizó una exposición de los dibujos de los niños afectados por los conflictos armados
7	Formación de 8 médicos, psicólogos y trabajadores sociales de los Ministerios de Salud, Asuntos Sociales y Trabajo y de la asociación Islah, en el marco de un taller de capacitación acerca de la gestión de los traumatismos psíquicos de los niños y adolescentes y de la sociedad a raíz de las catástrofes	8 médicos, psicólogos y trabajadores sociales de la Asociación Islah y de los Ministerios de Salud y Asuntos Sociales	Alejandría, mayo de 2007	Asociación para la protección de la infancia, Alejandría, y los organismos de apoyo siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • UNICEF, para los participantes de la Asociación Al-Islah; • Ministerio de Asuntos Sociales para los participantes de ese departamento; • Ministerio de Salud, para los participantes de ese departamento. 	
8	Formación de los profesores, trabajadores sociales y miembros de la sociedad civil local de la provincia de Saada sobre la manera de interactuar con las personas y los niños que padezcan un traumatismo psicológico a raíz del conflicto en las zonas de rebelión armada/Saada	70 profesores, trabajadores sociales y miembros de organizaciones de la sociedad civil	Saada 2007-2008	Asociación médica de beneficencia yemení, con el respaldo del UNICEF	
9	Formación del profesorado respecto del suministro de un apoyo psicosocial a los niños víctimas de conflictos armados en los campamentos de refugiados de la provincia de Saada	25 beneficiarios de la formación	2008	Asociación femenina de Saada, con apoyo del UNICEF	

Nº	Actividades	Nº de destinatarios y especialidades previstas	Fecha y lugar de la formación	Organismo/ autoridad de apoyo	Observaciones
10	Organización de 10 campañas de sensibilización respecto de los derechos del niño, destinadas a los profesores y a los trabajadores sociales en las zonas de conflicto armado de la provincia de Saada	-	2008	Organización de socorro islámica, con apoyo del UNICEF	
11	Elaboración de un manual para la formación de las personas encargadas de tratar los trastornos mentales de los niños a raíz de un traumatismo psicológico, que se presentó en un taller de trabajo en el que participaron numerosos especialistas		Junio de 2008	Asociación médica de beneficencia yemení, con el apoyo del UNICEF	
12	Organización de talleres de formación para la protección de los niños en situación de emergencia	35 personas procedentes de diferentes organismos gubernamentales, de organizaciones internacionales y de organizaciones de la sociedad civil	Sanaa, del 19 al 21 de agosto de 2008	Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, con el apoyo del UNICEF	

Cuadro 65 a)

Asuntos sustanciados ante los tribunales de menores en ciertas provincias del país (Sanaa, Adén, Ibb y Taiz)

Provincia Tipo de asunto	Ciudad de Sanaa			Adén			Ibb			Taiz				
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2004	2005	2006	2007	2008
Agresiones	12	9	8	7	6	12	-	-	-	27	76	2	31	17
Asuntos financieros	5	17	-	26	15	45	8	5	8	23	46	6	63	11
Atentados contra la moral	13	16	14	16	18	22	-	5	3	17	27	-	17	2
Riesgo de delincuencia	-	-	-	10	4	9	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	30	42	22	59	43	88	8	10	11	67	149	8	112	31

Cuadro 65 b)
**Asuntos sustanciados ante los tribunales de menores en ciertas provincias del país
 (Hajja, Abyan, Hadhramaout)**

Provincia Tipo de asunto	Hajja				Abyan				Hadhramaout					
	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Agresiones	3	5	4	1	1	6	4	2	15	16	6	-	8	-
Asuntos financieros	3	3	7	-	2	3	-	1	12	23	18	31	20	1
Atentados contra la moral	-	-	3	1	1	1	1	-	9	10	5	10	4	-
Riesgo de delincuencia	9	3	2	-	-	-	-	-	1	3	1	5	6	-
Total	15	11	16	2	4	10	5	3	37	52	30	46	38	1

Clasificación de los asuntos

Agresiones: Homicidio, provocación de una invalidez permanente o de heridas involuntarias, actos de violencia, violencia intencional, atentados contra la integridad física, accidentes de tráfico, secuestro, atentados contra el orden público, explosiones, insultos y amenazas.

Asuntos financieros: Robos, hurtos, daños materiales, vandalismo.

Atentados contra la moral y las buenas costumbres: Relaciones sexuales fuera del matrimonio, sodomía, violación, abusos deshonestos, situación de intimidación con una persona del sexo femenino no emparentada en línea directa, abuso de confianza.

Riesgo de delincuencia: Mendicidad, consumo de alcohol, fabricación y venta de alcohol, infracciones leves.

Cuadro 66
Estadísticas de los tribunales de menores (2004-2007)

Nº Tribunal/Caso	Casos pendientes			Casos juzgados	Casos restantes	Porcentaje de casos tratados	
	Etapas	En curso	Total				
Estadísticas de los tribunales de menores (2004)							
1 Ciudad de Sanaa		0	137	137	12	25	82
2 Adén		11	44	55	48	7	87
3 Taiz		5	105	110	88	22	80
4 Ibb		10	63	73	61	12	84
5 Hadhramaout		3	28	31	26	5	84
6 Dhamar		4	45	49	46	3	94
7 Houdeida		0	23	23	17	6	74
8 Abyan		0	8	8	7	1	88
Total		33	453	486	405	81	83
Estadísticas de los tribunales de menores (2005)							
1 Ciudad de Sanaa		25	135	160	108	52	68
2 Adén		7	54	61	52	9	85
3 Taiz		30	76	106	92	14	87
4 Ibb		7	54	61	60	1	98
5 Hadhramaout		5	22	27	23	4	85

Nº	Tribunal/Caso	Casos pendientes			Casos juzgados	Casos restantes	Porcentaje de casos tratados
		Etapa	En curso	Total			
6	Dhamar	6	13	19	17	2	89
7	Houdeida	12	76	88	77	11	88
8	Abyan	1	4	5	3	2	60
Total		93	434	527	432	95	82

Estadísticas de los tribunales de menores (2006)

1	Ciudad de Sanaa	54	156	210	193	17	92
2	Adén	9	44	53	47	6	89
3	Taiz	14	75	89	69	20	78
4	Ibb	1	49	50	39	11	78
5	Hadhramaout	4	34	38	28	10	74
6	Dhamar	2	5	7	7	0	100
7	Houdeida	11	63	74	56	18	76
8	Abyan	2	10	12	9	3	75
Total		97	436	533	448	85	84

Estadísticas de los tribunales de menores (2007)

1	Ciudad de Sanaa	18	65	83	69	14	83
2	Adén	6	46	52	38	14	73
3	Taiz	20	58	78	62	16	79
4	Ibb	11	49	60	39	21	65
5	Hadhramaout	10	15	25	20	5	80
6	Dhamar	0	11	11	7	4	64
7	Houdeida	18	59	77	46	30	60
8	Abyan	3	3	6	3	3	50
Total		86	306	392	284	108	72

Cuadro 67 a)
Estadísticas relativas al número de menores en los centros de reinserción social y tipos de infracciones cometidas (2003)

Institución	Infracciones cometidas												Motivo de la asistencia								Total	Total	
	Homicidio	Asesinato en grado de tentativa	Agresiones y lesiones	Robo	Robo en grado de tentativa	Delitos sexuales				Consumo y venta de alcohol	Tentativa de estafa	Otros delitos	Total	Mendicidad	Vagabundeo	Niños huérfanos	Divorcio	Padre ausente	Disgregación de la familia	Abandono			Total
						Sodomía	Relaciones sexuales fuera del matrimonio	Abusos deshonrosos	Apretados contra la moral														
Centro de reinserción social para los niños varones de Sanaa	4	-	5	98	-	44	-	-	-	15	-	-	2	168	41	24	-	-	-	-	-	65	233
Centro de reinserción social para las niñas de Sanaa	-	-	-	1	-	-	11	-	11	-	-	-	5	28	-	-	6	6	6	8	4	30	58
Centro de reinserción social de Adén	-	-	22	89	-	53	-	-	-	-	-	-	6	170	-	-	-	-	-	-	-	-	170
Centro de reinserción social de Ibb	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	24	26	-	-	144	21	14	14	13	206	232
Centro de reinserción social de Taiz	11	-	-	4	-	10	-	-	-	-	-	-	7	32	-	-	19	3	-	14	-	36	68
Centro de reinserción social de Houdeida	-	-	-	98	-	54	-	-	-	-	-	-	40	192	-	-	88	24	-	10	2	124	316
Centro de reinserción social de Hadhramaout	1	-	1	16	-	7	-	-	-	-	-	-	4	29	-	-	4	6	4	8	2	24	53
Total	17	-	28	307	-	168	11	-	11	15	-	-	88	645	41	24	261	60	24	54	21	485	1 130

Cuadro 67 b)
Estadísticas relativas al número de menores en los centros de reinserción social y tipos de infracciones cometidas (2004)

Institución	Infracción cometida												Motivo de la asistencia								Total	Total		
	Homicidio	Asesinato en grado de tentativa	Agresiones y lesiones	Robo	Robo en grado de tentativa	Delitos sexuales					Consumo y venta de alcohol	Tentativa de estafa	Otros delitos	Total	Mendicidad	Vagabundeo	Niños huérfanos	Divorcio	Padre ausente	Disgregación de la familia			Abandono	Total
						Sodomía	Relaciones sexuales fuera del matrimonio	Abusos deshonestos	Atentado contra la moral	Violación														
Centro de reinserción social para los niños (varones) de Sanaa	5	15	20	122	-	45		7	-	-	-	30	244	86	60	-	-	-	-	-	-	146	390	
Centre de reinserción social para las niñas de Sanaa	2	-	2	7	-		1	4		1	-	-	18	8	9						8	25	43	
Centro de reinserción social de Adén	1	-	12	36	-	26		10	10	-	-	-	95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	95	
Centro de reinserción social de Ibb	1	-	3	16	-	9		-	-	1	-	-	30	-	32							32	63	
Centro de reinserción social de Taiz	9	-		10	-	4		-	-	-	-	-	26	-	-	27		-	20	-		47	73	
Centro de reinserción social de Houdeida	2	1	5	40	-	4		2	2	12	3	-	71	-	-	63	18	-	10			91	162	
Centro de reinserción social de Hadhramaout	-	-		36	-	14		-	-	3	-	-	53	-	8						3	11	64	
Total	20	16	42	267	-	102	1	23	12	17	3	-	538	94	109	90	18		30	11	352	890		

Cuadro 67 c)
Estadísticas relativas al número de menores en los centros de reinserción social y tipos de infracciones cometidas (2005)

Institución	Infracción cometida											Motivo de la asistencia								Total	Total		
	Homicidio	Asesinato en grado de tentativa	Agresiones y lesiones	Robo	Robo en grado de tentativa	Delitos sexuales				Consumo y venta de alcohol	Tentativa de estafa	Otros delitos	Total	Mendicidad	Vagabundeo	Niños huérfanos	Divorcio	Padre ausente	Disgregación de la familia			Abandono	Total
						Sodomía	Relaciones sexuales fuera del matrimonio	Abusos deshonestos	Atentado contra la moral														
Centro de reinserción social para los niños (varones) de Sanaa	9	16	54			34				2		23	327	9	40						49	376	
Centro de reinserción social para niñas de Sanaa							12	7				16	37		8						8	45	
Centro de reinserción social para niños (varones) de Adén				4		6		12		3	6	2	15	107		17				5	22	129	
Centro de reinserción social para niñas de Adén													2	14							14	16	
Centro de reinserción social de Ibb	4	1	7			3		4				1	35		2					2	4	39	
Centro de reinserción social de Taiz	11				52		18						45	126		6			11		17	143	
Centro de reinserción social de Hajja	1			2		1		2					41	47		8					8	55	
Centro de reinserción social de Houdeida	4			77			28				7		116			5		1			6	122	
Centro de reinserción social de Hadhramaout	2			15			3						20	1	8					2	11	31	
Total	31	17	65	359	52	44	61	25	2	3	8	9	141	817	24	83	11		12	9	139	956	

Cuadro 67 d)
Estadísticas relativas al número de menores en los centros de reinserción social y tipos de infracciones cometidas (2006)

Institución	Infracción cometida												Motivo de la asistencia									Total	Total
	Homicidio	Asesinato en grado de tentativa	Agresiones y lesiones	Robo	Robo en grado de tentativa	Delitos sexuales				Consumo y venta de alcohol	Tentativa de estafa	Otros delitos	Total	Mendicidad	Vagabundeo	Niños huérfanos	Divorcio	Padre ausente	Disgregación de la familia	Abandono	Total		
						Sodomía	Relaciones sexuales fuera del matrimonio	Abusos deshonestos	Atentado contra la moral														
Centro de reinserción social para niños (varones) de Sanaa	10	14	64	176	17	16	-	-	3	10	4	3	65	373	12	17	4	-	2	2	10	47	420
Centro de reinserción social para niñas de Sanaa	-	-	-	6	-	-	13	1	2	1	-	-	9	32	-	2	-	-	-	1	10	13	45
Centro de reinserción social para niños (varones) de Adén	-	-	-	49	-	5	-	11	-	13	-	-	-	78	-	5	-	-	-	-	1	6	84
Centro de reinserción social para niñas de Adén	-	1	-	2	-	-	7	1	-	-	-	-	-	11	-	4	2	-	1	-	2	9	20
Centro de reinserción social de Ibb	-	1	3	10	-	3	1	12	-	2	-	-	9	41	3	2	-	-	-	-	-	5	46
Centro de reinserción social de Taiz	13	1	5	38	1	16	-	3	1	7	-	-	8	93	-	-	7	2	-	11	-	20	113
Centro de reinserción social de Hajja	-	-	2	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-	6	-	12	-	-	-	-	-	12	18
Centro de reinserción social de Houdeida	1	3	16	39	6	7	3	7	-	5	2	-	8	97	-	2	15	3	-	10	-	30	127
Centro de reinserción social de Hadhramaout	-	-	-	25	-	10	-	3	-	-	-	-	-	38	-	3	-	-	-	-	3	6	44
Total	24	20	90	347	24	57	24	38	6	40	6	3	99	769	15	47	28	5	3	24	26	148	917

Cuadro 67 e)
Estadísticas relativas al número de menores en los centros de reinserción social y tipos de infracciones cometidas (2007)

Institución	Infracción cometida											Motivo de la asistencia												
	Homicidio	Asesinato en grado de tentativa	Agresiones y lesiones	Robo	Robo en grado de tentativa	Delitos sexuales				Consumo y venta de alcohol	Tentativa de estafa	Otros delitos	Total	Mendicidad	Vagabundeo	Niños huérfanos	Divorcio	Padre ausente	Disgregación de la familia	Abandono	Total	Total		
						Sodomía	Relaciones sexuales fuera del matrimonio	Abusos deshonrosos	Atentado contra la moral														Violación	
Centro de reinserción social para niños (varones) de Sanaa	11	14	61	160	16	25	-	4	-	9	5	-	31	336	-	17	-	-	-	-	-	-	17	353
Centro de reinserción social para niñas de Sanaa	1	-	-	4	-	-	8	-	2	-	1	-	3	19	-	3	-	-	-	-	-	6	9	28
Centro de reinserción social para niños (varones) de Adén	2	-	-	72	-	-	-	6	-	4	3	29	-	116	9	6	-	-	-	-	-	-	15	131
Centro de reinserción social para niñas de Adén	-	-	-	8	-	1	5	2	2	-	-	-	-	18	39	8	-	-	-	-	-	-	47	65
Centro de reinserción social de Ibb	6	1	7	18	-	5	-	-	-	1	-	-	9	47	-	2	-	-	-	-	-	-	2	49
Centro de reinserción social de Taiz	16	2	9	67	-	12	-	1	-	12	1	-	33	153	-	-	-	-	-	-	-	-	-	153
Centro de reinserción social de Hajja	-	-	-	2	-	6	-	-	-	2	-	-	-	10	-	5	-	-	1	2	-	-	8	18
Centro de reinserción social de Houdeida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro de reinserción social de Hadhramaout	-	-	-	28	-	1	-	1	-	-	-	-	5	35	-	3	-	-	-	-	-	3	6	41
Total	36	17	77	359	16	50	13	14	4	28	10	29	81	734	48	44	-	-	1	2	11	104	838	

Cuadro 67 f)
Estadísticas relativas al número de menores en los centros de reinserción social y tipos de infracciones cometidas (2008)

Institución	Infracción cometida												Motivo de la asistencia								Total	Total	
	Homicidio	Asesinato en grado de tentativa	Agresiones y lesiones	Robo	Robo en grado de tentativa	Delitos sexuales				Consumo y venta de alcohol	Tentativa de estafa	Otros delitos	Total	Mendicidad	Vagabundeo	Niños huérfanos	Divorcio	Padre ausente	Disgregación de la familia	Abandono			Total
						Sodomía	Relaciones sexuales fuera del matrimonio	Abusos deshonestos	Atentado contra la moral														
Centro de reinserción social para niños (varones) de Sanaa	10	11	53	184	18	29	-	11	2	9	1	-	33	361	1	13	-	-	-	-	1	15	376
Centro de reinserción social para niñas de Sanaa	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	39	43	1	2	-	-	-	10	-	13	53
Centro de reinserción social para niños (varones) de Adén	1	-	-	67	-	12	-	16	10	-	-	-	1	107	24	19	-	-	-	-	2	45	152
Centro de reinserción social para niñas de Adén	-	-	-	3	-	-	1	16	-	-	-	-	-	20	10	36	-	-	-	-	-	46	66
Centro de reinserción social de Ibb	8	9	-	3	-	3	-	-	-	1	-	-	-	24	1	1	-	-	-	-	-	1	25
Centro de reinserción social para niños (varones) (Taiz)	7	1	2	128	-	-	38	-	-	-	-	2	124	302	-	-	-	-	-	-	-	-	302
Centro de reinserción social para niñas (Taiz)	-	-	1	1	-	-	3	-	-	-	-	-	9	14	-	-	-	-	-	-	-	-	14
Centro de reinserción social de Hajja	-	1	-	9	-	2	-	4	-	-	-	-	-	16	-	18	-	-	-	-	-	18	34
Centro de reinserción social de Houdeida	1	-	-	91	-	36	-	-	-	-	-	-	55	183	-	-	25	18	-	10	-	53	236
Centro de reinserción social de Hadhramaout	-	-	-	22	-	3	-	-	-	1	1	2	11	37	-	3	-	-	-	-	-	3	43
Total	27	22	56	512	18	85	42	47	12	11	2	4	272	1 110	37	92	25	18	-	20	3	194	1 304

Cuadro 68
Número de niños detenidos en prisión (2003-2008)

Nº	Nombre del establecimiento penitenciario	Años					
		2003	2004	2005	2006	2007	2008
1	Sanaa	46	44	53	54	63	56
2	Adén	12	4	13	20	27	75
3	Houdeida	15	8	4	8	39	29
4	Taiz	2	2	2	2	4	6
5	Ibb	18	9	54	36	24	25
6	Hajja	5	7	8	24	12	5
7	Dhamar	7	35	62	36	46	36
8	Hadhramaout	5	4	4	6	17	35
9	Amran	8	1	14	14	15	28
10	Saada	15	34	96	15	25	10
11	Radaa	4	7	26	38	28	31
12	Dali	6	0	22	10	0	3
13	Al-Mouhweit	4	1	2	1	1	2
14	Abyan	2	1	1	2	2	1
15	Lahij	3	3	19	9	13	10
16	Bayda	3	2	1	2	1	0
17	Chabwa	2	1	1	1	1	0
18	Seiyoun	1	0	1	0	0	0
19	Marib	3	1	2	1	1	4
20	Mahra	1	0	1	0	1	0
21	Jawf	0	0	0	0	0	0
Total		162	164	386	279	320	356

Cuadro 69
Número de niños que acompañan a su madre en prisión (2003-2008)

Nº	Nombre del establecimiento penitenciario	Número de niños
1	Sanaa	21
2	Adén	10
3	Houdeida	13
4	Taiz	10
5	Ibb	8
6	Hajja	1
7	Dhamar	2
8	Hadhramaout	1
9	Amran	1
10	Saada	2
11	Radaa	1
12	Dali	1

<i>Nº</i>	<i>Nombre del establecimiento penitenciario</i>	<i>Número de niños</i>
13	Al-Mouhweit	1
14	Abyan	2
15	Lahij	2
16	Bayda	0
17	Chabwa	0
18	Seiyoun	0
19	Marib	0
20	Mahra	1
21	Jawf	0
Total		162

Cuadro 70
Número de centros de reinserción social para menores – capacidad de acogida

<i>Nº</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>Provincia</i>	<i>Capacidad de acogida</i>	<i>Nº de beneficiarios al año</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Principal organismo responsable</i>	<i>Principal fuente de financiación</i>
1	Centro de reinserción social para niños (varones)	Ciudad de Sanaa	150	3 000	1979	Ministerio de Asuntos Sociales	Ministerio de Asuntos Sociales
2	Hogar Amal para niñas	Ciudad de Sanaa	50	40	2001	Ministerio de Asuntos Sociales, Asociación Saleh	Ministerio de Asuntos Sociales, Asociación Saleh, Asociación Al-Chariqa
3	Centro de reinserción social para niños (varones)	Adén	50	110	2000	Ministerio de Asuntos Sociales, Asociación de ayuda a las personas con necesidades especiales	Ministerio de Asuntos Sociales, Asociación Al-Chariqa
4	Centro de reinserción social para niñas	Adén	50	15	2005	Ministerio de Asuntos Sociales	Ministerio de Asuntos Sociales
5	Centro de reinserción social para niños (varones)	Taiz	50	135	1979	Ministerio de Asuntos Sociales, Consejo de administración privado	Ministerio de Asuntos Sociales, Consejo de administración privado
6	Centro de reinserción social para niños (varones)	Houdeida	50	165	2003	Ministerio de Asuntos Sociales	Ministerio de Asuntos Sociales
7	Centro de reinserción social para niños (varones)	Ibb	60	40	2003	Ministerio de Asuntos Sociales	Ministerio de Asuntos Sociales
8	Centro de reinserción social para niños (varones)	Hadhramaout	50	45	2003	Ministerio de Asuntos Sociales	Ministerio de Asuntos Sociales
9	Centro de reinserción social para niños (varones)	Hajja	30	50	2005	Ministerio de Asuntos Sociales	Ministerio de Asuntos Sociales
Total			540	900			

Cuadro 71

Grupos sociales destinatarios del programa durante el año 2006/07, en particular los niños que trabajan, sus homólogos y familias, los empleadores, las organizaciones de la sociedad civil, los alumnos y las comunidades locales, por medio de acciones y actividades llevadas a cabo en el marco de una asociación entre la Dependencia de lucha contra el trabajo infantil del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo y los centros de orientación de los niños que trabajan de Sanaa, Adén y Seiyoun

<i>Nº</i>	<i>Grupo destinatario</i>	<i>Número</i>	<i>Organismo responsable</i>	<i>Tipo de actividad</i>
1	Alumnos de las escuelas de la capital	160 alumnos y alumnas	Dependencia de lucha contra el trabajo infantil, Parlamento de Niños	Programa de información sobre los peligros del abandono escolar
2	Empleadores/sector no estructurado	26 empleadores	Dependencia de lucha contra el trabajo infantil	Sensibilización e información respecto de la decisión ministerial N° 56
3	Autoridades locales	15 personas representativas de diferentes sectores	Dependencia de lucha contra el trabajo infantil, delegaciones del Ministerio de Asuntos Sociales en la mayoría de las provincias	Sensibilización e información respecto del papel del Gobierno en la lucha contra el trabajo infantil
4	Familias de niños que trabajan	534 familias	Centro de orientación de los niños que trabajan (Sanaa)	Visitas de sensibilización e información al centro
5	Familias de niños que trabajan matriculados en el centro (Sanaa)	748 familias	Centro de orientación de los niños que trabajan (Sanaa)	Visitas reiteradas para velar por que los niños permanezcan en el centro
6	Familias de niños que trabajan matriculados en el centro (Sanaa)	1 282 familias	Centro de orientación de los niños que trabajan (Sanaa)	Asignación de un núcleo reducido de proyectos (2 tiendas de comestibles, 1 pollería, 1 taller de mecánica)
7	Familias de niños que trabajan matriculados en el centro (Sanaa)	8 familias	Centro de orientación de los niños que trabajan (Sanaa) en colaboración con la Iniciativa Árabe para la Protección de la Infancia	Concesión de microcréditos sin intereses, tras una formación en gestión de proyectos, impartida por expertos (100.000 rials por familia)
8	Padres de niños que trabajan matriculados en el centro (Sanaa)	12 familias	Centro de orientación de los niños que trabajan (Sanaa), con el apoyo de la Iniciativa Árabe de Protección de la Infancia	Pequeñas ayudas financieras
9	Padres de niños que trabajan matriculados en el centro (Sanaa)	30 familias	Centro de orientación de los niños que trabajan (Sanaa) en colaboración con la Iniciativa Árabe de Protección de la Infancia	Ayudas en especie/alimentos

<i>Nº</i>	<i>Grupo destinatario</i>	<i>Número</i>	<i>Organismo responsable</i>	<i>Tipo de actividad</i>
10	Padres de niños que trabajan (sociedad civil)	1 282 familias	Dependencia de lucha contra el trabajo de los niños, centro de orientación de los niños que trabajan (Sanaa)	Visitas de sensibilización e información
11	Homólogos de los niños que trabajan, de entre 4 y 7 años	433 niñas y niños	Centro de orientación de los niños que trabajan (Sanaa)	Matriculación en el centro (Sanaa)
12	Niños que trabajan de 14 años de edad	14 niños que trabajan	Centro de orientación de los niños que trabajan (Sanaa) y formación profesional	Incorporación de los niños a los programas de formación: Carpintería – soldadura – electricidad y equipos eléctricos
13	Niños que trabajan (niñas) de entre 7 y 14 años de edad	76 niñas que trabajan	Dependencia de lucha contra el trabajo infantil, centro de orientación de los niños que trabajan	Matriculación en el centro (Sanaa) y beneficio de los servicios proporcionados
14	Niños que trabajan (varones) de entre 7 y 14 años de edad	485 niños que trabajan	Dependencia de lucha contra el trabajo infantil, centro de orientación de los niños que trabajan (Sanaa)	Matriculación en el centro (Sanaa) y beneficio de los servicios proporcionados
15	Niños mendigos de entre 6 y 16 años	76 niños	Centro de orientación de los niños que trabajan (Sanaa)	Matriculación en el centro (Sanaa) y beneficio de los servicios proporcionados
16	Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la infancia	7 organizaciones	Dependencia de lucha contra el trabajo infantil	Sensibilización e información respecto de la decisión ministerial Nº 56
17	Niños que trabajan	152 niños	Dependencia de lucha contra el trabajo infantil – Seiyoun – Asociación Ennahdha	Matriculación en el centro de orientación de los niños que trabajan – Seiyoun
18	Niños que trabajan y sus familias	152 niños	Centro de orientación de los niños que trabajan – Seiyoun – Asociación Ennahdha	Retirada del mercado laboral de los niños que trabajan y reincorporación a la escuela
19	Escuelas del ciclo de enseñanza básica	35 escuelas	Centro de orientación de los niños que trabajan – Seiyoun – Delegación de Educación de Wadi Hadhramaout	Campañas de información en las escuelas de los distritos de Seiyoun, Chibam y Katn
20	Niñas que trabajan	20 niñas que trabajan	Centro de orientación de los niños que trabajan – Seiyoun – Asociación Ennahdha	Programas de formación (tareas domésticas)

<i>Nº</i>	<i>Grupo destinatario</i>	<i>Número</i>	<i>Organismo responsable</i>	<i>Tipo de actividad</i>
21	Niñas que trabajan y sus familias	71 niñas/familias	Centro de orientación de los niños que trabajan – Adén – Programa para las familias productivas	Beneficiarias del programa para las familias productivas
22	Padres de niños que trabajan	17 familias	Centro de orientación de los niños que trabajan – Adén – Asociación Al-Irtika	Programa de créditos
23	Niños que trabajan en el sector de la pesca	203 niñas y niños	Centro de orientación de los niños que trabajan – Adén – provincias	Matriculación en el centro (Adén) y beneficio de los servicios de enseñanza y educación
24	Homólogos de los niños que trabajan	138 niñas y niños	Centro de orientación de los niños que trabajan – Adén – Asociación de lucha contra el trabajo infantil	Matriculación en el centro (Adén) y beneficio de los servicios de enseñanza y educación
25	Padres de niños que trabajan	15 familias	Centro de orientación de los niños que trabajan – Seiyoun – Asociación Ennahdha – Fondo Social para el Desarrollo	Programas de préstamos de 50.000 a 150.000 rials
26	Niños que trabajan y sus familias (agricultura)	59 niños	Dependencia de lucha contra el trabajo infantil, delegaciones del Ministerio en las provincias, salud e higiene en el trabajo	Traslado de los niños a los centros de salud para recibir tratamiento
27	Sociedad civil local	-	Centro de orientación de los niños que trabajan – Seiyoun – Asociación Ennahdha – predicadores de las mezquitas	Información sobre el peligro de una utilización inadecuada de los plaguicidas en la agricultura, sobre todo, en el caso de las niñas
28	Niñas que trabajan en la agricultura	98 niñas que trabajan	Centro de orientación de los niños que trabajan – Seiyoun – Dependencia de lucha contra el trabajo infantil	Información sobre el peligro de una utilización inadecuada de los plaguicidas en la agricultura
29	Niños que trabajan en diferentes sectores de actividad	440 niñas y niños	Dependencia de lucha contra el trabajo infantil, delegaciones del Ministerio en las provincias	Información a los niños sobre sus derechos y posibilidad de jugar mediante la organización de una actividad titulada "Un día sin trabajo"

Cuadro 72

Número de beneficiarios de los servicios de acogida de los niños de la calle en las diferentes provincias

<i>Nombre del establecimiento</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Centro de protección de la infancia – Sanaa	104	120	135
Centro de acogida de los niños de la calle – Adén	143	162	110
Centro de acogida de los niños de la calle – Taiz	149	72	169
Total	396	354	414

Cuadro 73

Número de niños repatriados o cuyo traslado ilícito ha fracasado

<i>Años</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Número de niños repatriados	368	900	622	474
Número de niños cuyo traslado ilícito ha fracasado	269	70	453	440